

27 de octubre Elecciones Nacionales El artículo 151 de la Constitución del Uruguay establece que el Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el cuerpo electoral por mayoría absoluta de votantes. **#EleccionesUruguay**

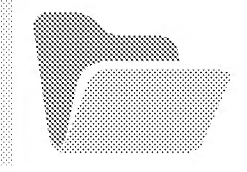
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.304 - Montevideo, lunes 28 de octubre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 24 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 346/019

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de suspensión de la aplicación del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de URSEA 164/19 de 11 de julio de 2019, y apruébanse las modificaciones que se determinan al citado Reglamento.

(4.155*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 346/019	Nº 0186-02-006-2018	41/2019

VISTO: los recursos de revocación presentados por las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles SA, Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes SA y Petrobras Uruguay Distribución SA contra la Resolución de Ursea Nº 164/019, de 11 de junio de 2019, por la que se aprobó el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos (RSECL);

RESULTANDO: I) que las referidas empresas formularon agravios contra disposiciones de la referida reglamentación, solicitándose la suspensión de la ejecución de la misma;

II) que los recursos fueron analizados técnica y jurídicamente, sosteniéndose sustancialmente lo siguiente: a) los recursos administrativos fueron presentados dentro del plazo previsto normativamente, b) la distribución de combustibles líquidos es una actividad de libre iniciativa pero de particular interés público, y ello se ve claramente reflejado en la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas, la que sujeta a la distribución de combustibles líquidos a una regulación y control particular, con específica referencia a su prestación segura, asignando en esa materia diversos poderes jurídicos a la Ursea, c) es muy claro que la distribución de combustibles líquidos es riesgosa para la vida e integridad de las personas, así como para la indemnidad de los bienes y del medio ambiente, por lo que es por demás razonable su regulación en la arista de la seguridad y es manifiesto el interés público en ello, d) la reglamentación finalmente aprobada, por su significación normativa, estuvo precedida de un rico proceso de interacción con diversos sujetos, incluidas las propias distribuidoras, y en particular se realizó consulta pública, e) se trata de una regulación caracterizada por su razonabilidad y ponderación, que atiende a normas técnicas de seguridad de reconocido prestigio internacional, pero que a la vez realiza modulaciones regulatorias que contemplan adecuadamente las instalaciones existentes en puestos de venta de combustibles líquidos, f) la Ley Nº 17.598 da claro sustento legal a la reglamentación aprobada, direccionado la actividad del Regulador con objetivos bien explícitos (seguridad de suministro, protección del medio ambiente y de los usuarios y consumidores), por lo que no se desatiende la legalidad, g) las empresas distribuidoras tienen responsabilidad en que la actividad de distribución se realice en condiciones seguras en su cadena de distribución, dado el interés público de la actividad, y ello ha sido adecuadamente contemplado en la reglamentación, con particular ponderación, h) no hay una delegación en las distribuidoras de la atribución de control de Ursea, la que surge clara del marco mismo de la reglamentación y será ejercida, i) no se contraviene ni el principio de proporcionalidad, ni el de igualdad, tratándose de una reglamentación ponderada, j) tampoco se afecta la seguridad jurídica, la que nunca puede verse como impedimento para la mejora regulatoria en pro de la seguridad de las personas, bienes y medio ambiente (otra manifestación de la seguridad jurídica), k) no hay aplicación retroactiva de la reglamentación, rigiendo a partir de su entrada en vigencia, y respecto de diversas exigencias, regirá obligatoriamente una vez vencido los plazos previstos (en algunos casos 10 años), l) la Sección IX de la reglamentación refiere a criterios para el ejercicio de la potestad sancionatoria y tiene adecuado soporte legal en la Ley Nº 17.598, además de ser razonable, ll) se considera sí pertinente realizar modificaciones en los siguientes artículos: 5 (definición de Área de Riesgo y de Pista), 9, 10, 19, 30, 31, 32, 42, 48, 59, 65, 86 y 106 (plazos), m) no se considera que corresponda suspender la ejecución de la reglamentación, la que no ha entrado en vigencia y no se advierte que pueda provocar daños graves y n) se recomienda realizar esas modificaciones, manteniendo el resto de la reglamentación, sin suspender su ejecución.

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado, por lo que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto, a los previsto en el artículo 317 de la Constitución, en los artículos 4 y 10 de la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, en los artículos 1º, 2º, 14, 15, 25 y 26 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en el Decreto Nº 514/003, de 3 de diciembre de 2003 y su prórroga, y en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, aprobado por la Resolución de Ursea Nº 164/019, de 11 de junio de 2019;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de suspensión de la aplicación del Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos, aprobado por la Resolución de Ursea Nº 164/019, de 11 de junio de 2019, el que no ha entrado todavía en vigencia.

2) Aprobar las siguientes modificaciones al citado Reglamento, manteniendo las restantes disposiciones:

Artículo 5- *(sólo las definiciones de Área de Riesgo y Pista):*

"ÁREA DE RIESGO: Área perteneciente al predio del Puesto de Venta, delimitada horizontalmente de la siguiente manera:

* *El volumen comprendido entre el cuerpo del surtidor o la parte del mismo que contiene componentes para el manejo de líquidos y 45 cm medidos horizontalmente en todas direcciones hasta el nivel del suelo.*

* *El volumen comprendido entre el cuerpo del Surtidor y un radio de 6 metros, extendiéndose desde el nivel del suelo hasta 45 cm por encima de ese nivel.*

* *El volumen comprendido en el radio horizontal de 1.5 metros medidos desde la boca de carga de tanque subterráneo con sistema de acople hermético para la descarga, extendiéndose desde el nivel del suelo hasta 45 cm por encima de ese nivel*

  Esta área se interrumpe donde existen paredes o tabiques sólidos que no posean aberturas."

"PISTA: El área dentro del predio de un Puesto de Venta ocupada por la totalidad de las Islas del mismo y las bocas de carga, extendiéndose 2.50 m desde las mismas en todas direcciones."

*"**Artículo 9.** Los Trabajos en Caliente y los trabajos sobre la instalación eléctrica que se realicen dentro del Área de Riesgo, así como también las operaciones que impliquen trasvaso de Combustibles Líquidos, deberán contar con permiso de trabajo y no se podrán comenzar los mismos hasta que no se tomen las medidas de seguridad establecidas en el mismo. El Permiso de Trabajo deberá tener firma del responsable idóneo designado por el Distribuidor Minorista.*

En el caso de que los Trabajos en Caliente sean sobre el sistema de tanques y/o cañerías, el Permiso de Trabajo deberá tener la autorización expresa del Distribuidor Mayorista.

Una vez puesta en funcionamiento la instalación, en ningún caso se permite acceder al interior de los tanques de combustible."

*"**Artículo 10.** El Distribuidor Minorista que opere un Puesto de Venta está obligado a mantener la construcción, instalaciones, equipos y demás elementos existentes en todo el recinto en que se desarrolle la actividad de expendio de Combustibles Líquidos, así como a operar las mismas de acuerdo a lo especificado por este Reglamento.*

En el caso de que haya instalaciones y equipos que sean propiedad de la Distribuidora Mayorista, debe estar acordado explícitamente quién será el responsable de realizar el mantenimiento de los mismos.

El Distribuidor Minorista deberá mantener actualizado el Registro de Puestos de Venta de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, con Excepción del GLP."

*"**Artículo 19.** En caso de nueva instalación, reemplazo o reubicación de un tanque subterráneo, la distancia a los otros tanques, no será inferior a 60 (sesenta) centímetros, cuando se tratare de suelo natural o arena.*

El inicio de la excavación debe distar como mínimo 1,5 metros de fundaciones existentes y de la línea de propiedad. La distancia entre el inicio de la pared de la excavación y el tanque debe ser como mínimo 60 (sesenta) centímetros.

En caso de reemplazo de un tanque subterráneo existente y siempre que no sea posible mantener la distancia prescripta entre el tanque y la línea de propiedad o las fundaciones existentes, se admite se disminuya la misma, siempre que un estudio garantice la integridad de las estructuras existentes o de las que puedan existir y de forma que las cargas de estas no se transmitan al recipiente. No obstante, se deberá mantener una distancia mínima de 1 m entre cualquier parte del tanque y los límites de propiedad o fundaciones existentes."

*"**Artículo 30.** El Distribuidor Mayorista debe contar con un plan de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones, que abarque las pruebas periódicas de las instalaciones de Combustibles Líquidos (tanques y cañerías) de todos los Puestos de Venta que integran su red, con el correspondiente cronograma. Para la elaboración de dicho plan se deben considerar todas las características que puedan afectar la integridad de cada instalación (recomendaciones del fabricante, antigüedad de la instalación, materiales, diseño, características de la protección anticorrosiva, ubicación y características de edificaciones cercanas, condiciones del terreno, riesgo medioambiental u otras).*

Dicho plan podrá ser requerido por la URSEA en cualquier momento

Todas las pruebas periódicas efectuadas, incidencias de fugas confirmadas y/o averías que se produzcan en los sistemas de detección de fugas, informes (al menos mensuales) de análisis estadístico de conciliación de inventario, deberán ser registradas y archivadas en el Puesto de Venta por un período de 10 (diez) años. Dicha información podrá ser requerida por la URSEA."

*"**Artículo 31.** El plan de pruebas periódicas debe considerar el siguiente plazo máximo entre pruebas de hermeticidad.*

i) Para instalaciones con tanques con contención simple:

Antigüedad de la instalación	*Plazo máximo entre pruebas*
Más de 10 años	*1 (un) año*
Hasta 10 años	*2 (dos) años*

ii) Para las instalaciones con Sistema de Análisis Estadístico de Conciliación de Inventarios el plazo máximo entre pruebas de hermeticidad será de 4 (cuatro) años.

El Sistema de Análisis Estadístico de Conciliación de Inventario referido en el párrafo precedente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Detectar una fuga de cualquier parte del tanque y la cañería enterrada conectada al mismo.

b) Reportar una cantidad cuantitativa con una tasa de fuga calculada.

c) Ser capaz de detectar una tasa de fuga de 0.2 galones por hora (0.76 litros por hora) o una liberación de 150 galones (568 litros) en 30 (treinta) días.

d) Usar un umbral que no exceda la mitad de la tasa detectable mínima.

e) Ser capaz de detectar el caudal de fuga establecido con una probabilidad de detección de 0.95 y una probabilidad de falsa alarma de 0.05.

f) Ser instalado y calibrado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

iii) Para instalaciones con contención doble y en los que se monitoree por pérdidas por lo menos una vez cada 30 días, utilizando un método de detección de fugas electrónico, para el que se demuestre que puede detectar una fuga de 0.2 galones por hora (0.76 litros por hora) o una liberación de 150 galones (568 litros) en un período de un mes con una probabilidad de detección de 0.95 y una probabilidad de falsa alarma de 0.05, el plazo entre pruebas será el que se indica en la tabla:

Antigüedad de la instalación	*Plazo máximo entre pruebas*
Más de 10 años	*2 (dos) años*
Hasta 10 años	*3 (tres) años*

iv) Para las instalaciones con doble contención y monitoreo intersticial para detección de fugas, acorde a lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento, el plazo máximo entre pruebas de hermeticidad será de 4 (cuatro) años.

v) Para las instalaciones con doble contención, monitoreo intersticial para detección de fugas y Sistema de Análisis Estadístico de Conciliación de Inventario, el plazo máximo entre pruebas será de 7 (siete) años. El Sistema de Análisis Estadístico de Conciliación de Inventario deberá cumplir con los requisitos detallados precedentemente en el presente artículo. El monitoreo intersticial deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16.

El Titular del Puesto de Venta deberá tener a disposición de la autoridad competente un archivo con los datos recogidos por el sistema de detección de fugas y los informes al menos mensuales del Sistema de Análisis Estadístico de Conciliación de Inventario.

Sin perjuicio de la aplicación del régimen establecido precedentemente, cuando fuera más favorable, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, regirá un transitorio para realizar las correspondientes pruebas de hermeticidad. Para instalaciones con tanques de más de 10 años, se establece un plazo máximo de dos años, en tanto que, para las instalaciones con tanques de menos de 10 años, se establece un plazo máximo de 3 años."

*"**Artículo 32.** El Distribuidor Minorista que opere el Puesto de Venta, es responsable de realizar las pruebas que correspondan a las instalaciones y remitir los resultados al Distribuidor Mayorista, quien debe verificar la ejecución de las mismas.*

En el caso de que haya instalaciones y equipos que sean propiedad de la Distribuidora Mayorista, deben estar acordadas explícitamente las condiciones de realización de las mismas.

La URSEA cuando lo requiera, podrá solicitar al Distribuidor Minorista o al Distribuidor Mayorista la documentación que acredite los resultados de dichas pruebas."

*"**Artículo 42.** Los surtidores deberán estar ubicados de la siguiente manera:*

a) distar como mínimo 3 (tres) metros de la línea de propiedad, sendas peatonales y edificios.

b) todas las partes del vehículo atendido deben encontrarse en las instalaciones de la estación de servicio

c) la boquilla, cuando la manguera se encuentra completamente extendida, no debe llegar a una distancia menor de 1.5 (uno con cinco) metros de las aberturas de los edificios.

Excepciones:

- En el caso de que los surtidores despachen gasoil se otorgarán tolerancias al literal a) cuando los surtidores cuenten con válvulas "breakaway".

- En el caso de que los surtidores despachen gasolinas se otorgarán tolerancias al literal a) cuando los surtidores cuenten con válvulas "breakaway" y sistema de recuperación de vapores Fase II.

- En el caso de que el pico surtidor despache gasoil, o despache gasolinas y cuente con Sistema de Recuperación de Vapores Fase II, en el literal c) se permitirá que la distancia sea 1.0 metro."

*"**Artículo 48.** La distribución de los Surtidores en la pista debe ser tal que permita un rápido ingreso y egreso de los vehículos. No es aceptable que los vehículos deban realizar maniobras excesivas para su aproximación o egreso de la posición de carga.*

En tanto no se realicen las modificaciones pertinentes, se deberán adoptar medidas de seguridad complementarias que mitiguen el riesgo."

*"**Artículo 59.** Los Transportistas deben:*

a) Estacionar el camión con dirección de marcha orientada hacia una salida libre y debidamente calzado con taco de material antichispa para evitar desplazamientos. Durante la descarga se debe observar que la vía de salida del Puesto de Venta permanezca desobstruida y que las mangueras no entorpezcan el eventual desplazamiento del camión, en caso de ser necesario realizar una evacuación de emergencia. Toda maniobra a realizar por el camión cisterna en el Puesto de Venta debe contar con la cooperación de un operario que lo guíe, a efectos de evitar accidentes.

b) Detener el motor del vehículo antes de la descarga.

c) Asegurar una efectiva puesta a tierra del camión, que evite se genere una diferencia de potencial, al descargar el combustible, entre el camión y el tanque. El balde que se utilice para cumplir los requerimientos de la reglamentación de control de calidad de combustibles líquidos aprobada por Ursea, referidos a la comprobación visual de las características del producto antes de la descarga, debe ser metálico y se debe conectar a tierra mediante una conexión equipotencial con el chasis del camión.

d) Permanecer al lado de los accionamientos de emergencia de las válvulas de bloqueo del producto, mientras tenga lugar la descarga de combustible, a fin de operarlas rápidamente ante una situación anormal. Debe disponer, en forma accesible, de un extintor que cumpla con la normativa UNIT correspondiente."

*"**Artículo 65.** No podrán permanecer estacionados en el Área de Riesgo vehículos de transporte de combustible que se encuentren cargados. Se exceptúa al camión cisterna de Transporte de Combustibles Líquidos únicamente durante el tiempo que demande la recepción.*

Se exceptúa también, sólo en instalaciones existentes que no cuenten con espacio suficiente, al camión para transporte de gas oil propiedad del Distribuidor Minorista."

*"**Artículo 86.** La zona de surtidores y la de descarga a tanques debe aislarse del resto del predio a través de un sistema de contención adecuado para limitar los posibles vertidos de material combustible. Este sistema permitirá separar, las aguas contaminadas por hidrocarburos de las aguas no contaminadas, utilizando Separadores de Hidrocarburos. El sistema de contención de aguas hidrocarburadas deberá ser resistente a los hidrocarburos."*

*"**Artículo 106.** El presente Reglamento entrará en vigencia el 1º de Enero de 2020.*

La instalación existente que no cumpla con lo establecido en el artículo 26 y 30 tendrá un plazo máximo de un año desde la entrada en vigencia de la reglamentación para adecuarse a la exigencia.

A aquellas instalaciones que no cumplan con los artículos 12 (exceptuando lo que refiere a registros), 25, 40, 50 y 78 tendrán un plazo máximo de 2 (dos) años desde la entrada en vigencia de la reglamentación para el cumplimiento de las exigencias previstas en los mismos.

La instalación existente que no cumpla con los artículos 27, 28, 42, 46, 47, 48, 49, 61 (únicamente en lo relativo a la obligación de no detener el camión en la vía pública durante la descarga) y 86 tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) años desde la entrada en vigencia de la reglamentación, para adecuarse a las exigencias. La instalación existente con un volumen total de ventas anual inferior a 720.000 litros que no cumpla con dichos artículos tendrá un plazo máximo de 10 (diez) años desde la entrada en vigencia de la reglamentación, para adecuarse a las exigencias."

3) Remitir los recursos jerárquicos al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4) Publíquese lo dispuesto en el Diario Oficial y notifíquese a los interesados de la resolución de los recursos de revocación.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 41/2019 de fecha 22/10/2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 305/019

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 61/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento.

(4.135*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: la Directiva Nº 61/19 de la Comisión de Comercio del Mercosur.

RESULTANDO: **I)** que la mencionada Directiva aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 1.400 (mil cuatrocientas) unidades del medicamento "Agalsidasa Alfa" con alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva,

la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento de la República Oriental del Uruguay.

III) que en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo.

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas precedentemente, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 61/19 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 61/19

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una determinada medida arancelaria en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 de la Resolución GMC Nº 08/08.

Que la CCM puede autorizar en casos excepcionales una alícuota del 0% para las medidas específicas adoptadas en el marco del artículo 1 de la Resolución GMC Nº 08/08.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 08/08 la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre límite cuantitativo, alícuota y plazo de vigencia:

NCM 3004.90.19 Los demás
Nota Referencial: Agalsidasa alfa
Límite cuantitativo: 1.400 unidades
Plazo: 12 meses
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 24/XI/2019.

CLXVIII CCM - Montevideo, 25/IX/19.

3

Decreto 306/019

Incorpóranse al Anexo I del Decreto 19/017 de 24 de enero de 2017, las posiciones arancelarias que se determinan.

(4.136*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017.

RESULTANDO: que la citada norma establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación de los productos con ítem arancelario: 1514.11.00.00 "Aceites en bruto", 1514.19.10.00 "Refinados" y 2306.41.00.00 "Con bajo contenido de ácido erúcico".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley N' 19.149 de 24 de octubre de 2013 y sus decretos reglamentarios,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 19/017 de 24 de enero de 2017, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
1514.11.00.00	3
1514.19.10.00	3
2306.41.00.00	3

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI; ENZO BENECH.

4

Decreto 308/019

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2019; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de OCTUBRE de 2019.

(4.138*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº

15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de setiembre de 2019, vigente desde el 1º de octubre de 2019 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de setiembre de 2019, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.195,70 (mil ciento noventa y cinco pesos uruguayos con 70/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de setiembre de 2019 en $ 1.185,81 (mil ciento ochenta y cinco pesos uruguayos con 81/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de setiembre de 2019 a 200,72 (doscientos con 72/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes octubre de 2019 es de 1,0778 (uno con setecientos setenta y ocho diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
5
Decreto 304/019

Modifícase el art. 52 del Decreto 99/986 de 13 de febrero de 1986.

(4.134*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Nº 99/986, de 13 de febrero de 1986;

RESULTANDO: **I)** que el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Convención de Viena, ha suscripto con algunos países Acuerdos bajo la modalidad de intercambio de Instrumentos Internacionales, que establecen regímenes específicos;

II) que el artículo 52 del Decreto Nº 99/986, de 13 de febrero de 1986, establece que "El Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para interpretar el presente decreto con los asesoramientos que estime pertinentes. Los casos no previstos serán resueltos recurriendo a los Tratados Internacionales que vinculen a la República y a las normas del Derecho Internacional Consuetudinario";

III) que a los efectos de lo que acaba de señalarse, se estima conveniente contar, en tales casos, con un pronunciamiento expreso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de forma de otorgar certeza a los organismos de contralor intervinientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 52 del Decreto Nº 99/986, de 13 de febrero de 1986, el siguiente párrafo: "En tales casos, en oportunidad de tramitarse la franquicia correspondiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitirá una constancia que acredite tal extremo".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; OLGA OTEGUI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
6
Decreto 312/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC Nº 18/19, de 5 de junio de 2019.

(4.142*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 18/19, de 5 de junio de 2019;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución son revisadas las disposiciones contenidas por la Resolución GMC Nº 14/13, de 26 de agosto de 2013 y Nº 54/14, de 14 de diciembre de 2014, aprobándose requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de semen ovino congelado, y disponiéndose, asimismo, la derogación de las Resoluciones precedentemente señaladas;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de importación de semen ovino congelado, desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR y de terceros países, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 18/19, de 5 de junio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 18/19, de 5 de junio de 2019, cuyo texto consta en el Anexo del presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 18/19

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN OVINO CONGELADO (DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 14/13 y 54/14)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 14/13 y 54/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones GMC Nº 14/13 y 54/14 fueron aprobados los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado.

Que han sido motivo de revisión los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de caprinos y ovinos para reproducción o engorde, lo cual genera la necesidad de la actualización de los requisitos zoosanitarios vigentes para la importación de semen ovino congelado establecidos mediante las citadas Resoluciones.

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo con las recientes modificaciones de las normas internacionales de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 14/13 y 54/14.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2020.

CXII GMC - Buenos Aires, 05/VI/19.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN OVINO CONGELADO

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Art. 1 - A los fines de la presente Resolución se entenderá por:

- Centro de Colecta y Procesamiento del Semen (CCPS): establecimientos que poseen ovinos dadores de semen, alojados en forma permanente o transitoria y que ejecutan los procedimientos de colecta, procesamiento y almacenamiento del semen de acuerdo a lo recomendado en el capítulo correspondiente del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE - en adelante "Código Terrestre".

- País exportador: país desde el que se envía semen ovino congelado a un Estado Parte importador.

- Veterinario autorizado del CCPS: veterinario reconocido por la Autoridad Veterinaria para desempeñarse como responsable técnico del CCPS.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2 - Toda importación de semen ovino congelado deberá estar

acompañada del Certificado Veterinario Internacional emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

El país exportador deberá elaborar el modelo de Certificado Veterinario Internacional que será utilizado para la exportación de semen ovino congelado a los Estados Partes, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución para su previa aprobación por el Estado Parte importador tomando como base el modelo de CVI que consta como Anexo II.

Art. 3 - El Estado Parte importador tendrá por válido el Certificado Veterinario Internacional por un período de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 4 - Las pruebas diagnósticas deberán ser realizadas en laboratorios oficiales, habilitados o acreditados por la Autoridad Veterinaria del país de origen del semen. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE - en adelante "Manual Terrestre".

Art. 5 - La colecta de muestras para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por el veterinario oficial o por el veterinario autorizado del CCPS.

Art. 6 - La Autoridad Veterinaria del país exportador deberá certificar la integridad de los contenedores criogénicos del semen y de los precintos correspondientes dentro de las setenta y dos (72) horas previas al embarque.

Art. 7 - El Estado Parte importador podrá acordar con la Autoridad Veterinaria del país exportador otros procedimientos o pruebas diagnósticas que otorguen garantías equivalentes para la importación.

Art. 8 - Podrán ser exceptuados de la realización de las pruebas diagnósticas o vacunaciones el país o zona de origen del semen a exportar que sea reconocido oficialmente por la OIE como libre; o el país, zona o el establecimiento de origen del semen, que cumpla con las condiciones del Código Terrestre para ser considerado libre de alguna de las enfermedades para las cuales se requieran pruebas diagnósticas o vacunaciones. En ambos casos, deberá contar con el reconocimiento de dicha condición por el Estado Parte importador.

La certificación de país, zona o establecimiento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

Art. 9 - El Estado Parte importador que posea un programa oficial de control o erradicación para cualquier enfermedad no contemplada en la presente Resolución se reserva el derecho de requerir medidas de protección adicionales con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 10 - Además de las exigencias establecidas en la presente Resolución, deberá cumplirse con los términos de la Resolución GMC Nº 45/14 y sus modificatorias y/o complementares, que aprueba los requisitos zoosanitarios adicionales de los Estados Partes para la importación de semen y embriones de rumiantes con relación a la enfermedad de Schmallenberg.

CAPÍTULO III
DEL PAÍS EXPORTADOR

Art. 11 - Durante el período de colecta del semen a ser exportado, el país exportador deberá estar reconocido por la OIE o cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre para ser considerado un país libre de peste bovina y de peste de los pequeños rumiantes, viruela ovina y caprina y dicha condición ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 12 - Con respecto a Fiebre Aftosa:

12.1 Si el país o zona exportadora es reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, los dadores no deberán haber manifestado ningún signo clínico de Fiebre Aftosa el día de la colecta del semen ni durante los treinta (30) días posteriores de dicha colecta, y deberán haber permanecido durante por los menos los tres (3) meses anteriores a la colecta del semen en un país o una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación.

12.2 Si el país o zona exportadora es reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con vacunación, los dadores no deberán haber manifestado ningún signo clínico de Fiebre Aftosa el día de la colecta del semen ni durante los treinta (30) días posteriores a dicha colecta, y deberán haber permanecido en un país o una zona libre de Fiebre Aftosa durante por los menos los tres (3) meses anteriores a la colecta del semen.

En el caso que el semen sea destinado a un país o zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, los donantes deberán resultar negativos a pruebas de detección de anticuerpos contra el virus de Fiebre Aftosa realizadas a partir de veintiún (21) días de la colecta y no deberán haber sido vacunados contra esta enfermedad.

Art. 13 - Con relación al Prurigo Lumbar (Scrapie):

13.1 El país exportador deberá declararse oficialmente libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) ante la OIE de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre y dicha condición debe ser reconocida por el Estado Parte importador.

13.2 El país exportador deberá certificar que el dador de semen y su ascendencia directa nacieron y fueron criados en el país exportador o en otro país que cumpla con el punto precedente.

13.3 Un Estado Parte, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, podrá permitir la importación de semen ovino originario y/o procedente de países que no se declaren libres de Prurigo Lumbar (Scrapie) o que no sean reconocidos como libres por dicho Estado Parte, siempre y cuando conste en el Certificado Veterinario Internacional que el semen es originario de dadores:

13.3.1 Nacidos y criados en un compartimento o explotación libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) de acuerdo a lo definido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre; y

13.3.2 Que no sean descendientes ni hermanos de ovinos afectados por Prurigo Lumbar (Scrapie), y

13.3.3 Que sean originarios de un país exportador que adopta las medidas recomendadas por el Código Terrestre para el control y erradicación del Prurigo Lumbar (Scrapie).

El Estado Parte que adopte la modalidad descripta en el numeral 13.3.3 deberá comunicarlo previamente a los demás Estados Partes.

CAPÍTULO IV
DEL CENTRO DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DEL SEMEN (CCPS)

Art. 14 - El semen deberá ser colectado en un Centro de Colecta y Procesamiento del Semen (CCPS) registrado, aprobado y supervisado por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

Art. 15 - El semen deberá ser colectado y procesado bajo la supervisión del veterinario autorizado del CCPS.

Art. 16 - En el CCPS no deberá haberse registrado la ocurrencia de enfermedades transmisibles por semen durante los sesenta (60) días previos a la colecta del semen a ser exportado.

CAPÍTULO V
DE LOS DADORES DE SEMEN

Art. 17 - Los dadores deberán haber nacido y permanecido en

forma ininterrumpida en el país exportador hasta la colecta del semen a ser exportado o bien cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 18.

Art. 18 - Cuando se tratara de dadores importados, éstos deberán haber permanecido en el país exportador los últimos sesenta (60) días previos a la colecta del semen a ser exportado y proceder de un país con igual o superior condición sanitaria. Esta importación deberá haber cumplido con las exigencias del Capítulo III del presente Anexo.

Art. 19 - Los dadores deberán haber permanecido en establecimientos, incluyendo al CCPS, en los cuales no fueron reportados oficialmente casos de:

19.1 Lentivirosis (Maedi-visna/Artritis encefalitis caprina) y Fiebre del Valle del Rift durante los tres (3) años previos a la colecta del semen a ser exportado;

19.2 Aborto Enzoótico de las ovejas y Adenomatosis Pulmonar ovina durante los dos (2) años previos a la colecta del semen a ser exportado;

19.3 Fiebre Q durante los doce (12) meses previos a la colecta del semen a ser exportado;

19.4 Brucelosis (*Brucella abortus y B. melitensis*), Epididimitis ovina (B. ovis), Agalaxia contagiosa, Tuberculosis, Paratuberculosis y Lengua Azul durante los seis (6) meses previos a la colecta del semen a ser exportado; y

19.5 Estomatitis Vesicular durante los seis (6) meses previos a la colecta de semen a ser exportado y en un radio de quince (15) km.

Art. 20 - Los dadores deberán ser mantenidos en aislamiento por un período mínimo de treinta (30) días bajo control del veterinario oficial o del veterinario autorizado del CCPS, antes de ingresar a los espacios de alojamiento de los ovinos y a las instalaciones de colecta de semen del CCPS. Solamente los ovinos sanos, que presentaron resultados negativos a las pruebas diagnósticas establecidas, ingresarán a las referidas instalaciones.

Art. 21 - Los dadores no deberán ser utilizados en monta natural durante toda su permanencia en el CCPS, incluyendo el período mencionado en el artículo precedente.

Art. 22 - Los dadores deberán ser mantenidos bajo supervisión del veterinario oficial o del veterinario autorizado del CCPS y no presentar evidencias clínicas de enfermedades transmisibles por semen durante, por lo menos, los treinta (30) días posteriores a la colecta del semen a ser exportado.

CAPÍTULO VI
DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Art. 23 - Durante el período de aislamiento previo al ingreso a la instalación para colecta de semen en el CCPS y cada seis (6) meses mientras permanezcan en el mismo, los dadores deberán ser sometidos a las siguientes pruebas diagnósticas, cuyos resultados deberán ser negativos:

23.1 BRUCELOSIS (B. abortus y B. mellitensis): Antígeno Acidificado Tamponado - (AAT), Rosa de Bengala o ELISA. En caso de resultado positivo, podrán ser sometidos a una prueba de fijación de complemento o prueba de 2-mercaptoetanol.

23.2 EPIDIDIMITIS OVINA (B.ovis): Test de fijación de complemento o ELISA.

23.3 TUBERCULOSIS: Tuberculinización intradérmica con tuberculina PPD.

Art. 24 - Con respecto a Lengua Azul, los dadores:

24.1 Deberán resultar negativos a una prueba de Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID) o ELISA el día de la primera colecta de semen y nuevamente entre veintiún (21) y sesenta (60) días después de la última colecta del semen a exportar; o

24.2 Deberán resultar negativos a una prueba de *Polymerase Chain Reaction* (PCR) en sangre realizada durante el período de colecta del semen a exportar con intervalos de veintiocho (28) días; o

24.3 Deberán resultar negativos a una prueba de PCR en una muestra de semen de cada partida (colecta de un dador en una misma fecha) del semen congelado a exportar.

Art. 25 - Con respecto a Aborto Enzoótico de la oveja (Chlamydophila abortus):

25.1 Los dadores deberán resultar negativos a una prueba de ELISA o fijación de complemento efectuada entre los catorce (14) y veintiún (21) días posteriores a la colecta del semen a exportar; o

25.2 Una fracción del semen destinado a su exportación deberá ser sometida a pruebas de identificación del agente, y su resultado deberá ser negativo.

Art. 26 - Con respecto a Maedi - Visna, los dadores deberán resultar negativos a una prueba de ELISA o de Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID) entre treinta (30) y sesenta (60) días después de la última colecta del semen a exportar.

Art. 27 - Con respecto a Fiebre del Valle del Rift, los dadores deberán:

27.1 Ser sometidos a dos (2) pruebas de ELISA, la primera realizada dentro de los treinta (30) días previos a la colecta del semen a exportar y la segunda entre los veintiún (21) y sesenta (60) días después de la última colecta del semen a exportar, ambas con resultado negativo; o

27.2 En el caso que los animales sean vacunados, deberán ser sometidos a dos (2) pruebas de ELISA que demuestren la estabilidad o reducción de títulos realizadas dentro de los treinta (30) días previos a la colecta del semen a exportar y la segunda entre los veintiún (21) y sesenta (60) días después de la última colecta del semen a exportar, y dicha inmunización no deberá haber sido realizada con vacunas atenuadas durante el período de colecta del semen y, al menos, en los dos (2) meses previos al inicio de la misma.

La certificación de la vacunación deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional.

CAPÍTULO VII
DE LA COLECTA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SEMEN

Art. 28 - El semen deberá ser colectado, procesado y almacenado de acuerdo con las recomendaciones referentes del capítulo correspondiente del Código Terrestre.

Art. 29 - Los productos a base de huevo utilizados como diluyentes del semen a exportar deberán ser originarios de un país, zona o compartimento libre de Influenza Aviar de declaración obligatoria ante la OIE y de la Enfermedad de Newcastle, reconocido por el Estado Parte Importador o bien ser huevos SPF (*Specific Pathogen Free*).

Art. 30 - En caso de utilizarse leche en el procesamiento del semen, ésta deberá ser originaria de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocida oficialmente por la OIE.

Art. 31 - El semen deberá ser acondicionado en forma adecuada, almacenado en contenedores criogénicos limpios y desinfectados o de primer uso, y, las pajuelas, identificadas individualmente,

incluyendo la fecha de colecta. Las mismas deberán estar bajo responsabilidad del veterinario autorizado del CCPS hasta el momento de su embarque.

Art. 32 - El semen destinado a exportar a un Estado Parte sólo podrá ser almacenado con otro de condición sanitaria equivalente y el nitrógeno líquido utilizado en el contenedor criogénico deberá ser de primer uso.

Art. 33 - El semen sólo podrá exportarse a partir de los treinta (30) días posteriores de su colecta. Durante ese período, ninguna evidencia clínica de enfermedades transmisibles deberá haber sido registrada en el CCPS ni en los dadores.

CAPÍTULO VIII
DEL PRECINTADO

Art. 34 - El contenedor criogénico que contiene el semen a exportar deberá ser precintado en forma previa a su salida del CCPS bajo la supervisión del Veterinario Oficial o autorizado por el CCPS y el número de precinto deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional correspondiente.

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN OVINO CONGELADO
Conforme la Resolución GMC Nº 18/19

El presente Certificado Veterinario Internacional tendrá una validez de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

Nº de Certificado	
Nº de precinto del país de origen	
Fecha de emisión	

I. PROCEDENCIA:

País de Origen del semen	
Nombre y dirección del exportador	
Nombre y dirección del Centro de Colecta y Procesamiento de Semen (CCPS)	
Número de Registro del CCPS	
Cantidad de contenedores criogénicos (en números y letras)	
Precintos de los contenedores criogénicos Nº	

II. DESTINO:

Estado Parte de destino	
Nombre del importador	
Dirección del importador	
Número de autorización (permiso) de Importación	

III. TRANSPORTE:

Medio de Transporte	
Punto de salida	

IV. IDENTIFICACIÓN DEL SEMEN:

Nombre del dador	Nº de registro del dador	Identificación de la pajuela	Fecha de colecta	Raza	Nº de dosis

Las pajuelas deberán ser permanentemente marcadas en forma indeleble con la identificación del CCPS, el número de registro del dador y fecha de colecta o código correspondiente.

V. INFORMACION ZOOSANITARIA

La Autoridad Veterinaria del país exportador deberá incluir en el presente certificado las garantías zoosanitarias previstas en los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen ovino congelado".

VI. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA*	FECHA/S	RESULTADO	PAIS/ ZONA LIBRE
Brucelosis	Rosa de bengala o BPA/AAT/ ELISA/FC/2-mercaptoetanol			
Tuberculosis	Tuberculinización intradermica con tuberculina PPD			
Lengua azul	AGID/ELISA/PCR			
Aborto enzoótico de la oveja	ELISA/FC			
Maedi Visna	AGID/ELISA			
Fiebre del Valle del Rift	ELISA			
Fiebre aftosa	Detección de ant. No estructurales			

(*) Tachar lo que no corresponda

VII. VACUNACIONES (cuando corresponda)

	Fecha	Nombre comercial	Serie	Lote
Fiebre del Valle del Rift				

VIII. DE LA COLECTA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SEMEN

Deberá ser incluida la información requerida en el Capítulo VII de la referida Resolución sobre "Requisitos zoosanitarios de los Estados Parte para la importación de semen ovino congelado".

IX. DEL PRECINTADO

Deberá ser incluida la información requerida en el Capítulo VIII de la referida Resolución sobre "Requisitos zoosanitarios de los Estados Parte para la importación de semen ovino congelado".

Lugar de Emisión: .... Fecha:...................

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial:.........................

7

Decreto 313/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC Nº 17/19 de 5 de junio de 2019.

(4.143*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 17/19, de 5 de junio de 2019;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución son revisadas las disposiciones contenidas por la Resolución GMC Nº 07/09, de 2 de julio de 2009, aprobándose requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata, y disponiéndose, asimismo, la derogación de la Resolución precedentemente señalada;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de importación de ovinos y caprinos para faena inmediata, desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR y de terceros países, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 17/19, de 5 de junio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 17/19, de 5 de junio de 2019, cuyo texto consta en el Anexo del presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 17/19

**REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS PARA FAENA INMEDIATA
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 07/09)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 07/09 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 07/09 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata a los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 07/09.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2020.

CXII GMC - Buenos Aires, 05/VI/19.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS PARA FAENA INMEDIATA

**CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN**

Art. 1 - Toda importación de ovinos y caprinos para faena inmediata deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

El CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador basado en el modelo que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI tendrá una validez de diez (10) días a partir de la fecha de su firma para el ingreso al Estado Parte importador.

Art. 3 - El país exportador deberá proporcionar la información que permita evaluar el cumplimiento de las exigencias de trazabilidad del Estado Parte importador.

Art. 4 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre o posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad que afecta a la especie, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación de riesgo adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 5 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

CAPÍTULO II
INFORMACION ZOOSANITARIA

Art. 6 - El país exportador deberá estar reconocido como país libre por la OIE o deberá cumplir con lo establecido en los Capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado por el Estado Parte importador como libre de Pleuroneumonía contagiosa caprina (en el caso de caprinos), Peste de los Pequeños Rumiantes, Fiebre del Valle de Rift y Viruela Ovina y Caprina.

Art. 7 - Los animales a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, deberán proceder de países o zonas que cumplan con igual o superior condición sanitaria con relación a las enfermedades contempladas en los artículos 6, 8 y 9 del presente Anexo.

Art. 8 - Con relación a Fiebre Aftosa:

8.1. Los animales a ser exportados deberán proceder de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE; o

8.2. Los animales a ser exportados deberán proceder de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador.

8.3. Si corresponde, las pruebas de diagnóstico serán definidas por la Autoridad Veterinaria, considerando la situación sanitaria del país o zona de origen/procedencia y destino.

8.4. En el caso que los animales a ser exportados estén destinados a un país, zona o compartimento libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos por el Estado Parte importador como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación.

Art. 9 - En relación a Prurigo Lumbar (Scrapie):

9.1. El país o zona deberá cumplir con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) y dicha condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador y los ovinos y caprinos a ser exportados y su ascendencia directa, deberán haber nacido y haber sido criados en el país o zona exportadora o en otro país o zona con igual o superior condición sanitaria respecto a Prurigo Lumbar (Scrapie).

9.2. En caso que el país o zona no sean reconocidos como libres, es facultad de un Estado Parte importador permitir, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, la importación de ovinos o caprinos originarios o procedentes de esos países o zonas, siempre que conste en el Certificado Veterinario Internacional que:

a) Los ovinos y caprinos nacieron y fueron criados en una explotación libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) de acuerdo a lo definido en el Capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE, y

b) Los ovinos y caprinos no son descendientes ni hermanos de ovinos y caprinos afectados por Prurigo Lumbar (Scrapie); y

c) El país exportador adopta las medidas recomendadas en el Código Terrestre de la OIE para el control y la erradicación del Prurigo Lumbar (Scrapie),

o

9.3. En el país o la zona la enfermedad Prurigo Lumbar (Scrapie) es de declaración obligatoria, se ha establecido un programa de concienciación, un sistema de vigilancia continuo, se eliminan y destruyen totalmente los ovinos y caprinos afectados por la enfermedad y los ovinos y caprinos a ser exportados son menores de dieciocho (18) meses.

Art. 10 - Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), los animales a ser exportados:

10.1 Deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días previos al embarque; y

10.2 No deberán haber sido vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días, salvo que las indicaciones del fabricante indiquen un periodo más largo de carencia.

Art. 11 - Los animales a ser exportados no deberán haber sido objeto de descarte en razón de un programa de control y/o erradicación de enfermedades en ejecución en el país exportador.

Art. 12 - Si fueran administradas sustancias farmacológicas a los animales, deberán ser respetados los periodos de carencia pre faena indicados por el fabricante.

Art. 13 - Los animales a ser exportados no deberán haber sido tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

Art. 14 - Los animales a ser exportados deberán haber sido examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al embarque no debiendo presentar ningún signo clínico de enfermedad transmisible, así como heridas o presencia de parásitos externos.

Art. 15 - Los ovinos y caprinos deberán haber sido transportados directamente del establecimiento de origen hasta el punto de salida en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos autorizados por Organismos Oficiales competente del país exportador. Los ovinos y caprinos no podrán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

Art. 16 - Los animales a ser exportados deberán ser sometidos a una inspección en el punto de salida del país exportador, y los animales deberán encontrarse aptos para su transporte y sin signos clínicos de enfermedades transmisibles.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN A LOS ESTADOS PARTES DE OVINOS Y CAPRINOS PARA FAENA INMEDIATA

Conforme Resolución GMC Nº 17/19

Nº de certificado: ____________(Repetir el número en todas las páginas)

País Exportador:	
Nombre de la Autoridad Veterinaria:	
Número de Autorización de Importación*	

* Si corresponde

I. Identificación de los animales

Identificación	Especie	Raza	Sexo	Edad

Cantidad total	

II. Origen de los Animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de Egreso:	
País de tránsito (si corresponde):	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Nombre y Nº de establecimiento de faena	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Información Sanitaria

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los ovinos y caprinos exportados han permanecido en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, deberán cumplir con lo establecido en las cláusulas 2, 3, 4, 5 y 6 del presente certificado.

2. Con relación a Peste de los Pequeños Rumiantes (tachar lo que no corresponda)

   2.1. Los animales provienen de un país reconocido como libre por la OIE, o,

   2.2. Los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los Capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

3. Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa caprina, los caprinos a ser exportados provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

4. Con relación a Fiebre del Valle de Rift y Viruela Ovina y Caprina los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los Capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de esas enfermedades y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

5. Con relación a Fiebre Aftosa: (tachar lo que no corresponda)

   5.1. Los animales proceden de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE; o,

   5.2. Los animales proceden de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador.

   5.3. Los animales a ser exportados dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica, según lo acordado entre las Autoridades Veterinarias.

Prueba	Fecha

Nota 1: En el caso que los animales a ser exportados estén destinados a un Estado Parte, zona de un Estado Parte o compartimento de un Estado Parte libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación por el Estado Parte importador.

Nota 2: Las pruebas de diagnóstico y las vacunaciones fueron realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE (Manual Terrestre de la OIE). Las pruebas fueron realizadas en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

6. En relación a Prurigo Lumbar (Scrapie) (Tachar lo que no corresponda):

   6.1. Los ovinos y caprinos proceden de un país o zona que cumple con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre de Prurigo Lumbar y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador. Los ovinos y caprinos y su ascendencia directa han nacido y han sido criados en el país o zona exportadora o en otro país o zona con igual o superior condición sanitaria respecto a Prurigo Lumbar (Scrapie); o,

   6.2. Los ovinos y caprinos nacieron y fueron criados en una explotación libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) de acuerdo a lo definido en el Capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE, y

      6.2.1. Los ovinos y caprinos no son descendientes ni hermanos de ovinos y caprinos afectados por Prurigo Lumbar (Scrapie); y

      6.2.2. El país exportador adopta las medidas recomendadas en el Código Terrestre de la OIE para el control y la erradicación del Prurigo Lumbar (Scrapie);

o

   6.3. Los animales provienen de un país o zona donde la enfermedad de Scrapie es de declaración obligatoria, se ha establecido un programa de concienciación, un sistema de vigilancia continuo, se eliminan y destruyen totalmente los ovinos y caprinos afectados por la enfermedad y los ovinos y caprinos a ser exportados son menores de dieciocho (18) meses.

7. Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax)

   7.1. Los animales proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días previos al embarque; y

   7.2. Los animales no han sido vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días, salvo que las indicaciones del fabricante indiquen un periodo de carencia mayor.

8. Los animales a ser exportados no fueron objeto de descarte en razón de un programa de control y/o erradicación de enfermedades en ejecución en el país exportador.

9. En caso que hayan sido administradas sustancias farmacológicas

a los animales, fueron respetados los periodos de carencia pre faena indicados por el fabricante.

10. Los animales a ser exportados no fueron tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

11. Los animales a ser exportados fueron examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al embarque y no presentaron ningún signo clínico de enfermedades transmisibles, ni heridas, ni presencia de parásitos externos.

12. Los ovinos y caprinos a ser exportados han sido transportados directamente del establecimiento de origen hasta el punto de salida en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos autorizados por Organismos Oficiales competentes del país exportador. Los ovinos y caprinos no han mantenido contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

Lugar y Fecha de Emisión: ____________________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: __________

Sello de la Autoridad Veterinaria______________

V. Intervención en el punto de salida

13. El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los animales a ser exportados fueron examinados en el punto de salida del país exportador y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y se encontraron aptos para su transporte.

Lugar de Salida:	Fecha:
Medio de transporte:	
Identificación del medio de transporte:	
Nº Precinto:	

Este certificado tiene validez de diez (10) días.

Lugar y Fecha de emisión: ______, _____/_____/______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ____________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

8

Decreto 314/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados in vivo", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por Resolución MERCOSUR/GMC Nº 16/19 de 5 de junio de 2019.

(4.144*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 16/19, de 5 de junio de 2019;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución son revisadas las disposiciones contenidas por la Resolución GMC Nº 48/14, de 27 de noviembre de 2014, aprobándose requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*, y disponiéndose, asimismo, la derogación de la Resolución precedentemente señalada;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*, desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR y de terceros países, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 16/19, de 5 de junio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 16/19, de 5 de junio de 2019, cuyo texto consta en el Anexo del presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 16/19

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBRIONES OVINOS RECOLECTADOS IN VIVO
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 48/14)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 48/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 48/14 fueron aprobados los Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*.

Que han sido motivo de revisión los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de caprinos y ovinos para reproducción y engorde, lo cual genera la necesidad de la actualización en paralelo de algunos puntos de los requisitos zoosanitarios para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo* establecidos mediante la Resolución GMC Nº 48/14.

Que se considera más oportuno y conveniente reemplazar la citada Resolución actualizando solo los puntos divergentes entre los requisitos para la importación de animales en pie y aquellos para material genético, en vistas de una futura actualización integral.

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo con las recientes modificaciones de las normas internacionales de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 48/14.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2020.

CXII GMC - Buenos Aires, 05/VI/19.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBRIONES OVINOS RECOLECTADOS IN VIVO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - Toda importación de embriones ovinos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

El país exportador deberá elaborar el modelo de certificado que será utilizado para la exportación de embriones ovinos a los Estados Parte del MERCOSUR, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución, para su previa autorización por el Estado Parte importador.

Art. 2 - El Estado Parte importador considerará para el Certificado Veterinario Internacional una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3 - Las pruebas diagnósticas deberán ser realizadas en laboratorios oficiales, habilitados, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país de origen de los embriones. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el Manual Terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Art. 4 - La toma de muestras para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por un veterinario oficial o por el veterinario autorizado por la Autoridad Veterinaria.

Art. 5 - En el punto de salida del país exportador, la Autoridad Veterinaria realizará una inspección en el momento del embarque, certificando la integridad de los contenedores criogénicos y de los precintos correspondientes, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

Art. 6 - El Estado Parte importador podrá acordar con la Autoridad Veterinaria del país exportador otros procedimientos o técnicas de diagnóstico, que otorguen garantías equivalentes para la importación.

Art. 7 - El país o zona de origen de los embriones a exportar que sea reconocido oficialmente por la OIE como libre, o el país, zona o el establecimiento de origen de los embriones, que cumpla con las condiciones del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre de alguna de las enfermedades para las cuales se requieran pruebas diagnósticas o vacunaciones, podrá ser exceptuado de la realización de las mismas. En ambos casos, deberá contar con el reconocimiento de dicha condición por el Estado Parte importador.

La condición de país, zona o establecimiento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

Art. 8 - El Estado Parte importador que posea un programa oficial de control o erradicación para cualquier enfermedad no contemplada en la presente Resolución, se reserva el derecho de requerir medidas de protección adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 9 - Además de las exigencias establecidas en la presente Resolución, deberá cumplirse con los "Requisitos zoosanitarios adicionales de los Estados Partes para la importación de semen y embriones de rumiantes con relación a la enfermedad de Schmallenberg", según lo establecido en la Resolución GMC Nº 45/14, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 10 - Los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente Resolución deberán ajustarse a las recomendaciones de la OIE con respecto al bienestar animal.

CAPÍTULO II
DEL PAÍS EXPORTADOR

Art. 11 - Durante el período de recolección de los embriones a ser exportados, el país exportador deberá cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado un país libre de Peste de los Pequeños Rumiantes, Viruela Ovina y Caprina y dicha condición debe ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 12 - Con respecto a Fiebre Aftosa

12.1 - Si el país o zona del país exportador es reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación:

Las donantes no deberán haber manifestado ningún signo clínico de Fiebre Aftosa el día de la recolección de embriones ni durante los treinta (30) días posteriores a dicha recolección, y

Deberán haber permanecido durante por los menos los tres (3) meses anteriores a la recolección de los embriones en un país o una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, o

12.2 - Si el país o zona del país exportador es reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con vacunación:

Las donantes no deberán haber manifestado ningún signo clínico de Fiebre Aftosa el día de la recolección de los embriones ni durante los treinta (30) días posteriores a dicha recolección, y

Deberán haber permanecido en un país o zona libre de Fiebre Aftosa, durante por los menos los tres (3) meses anteriores a la recolección de los embriones, o

12.3 - Si el país o zona del país exportador no cuenta con el reconocimiento de la OIE como libre de Fiebre Aftosa, deberán realizarse las pruebas diagnósticas relativas a Fiebre Aftosa descritas en el Capítulo VI - De las Pruebas Diagnósticas - del presente Anexo.

Art 13 - Con relación a Prurigo Lumbar (Scrapie):

13.1 - El país exportador deberá declararse libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) ante la OIE de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y dicha condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; y

13.2 - Las donantes y su ascendencia directa nacieron y fueron

criadas en el país exportador o en otro país con igual condición sanitaria respecto a Prurigo Lumbar (Scrapie); o

13.3 - Las donantes:

13.3.1 - Nacieron y fueron criadas en un compartimiento o explotación libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) de acuerdo a lo definido en el Capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE; y

13.3.2 - No son descendientes ni hermanas de ovinos afectados por Prurigo Lumbar (Scrapie); y

13.3.3 - Son originarias de un país exportador que adopta las medidas recomendadas por el Código Terrestre de la OIE, para el control y erradicación del Prurigo Lumbar (Scrapie)

CAPÍTULO III
DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y DEL LABORATORIO DE MANIPULACIÓN DE EMBRIONES

Art. 14 - El equipo de recolección y el laboratorio de manipulación de embriones deberá estar aprobado y supervisado por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

Art. 15 - Para aprobar los equipos de recolección y laboratorios de manipulación de embriones, la Autoridad Veterinaria del país exportador deberá considerar las "Condiciones aplicables al equipo de recolección de embriones", así como las "Condiciones aplicables a los laboratorios de manipulación", descriptas en el Código Terrestre de la OIE.

Art. 16 - Los embriones deberán ser recolectados y procesados bajo la supervisión del veterinario autorizado del equipo de recolección de embriones.

Art. 17 - Al momento de la recolección, el laboratorio de manipulación de embriones no podrá estar localizado ni el equipo de recolección podrá actuar en zonas con restricciones sanitarias relativas a las enfermedades de ovinos, cuya transmisión pueda ocurrir por medio de los embriones.

CAPÍTULO IV
DE LAS DONANTES DE LOS EMBRIONES

Art. 18 - Las donantes deberán haber nacido y haber sido criadas en el país exportador o haber permanecido en dicho país por lo menos noventa (90) días anteriores a la recolección de los embriones. En caso de animales importados, el país exportador deberá cumplir con lo establecido en los Capítulos II - Del país exportador - y V - De los establecimientos de recolección - del presente Anexo, en lo referente a la importación de esas donantes.

Art. 19 - Las donantes no deberán haber presentado síntomas ni signos de enfermedades infectocontagiosas propias de la especie durante al menos treinta (30) días antes y treinta (30) días posteriores a la recolección.

CAPÍTULO V
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECOLECCIÓN

Art. 20 - Las donantes deberán haber permanecido al menos treinta (30) días antes y treinta (30) días posteriores a la recolección, en un establecimiento que reúna las siguientes condiciones:

20.1 - Que no esté localizado en zonas con restricciones sanitarias relativas a las enfermedades de los ovinos, cuya transmisión pueda ocurrir por medio de los embriones;

20.2 - Que no haya habido ingreso de animales susceptibles de enfermedades de los ovinos, que tuviesen una condición sanitaria inferior;

20.3 - Que no se hayan reportado oficialmente casos de Maedi-Visna y Fiebre del Valle del Rift en los tres (3) años previos a la recolección de embriones;

20.4 - Que no se hayan reportado oficialmente casos de Aborto Enzoótico de las ovejas (*Chlamydophila abortus*) y Adenomatosis pulmonar ovina en los dos (2) años previos a la recolección de embriones;

20.5 - Que no se hayan reportado oficialmente casos de Fiebre Q en los doce (12) meses previos a la recolección de embriones;

20.6 - Que no se hayan reportado oficialmente casos de Agalactia contagiosa, Brucelosis (*Brucella abortus y B melitensis*), Epididimitis ovina (*B. ovis*), Tuberculosis, y Lengua Azul durante los seis (6) meses previos a la recolección de embriones;

20.7 - Que no se hayan reportado oficialmente casos de Estomatitis vesicular en los veintiún (21) días previos a la recolección.

Art. 21 - Las donantes deberán haber sido inseminadas con semen que reúne las condiciones sanitarias establecidas por el MERCOSUR para la importación de semen ovino.

CAPÍTULO VI
DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO

Art. 22 - Con respecto a Fiebre del Valle del Rift:

22.1 - Las donantes deberán ser sometidas a dos (2) pruebas de Virus Neutralización, siendo la primera realizada dentro de los treinta (30) días previos a la recolección de embriones a ser exportados y la segunda entre los veintiún (21) y los sesenta (60) días posteriores a la última recolección, ambas con resultado negativo, o

22.2 - En el caso de donantes vacunadas, los resultados de las pruebas deberán demostrar estabilidad o reducción de títulos. Cuando se utilicen vacunadas atenuadas, esta inmunización no deberá realizarse durante el periodo de recolección de embriones ni dentro de los dos (2) meses previos al inicio de esa recolección.

La certificación de la vacunación deberá constar en el CVI.

Art. 23 - Para las donantes que provengan de un país o zona no reconocida por la OIE como libre de Fiebre Aftosa.

23.1 - En el caso de donantes vacunadas contra Fiebre Aftosa, presentaron resultado negativo a una prueba contemplada en el Manual Terrestre de la OIE para la detección de proteínas no estructurales;

23.2 - En el caso de donantes no vacunadas contra Fiebre Aftosa, presentaron resultado negativo a una prueba de ELISA o Virus Neutralización para anticuerpos estructurales de los serotipos presentes en el país exportador.

Art. 24 - Las donantes deberán ser sometidas, entre los veintiún (21) y sesenta (60) días posteriores a la última recolección de embriones a ser exportados, salvo otra indicación, y presentar resultados negativos a las pruebas de diagnóstico para las siguientes enfermedades:

MAEDI - VISNA: ELISA o Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID).

ABORTO ENZOÓTICO DE LAS OVEJAS: Fijación de Complemento o ELISA.

BRUCELOSIS (*B. abortus y B. melitensis*): Antígeno Acidificado Tamponado (AAT), Rosa de Bengala o ELISA.

En caso de resultado positivo, podrán ser sometidas a Fijación de complemento o 2- mercaptoetanol.

EPIDIDIMITIS OVINA (*B. ovis*): Fijación de Complemento, ELISA o Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID).

LENGUA AZUL: Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID), ELISA para la detección de anticuerpos contra el grupo del virus de la Lengua Azul, PCR o Aislamiento viral.

En caso de PCR o Aislamiento viral, la prueba deberá ser realizada el día de la recolección de los embriones.

CAPÍTULO VII
DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO

Art. 25 - Los embriones deberán ser recolectados, procesados y almacenados en el país exportador de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Terrestre de la OIE y en el Manual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones (IETS). En todos los casos se utilizará el protocolo, que incluye los lavados con tripsina, contemplado en dicho Manual.

Art. 26 - En el CVI deberá constar que efectivamente después de los lavados, la zona pelúcida de cada embrión fue examinada en su superficie, usando microscopio con aumento no menor de 50X, encontrándose intacta y libre de material adherente.

Art. 27 - Todos los productos biológicos de origen animal utilizados en la recolección, procesamiento y almacenamiento de los embriones, deberán estar libres de microorganismos patógenos. Solamente podrá ser utilizado suero fetal bovino, albúmina sérica o cualquier otro producto de origen de rumiantes cuando procedan de países reconocidos por la OIE como de riesgo insignificante o de riesgo controlado y sin registro de casos, con relación a Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Art. 28 - Los embriones deberán ser almacenados en contenedores criogénicos nuevos o lavados y desinfectados, conteniendo nitrógeno líquido de primer uso, por un período mínimo de treinta (30) días anteriores al embarque. Durante ese período, ninguna evidencia clínica de enfermedades transmisibles deberá haber sido registrada en el establecimiento donde los embriones fueron recolectados ni en las donantes.

CAPÍTULO VIII
DEL PRECINTO

Art. 29 - En el momento previo a la salida del establecimiento o depósito, el contenedor criogénico conteniendo los embriones a exportar, deberá ser precintado bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria del país exportador y el número de precinto deberá constar en el CVI.

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30 - El no cumplimiento de los términos de la presente Resolución permitirá a la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBRIONES OVINOS RECOLECTADOS IN VIVO
Conforme Resolución GMC Nº 16/19

El presente Certificado Internacional para a Exportación de Embriones de Ovinos Recolectados In Vivo a los Estados Partes del MERCOSUR tendrá una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de su emisión

Nº del Certificado:	
Nº de autorización/permiso de importación:*	
Fecha de emisión:	

*De ser necesario

I. PROCEDENCIA:

País de Origen de los embriones:	
Nombre y dirección del exportador:	
Nombre y dirección del centro o equipo de recolección de embriones:	
Número de registro del centro o equipo de recolección de embriones:	
Cantidad de contenedores (en números y letras):	
Número del(os) Precinto(s) del(os) contenedores:	

II. DESTINO:

Estado Parte de destino:	
Nombre del importador:	
Dirección del importador:	

III. TRANSPORTE:

Medio de Transporte:	
Lugar de egreso:	

IV. INFORMACIONES REFERENTES A LOS EMBRIONES DE CADA DONANTE:

Nombre/ Nº de registro de la hembra donante	Nombre/ Nº de registro del macho donante	Raza	Fecha de recolección	Cantidad de embriones	Identificación de las pajuelas**

**Las pajuelas contienen únicamente embriones procedentes de una misma recolección.

V. INFORMACIONES ZOOSANITARIAS:

Deberán ser detalladas las informaciones que constan en los Capítulos II, III, IV, V y VII de la referida Resolución sobre "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*".

VI. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Deberán ser detalladas las informaciones que constan en el Capítulo VI de la referida Resolución sobre "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*".

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA***	FECHA	RESULTADO
Fiebre Aftosa			
Maedi-Visna	ELISA/AGID		
Fiebre del Valle del Rift	VN		
Aborto Enzoótico de las Ovejas	FC/ELISA		
Brucelosis	AAT/Rosa de Bengala/ ELISA (FC/2 - mercaptoetanol)		

Epididimitis Ovina	FC/ELISA/AGID		
Lengua Azul	AGID/ELISA /PCR/ Aislamiento viral		

***Tachar lo que no corresponda

VII. DE LA RECOLECCIÓN, DEL PROCESAMIENTO Y DEL ALMACENAMIENTO:

Deberán ser incluidas las informaciones requeridas en el Capítulo VII de la referida Resolución sobre "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados *in vivo*"..

VIII. DEL PRECINTO:

Deberán ser incluidas las informaciones que constan en el Capítulo VIII de la referida Resolución sobre "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados in vivo".

Nº de Precinto:	

Lugar de Emisión: .... Fecha:............

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Autoridad Veterinaria Oficial: ....

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 310/019

Derógase el Decreto 41/981 de 4 de febrero de 1981, que establece normas y procedimientos para el control de calidad de las manufacturas del cuero con destino a la exportación.

(4.140*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 41/981, de 4 de febrero de 1981;

RESULTANDO: que el mencionado Decreto tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el control de calidad de las manufacturas del cuero con destino a la exportación;

CONSIDERANDO: que el procedimiento establecido en el Decreto citado ha quedado obsoleto, entendiéndose oportuno y conveniente proceder a su derogación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 41/981, de 4 de febrero de 1981.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI; RODOLFO NIN NOVOA; PABLO FERRERI.

10

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 20 de setiembre de 2019

(4.131)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
676/19

Montevideo, 22 de Octubre de 2019

VISTO: la resolución de 20 de setiembre de 2019, dictada por esta Secretaría de Estado en gestión promovida por CARRAU & CÍA. S.A. y que exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, exportadora e importadora que en cuadro detalla;

RESULTANDO: que en el CONSIDERANDO IV) de dicha resolución, por error se hizo referencia a ROYDEL S.A. en lugar de mencionar a la promotora, de lo que dio cuenta ésta última solicitando la modificación de la resolución;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia corregir el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Asesoría Jurídica;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el CONSIDERANDO IV) de la resolución de 20 de setiembre de 2019, estableciendo que donde dice "*ROYDEL S.A.*" debe decir "*CARRAU & CÍA*".

2º.- Comuníquese, notifíquese y siga a la Dirección Nacional de Industrias para su agregación a sus antecedentes.
OLGA OTEGUI.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ENSINCRO S.R.L.) e importador (PARISA S.R.L.).

(4.132)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1321/19

Montevideo, 22 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa PARISA S.R.L. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido

en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa PARISA S.R.L. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 10 de setiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 29 de noviembre de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de octubre de 2017 y hasta el 9 de octubre de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HORAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	ENSINCRO SRL.	ENSINCRO SRL.	PARISA SRL. RUT: 217907560013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de octubre de 2019 y hasta el 9 de octubre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.



12
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (PETIT FOURS S.A.), exportador (HELACOR S.A.) e importador (ASANOVA S.A.).

(4.133)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1354/19

Montevideo, 22 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa ASANOVA S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ASANOVA S.A. con fecha 30 de setiembre de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ASANOVA S.A. (desde el 30 de setiembre de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres"). Barquillos y obleas ("gaufrettes", "wafers").	PETIT FOURS S.A.	HELACOR S.A.	ASANOVA S.A. RUT: 216676450015
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos "gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	PETIT FOURS S.A.	HELACOR S.A.	ASANOVA S.A. RUT: 216676450015
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	PETIT FOURS S.A.	HELACOR S.A.	ASANOVA S.A. RUT: 216676450015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de setiembre de 2019 y hasta el 29 de setiembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.



13

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PETROPACK S.A.) e importador (VELTOMAR S.A.).

(4.154)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1370/19

Montevideo, 22 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa VELTOMAR S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa VELTOMAR S.A. con fecha 2 de octubre de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por VELTOMAR S.A. (desde el 2 de octubre de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00: ARTÍCULOS PARA TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente bolsas de polietileno tipo camiseta.	PETROPACK S.A.	PETROPACK S.A.	VELTOMAR S.A. RUT: 216177480016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de octubre de 2019 y hasta el 1 de octubre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Decreto 309/019

Modifícase la tarifa del ítem 1.4.2. MERCADERÍA EMBARCADA del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por art. 1º del Decreto 534/993 de 25 de noviembre de 1993.

(4.139*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a propiciar la modificación tarifaria del ítem 1.4.2. MERCADERÍA EMBARCADA del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993.

RESULTANDO: **I)** Que la Administración Nacional de Puertos manifiesta que, es necesario realizar una adecuación tarifaria, a los efectos de contemplar los ingresos de mercadería al Puerto desde Terminales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, considerando el previo pago asociado al embarque de la misma.

II) Que en consecuencia, mediante Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 450/3.988 de fecha 3 de julio de 2019, se propició ante el Poder Ejecutivo la incorporación al ítem 1.4.2. MERCADERÍA EMBARCADA del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, la siguiente adenda: "La tarifa se abonará previamente al ingreso de la carga al Recinto Portuario, excepto en las operaciones de ingreso de graneles a Recintos Portuarios donde operen Terminales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuyo caso la tarifa deberá abonarse previo al embarque de la mercadería, con base en el Documento Aduanero que respalde tales operativas", librándose asimismo nota con copia de dicho acto administrativo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) Que se han expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), en forma favorable a la modificación propuesta por el ya aludido Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: que en razón de los fundamentos analizados en autos, se entiende pertinente establecer la modificación tarifaria propiciada por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo establecido en la Ley de Puertos Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, en el Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993 y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese al ítem 1.4.2. MERCADERÍA EMBARCADA del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, la siguiente adenda: "La tarifa se abonará previamente al ingreso de la carga al Recinto Portuario, excepto en las operaciones de ingreso de graneles a Recintos Portuarios donde operen Terminales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuyo caso la tarifa deberá abonarse previo al embarque de la mercadería, con base en el Documento Aduanero que respalde tales operativas".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 311/019

Derógase el art. 35 del Decreto 113/996 de 27 de marzo de 1996.

(4.141*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

VISTO: el régimen de aportación a la seguridad social del personal de taxímetros;

RESULTANDO: que el artículo 35 del decreto Nº 113/996 de 27 de marzo de 1996 establece que los sueldos mínimos y básicos de aportación de dichos trabajadores no podrán en ningún caso ser inferiores a 20 (veinte) Bases Fictas de Contribución (artículo 155 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y artículo 5º del mencionado decreto) para Montevideo, ni inferiores a 11 (once) Bases Fictas de Contribución para el Interior;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo al principio de primacía de la remuneración real recogido en el artículo 147 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, las contribuciones especiales de seguridad social destinadas al Banco de Previsión Social se han de aplicar sobre las remuneraciones realmente percibidas, constituyendo la aportación por remuneraciones fictas una excepción, conforme a lo previsto por el artículo 154 de dicha ley y normas concordantes;

II) que en el caso del personal de taxímetros, se entiende posible y pertinente la aplicación del mencionado principio general en la materia, estableciéndose que las aportaciones se realicen sobre las remuneraciones reales en todos los casos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 35 del decreto N° 113/996 de 27 de marzo de 1996.

Las aportaciones de seguridad social por la actividad desarrollada por el personal de taxímetros se efectuará sobre las remuneraciones realmente percibidas por dichos trabajadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 147 de la ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

16

Acta Extraordinaria 35

Considérase la 35º Sesión Extraordinaria.

(4.156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA EXTRAORDINARIA No. 35

En la ciudad de Montevideo, el dos de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su trigésima quinta sesión extraordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 12:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

1. Actuaciones referentes a hechos sucedidos en Unidad Penitenciara No. 9.

La señora Directora Dra. Marlene Sica informa que:

I. Con fecha 18 de septiembre recibe una llamada de parte de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, comunicando la existencia de presuntos hechos ocurridos en la Unidad de Penitenciaría Nº 9. Ante tal situación solicita al Dr. Suárez que se recaben los datos respectivos y se documente cuanto sea posible.

II. Con fecha 20 de septiembre, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables remite mail a la Gerencia General con copia a la Vicepresidencia, adjuntando: a) nota (fechada 18 de septiembre), de parte de la Directora Interina de SAI - PPL, con un sucinto relato de hechos y las medidas adoptadas por la misma; y b) los resultados de la investigación de urgencia realizada por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación (Oficio 137/2019).

III. Sin perjuicio de las resultancias de la investigación administrativa en curso, entiende de orden adoptar algunas resoluciones, no solo frente a los hechos objeto a estudio, sino en ocasión de algunas manifestaciones públicas realizadas en el día de ayer por el Sr. Director de Salud Mental, Dr. Héctor Suarez, las cuales infiere fueron realizadas a título personal y no reflejan la posición personal ni seguramente la del colectivo.

IV. Frente a tales hechos solicitó que el punto fuera tratado en forma urgente por el Directorio.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera señala que hay una sumatoria de hechos que se deben investigar y sobre todo aclarar y no cortar por el lado más fino, ya que los hechos que se señalan pueden ser de gravedad pero también derivar en responsabilidades personales por la adopción de medidas inexactas.

La señora Directora, Natalia Pereyra manifiesta su preocupación por los hechos que se informan y acompaña la necesidad de adoptar algunas medidas. Asimismo expresa la importancia de establecer y adoptar todas las medidas adecuadas que puedan llevar a establecer con claridad las responsabilidades de las instituciones ante hechos de este tipo y otorgar todas las garantías a las personas que denuncian estos hechos.

El señor Director, Esc. Julio Martínez reafirma lo señalado por la señora Directora Dra. Marlene Sica, en cuanto a la pertinencia de adoptar medidas.

El señor Presidente Dr. Marcos Carámbula acompaña totalmente lo manifestado por la señora Directora Dra. Marlene Sica y aclara nuevamente como se dieron los hechos y como el Directorio tomó conocimiento de los mismos.

En el día de la fecha, previo al comienzo de la sesión del Directorio, a través de la Secretaría Letrada, se solicitó a SAI - PPL que remitiera la investigación administrativa en curso; la que fue enviada y en el correr de la sesión se toma conocimiento y analiza.

A su vez se recibe nota de renuncia del señor Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, a dicha función.

Ante tales hechos se resuelve adoptar las siguientes resoluciones:

1. Disponer profundizar y ampliar la investigación administrativa dispuesta por resolución del SAI- PPL N° 39/2019 de fecha 13/09/2019.

Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5286/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Poner en conocimiento de los hechos a la Fiscalía competente.

3. Poner en conocimiento al Instituto Nacional de Rehabilitación de las actuaciones cumplidas.

4. Cesar el Dr. Hector Alberto Suárez Scotto (Técnico III Médico; Presupuestado, Correlativo 3986, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 068) en las funciones de Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Exclúyase al citado funcionario de la Estructura Salarial de A.S.S.E.

Dispónese que la Gerencia General le asignará las funciones a cumplir.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5287/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Encomendar a la Gerencia General adoptar las medidas pertinentes ante la situación en la Dirección de Salud Mental.

Siendo las 14:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

17

Acta Ordinaria 553

Considérase la 553º Sesión Ordinaria.

(4.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 553

En la ciudad de Montevideo, el tres de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima quincuagésima tercera sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 11:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 550, correspondiente al día 11 de setiembre de 2019.
Se posterga. (5/5)

2. Aprobación de Acta Nro. 551, correspondiente al día 18 de setiembre de 2019.
Se posterga. (5/5)

3. Aprobación de Acta Nro. 552, correspondiente al día 25 de setiembre de 2019.
Se posterga. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a autorizar a la División Contencioso del Interior a poner en conocimiento a la justicia penal sobre los hechos presuntamente delictivos, con relación a la presentación de una Constancia de Domicilio presuntamente adulterada por parte de la Sra. Flavia Elizabeth Pastor Oliveira, aspirante al llamado para desempeñar funciones de Auxiliar de Registros Médicos para la localidad de Santa Clara del Olimar.
Ref: 4259/- Res: 3266/19
3/10/19- Con las consideraciones vertidas en Sala, retírese las actuaciones del orden del día. Oportunamente vuelva. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aplicar a la Auxiliar de Enfermería Sra. Rosa Rita Sapia Valdez, perteneciente a la U.E. 039- Hospital de Dolores, una sanción consistente en 90 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, en virtud de haber sido individualizada como responsable de falta administrativa, como consecuencia de que la misma en su calidad de Auxiliar de Enfermería no cumplía regularmente con sus tareas asistenciales.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4720/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Dra. Martha Seguí Venturini, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, en virtud de haber incurrido en 59 inasistencias injustificadas entre el mes de marzo y octubre de 2014.
Ref: 770/16- Res: 4486/19
18/9/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4. Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud, al Técnico III Médico, Sr. Agustín Acosta Garrido, perteneciente a la UE 051- Centro Auxiliar de Paso de los Toros, en virtud de haber incurrido en falta administrativa muy grave, en razón de que surge acreditado un obrar negligente lo que mereció reproche penal, implicando la pérdida del requisito de idoneidad moral requerido para el ingreso de la función pública, como consecuencia de su procesamiento sin prisión por la presunta comisión de un delito de Omisión de Asistencia.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4670/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a aplicar al Técnico III Médico Dr. Rubén Daniel Pirez Moraes una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 120 días, y a la Técnico III Médico Dra. Valentina Favaro Menendez, una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes por el término de 90 días en virtud de haber sido individualizados como responsables "prima facie" de falta administrativa por su actuación técnico médica en la asistencia brindada a un menor en el Centro Departamental de Artigas y la Policlínica del Centro de Salud de Artigas respectivamente.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5115/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora Natalia Pereyra señala que comparte la sanción que se propone, atendiendo las resultancias de autos y a las debilidades institucionales que de allí surgen.

6. Actuaciones referentes a denuncia de acoso laboral presentada por la funcionaria Luz del Mar Artigas, del Centro del Primer Nivel de Sarandí del Yí.
Ref: 1/415/2018
18/09/19- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

7. Actuaciones referentes a designar a la Prof. Dra. Ana María Ferrari como Presidenta y al Dr. Oscar Gianneo y A.S. Virginia Maurno como integrantes en el Tribunal de Concurso a Directores de Hospitales.
Establécese que los integrantes en representación del Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República serán designados oportunamente por dichos organismos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5261/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Técnico III Licenciado en Enfermería Sr. Ramón Salvarrey Núñez, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze en virtud de la denuncia incoada por un usuario por una situación de violencia y la demora en el traslado de su hija.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4866/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a autorizar al Dr. Alarico Rodríguez, a usufructuar licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 07/10/19 y el 11/10/19 inclusive, quedando como Encargada interinamente de la Gerencia General, la Dra. Gabriela Medina.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5249/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aprobar el Pliego Particular de Condiciones para la realización de un Llamado a Licitación Pública para la contratación de "Servicios de traslados medicalizados de adultos y pediátricos solicitados desde los centros de atención de ASSE de todos los Departamentos del país, con excepción de Montevideo".
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5251/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio a suscribirse entre ASSE y la Universidad de la República - UdelaR; en el marco del "Programa Nacional de Salud Visual Escolar".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5250/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a declarar de interés de ASSE la participación del Dr. Diego Andrade en calidad de Coordinador del Comité de Bioética y Ética de la Investigación del Hospital Pasteur en el "VI Seminario Regional de Formación de Formadores en Bioética", que se llevará a cabo entre los días 7 al 10 de octubre de 2019 en la ciudad de Montevideo.

Repútase en Comisión de Servicio la participación del Dr. Andrade, del 7 al 10 de octubre de 2019.

Establécese que la concurrencia al referido evento no genera gastos extras para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5062/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a declarar de interés de ASSE la participación de la Dra. Valeria Escobar en calidad de integrante del Comité de Bioética y Ética de la Investigación del Hospital Español en el "VI Seminario Regional de Formación de Formadores en Bioética", que se llevará a cabo entre los días 7 al 10 de octubre de 2019 en la ciudad de Montevideo.

Repútase en Comisión de Servicio la participación de la Dra. Escobar, del 7 al 10 de octubre de 2019.

Establécese que la concurrencia al referido evento no genera gastos extras para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5063/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo dispuesta a la Sra. Ada Mariela Figueroa Bertiz, como Especialista VII Servicios Asistenciales, de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera a partir del 27/10/2019.

Pase a la U.E. 025 a efectos de notificar a la interesada y ejecutar la sanción dispuesta en la Resolución N° 4549/16.

Ref: 025/25/16 - Res: 4992/19

3/10/19- Se retira del orden del día. Oportunamente vuelva. (5/5)

2. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Técnico III Médico que ocupa el Dr. Enrique Fabián Gómez Elso, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5038/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, la suma de hasta $ 40.000.000 cuyo financiamiento se realizará con cargo al Programa 440, Financiación 1.2, Grupo 2, Objeto del Gasto 289.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3468/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Especialista VII Servicios Asistenciales Sr. Andrés Alberto Martínez Gorgoroso, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, al haber incurrido en 19 inasistencias injustificadas al Servicio en el período comprendido entre el 27 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5031/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la Sra. Rosa Rita Sapia Valdez, contra la Resolución de la Dirección del Hospital de Dolores No. 2/2018, por la que se dispuso instruirle sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes por el término de 6 meses, la que fue homologada por Resolución del Directorio de ASSE No. 4639/18.

Considerando que el procedimiento sumarial constituye el procedimiento idóneo a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios imputados en la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento, mediando las garantías del debido proceso, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recuro de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4643/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la empresa de limpieza San Jorge contra la Resolución de la Gerencia General de ASSE No. 1338/19 por la cual se le aplicó a la citada empresa una sanción equivalente al descuento del 10% del importe de la factura por incumplimiento de contrato de "Suministro de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital de Bella Unión, Licitación Abreviada No. 28/2018.

Considerando que la Administración está habilitada a aplicar los correctivos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación en referencia, por lo que los agravios del impugnante no son de recibo; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4862/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Sra. María Alejandra Rodríguez Recuero, contra la Resolución No. 3446/19 del Directorio de ASSE por la cual se rechazó por impertinente la prueba ofrecida por informe y oficio.

Considerando que los agravios esgrimidos por la impugnante no enervan las conclusiones a que arribare en oportunidad de analizar la prueba ofrecida por la misma, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4853/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a propuesta de modificación de la estructura de la División Tecnología Médica.

Ref: 29/068/3/4263/2019

3/10/19- Se posterga el presente punto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a situación de funcionaria Graciana Inés Caballero Arena Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004.

Ref: 29/004/3/462/2019 - 29/068/3/3907/2019 - 29/068/3/4441/2019

Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en Comisión en Asistencia Directa al Representante Saúl Aristimuño, la Dra. Graciana Inés Caballero Arena, Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, hasta el 14 de febrero de 2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5560/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública comunicando que se autorizó el pase en Comisión de la Dra. Graciana Inés Caballero para desempeñar tareas en la Secretaría del representante Sr. Saúl Aristimuño.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 443/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I) Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1. Actuaciones referentes a instalación de cantina en el Edificio Libertad.

Se toma conocimiento y pase a Gerencia General a los efectos de informar sobre el tema. (5/5)

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

18
Resolución 4.806/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Soriano, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Soriano, ocupado por la funcionaria Sra. Yanina Arabela Romero Álvarez.

(4.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Yanina Arabela Romero Alvarez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 3898/2019 de la Gerencia General de A.S.S.E con fecha 16/08/2019;

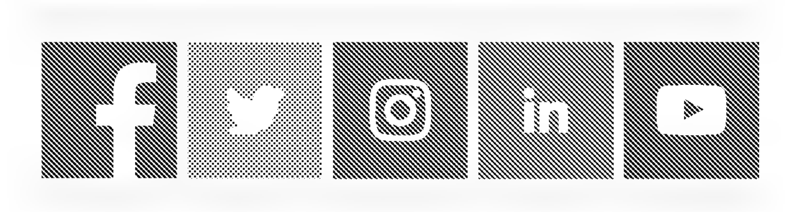
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 4506), ocupado por la funcionaria Sra. Yanina Arabela Romero Alvarez;

2) Asignase a la Sra. Yanina Arabela Romero Alvarez, el correlativo Nº 570 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 083- Red de Atención Primaria de Soriano;

Res.: 4806/2019
Ref.: 29/030/2/148/2019
SC./ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



19
Resolución 4.811/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Soriano, un cargo de Administrativo IV Administrativo perteneciente al Centro Departamental de Soriano, ocupado por la funcionaria Sra. Delia Karina Luhers Lecuna.

(4.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Delia Karina Luhers Lecuna, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 3898/2019 de la Gerencia General de A.S.S.E con fecha 16/08/2019;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano, un cargo de Administrativo IV Administrativo.(Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, Escalafón "C" - Grado 2- Correlativo 2910), ocupado por la funcionaria Sra. Delia Karina Luhers Lecuna;

2) Asignase a la Sra. Delia Karina Luhers Lecuna, el correlativo Nº 430 en el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 083- Red de Atención Primaria de Soriano;

Res.: 48112019
Ref.: 29/030/2/141/2019
SC./ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

20
Resolución 899/019

Promúlgase el Decreto Departamental 036/019, que declara como "Día del Historiador Coloniense" el día diez de diciembre de cada año.

(4.160*R)

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos.



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 036/2019

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. DECLARAR el 10 de diciembre de cada año como "Día del Historiador Coloniense".

Artículo 2º. El Ejecutivo Departamental a través de la reglamentación correspondiente podrá constituir una Comisión para la elección de una obra histórica por año, la que una vez editada y publicada será distribuida en todas las bibliotecas y centros educativos públicos y privados del Departamento.

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a dieciséis días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.

Firma: Presidente Félix Osinaga, Secretaria General; Claudia Maciel, Raimondo.-

Exp. Nº 12/2019/294

RESOLUCION Nº 899/019.-

Colonia, 26 de setiembre de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 16 de setiembre de 2019.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

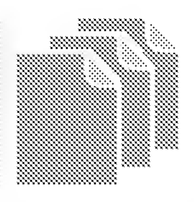
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a la Dirección de Cultura y al Municipio de Carmelo.

Firma: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA GARIN REYES (IUE 2-41576/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31138 Oct 28- Nov 08

SILVIA ESTHER BARLOCO CORREA (IUE 2-39098/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30965 Oct 25- Nov 07

AIDA BLANCA NIETO MODERNEL (EXPEDIENTE IUE 2-17534/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30963 Oct 25- Nov 07

JAIME DANIEL GUTIERREZ TURON (IUE 2-37227/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30943 Oct 25- Nov 07

ANGELA MARY O ANGELA MARY ROSA CASTRO LÓPEZ (IUE 2-49964/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30794 Oct 24- Nov 06

BRIGIDA ANGELA DONATTE GONZALEZ (IUE 2-50563/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30632 Oct 24- Nov 06

CAROLINA ARGOITA O CAROLINA ARGOITA BORGES (IUE 2-46719/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30457 Oct 22- Nov 04

Aida Zuásnabar Amaro (IUE 2-55491/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 30322 Oct 22- Nov 04

CELIA IRENE HILGENBERG STRAUCH Y DECLER DANIEL NOGUÉS PALOMEQUE (IUE 2-47945/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30103 Oct 18- Oct 31

ETELVINA GONZALEZ PILLADO (IUE 2-51851/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29981 Oct 18- Oct 31

CORA ESMERALDA ULIÁN MARTUSCELLO (IUE 2-41135/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29791 Oct 16- Oct 29

MARCELA KARINA VECINO RIMOLDI (IUE 2-36817/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29689 Oct 16- Oct 29

ARMANDO GUTIÉRREZ BENTANCOURT (IUE 2-49955/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29571 Oct 15- Oct 28

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DO CARMO PEREIRA (IUE 2-52873/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30702 Oct 24- Nov 06

ANGELA NICARETTA (FICHA 2-28457/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30619 Oct 23- Nov 05

OSCAR RAÚL CÉSAR ALONZO o ALONSO (IUE 2-53528/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30488 Oct 23- Nov 05

ELIDO RAÚL CHIAZZARO HERNÁNDEZ (IUE 2-29427/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30450 Oct 22- Nov 04

ROBERTO EVARISTO VILLAR (IUE 2-53845/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30293 Oct 21- Nov 01

CARMEN TERESA ALVAREZ GOLAN (IUE 2-18912/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30273 Oct 21- Nov 01

TERESA FAVORITA PALERMO (IUE 2-39900/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30087 Oct 18- Oct 31

ROSA BLANCA TRIAS (IUE 2-49898/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29956 Oct 17- Oct 30

RICARDO PAZ OLIVERA (IUE 2-48380/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29813 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

GUALDIMAR ALONSO SANTOS (IUE 2-18084/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31005 Oct 28- Nov 08

JULIO CESAR MATTURRO DIAZ (IUE 2-53694/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30988 Oct 25- Nov 07

MARIA DELIA BENTANCUR o BENTANCURT COSTA (IUE 2-50980/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30725 Oct 24- Nov 06

HORACIO RICARDO BUSCAGLIA VIDAL (IUE 2-53348/2019)

Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30647 Oct 24- Nov 06

HECTOR FREDDY AGOSTI REYES (IUE 2-53553/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30443 Oct 22- Nov 04

LUCIA LUISA ESTEVES PENDOLA (IUE 2-54668/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30433 Oct 22- Nov 04

GRETTEL MYRNA NAVAS URRUTIA y LILLIAN MARGOT NAVAS URRUTIA (IUE 2-48863/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30099 Oct 18- Oct 31

JOSE CARLOS ABREU (IUE 2-39716/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29988 Oct 18- Oct 31

JOSE RICARDO FAGUNDEZ MALISCHEFF (IUE 2-27476/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29980 Oct 18- Oct 31

AIDA DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE MAAG DIAZ y DIEGO SEBASTIAN MAAG CASAO (IUE 2-45837/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29954 Oct 17- Oct 30

WALTER LUIS AMARILLA CAPI (IUE 2-35332/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29815 Oct 17- Oct 30

ELBIO GUILLERMO BRAGA ARREGUI (IUE 2-52033/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29742 Oct 16- Oct 29

YAMANDU PIREZ NEREITTER (IUE 2-52023/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29640 Oct 16- Oct 29

JOSE ANTONIO DURAN PEREZ (IUE 2-46778/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29574 Oct 15- Oct 28

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ LABORDA (IUE 2-46070/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29481 Oct 15- Oct 28

MIRTA NIDIA ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-40935/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29466 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

MARTA EDI GAUNA (IUE 2-46362/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30949 Oct 25- Nov 07

LUIS ANTONIO DELMONTE BRUNO (IUE 2-51596/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30942 Oct 25- Nov 07

ERH GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-39491/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30767 Oct 24- Nov 06

WALDEMAR MARTINEZ MEDINA (IUE 2-53053/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30233 Oct 21- Nov 01

MARIA ELENA ZANANDREA GALVALISI (IUE 2-37051/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30114 Oct 18- Oct 31

HAROLD RUBEN CRUCES VIONE (IUE 2-46750/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29966 Oct 17- Oct 30

MONA FAYAD ESBER (IUE 2-37686/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29953 Oct 17- Oct 30

MILVA ADILES GONZALEZ SCAGNI (IUE 2-47934/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29764 Oct 16- Oct 29

ELIDA TEODORA FERNANDEZ BATISTA o ELIDA TEODORA FERNANDEZ CHAVES BATISTA (IUE 2-44989/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29751 Oct 16- Oct 29

LUIS VAZQUEZ REY (IUE 2-46602/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29580 Oct 15- Oct 28

MEREGILDA SILVERA OLIVERA (IUE 2-50996/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29572 Oct 15- Oct 28

ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA (IUE 2-42717/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29487 Oct 15- Oct 28

BLANCA ESTHER CASCO (IUE 2-49784/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29475 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

NELLIS ELSA VAIZ GRILLO (IUE 2-58193/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31031 Oct 28- Nov 08

PEDRO ERNESTO RUIZ y MARIANELA CELINTANO ROMANO (IUE 2-42063/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30966 Oct 25- Nov 07

JOSE PEDRO SAN MARTIN y de ALICIA CELESTINA ALANIS DELLARROSA (IUE 2-45570/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30291 Oct 21- Nov 01

MARIA CELIA ZULUAGA SALVARREY (IUE 2-31563/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 30271 Oct 21- Nov 01

REINA TUBI o TUVI PEREIRA,de SAMUEL TUVI PEREIRA,de OMAR TUVI PEREIRA y de ALFREDO TUVI PEREIRA (IUE 2-44641/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30133 Oct 21- Nov 01

TOMAS DELFINO IRRAZABAL ABELDAÑO (IUE 2-53262/2019)

Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30074 Oct 18- Oct 31

LILIA MARTA ROMERO RUSSOMANO (IUE 2-52736/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29986 Oct 18- Oct 31

ANISE GAZZANI DIVE (IUE 2-53903/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29973 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO SPINELLI MARTINO (IUE 2-49742/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29943 Oct 17- Oct 30

WALTER EUSTAQUIO CHAPPEZ (IUE 2-56162/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29804 Oct 17- Oct 30

DANIEL EDUARDO PANCINI COLLA (IUE 2-50946/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29786 Oct 16- Oct 29

RUBEN AMELIO SPINELLI (IUE 2-53686/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29687 Oct 16- Oct 29

OSVALDO MARIA PICCION NUNES (IUE 2-50739/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29622 Oct 16- Oct 29

CARMEN BREA NIETO y WASHINGTON NIETO BREA (IUE 2-48843/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29585 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

Julio Oscar Agazzi Denegri (IUE 2-52684/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31040 Oct 28- Nov 08

Javier Arcangel Dini Alvarez (IUE 2-51546/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30589 Oct 23- Nov 05

Eduardo Enrique Massoni Costa (IUE 2-37817/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 30546 Oct 23- Nov 05

Raúl Alberto Castro Alvarez (IUE 2-51768/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30296 Oct 21- Nov 01

Maria Angélica Villa Rodríguez, Juan José de la Cruz Silvera Gonzalez y María del Rosario Silvera Villa (IUE 2-53220/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30170 Oct 21- Nov 01

Ernestina Lago Iglesias (IUE 2-46707/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30134 Oct 21- Nov 01

Reneé Luisa Olascuaga De La Fuente (IUE 2-48457/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30094 Oct 18- Oct 31

Elvira CHESSIO RIVERA (IUE 2-51909/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29891 Oct 17- Oct 30

Julio Cesar Road D'Imperio (IUE 2-48036/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29614 Oct 16- Oct 29

Julio Eleuterio Gomez Koch (IUE 2-50714/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29609 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

BASELISA O BASILISA REY VÁZQUEZ (IUE 2-34137/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31133 Oct 28- Nov 08

JOSÉ PEDRO ITURRIOZ DI LORENZO (IUE 2-44646/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30947 Oct 25- Nov 07

PATRICIA INES HERRERA GARCIA (IUE 2-47049/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30801 Oct 25- Nov 07

RICARDO FRANCISCO GARCÍA DE LEÓN (IUE 2-37219/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30752 Oct 24- Nov 06

JUANA POSSE BONILLA (IUE 2-51377/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30700 Oct 24- Nov 06

ADEMAR FELICIANO SIERRA PORTA y OLGA JUSTA BENTANCOR SPARANO (IUE 2-50754/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30004 Oct 18- Oct 31

NELLY NORMA HERNÁNDEZ VALENZUELA (IUE 2-49624/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29938 Oct 17- Oct 30

BORIS FURMAN SVARTZ O SWARTZ O SVARTY (IUE 2-50884/2018)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29889 Oct 17- Oct 30

WALTER HUGO GUISOLFO VEGA (IUE 2-49073/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29837 Oct 17- Oct 30

BALBINA VICTORIA RAMIREZ (IUE 2-51385/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29821 Oct 17- Oct 30

OSCAR TORIBIO MARTINEZ LEX LEZCANO u OSCAR TORIBIO MARTINEZ LESCANO y LIBIA LUONGO BOVINO O BOVINA (IUE 2-50565/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29621 Oct 16- Oct 29

LILIANA ROMANA o LILIANA RAMONA PETEAN CECHET O CECHETT (IUE 2-39496/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29578 Oct 15- Oct 28

JUAN PEDRO GONZALEZ PINTOS (IUE 2-51579/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29517 Oct 15- Oct 28

Nira Gómez y Gerardo Antonio Souza Vidal (IUE 2-47891/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29508 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

JACINTO COCOREL VALDEZ (IUE 2-53071/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31018 Oct 28- Nov 08

CARMEN VILANOVA CASTRO (IUE 2-31898/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31012 Oct 28- Nov 08

MARINA NAIR OLIVERA MEDINA (IUE 2-27941/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30774 Oct 24- Nov 06

PEDRO CONRADO PINTADO PERDOMO y de MARIA MARGARITA MACCHI ARZOLA (IUE 2-54405/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30475 Oct 23- Nov 05

LUIS ALFREDO BONELLI (IUE 2-54561/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30325 Oct 22- Nov 04

AIDA ESTHER MILLER (IUE 2-36917/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30255 Oct 21- Nov 01

CELICA ELISENDA ESTURLA SILVEIRA (IUE 2-39329/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30211 Oct 21- Nov 01

ALCIDES MELLO y DELIA ESTHER FERREIRA (IUE 2-52606/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30122 Oct 21- Nov 01

ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO (IUE 2-53573/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30100 Oct 18- Oct 31

SILVIO PACKER FÜRST (IUE 2-53190/2017)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29933 Oct 17- Oct 30

MAURO FAGALDE LAURNAGA (IUE 2-48881/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29810 Oct 17- Oct 30

RENE EUGENIO PETIT PERCHE o PERCHER y de RENE GILBERT PETIT MEDINA (IUE 2-51877/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29762 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

AMERICO FERRE LEAL y ELBIA ANTUÑA SUAREZ (IUE 2-15100/2013)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30946 Oct 25- Nov 07

ALEJANDRO MARTIN MARTA CRESPI (IUE 2-46316/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30784 Oct 24- Nov 06

MARIBEL CARABALLO FERNANDEZ (IUE 2-42291/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30716 Oct 24- Nov 06

MIRTA ARGENTINA CABRAL ALANIS (IUE 2-46823/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30673 Oct 24- Nov 06

ROBERTO OSVALDO NASSUTTI VIDELA (IUE 2-54486/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30621 Oct 23- Nov 05

MAXIMO SILVANO OLIVERA SILVA y NIBIA MIRIAM o MIRIAN RODRIGUEZ CEJAS (IUE 2-49252/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30574 Oct 23- Nov 05

ANA MARIA MARTINEZ DE GREGORIO (IUE 2-56345/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30490 Oct 23- Nov 05

MABEL NELLY GIMENEZ BERNARDO (IUE 2-41501/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30395 Oct 22- Nov 04

ELIZABETH DIANA ZIGNAGO POSSE (IUE 2-53877/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30279 Oct 21- Nov 01

LUIS GABRIEL ALTEZ DELIO (IUE 2-39674/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30164 Oct 21- Nov 01

MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-38313/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29822 Oct 17- Oct 30

SYLVIA o SILVIA LOURDES GARCIA BELORA (IUE 2-38777/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29708 Oct 16- Oct 29

AIDA HORTENCIA TRUJILLO (IUE 2-51973/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29676 Oct 16- Oct 29

CARLOS DANIEL BARTABURU AGUIRRE (IUE 2-51286/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29671 Oct 16- Oct 29

RENE CIRILO FAGUAGA HERNANDEZ (IUE 2-41087/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29601 Oct 15- Oct 28

SUSANA LUISA PINTOS DOS SANTOS (IUE 2-50261/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29506 Oct 15- Oct 28

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO EDUARDO BATTAGLIESE FERREYRO (IUE 2-51593/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31048 Oct 28- Nov 08

RUBÉN FORLAN PENYY (IUE 2-39556/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30783 Oct 24- Nov 06

MARIA EMILIA FERNANDEZ KLAPEMBACH (IUE 2-47723/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30766 Oct 24- Nov 06

SIEGBERT RIPPE KAISER Ó SIEGBERT RIPPE HOROWITZ KAISER (IUE 2-44996/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30701 Oct 24- Nov 06

GLORIA BEATRIZ BARRIOS (IUE 2-49626/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30645 Oct 24- Nov 06

ANNE KATHRIN ILSE FISCHER HOEFIG O ANNE KATHRIN ILSE HOLZACH (IUE 2-48336/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30640 Oct 24- Nov 06

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-53913/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30635 Oct 24- Nov 06

ADRIANA MARIA MANZO SERRATO (IUE 2-49334/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30529 Oct 23- Nov 05

NELY Ó NELLY ALBERRO FIGUEROA (IUE 2-44721/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30510 Oct 23- Nov 05

EMILIA LAGO GAYOSO (IUE 2-54132/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30444 Oct 22- Nov 04

IBERO HUGO ROTTA AMADO (IUE 2-55647/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30315 Oct 22- Nov 04

JUAN JOSÉ DELGADO JAVIER (IUE 2-43226/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30289 Oct 21- Nov 01

MANUEL CAMBRE PASTORIZA (IUE 2-48617/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30106 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL BARANZANO REVELES (IUE 2-52340/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29990 Oct 18- Oct 31

NÉLIDA VIOLETA FERNANDEZ PRADO (IUE 2-54674/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29985 Oct 18- Oct 31

JUAN CARLOS JURADO ALMEDA (IUE 2-55425/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29805 Oct 17- Oct 30

ROSINA ELISA SANCHEZ GARCIA (IUE 2-52034/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29803 Oct 16- Oct 29

REGINO MIRANDA NIEVES, ELVIRA SOSA ABREU, JUANA AURORA MIRANDA SOSA, BLANCA MIRANDA SOSA O BLANCA ELVIRA MIRANDA SOSA Y MAURO MIRANDA O MAURO REGINO MIRANDA (IUE 2-53623/2016)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29606 Oct 16- Oct 29

ILSE TERESA RUIZ CASAS (IUE 2-49112/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29584 Oct 15- Oct 28

GUENTHER ACHIM STEINBACH (IUE 2-24671/2018)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29565 Oct 15- Oct 28

ETHEL GLADYS OCCELLI KEMAYD (IUE 2-53048/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29492 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA CENTOFANTI JUNCAL y de MARIA EUGENIA JUNCAL MORENO (IUE 2-48378/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31142 Oct 28- Nov 08

ENRIQUE NERO LAFARGE ROBATTO (IUE 2-45515/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30770 Oct 24- Nov 06

MARIA BRAVO LACAÑO (IUE 2-51931/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30707 Oct 24- Nov 06

GUZMAN TELLECHEA ETCHEVERRY (IUE 2-52885/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30394 Oct 22- Nov 04

MARTHA GLADYS IZQUIERDO TEJO (IUE 2-52483/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30390 Oct 22- Nov 04

NELLY MARY COMPANY BAS (IUE 2-51663/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30254 Oct 21- Nov 01

CARMELINA DIAZ (IUE 2-44230/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30173 Oct 21- Nov 01

NELLY AGUERRE LACASAGNA, de JULIAN SEGOVIA AGUERRE y de ALBERTO SEGOVIA AGUERRE (IUE 2-54220/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30072 Oct 18- Oct 31

MARY NIGAIR ROCHA CORREA (IUE 2-54042/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29989 Oct 18- Oct 31

NELSON SANTIAGO HUMEDES MALACHINE o MELACHINE;ANACLETA JAURECHE REGUEIRA y NELSON BASILIO HUMEDES JAURECHE (IUE 2-33206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29790 Oct 16- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

Julio César Masina Ferrero (IUE 2-52615/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30638 Oct 24- Nov 06

Norma SCHERER TORTAJADA (IUE 2-52405/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30593 Oct 23- Nov 05

Estela Mary ORTEGA PEREYRA (IUE 2-45658/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30547 Oct 23- Nov 05

Dilia Mabel Espinosa Lagoa (IUE 2-42465/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30309 Oct 22- Nov 04

María Purificación Fernández Vázquez (IUE 2-51886/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30138 Oct 21- Nov 01

Ernesto Alfonso Buenahora (IUE 2-31733/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29945 Oct 17- Oct 30

Ernesto Raúl Irigoyen Arbiza (IUE 2-48132/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29827 Oct 17- Oct 30

JORGE LUIS BROVETTO CRUZ (IUE 2-41650/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29611 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL RUBIO RAMIREZ (IUE 2-52601/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31110 Oct 28- Nov 08

WALTER YAMANDU CIGANDA VIGNOLI (IUE 2-53724/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30824 Oct 25- Nov 07

ESTHER CAPPI GUIBERNAU (IUE 2-55450/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30555 Oct 23- Nov 05

ENRIQUE MARIO MARGENAT GIRIBALDI (IUE 2-54786/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30532 Oct 23- Nov 05

DIANA LAURA o DINA LAURA PODESTA TABACCHI (IUE 2-53561/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30449 Oct 22- Nov 04

WINSTON RAMON CHARQUERO MANZIÑEIRAS (IUE 2-54158/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30382 Oct 22- Nov 04

MIGUEL ANGEL ALVES o ALVEZ VILA (IUE 2-51601/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30321 Oct 22- Nov 04

HUGO SANTURIO RAMIREZ (IUE 2-56247/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30299 Oct 22- Nov 04

MARÍA ELIDA IMPERIAL (IUE 2-36977/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30119 Oct 21- Nov 01

ANA MARIA DEBENEDETTI GUIDO (IUE 2-49122/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29794 Oct 16- Oct 29

LAURA GLADYS SALSAMENDI SOSA (IUE 2-44997/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29653 Oct 16- Oct 29

ALBORADA RAMONA FERNÁNDEZ MORENO (IUE 2-19183/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29512 Oct 15- Oct 28

PATRICIA YOCELIN o YOCELYN NELSON DIANO (IUE 2-45881/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29478 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

Juan Fermín PUGA HERNÁNDEZ (IUE 2-9893/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31102 Oct 28- Nov 08

Nelly VEGA POMBO (IUE 2-56362/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30528 Oct 23- Nov 05

Adela PERAZA GUTIERREZ (IUE 2-55404/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30479 Oct 23- Nov 05

Luis Alberto FLANIGUEN GRAMAJO (IUE 2-52285/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30292 Oct 21- Nov 01

Hugo Américo SOCA (IUE 2-53243/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30290 Oct 21- Nov 01

Vincenzo ALVINO ALVINO (IUE 2-54625/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30288 Oct 21- Nov 01

Luis Alberto CASAL HERBIN (IUE 2-54490/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30274 Oct 21- Nov 01

María Angélica LISTA PEREZ o DE MOGNONI, José Roberto MOGNONI LISTA y Ambrosia PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-46337/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30171 Oct 21- Nov 01

Glory BOGNI LORENZO (IUE 2-49255/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30131 Oct 21- Nov 01

Washington Ruben IRALDE LOSADA (IUE 2-55173/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30125 Oct 21- Nov 01

Apolinario SILVA Y MONTI DUTRA (IUE 2-29101/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30091 Oct 18- Oct 31

Nicolás BARSAMANIS CAMPISTROU (IUE 2-55572/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30006 Oct 18- Oct 31

Adalberto José o Jesús CORREA SUÁREZ y Ofelia Claudia LANZANI MAGGI (IUE 2-38995/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29984 Oct 18- Oct 31

Pura o Pura del Carmen DURAN IGLESIAS (IUE 2-54271/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29972 Oct 18- Oct 31

Francisca Silveria FERREIRA o FERREYRA y Alberto Daniel PARENTE FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-49923/2019)

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29853 Oct 17- Oct 30

Ernesto Ramón BARBOSA BIURRA (IUE 2-53887/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29795 Oct 16- Oct 29

Blanca Lelia RODRÍGUEZ BAISON (IUE 2-54085/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29616 Oct 16- Oct 29

Federico Pedro BRAUSE RUIVAL o RUIBAL (IUE 2-34115/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29587 Oct 15- Oct 28

Juan José GÓMEZ ROEL (IUE 2-53668/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29476 Oct 15- Oct 28

Ana María VELAZQUEZ MALDONADO y Claudina CAMACHO MARTÍNEZ (IUE 2-50276/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29468 Oct 15- Oct 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BALDOMIR MARIA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-12115/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30971 Oct 25- Nov 07

ROSA CAPOZZI MOTTILLO (IUE 2-28308/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30940 Oct 25- Nov 07

MARIA ROSA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-56760/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30811 Oct 25- Nov 07

SANTOS ARTAVE SANTANA y LILA MIRTA TIO HOLLIDGE (IUE 2-51537/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30803 Oct 25- Nov 07

OMAR NELSON SANCHEZ PISANI (IUE 2-54475/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30789 Oct 24- Nov 06

MARIA ANGELICA CASINI BASAGLINI O BARSAGLINI (IUE 2-54875/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30787 Oct 24- Nov 06

RAMON RAMIREZ CASTILLO (IUE 2-55844/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30786 Oct 24- Nov 06

PABLO MARQUEZ E IRMA FLORES (IUE 2-23756/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30776 Oct 24- Nov 06

MARTHA SUSANA VITOLA FERRETTI (IUE 2-49251/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30391 Oct 22- Nov 04

ANGEL CURBELO MARTINEZ (IUE 2-51276/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30353 Oct 22- Nov 04

MATILDE ROSALIA GRILLO CUBON (IUE 2-48745/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29808 Oct 17- Oct 30

MARIA ELENA FREDERICO LEON (IUE 2-53239/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29782 Oct 16- Oct 29

ALFREDO RAFAEL FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-53639/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29610 Oct 16- Oct 29

DECIMOCTAVO TURNO

NILSA MENDEZ AZAMBULLA (IUE 2-55848/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31149 Oct 28- Nov 08

LEON KVEDAVAS O KVEDARAS O KVEDANAS MATULEVICIUS (IUE 2-56766/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31022 Oct 28- Nov 08

MATILDE GUILLUNG RYCKEBOER (IUE 2-46663/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30945 Oct 25- Nov 07

HUGO OMAR FIORI AMIASSORO (IUE 2-45134/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30810 Oct 25- Nov 07

ROSA DILASCIO FITTIPALDI (IUE 2-46825/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30805 Oct 25- Nov 07

NELLY YOLANDA RAYANO LOPEZ (IUE 2-53585/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30797 Oct 24- Nov 06

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS SUMASI (IUE 2-56155/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30795 Oct 24- Nov 06

MARIO JOEL KAPELIUS SCHLAFMAN (IUE 2-50071/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30791 Oct 24- Nov 06

MARIA ROSA MAIONE FERME (IUE 2-54422/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30765 Oct 24- Nov 06

ELISA FERREIRA PINTOS de ARAUJO (IUE 2-55291/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30714 Oct 24- Nov 06

MARIA VERONICA POLAK CARRARA (IUE 2-57121/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30633 Oct 24- Nov 06

NELLY ESTHER RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-51274/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30626 Oct 24- Nov 06

JORGE JUAN LAKUSTA BRITOS (IUE 2-53843/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29888 Oct 17- Oct 30

MARIA CARMEN GARCIA MARTINEZ (IUE 2-52654/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29812 Oct 17- Oct 30

MARIA ROSA CARAVIA DIAZ (IUE 2-45946/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 29674 Oct 16- Oct 29

WASHINGTON NESTOR DUARTE CABEZA (IUE 2-51934/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29603 Oct 15- Oct 28

RAQUEL CARMEN CROVETTO PEIRANO (IUE 2-30363/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación

01) $ 6631 10/p 29575 Oct 15- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

FELICIA TERESA AURORA GHAN o GAHN ALVAREZ Y ATILIO RICARDO ZARAMELLA BONALDO (IUE 2-56011/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31052 Oct 28- Nov 08

ROBERTO DOMINGO CHIAPPE BRACHET (IUE 2-46925/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30790 Oct 24- Nov 06

JUAN EDUARDO STORM CORNAH (IUE 2-53610/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30639 Oct 24- Nov 06

RUBEN KACEVAS MILNER (IUE 2-52276/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30446 Oct 22- Nov 04

JUAN BAUTISTA MOSSI GARCIA (IUE 2-49571/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30422 Oct 22- Nov 04

NORMA MASCIADRI TULIO (IUE 2-44923/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30410 Oct 22- Nov 04

MARIA DEL CARMEN CUELLO SANGUINET (IUE 2-39902/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30086 Oct 18- Oct 31

ILDA o HILDA SASSI LESCANO O LEZCANO (IUE 2-39686/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29939 Oct 17- Oct 30

MARGARITA SILVA (IUE 2-51304/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29852 Oct 17- Oct 30

ANGEL ALFONSO QUINTEIRO (IUE 2-42582/2016)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 29826 Oct 17- Oct 30

SERVANDO CUPERTINO PERAZA o PERAZZA DUQUE (IUE 2-21047/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 29816 Oct 17- Oct 30

VIGÉSIMO TURNO

ENRIQUE MARTUZZELLO MOLINARI (IUE 2-51872/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31132 Oct 28- Nov 08

JOSE RAMON PALLAS VEIGA (IUE 2-56531/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30890 Oct 25- Nov 07

GERARDO LUIS BOGGIA BENITEZ (IUE 2-49128/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30841 Oct 25- Nov 07

MOISES ANGEL SOCOLOVICH LEW (IUE 2-51419/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30485 Oct 23- Nov 05

NELSON OSCAR GONZALEZ LARREA (IUE 2-49657/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30459 Oct 22- Nov 04

LELIS AMADO BREDA TADDEI (IUE 2-47742/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30448 Oct 22- Nov 04

SILVIA GLORIS COLMAN (IUE 2-54997/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30398 Oct 22- Nov 04

NORMA EDITH CLERICI MERIGO (IUE 2-53710/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29965 Oct 17- Oct 30

NOEMI ELISA VILLAMAYOR LA TORRE (IUE 2-51607/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29937 Oct 17- Oct 30

GUILLERMO FLEURQUIN PEIRANO (IUE 2-54162/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29936 Oct 17- Oct 30

ROSA MARIA BONILLA MARTINEZ (IUE 2-52824/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29807 Oct 17- Oct 30

ALEGRE SASSON SUKIENNIK (IUE 2-52374/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29660 Oct 16- Oct 29

GREGORIA JIMENEZ LEDESMA (IUE 2-53562/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29637 Oct 16- Oct 29

DIONISIO GUILLERMO PESCI NAVARRO (IUE 2-49850/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29602 Oct 15- Oct 28

LIDIA o LYDIA ESTER GARAY HIRIGOYEN (IUE 2-38473/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29480 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ANIBAL GONZALEZ CAFFERA, OSCAR ANIBAL GONZALEZ FLEITAS y OMAR MARIO GONZALEZ FLEITAS (IUE 2-50510/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30771 Oct 24- Nov 06

OLGA GONZALEZ SENA (IUE 2-54454/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30653 Oct 24- Nov 06

CARLOS ALBERTO FERRARO MARTINO (IUE 2-48257/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30565 Oct 23- Nov 05

TEODORA LOPEZ y ABEL GARCIA (IUE 2-51123/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30349 Oct 22- Nov 04

MARY LUZ GONZALEZ ARRECHE (IUE 2-50630/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30294 Oct 21- Nov 01

JULIO CASTRO CHAMBAREG (IUE 2-36546/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30257 Oct 21- Nov 01

ANGELICA BEATRIZ HELGUERA IRISARRI (IUE 2-33311/2019)

Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 30102 Oct 18- Oct 31

ANTRANIK KECHICHIAN LAPPAJIAN (IUE 2-54863/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29975 Oct 18- Oct 31

BLANCA IRIS SILVA MEDEROS y JORGE RAUL VIDART SILVA (IUE 2-51659/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29971 Oct 18- Oct 31

ISABEL PEÑA MELO (IUE 2-45174/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29799 Oct 16- Oct 29

NOE MARTINEZ (IUE 2-53520/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29796 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO y ANA MARIA BAZ MIER (IUE 2-47975/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31137 Oct 28- Nov 08

BERNARDINA SUAREZ BOLTES (IUE 2-44572/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31103 Oct 28- Nov 08

ANDREA ROSSI BOGADO (IUE 2-16425/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30792 Oct 24- Nov 06

NOEMI JANETH CABRERA GONZALEZ (IUE 2-54594/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30517 Oct 23- Nov 05

MARIA CARMELA LAPRATTA SPOSITA o MARIA CARMELA o MARIA CARMELA ANA LAFRATTA SPOSITA o ESPOSITA o ESPÓSITO (IUE 2-13370/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30341 Oct 22- Nov 04

ANDRES AVELINO CAPELAN FAZIO (IUE 2-49235/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30282 Oct 21- Nov 01

ZELMAR DUTRA Y AMELIE FANNY LEIVAS BUGNES (IUE 2-52202/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30220 Oct 21- Nov 01

SUSANA RAQUEL LEITES SOSA (IUE 2-51661/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30218 Oct 21- Nov 01

MARIA LUISA CEDRES o CEDREZ ESPINOSA (IUE 2-54049/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30180 Oct 21- Nov 01

ANGELINA MUSTO DI VITA o ANGELA MUSTO DI VITA o ANGELICA MUSTO (IUE 2-38943/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30010 Oct 18- Oct 31

JUAN CAMPO BESOY y MARIA LOLA GONZALEZ MEIJOMIL (IUE 2-54819/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29814 Oct 17- Oct 30

GLADYS RAMONA GOMEZ (IUE 2-53126/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29801 Oct 16- Oct 29

DIEGO SEBASTIAN MOREIRA ECHEVERRY (IUE 2-53492/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29620 Oct 16- Oct 29

WALTER VALIENTE LLAGOSTERA (IUE 2-53611/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29479 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER VIERA MARINEA Y LIDIA KESHISHIAN GULGOCHIAN (IUE 2-44088/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31002 Oct 28- Nov 08

HERMINIA VARELA LAMAS (IUE 2-47999/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30793 Oct 24- Nov 06

OLGA MERCEDES CORRAL FERNANDEZ (IUE 2-55127/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30616 Oct 23- Nov 05

ALDO JAVIER PEREZ FROSTE (IUE 2-54035/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30615 Oct 23- Nov 05

MARTA CECILIA HERRERA ALVAREZ (IUE 2-48687/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30413 Oct 22- Nov 04

ELVIO RICARDO CHIRUZO O CHIRUZZO BONIFACIO Y FRANCISCA IZQUIERDO ECHEVESTE (IUE 2-44832/2018)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30204 Oct 21- Nov 01

NELLY NENUFAR SANCHEZ MAROSSI (IUE 2-55825/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30199 Oct 21- Nov 01

NEY MARY CAETANO OLIVERA U OLIVEIRA COSTA (IUE 2-52666/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30126 Oct 21- Nov 01

LUIS ALBERICO PIAS SILVEIRA (IUE 2-53479/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30104 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MARIÑO DECILLIS (IUE 2-52478/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30007 Oct 18- Oct 31

MARTIN RUPERTO LARROSA ABERMAGER (IUE 2-35629/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29979 Oct 18- Oct 31

PEDRO SATURNINO MARTINEZ LACRUZ (IUE 2-49885/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29817 Oct 17- Oct 30

ANSELMO EDUARDO GALLOSO ENRIQUEZ (IUE 2-44551/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29788 Oct 16- Oct 29

ALFREDO ROMEO CIRIA RODRIGUEZ (IUE 2-54198/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29608 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

FANNY CASAL FREITAS (IUE 2-54970/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31115 Oct 28- Nov 08

MARIA RAQUEL MASSARINO MORI (IUE 2-48894/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31114 Oct 28- Nov 08

MARIA ROSA ABACCINO RODRIGUEZ (IUE 2-54512/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31109 Oct 28- Nov 08

IVONNE ESTHER MARTINEZ CAL (IUE 2-52595/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31058 Oct 28- Nov 08

IDA MERCEDES HEUGUEROT FACHOLA (IUE 2-54145/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30998 Oct 28- Nov 08

MARIA INES BELLO PEREZ (IUE 2-56021/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30664 Oct 24- Nov 06

ALVARO RAMON MACHADO FERNANDEZ (IUE 2-49855/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30642 Oct 24- Nov 06

RUBENS LUIS MOTTA ESPINOSA (IUE 2-55430/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30596 Oct 23- Nov 05

MARIA SUSANA MIRAS PEREZ (IUE 2-51627/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30491 Oct 23- Nov 05

ELA RAQUEL FERRARI CUESTA (IUE 2-51423/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30484 Oct 23- Nov 05

NORMA IRIS D´ALBORA FREIRE (IUE 2-53556/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30442 Oct 22- Nov 04

CARMELO UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-50354/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30303 Oct 22- Nov 04

ILDA DORA BRIGNONI DEMARCO (IUE 2-51883/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30101 Oct 18- Oct 31

MARIA LUISA CASTROMAN (IUE 2-53929/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30045 Oct 18- Oct 31

NANCY ESTELA ZELIS OJEDA (IUE 2-54727/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29958 Oct 17- Oct 30

MARIA CARMEN ARIAS VIZCAINO Y SEBASTIAN DEL CARMEN SEDANO BENAVIDEZ (IUE 2-51095/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29940 Oct 17- Oct 30

MIRTO PALARIN QUINTANA (IUE 2-49382/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29890 Oct 17- Oct 30

ERNESTO VICTOR RECAREY HARISPE (IUE 2-53364/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29785 Oct 16- Oct 29

MARIA PURA AGUIRRE CURBELO (IUE 2-48360/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29583 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADA EURA SANSCRITTO CUNEO (IUE 2-52876/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31125 Oct 28- Nov 08

OSVALDO MANTERO DE SAN VICENTE (IUE 2-44816/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31104 Oct 28- Nov 08

NILDA ANTONIA CLAVIJO GALLO (IUE 2-55465/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30937 Oct 25- Nov 07

ELNIA MARTHA BRUSA NIETO (IUE 2-46507/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30858 Oct 25- Nov 07

TERESA JUANA LERMER FUNK (IUE 2-50079/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30773 Oct 24- Nov 06

MARIA TERESA MIGLIÓNICO ODDO y VICTORIANO CIRILO GÓMEZ FRESE (IUE 2-57247/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30629 Oct 24- Nov 06

DOLCINA ARACELIS GONZALEZ ALTEZ (IUE 2-50807/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30548 Oct 23- Nov 05

TERESA LETICIA FIANDRA CUCULIC (IUE 2-54812/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30521 Oct 23- Nov 05

AYDEE YOLANDA MARTINEZ GARCIA (IUE 2-54409/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30477 Oct 23- Nov 05

ELIDA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-55089/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30118 Oct 21- Nov 01

ANSELMA SATURNINA FIGUEREDO ALBERRO (IUE 2-43566/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30003 Oct 18- Oct 31

NELLY RENÉE KLEIMAN ESPINDOLA (IUE 2-48412/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29987 Oct 18- Oct 31

JUAN ROQUE ACOSTA COLMAN (IUE 2-41867/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29838 Oct 17- Oct 30

MARIA ELSA GUBITOSI BARONIS o BAROMIS (IUE 2-53157/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29830 Oct 17- Oct 30

ANTONIO ALCIDES VARELA HERNANDEZ y de OLGA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-50603/2010)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29823 Oct 17- Oct 30

GERMAN ENRIQUE SILVA CANOSA (IUE 2-45974/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29811 Oct 17- Oct 30

ELSO DANIEL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-53989/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29797 Oct 16- Oct 29

RUBEN NOYA LINARES y RUBEN TELL NOYA RODRIGUEZ (IUE 2-48151/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29635 Oct 16- Oct 29

JORGE EDUARDO VIVO COATES (IUE 2-41009/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29499 Oct 15- Oct 28

NELSON LOUREIRO PARODI Y ROSA ADELA PARODI FERNANDEZ (IUE 2-43250/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29465 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELVIRA CANO MIRANDA y JOSE MATO FREIJO (IUE 2-56146/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31152 Oct 28- Nov 08

CIRO MARIO MONZILLO BISCOTTI (IUE 2-55840/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31150 Oct 28- Nov 08

DIEGO FEDERICO BOTTA PACILIO (IUE 2-38166/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31143 Oct 28- Nov 08

DOMINGO EDUARDO LADO LOPEZ (IUE 2-40752/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31116 Oct 28- Nov 08

FERNANDO ENRIQUE FUSEO (IUE 2-51999/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 30717 Oct 24- Nov 06

GLORIA ELIDA ALCOBA LAGORIO (IUE 2-44844/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30649 Oct 24- Nov 06

GERONIMO ARTIGAS DIAZ PERERA (IUE 2-36442/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30646 Oct 24- Nov 06

SANTIAGO FALERO SEPULVEDA (IUE 2-38378/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30622 Oct 23- Nov 05

NELLY GLADYS GUERRA DI PASCUA Y JULIO CÉSAR SUÁREZ SENCIO (IUE 2-55146/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30584 Oct 23- Nov 05

ROBERTO ELISEO GARAT GARCIA (IUE 2-48012/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30487 Oct 23- Nov 05

MARIA NELIDA RODRIGUEZ ABALDE (IUE 2-39659/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30326 Oct 22- Nov 04

ALVARO GABRIEL PEREYRA ALVAREZ (IUE 2-2022/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30244 Oct 21- Nov 01

ALVARO JAVIER MARTINO GAYOL (IUE 2-54587/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30093 Oct 18- Oct 31

ALIDA IVVONE MEDINA GONZALEZ (IUE 2-53796/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30039 Oct 18- Oct 31

DELIA GOMEZ BRITOS (IUE 2-35626/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30028 Oct 18- Oct 31

JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI (IUE 2-54873/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30013 Oct 18- Oct 31

EDUARDO LUIS MENDIVE MICHELINE (IUE 2-47349/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29982 Oct 18- Oct 31

ELOY SUAREZ SUAREZ (IUE 2-33219/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29955 Oct 17- Oct 30

MARIA LIDIA RIVARA IMAS (IUE 2-46265/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29825 Oct 17- Oct 30

LILA ESTHER FERREYRA IBARRA (IUE 2-40544/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29802 Oct 16- Oct 29

WALTER HUGO LAIS PUPPI (IUE 2-53124/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29800 Oct 16- Oct 29

CARMEN ACIBO FONTAL (IUE 2-39184/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29798 Oct 16- Oct 29

JUAN EDUARDO FUNES ALTEZ Y MARLENE MARGOT GARCIA CARDOZO (IUE 2-38283/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29793 Oct 16- Oct 29

ELIZABETH MANON MOREIRA BENTANCOR (IUE 2-42210/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29783 Oct 16- Oct 29

NORMA JULIA PEREIRA (IUE 2-33772/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29759 Oct 16- Oct 29

MARIA SINESIA CARBALLUDE ESTÉVEZ (IUE 2-49244/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29721 Oct 16- Oct 29

ANTONIO AGUILERA TRAVERSO (IUE 2-53514/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29666 Oct 16- Oct 29

Alicia Norma Castro y Roberto Terranova (IUE 2-45676/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29589 Oct 15- Oct 28

BRAULIA HERRERA MAMANI (IUE 2-31961/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29582 Oct 15- Oct 28

MARIA o MARTA EVA MARTINEZ BARRERA (IUE 2-43601/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29573 Oct 15- Oct 28

DANIEL MANUEL BONTI BALESTIE (IUE 2-52671/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29549 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS YANQUE DIAZ (IUE 2-51949/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29483 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CONCEPCION DEL CARMEN MARTINEZ SOTELO (IUE 2-21868/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30900 Oct 25- Nov 07

AIDA BENITA MIGUEZ RIVERO (IUE 2-52412/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30857 Oct 25- Nov 07

MARIA EUSEBIA REYES CABRERA (IUE 2-54215/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30809 Oct 25- Nov 07

MARIA DEL CARMEN BRODACKI CASTILLO (IUE 2-55311/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30662 Oct 24- Nov 06

JUAN GUILLERMO ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-44397/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30630 Oct 24- Nov 06

OLGA REGINA VILLAMARIN DUARTE (IUE 2-56077/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30545 Oct 23- Nov 05

JUAN CARLOS LEMOS GOMEZ (IUE 2-47324/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30169 Oct 21- Nov 01

MARIA TERESA PEREIRA FURTADO (IUE 2-53074/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30018 Oct 18- Oct 31

MARTA MARIA RODRIGUEZ CAMBON (IUE 2-49858/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29978 Oct 18- Oct 31

CARLOS EDUARDO BUTIERREZ PEREYRA (IUE 2-51425/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29935 Oct 17- Oct 30

BLANCA BRITOS GARCIA (IUE 2-22397/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29787 Oct 16- Oct 29

FERNANDO BEDER OSORIO PAZO (IUE 2-44170/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29604 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

PAULO VIGNOLI Y RAFAEL VIGNOLI SIMON (IUE 2-54496/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31003 Oct 28- Nov 08

MARIA JULIA ALFONSO HERNANDEZ y VICTORIO FRANCISCO ZAZZARI LAMANNA (IUE 2-52673/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30806 Oct 25- Nov 07

FRANCISCO CARLOS SERRANO (IUE 2-54093/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30785 Oct 24- Nov 06

CARLOS DANIEL PEDREIRA AYALA (IUE 2-55409/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30769 Oct 24- Nov 06

DANIEL SUAREZ BEARES (IUE 2-6143/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30747 Oct 24- Nov 06

EMA DOS ANJOS MARTINEZ (IUE 2-42716/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30636 Oct 24- Nov 06

MARIA PAULINA RODRIGUEZ MARENALES (IUE 2-38672/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30486 Oct 23- Nov 05

AMALIA AMIONI SATUT O AMIUNI SATTUT (IUE 2-46338/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30469 Oct 23- Nov 05

ARMANDO MARIO CARUSO MACHADO Y ANGELA MUSSO TABELA (IUE 2-47284/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30453 Oct 22- Nov 04

ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-55620/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30295 Oct 21- Nov 01

MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY (IUE 2-44058/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30212 Oct 21- Nov 01

ENRIQUE BONANNO RODRIGUEZ (IUE 2-53891/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30207 Oct 21- Nov 01

ENOEMA RANGEL VARGAS Y JUAN CARLOS TORRES YAÑEZ (IUE 2-48480/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30203 Oct 21- Nov 01

LUIS ALBERTO DUTHU (IUE 2-54251/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30012 Oct 18- Oct 31

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-43795/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29957 Oct 17- Oct 30

GLORIA MARIA TRILLO LIÑARES (IUE 2-52949/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29650 Oct 16- Oct 29

JORGE RICARDO VILLAR GORLI (IUE 2-52286/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29612 Oct 16- Oct 29

ARTURO LORETO MANUEL CACERES PEREZ (IUE 2-53684/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29470 Oct 15- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA NIEVES RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 156-682/2019).
Artigas, 15 de octubre de 2019.
Ema Renee Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 30812 Oct 25- Nov 07

AMALIA GENI o JENY o JENI DE ÁVILA CAMPOS o FLORES DE ÁVILA (IUE 156-400/2019).
Artigas, 6 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30669 Oct 24- Nov 06

LAUDELINO COSTA BENITEZ, CONCEPCIÓN IGNACIO DA SILVA (DO CANTO) y ELAUFLIDES COSTA IGNACIO DA SILVA (IUE 156-398/2019).
Artigas, 10 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30503 Oct 23- Nov 05

YOLANDA CONSUELO SAN MARTIN FARIAS (IUE 156-674/2019).
Artigas, 4 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29995 Oct 18- Oct 31

RITA IRENE YANNI ZAMORA (IUE 156-563/2019).
Artigas, 13 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29757 Oct 16- Oct 29

ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PAIVA (IUE 156-1027/2018).
Artigas, 10 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29756 Oct 16- Oct 29

ÉLIDA CELESTE RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 156-621/2019).
Artigas, 3 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29504 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

NELIDA GONZALEZ QUEIROLO (IUE 461-690/2019).
Artigas, 11 de octubre de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 30981 Oct 25- Nov 07

EVA ZULMA SANCHEZ y JOSE MARIA COSTA RODRIGUEZ (IUE 461-165/2019).
Artigas, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29997 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JORGE JOSE TOLOSA RIBEIRO (IUE 444-276/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30343 Oct 22- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELBIO VICTOR GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 541-334/2019).
Atlántida, 14 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30096 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

JOSE LUIS MONTIEL LOPEZ (IUE 541-137/2019).
Atlántida, 21 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30724 Oct 25- Nov 07

OLGA RAQUEL GIL GIL (IUE 541-493/2019).
Atlántida, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30107 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SILVIA ELIZABETH ALVEZ (IUE 440-765/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31091 Oct 28- Nov 08

DIONICIA de SOUZA o DIONISIA DE SOUZA CARABALLO o DIONICIA DE SOUZA CARABALLO (IUE 440-776/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31088 Oct 28- Nov 08

JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA (IUE 440-399/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30691 Oct 24- Nov 06

LYLIAN LARROSA LARROSA (IUE 440-777/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30690 Oct 24- Nov 06

MARIELA CYNTHIA MARTINEZ ACOSTA (IUE 440-757/2019).
Las Piedras, 11 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30248 Oct 21- Nov 01

SEXTO TURNO

ERMINDA RAQUEL MANGGINI RODRIGUEZ (IUE 458-576/2019).

Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30688 Oct 24- Nov 06

JOSÉ MARIO SPADA COPPE (FICHA IUE 458-574/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29913 Oct 17- Oct 30

JORGE MANUEL CASARAVILLA PIRIZ (I.U.E. 458-550/2019).
Las Piedras, 23 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29696 Oct 16- Oct 29

MARIA VENUS RUSSO RUSSO (FICHA IUE 458-367/2019).
Las Piedras, 28 de Junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29695 Oct 16- Oct 29

ERNESTO LUCAS o ERNESTO LUCAS ROLAN (FICHA IUE 458-501/2019).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29694 Oct 16- Oct 29

SÉPTIMO TURNO

JUAN DIEGO REYNOLDS MARECO (IUE 533-585/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31089 Oct 28- Nov 08

MARIANO ALVEZ PEREIRA (IUE 533-620/2019).
Las Piedras, 9 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31087 Oct 28- Nov 08

BRIGIDO CELMAR SILVERA FERNANDEZ (IUE 533-691/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30694 Oct 24- Nov 06

EDGART OLEGARIO MIGUES GASTELLU (IUE 533-711/2019).
Las Piedras, 8 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29914 Oct 17- Oct 30

FRANCISCA OLGA u OLGA FRANCISCA MARENALES TEJERA (IUE 533-686/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29692 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSÉ LUBER LUZARDO MOREIRA (FICHA 175-506/2019).
Pando, 1 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31129 Oct 28- Nov 08

HUMBERTO DARDO CARBAJAL DELGADO e ISABEL HAYDEE BAFUNDO ARBELLO (FICHA 175-561/2019).
Pando, 10 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31065 Oct 28- Nov 08

DIONISIA MARIA BATISTA BATISTA (FICHA 175-449/2019).
Pando, 19 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29925 Oct 17- Oct 30

BLANCA LUZ GOMEZ MUGICA (FICHA 175-392/2019).
Pando, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29646 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

PASCUAL MORALES DE LEON (FICHA 176-192/2017).
Pando, 14 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31128 Oct 28- Nov 08

VICENTE SALVADOR BARRETO FALERO y ELBA NION HERNANDEZ (FICHA 176-502/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31067 Oct 28- Nov 08

AGUSTÍN RAMÓN CAPUTO PEÑA (FICHA 176-512/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31066 Oct 28- Nov 08

BEATRIZ PERNAS GENISANS (FICHA 176-94/2019).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30777 Oct 24- Nov 06

CONSTANCIO OCTAVIO SOSA; NORMA GLADYS TOLEDO y NORMA SUSANA SOSA TOLEDO (FICHA 176-400/2019).
Pando, 23 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29770 Oct 16- Oct 29

NELSON VIERA (FICHA 176-449/2019).
Pando, 3 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29645 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA ACUÑA (FICHA 207-337/2005).
Melo, 7 de junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31074 Oct 28- Nov 08

MARÍA JULIA HERNÁNDEZ MELGAREJO (IUE 207-614/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30149 Oct 21- Nov 01

CUARTO TURNO

GERTRUDIS ó GESTRUDIS LELES DA SILVA MACHADO (IUE 208-527/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30563 Oct 23- Nov 05

MARÍA OLIVERA RIVERO (IUE 208-583/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30148 Oct 21- Nov 01

CARLOS FELIPE ORNES ESTEBAN (IUE 208-624/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30147 Oct 21- Nov 01

MIRTA ROMANA SOSA HERNÁNDEZ y EMELINA SOSA HERNÁNDEZ (IUE 208-655/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29519 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

MANUEL IGNACIO FEO LOTITO (IUE 468-379/2019).
Melo, 23 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30360 Oct 22- Nov 04

LIRA GLADYS PEREZ FARIÑA (IUE 468-372/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30145 Oct 21- Nov 01

JUAN ALBERTO PIÑEIRO CUÑA (IUE 468-569/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30144 Oct 21- Nov 01

AURORA DA ROSA OLIVERA (IUE 468-518/2019).

Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29857 Oct 17- Oct 30

BLANCA NELLY NERVENIS TELIS (IUE 468-587/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29856 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

FERMINA LORENZA DURAN MELGARES (IUE 615-183/2019).
Río Branco, 30 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30146 Oct 21- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI EHTEL o ETHEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 223-156/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31135 Oct 28- Nov 08

MARIA ALICIA MUSI JORGE (IUE 223-448/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30427 Oct 22- Nov 04

RENATO AMARO PEREZ GALVAN (IUE 223-464/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30426 Oct 22- Nov 04

JULIAN WILMAN VIDAL GOZZI y LIRIA ANA FRANCO ALVAREZ (IUE 223-358/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Colonia, 9 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29836 Oct 17- Oct 30

NOELIA REINA RODRIGUEZ LAURNAGARAY (IUE 223-171/2019).
Colonia, 24 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 29739 Oct 16- Oct 29

BLANCA ROSA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 223-527/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29735 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

NORMA JUDITH ZIEGLER TALMON (IUE 508-450/2019).
Colonia, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30585 Oct 23- Nov 05

GRISELDA RAQUEL BIDART BALL y LENIN DE CASTRO AGUILAR (IUE 508-479/2019).
Colonia, 10 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30000 Oct 18- Oct 31

WILFREDO CESAR FERNANDEZ PEREIRA (IUE 508-407/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29734 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA ELENA RODRIGUEZ SARTORI (IUE 227-110/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30760 Oct 24- Nov 06

MILTA MARÍA LACLAU BONÉ (IUE 227-618/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30262 Oct 21- Nov 01

LUIS ALFREDO SUHR ETCHEVERRITO (IUE 227-582/2019).
Carmelo, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30076 Oct 18- Oct 31

JULIO CÉSAR SUHR BANCHERO (IUE 227-529/2019).
Carmelo, 5 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29741 Oct 16- Oct 29

FELICIA PAULA CAPELLINO MALLADA (IUE 227-528/2019).
Carmelo, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29738 Oct 16- Oct 29

NÉSTOR JOSÉ RICARDO AVELINO BELTRAME y ANGELITA JULIA BELTRAME PESCE (IUE 227-379/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29736 Oct 16- Oct 29

LIRIS LEDO HERNÁNDEZ TORRES (IUE 227-621/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29732 Oct 16- Oct 29

MARIO ROBERTO ARTIGAS MURIEGA (IUE 227-175/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29596 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE PEDRO VILA MAFFIOLI (IUE 225-713/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30761 Oct 24- Nov 06

EDITA ADELA MARTENS MULLER y ARTIGAS MIGUEL MENESES RODRIGUEZ (IUE 225-559/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29999 Oct 18- Oct 31

LILIANA BEATRIZ PEREZ HERNANDEZ (IUE 225-735/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29740 Oct 16- Oct 29

JORGE AROLDO RAMOS GUTIERREZ (IUE 225-665/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 27825 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ALBERTO SANTEUGINI JAURENA (IUE 241-656/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30823 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

ANA MARÍA MARICHAL BORGES (IUE 241-672/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30980 Oct 25- Nov 07

FELIX CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 242-669/2019).
Durazno, 15 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30979 Oct 25- Nov 07

JULIA CALLEROS ó CALLERO (IUE 242-198/2018).

Durazno, 25 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30978 Oct 25- Nov 07

ENELSO RODAO (IUE 242-535/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30977 Oct 25- Nov 07

ERNESTO DA SILVA IRAIZOZ (IUE 242-536/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30822 Oct 25- Nov 07

MAURILIA MERCADANTE BRITO (IUE 242-623/2019).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30821 Oct 25- Nov 07

MARÍA ELIA BLANCO SIOLA (IUE 242-577/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30820 Oct 25- Nov 07

LIDIA BENITA LLANES CASTAÑO (IUE 242-231/2016).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30819 Oct 25- Nov 07

FERNANDO DANILO BESSONART IDIARTE (IUE 242-569/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 29538 Oct 16- Oct 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA LARRAURI FERNANDEZ (IUE 254-499/2019).
Trinidad, 26 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31027 Oct 28- Nov 08

BRATSCHI GARCIA, SONIA ISABEL (IUE 254-411/2019).
Trinidad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29868 Oct 18- Oct 31

ISAAC RUDESINDO o RUDECINDO BENTANCOR GARCIA, MARIA AZUCENA GARCIA MOREIRA Y RICHARD DANILO BENTANCOR GARCIA (IUE 254-422/2019).
Trinidad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29727 Oct 16- Oct 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON ALBANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-914/2019).
Florida, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30493 Oct 23- Nov 05

DARIO MARCEL LEMA SUAREZ (FICHA IUE 260-915/2019).
Florida, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30192 Oct 22- Nov 04

DOMINGO DIONISIO VEGA ORLANDO (FICHA IUE 260-904/2019).
Florida, 30 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30188 Oct 22- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO FLORES HOLANDA (274-523/2019).
Minas, 20 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30976 Oct 25- Nov 07

BRUNO NERY GARCIAS GARCIAS o BRUNO NERY GARCIA GARCIA (IUE 274-561/2019).
Minas, 8 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30608 Oct 23- Nov 05

ELBIO HUGO MARTINEZ ARELLANO (IUE 274-467/2019).
Minas, 11 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30387 Oct 22- Nov 04

GLADYS MARGOT SEJAS SEJAS (IUE 274-498/2019).
Minas, 18 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30386 Oct 22- Nov 04

VIOLETA LILIA o LILIA VIOLETA CORREA ESTEFAN (IUE 274-541/2019).
Minas, 23 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30051 Oct 18- Oct 31

GUILLERMO CARLOS ALMANDOS BARREIRO (432-305/2019).
Minas, 20 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29894 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

MARIA CELESTE INZAURRALDE DEL PUERTO (IUE 432-397/2019).
Minas, 17 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30813 Oct 25- Nov 07

HILDA NELLY LARROSA SANTOS o HILDA NELLI LARROSA SANTOS y SIRIO MARCOS ZUGARRAMURDI (IUE 432-524/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30607 Oct 23- Nov 05

WILSON BERETTA ALONZO ó ALONSO (IUE 432-526/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30606 Oct 23- Nov 05

IRENE LUCIA VILLADEAMIGO CEDRES (IUE 432-548/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30605 Oct 23- Nov 05

VIOLETA CARMEN PEREIRA BATISTA (IUE 432-424/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29893 Oct 17- Oct 30

IRMA IRIS BERTOCCHI PRIETO (IUE 432-423/2019).
Minas, 25 de setiembre de 2019
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29551 Oct 15- Oct 28

NORBERTO IVO FERNANDEZ SENOSIAIN (IUE 274-271/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29550 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS VIOLETA UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-727/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30591 Oct 23- Nov 05

DANIEL CARMELO ACOSTA BONILLA (FICHA 284-751/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29883 Oct 17- Oct 30

SOFÍA TASCENCO IGMATENCO o INGÁTICO (FICHA 284-760/2019).

Maldonado, 2 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29591 Oct 15- Oct 28

OSCAR RAÚL GONZALEZ LAPORT (FICHA 284-581/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PÉREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29588 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO, PIRIZ BRUN (IUE 285-632/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31084 Oct 28- Nov 08

CELSA ANSELMA, CASANOVA MORALES (IUE 285-288/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31082 Oct 28- Nov 08

JOSE ISMAEL CARDOZO SENA (IUE 285-262/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31063 Oct 28- Nov 08

GABRIELA ELENA, RAJNERMAN (IUE 285-646/2019).
Maldonado, 23 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31062 Oct 28- Nov 08

HEROTIDA GREGORIA, LOPEZ AMORIN (IUE 285-595/2019).
Maldonado, 9 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30741 Oct 24- Nov 06

ESTHER AIDA, GONZALEZ BATISTA (IUE 285-132/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30397 Oct 22- Nov 04

OCTAVO TURNO

ANA MACARENA JARA MORAES (IUE 286-413/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 8 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31124 Oct 28- Nov 08

RAMON MANUEL JORGE QUINTEROS (IUE 286-742/2019).
Maldonado, 18 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31061 Oct 28- Nov 08

RUBY ACOSTA DIAZ (IUE 286-433/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30896 Oct 25- Nov 07

HÉCTOR BLANCO (IUE 286-786/2019).
Maldonado, 2 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30461 Oct 22- Nov 04

MARÍA del CARMEN PAEZ DE ARMAS (IUE 286-735/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30239 Oct 21- Nov 01

ERNESTO FEDERICO CARABALLO DIAZ y ARIEL RAYMUNDO CARABALLO DIAZ (IUE 286-597/2019).
Maldonado, 29 de agosto de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29544 Oct 15- Oct 28

HEBER ALFONSO ESCANDA RIOS (IUE 286-670/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29543 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EOVALDO ESTANISLAO ACOSTA PEREZ y TOMASA EUMENIA TEJERA HERNANDEZ (FICHA 503-480/2019).
San Carlos, 7 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31148 Oct 28- Nov 08

WALDEMAR WILFREDO ALONSO (FICHA 503-534/2018).
San Carlos, 6 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30238 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MANGIAROTTI BUGANI y GLORIA POEMA BUGANI MRTIÑENA (FICHA 505-432/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 30855 Oct 28- Nov 08

JUANA FLORENCIA PERDOMO MENDEZ (FICHA 505-308/2019).
San Carlos, 11 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30740 Oct 24- Nov 06

JOSE PEDRO OLIVERA LEMES, JULIA ELBA CASTRO SANTELLAN y CARLOS ALFONSO OLIVERA DE LEON (FICHA 505-239/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30178 Oct 21- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AROLDO DE LOS SANTOS BAIZ y CLEMENTINO DE LOS SANTOS (IUE 300-180/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31036 Oct 28- Nov 08

JOSE PEDRO DARQUIER PORRI y AURORA MARIA DARQUIER PORRI (IUE 300-501/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29869 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

MARIA CELIA CAMPOS PINTOS y RAMON YAQUE (IUE 301-224/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31037 Oct 28- Nov 08

DANIEL PESTAÑA PEREIRA o PEREYRA (IUE 301-505/2019).
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29662 Oct 16- Oct 29

SÉPTIMO TURNO

AMERICA YUBAR SILVA y ESTEBAN ARIEL BENITEZ YUBAR (IUE 501-612/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30865 Oct 25- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TERESITA ESTHER LAVIE GALLI (IUE 317-815/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31009 Oct 28- Nov 08

ARMENOPULOS STERGIADO, SOFIA (IUE 317.861/2019).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30959 Oct 25- Nov 07

GARCIA BARUFALDI, DELSA ZULEMA (IUE 317-996/2018).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018.

Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30818 Oct 25- Nov 07

AMABEL, PLORUTTI LIESEGANG y ALFREDO DANIEL, COMANDO PLORUTTI (IUE 317-547/2019).
Fray Bentos, 29 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30817 Oct 25- Nov 07

ACLAND GARBARINO, DINA (FICHA 317.984/2017).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30816 Oct 25- Nov 07

MONTESDEOCA, JULIA ANTONIA (IUE 317-763/2019).
Fray Bentos, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30667 Oct 24- Nov 06

DUFRECHU SOSA, SENDI (IUE 317-432/2019).
Fray Bentos, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30520 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ILSON NILSO MENDOZA (IUE 318-141/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Young, 23 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31020 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER VAN LOMMEL LAENEN y HORACIO VICTORIO STEMPHELET MARCHETTI (IUE 445-310/2019).
Young, 8 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30143 Oct 21- Nov 01

EUGENIO ALFREDO MOREIRA (IUE 445-289/2019).
Young, 23 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29557 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO LUCAS FIERRO FALERO (IUE 329-477/2019).
Rivera, 2 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30579 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

REINA TERESITA PÉREZ MÉNDEZ (FICHA IUE 330-451/2019).
Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30764 Oct 24- Nov 06

ALVORINA ROSA DA CUÑA y ANAURELINO MATILDE NUÑEZ (FICHA IUE 330-383/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30251 Oct 21- Nov 01

QUINTO TURNO

NUBIA MARGOT MESA CUÑA (FICHA IUE 462-427/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30581 Oct 23- Nov 05

DELIO VETTORELLO DE LA VEGA (FICHA IUE 462-596/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30580 Oct 23- Nov 05

LELIA ALVEZ DO PRADO o LELIA DO PRADO (FICHA IUE 462-865/2016).
Rivera, 10 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30578 Oct 23- Nov 05

ABDO EDELVEIS CUADRO RODRIGUEZ o ALDO EDELVEIS CUADRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-326/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30250 Oct 21- Nov 01

MARIA JACINTA BARCELLOS PEREIRA (FICHA IUE 462-183/2019).
Rivera, 19 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29910 Oct 17- Oct 30

JOSE VICTOR MARTÍNEZ GALLOSO (FICHA IUE 462-617/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29909 Oct 17- Oct 30

LUIS DOS SANTOS MACHADO (FICHA IUE 462-561/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29908 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

ROBERTO FERNANDO CALDERON CASTRO (FICHA IUE 477-521/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30253 Oct 21- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA LIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 341-337/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31071 Oct 28- Nov 08

ALFREDO ROBERTO INCHAUSTI BERTONE y MARIA DEL LOURDES INCHAUSTI SOSA ó INCHAUSITI SOSA (IUE 341-430/2019).
Rocha, 10 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30956 Oct 25- Nov 07

SOFIA INES IVANOFF BRUN o BRUM (IUE 341-169/2019).
Rocha, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30955 Oct 25- Nov 07

IRMA DECUADRA ACUÑA (IUE 341-159/2018).
Rocha, 13 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30729 Oct 24- Nov 06

RUIZ HILDER DE SOUZA ROCHA PEREZ (IUE 341-428/2019).
Rocha, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30612 Oct 23- Nov 05

HOMERO FURTADO PEREZ (IUE 341-208/2019).
Rocha, 10 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30610 Oct 23- Nov 05

JULIAN SANCHEZ ROCHA (IUE 341-418/2019).
Rocha, 2 de octubre de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29867 Oct 18- Oct 31

RICHARD ALEXANDER PEREYRA SAN MARTIN (IUE 342-548/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29566 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

NELIDA ROCHA ACUÑA (IUE 342-231/2019).
Rocha, 6 de junio de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30958 Oct 25- Nov 07

MARIA ISABEL PIZZANI y EUSEBIA PIZZANI TECHERA (IUE 342-642/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29726 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

ARIEL MACHADO CALIMARIS y BERNARDINA ALVAREZ (IUE 525-401/2019).
Rocha, 9 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30957 Oct 25- Nov 07

RUBENS LAMAS CAL ROCHA (IUE 525-144/2018).

Rocha, 9 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30730 Oct 24- Nov 06

SILVESTRA BELONIA GOMEZ o SILVESTRE BELONIA GOMEZ o MELANIA GOMEZ (IUE 525-96/2019).
Rocha, 8 de abril de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 30611 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OCTAVIO ALMADA PEREIRA (IUE 343-187/2019).
Chuy, 17 de junio de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30241 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

LAURO CARDOSO TERRA (IUE 448-312/2019).
Chuy, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29866 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ENRIQUE D'ANGELO SILVA (IUE 352-949/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30961 Oct 25- Nov 07

WALTER MARTÍNEZ RECHAC (IUE 352-955/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30497 Oct 23- Nov 05

YONNY FRANCHETTI MARQUEZ (IUE 352-946/2019).
Salto, 4 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30496 Oct 23- Nov 05

MIROSLAO HOUSKA, MARÍA AMELIA HOUSKA MENONI y GUSTAVO FERNÁNDEZ HOUSKA (IUE 352-761/2019).
Salto, 7 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 29898 Oct 17- Oct 30

MARÍA MARTHA COSTA ROZA (IUE 352-874/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29503 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

CARLA FERNÁNDEZ (IUE 353-499/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31131 Oct 28- Nov 08

GONZALO JAVIER LARROSA (IUE 509-521/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30666 Oct 24- Nov 06

ISABELINO JOSÉ LEGORBURU AVELLANAL (IUE 353-868/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30498 Oct 23- Nov 05

CURBELO CARRANZA, HILDA RENEÉ (IUE 353-958/2015).
Salto, 1 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30495 Oct 23- Nov 05

BLANCA IRACELI SOSA BERNASCONI (IUE 353-829/2019).
Salto, 1 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30139 Oct 21- Nov 01

SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE (IUE 353-866/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29996 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

MARÍA IRENE SALLES VAZQUEZ o IRENE SALLES VAZQUEZ (IUE 509-709/2019).
Salto, 23 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30142 Oct 21- Nov 01

WALTER PAULINO ZUNINI (IUE 509-840/2019).
Salto, 8 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30141 Oct 21- Nov 01

RAMONA ARELLANO VARESE (IUE 509-638/2019).
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 29899 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA ELIDA FERNANDEZ MENYOU (IUE 370-306/2019).
San José, 30 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30246 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

AMÉRICO MARTÍNEZ ALPUY, MARÍA MERCEDES SUÁREZ DELGADO y SOFÍA MARGARITA MARTÍNEZ SUÁREZ (IUE 371-506/2019).
San José, 8 de octubre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 6631 10/p 30661 Oct 24- Nov 06

IGNACIO REYNALDO ROBAINA PERDOMO (IUE 371-474/2019).
San José, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30439 Oct 22- Nov 04

FERMÍN ELADIO FERRER BARANDA (IUE 510-371/2019).
San José, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29554 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

SHIRLEY MARIANELA SEGREDO CAETANO (IUE 510-402/2019).
San José, 15 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30436 Oct 22- Nov 04

JOSE MARCOS CEDREZ LUY y DIOLANDA LUY BATISTA (IUE 510-314/2019).
San José, 16 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29556 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HECTOR RAMOS URDANZON o UNDARZON (IUE 530-701/2019).
Libertad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31122 Oct 28- Nov 08

OSCAR LEONEL BORGEN MONTELONGO y MAIDER MARIA HERNANDEZ FAJARDO (IUE 530-659/2019).
Libertad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31121 Oct 28- Nov 08

EPIFANIO PARODI o EPIFANIO JOSÉ PARODI CARDONE, MARÍA JORGELINA PARODI PACHECO y MARÍA GENOVEVA PARODI PACHECO (IUE 530-590/2019).
Libertad, 20 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31119 Oct 28- Nov 08

CLAUDIO ROMASO SOSA (IUE 530-700/2019).
Libertad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30723 Oct 24- Nov 06

HILDA GLORIA RODRIGUEZ BRAGGIO (EXPEDIENTE 530-386/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30722 Oct 24- Nov 06

RUBENS RÓMULO CARBALLO (EXPEDIENTE 530-385/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30721 Oct 24- Nov 06

ELVINA SIXTA DIAZ BENZANO (IUE 530-681/2019).
Libertad, 25 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30720 Oct 24- Nov 06

LOURDES CARINA BENITEZ HERNANDEZ (IUE 530-651/2019).
Libertad, 17 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30247 Oct 21- Nov 01

CASTELLO QUINTANA SERGIO TEOFILO (IUE 530-14/2019).
Libertad, 12 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30020 Oct 18- Oct 31

JUANA GARCIA ALONZO o ALONSO y JOSÉ AMADO NAYA (IUE 530-610/2019).
Libertad, 4 de setiembre de 2019.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29555 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NILSON HEBER PEREYRA FRIPP (IUE 382-271/2019).
Dolores, 15 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30926 Oct 25- Nov 07

ARMANDO ARIEL VINCON AMUZ (IUE 382-259/2019).
Dolores, 2 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30551 Oct 23- Nov 05

OSCAR ANDRÉS MAZZOLINI DOMINGUEZ y ESTHER MARGARITA MAZZOLINI GIANECHINI (IUE 382-247/2019).
Dolores, 25 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30332 Oct 23- Nov 05

SEGUNDO TURNO

ELENA DULCIRIA GIMENEZ MESA y EDUARDO LAURINDO GRAJALES (IUE 443-235/2019).
Dolores, 27 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29547 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FANY ELIZABETH PEREZ OHACO (IUE 381-577/2019).
Exonerado Ley Nº 18078.
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30380 Oct 22- Nov 04

FERMÍN OSCAR OLGUIN BARGAS (IUE 381-641/2019).
Mercedes, 3 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30227 Oct 21- Nov 01

HUGO CESAR BIRRIEL CABRERA (IUE 381-633/2019).
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30224 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

RECAREDO SAINZ-RASINES URRUTTY (IUE 431-1285/2018).
Mercedes, 30 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31055 Oct 28- Nov 08

RODOLFO FERNÁNDEZ PEREYRA y ANA LEONOR BRINK ROMERO (IUE 431-989/2018).
Mercedes, 21 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30550 Oct 23- Nov 05

ADEMAR ZUBI DE LEON MARTINEZ y ELER VIOLETA LUZARDO MARTINEZ (IUE 431-726/2019).
Mercedes, 18 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30228 Oct 21- Nov 01

LUIS DARDO SAGARDIA OTERO (IUE 431-710/2019).
Mercedes, 1 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30226 Oct 21- Nov 01

NERIS o NERY LEONARDO MARTINELLI TECHERA (IUE 431-1161/2018).
Mercedes, 21 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30225 Oct 21- Nov 01

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ (IUE 431-553/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29907 Oct 17- Oct 30

MANUEL HERNÁNDEZ CABRERA y MARÍA MARCELINA MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 431-693/2019).
Mercedes, 9 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29729 Oct 16- Oct 29

ELENA BENTANCOR VIÑOLES (IUE 431-737/2019).
Mercedes, 18 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29548 Oct 15- Oct 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELIN WAGNER ROCHA PAREJA (IUE 396-457/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30936 Oct 25- Nov 07

SIMA RAMOS NEY WILDER (IUE 396-592/2019).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30935 Oct 25- Nov 07

PETRONA da SILVA LAXALDE (IUE 396-519/2019).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30362 Oct 22- Nov 04

NORMA GLADIS CASCO AREZO o NORMA GLADYS CASCO AREZO (IUE 396-88/2019).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30024 Oct 18- Oct 31

FERNANDO OMAR TACORONTE FUELLIS (IUE 396-538/2019).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29713 Oct 16- Oct 29

MIRTA BEATRIZ OLIVERA SEMPER (IUE 396-598/2019).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 29711 Oct 16- Oct 29

JUAN CARLOS AQUISTAPACCE VIVAS (IUE 396-558/2019).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29525 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

DELIA MOREIRA VALDES (IUE 397-598/2019).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29524 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

ACILINO DUFRECHU PEREIRA (IUE 469-453/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30934 Oct 25- Nov 07

PEDRO ALVAREZ y MARIA RAMIREZ o MARIA RAMIREZ de ALVAREZ o MARIA RAMIREZ de ALVEZ (IUE 469-578/2018).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30524 Oct 23- Nov 05

ZULMA ROSADO CORREA y CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO (IUE 469-431/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30023 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL FRANCO IGUINI (FICHA 412-607/2019).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30429 Oct 22- Nov 04

ALFREDO RUBEN RAMIREZ BAZ (FICHA 412-696/2018).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 29682 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

HECTOR LUZARDO EGUIA (FICHA 449-577/2019).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30954 Oct 25- Nov 07

MARINA SILVA (FICHA 449-556/2019).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30732 Oct 24- Nov 06

NELSA GENOVEVA MEDEROS MENDENDEZ (FICHA 449-548/2019).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30731 Oct 24- Nov 06

ALBA ACOSTA DIAZ (FICHA 449-573/2019).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30614 Oct 23- Nov 05

GLADYS MARTINEZ ABEJACE (FICHA 449-497/2019).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30079 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA AMALIA FONTICELLI (FICHA 284-619/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30897 Oct 25- Nov 07

EZEQUIEL CARLOS SALA y CARLOS ADOLFO SALA (FICHA 284-241/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30240 Oct 21- Nov 01

ATILIO HÉCTOR SANTIAGO SANGUINETTI (FICHA 284-616/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 29753 Oct 16- Oct 29

MARTÍN IRAOLA (FICHA 284-834/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29542 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

CARLOS JOSÉ LORES (IUE 286-739/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30237 Oct 21- Nov 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BUTTENBENDER POLIDA, CONRADO HERENCIA YACENTE" IUE 2-37254/2017, se hace saber que por auto 4831/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CONRADO ERICH BUTTENBENDER POLIDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30623 Oct 23- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CHASSALE SCAFFO, LYDIA SUCESION" IUE 2-33494/2018, se hace saber que por auto 4256/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LYDIA ROMA CHASSALE SCAFFO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29643 Oct 16- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 30853 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA BOGA, JUANA Y OTRO SUCESION" IUE 2-52226/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA ELIDA Y WALTER DIAZ MELGAREJO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30471 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BERARDI ROLANDO, ENZO HERENCIA YACENTE" IUE 2-31699/2019, se hace saber que por auto 2614/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENZO BERARDI ROLANDO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27396 Set 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERRERO GÓMEZ, NORMA CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE: 223-389/2017, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Norma Cristina HERRERO GÓMEZ, se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.
Colonia, 22 de agosto de 2019. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26744 Set 23- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3153/2019 de fecha 16/09/2019 y Decreto Nro. 3294/2019 de fecha 24/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "MENOTTI LENA TURCATTI FERNANDO. KLOSS HEIDE ó HEIDE LENA ó HEIDY LENA ó HEIDI LENA. SUCESIONES. IUE 525-473/2019" se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y de HEIDE KLOSS ó HEIDE LENA ó HEYDY LENA ó HEIDI LENA, emplazándose a los Sres. PAUL KLOSS y LISELOTTE SPECHT, ó sus sucesores a cualquier título, a los efectos del art. 1070, incisos 2º y 3º del C.C., y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 08 de Octubre del 2019. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31070 Oct 28- Nov 08

EDICTO

Por Decreto Nro. 3144/2019 de fecha 16/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "MENDEZ OLIVERA DIAMANTINA. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-435/2019" se ha ordenado la apertura de la sucesion de: DIAMANTINA MENDEZ OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 18 de Setiembre de 2019.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30609 Oct 23- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de Sigifredo SALVO y Margarita MAGALLANES MAGALLAN, incluyendo a Eduardo Eriberto SALVO MAGALLANES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos caratulados: "SALVO, SIGIFREDO Y MAGALLANES MAGALLAN, MARGARITA. SUCESIÓN". IUE 443-208/2018, a fin de que ratifiquen la solicitud de declaratoria de herederos realizada en autos, y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 10 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 29730 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

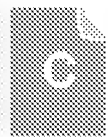
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, OLGA- AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESIÓN" FA. 412-902/2018, decreto Nro. 7001/2019 de fecha 13/09/2019 dispuso CITAR y EMPLAZAR a MARIA BLANCA OLIVERA OLIVERA, SANTA OLIVERA OLIVERA, ELISA OLIVERA OLIVERA, EVANGELINA OLIVERA OLIVERA, SIRLEY OLIVERA OLIVERA, IRENE OLIVERA OLIVERA, ORIBE OLIVERA OLIVERA, SARA OLIVERA OLIVERA y MARIA OLIVERA OLIVERA, por el plazo de 90 días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres el 7 de octubre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30568 Oct 23- Nov 05

Convocatorias



CONVOCATORIA

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yi 1523 PB Montevideo el día 9 de Junio de 2019, a las 9.30 hs primer convocatoria y 10 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Otros asuntos.-
3) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dra. Julia Odella -Presidente Dra. Beatriz Fiorentino- Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 1660 2/p 31113 Oct 28- Oct 29

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa) el día martes 19 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2018/2019 y sobre los Estados Financieros (ex - Estados Contables) correspondientes al ejercicio 2018/2019.
2) Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico 2018/2019.
3) Estados Financieros (ex - Estados Contables) correspondientes al Ejercicio Económico 2018/2019.
4) Financiación de la pérdida del Ejercicio 2018/2019. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
5) Absorción de la pérdida acumulada del Ejercicio 2017/2018 con la utilización, a prorrata, de los saldos de los rubros contables "Revalúo Técnico Inmuebles" y "Capital Integrado".

6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2019/2020.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Mª del Carmen Domínguez, Presidenta; Evérica Berrondo, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 9130 5/p 31111 Oct 28- Nov 01

CACEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AMIGOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
Día: viernes 22 de noviembre de 2019.
Hora: 18.00 (1er. llamado) - 19.00 hs. (2do. llamado).
Lugar: Teatro Centro Paz y Unión. Dodera 868 entre Florida e Ituzaingó. Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8 literal b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en los Artículos 76 y 77 apartados a) y b). Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.
ORDEN DEL DÍA
1) Recordatorio de socios fallecidos en el Ejercicio.
2) Designación de tres Asambleístas para firma del Acta.
3) Recursos de Reposición y Apelación interpuestos por los Sres. Pígola y Cuello frente a la Resolución del Consejo Directivo que consta en Actas 1082, 1083, 1086, 1087, actuaciones que fueran elevadas a la Asamblea General Ordinaria siguiente todo de conformidad con los arts. 13 y 14 del Estatuto vigente.
4) Designación de la Comisión Electoral (3 Titulares y 3 Suplentes).
5) Fecha a realizar la elección parcial de Autoridades (3 Titulares y 6 Suplentes al Consejo Directivo más 2 Titulares y 4 Suplentes a la Comisión Fiscal).
6) Informe de la Comisión Fiscal (Art. 47 Literal C) de acuerdo a la Ley 18407).
7) Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 01/07/2018 al 30/06/2019.
8) Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2019, y Estado de Resultados desde 01/07/2018 al 30/06/2019.
9) Distribución de excedentes en base a la Ley 18.407.
10) Designación de dos integrantes y sus respectivos suplentes para el comité de ética y conducta. Art. 49 Estatuto.
Fernando Martínez, Presidente; Daniel Frugoni, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 8466 3/p 31059 Oct 28- Oct 30

VINALE S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Av. Alfredo Arocena 1996 Montevideo, el 12 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2. Aprobación del Balance General, Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de la Sociedad por los ejercicios económicos finalizados 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019.
3. Consideración de la gestión del Director y designación del nuevo Director o su mantenimiento.
4. Consideración de ingreso de Vinale S.A. al Fideicomiso a constituirse en el padrón 3803, efectuando como aporte al patrimonio fiduciario los derechos hereditarios adquiridos según escritura pública autorizada en la ciudad de Montevideo el día 29/02/2016 por la Escribana Sandra Cladera.
5. Determinación de ranchos a construir o incorporar a Vinale S.A. y los contratos de comodato a asignar los mismos a las acciones respectivas.
6. Consideración de suscripción de contratos con pobladores permanentes del padrón 3803.
7. Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea (Art. 103, Ley 16.060).
El Registro de Accionistas se abrirá a tres días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
Documentación 18 de julio 1296 of. 701.
EL DIRECTORIO.

03) $ 5976 3/p 30970 Oct 25- Oct 29

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 20 de noviembre de 2019 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Consideración de la Memoria
2- Consideración de los Estados Financieros al 31 de agosto de 2019
3- Destino de los Resultados
4- Aprobación sueldos de Presidente, Vicepresidente y Secretario
5- Elecciones de Directorio para el trienio 2020-2022
6- Elección Mesa Ejecutiva para el trienio 2020-2022
7- Elección de Suplentes de la Mesa Ejecutiva para el trienio 2020-2022
8- Elección de Suplentes de Directores
9- Comunicación emisión de nuevas acciones
10-Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 30/10/19, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Primera Publicación

03) $ 4482 3/p 30847 Oct 28- Oct 30

CHAPICUY

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 20 de noviembre de 2019 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de Secretario para actuar en la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria.
3- Aprobación de Estados Financieros.
4- Destino de los Resultados.
5- Elección de Directorio para el año 2020.
6- Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2020.
7- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 30/10/19, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 30845 Oct 28- Oct 30

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Montevideo, en calle Martín C. Martínez 2460, el día 20 de noviembre de 2019 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:
1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros.
3- Destino de los Resultados.
4- Elección de Directorio para el año 2020.
5- Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el año 2020.
6- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 30/10/19, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 30844 Oct 28- Oct 30

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 12 de noviembre de 2019, en el local de la calle Tolentino González Nº 320, esquina Treinta y Tres, Ciudad de Canelones; a las 18:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación
2. Memoria Anual del Consejo Directivo y Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/19.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/19.
4. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas, según normativa vigente.
El Consejo Directivo.

Última Publicación

03) $ 3984 3/p 30772 Oct 24- Oct 28

TRACTORAL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ra. Y 2da Convocatoria.

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Tractoral S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en la sede social de Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día Lunes 18 de Noviembre de 2019 a la hora 15:00 en

primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Consideración de la memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación patrimonial y estado de Resultados) y Distribución de utilidades, todos ellos por el ejercicio terminado el 30/06/2019
3- Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2019
4- Designación de los integrantes del Directorio de la sociedad para el presente ejercicio y fijación de su remuneración
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Articulo 9 del Estatuto Social).
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4482 3/p 30710 Oct 24- Oct 28

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-,

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2019
1er. LLAMADO A LAS 16:00 hs
2do. LLAMADO A LAS 17:00 hs
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1º.- Informe Comisión Fiscal.
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.-
3º.- Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de Junio de 2018 al 31 de Mayo de 2019.-
4º.-Proyecto absorción de pérdidas.-
5º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Octubre 18 de 2019
EDGARDO PINTOS, Presidente; NEHRÚ FERNANDEZ, Secretario
IMPORTANTE: Podrán asistir al Acto, todos los socios habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto. Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindica- tura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.

Última Publicación
03) $ 4980 3/p 30583 Oct 24- Oct 28



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA NOEL BENVENUTTO SUAREZ y CESAR SABANI FERREIRA (IUE 2-16821/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29926 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

JORGINA GARCIA DE BARRIOS y CESAR GURDEK FREIRE (IUE 2-39917/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30482 Oct 23- Nov 05

SEXTO TURNO

DANIEL ANÍBAL VARAS y LILIAN ETEL BLANCO IBAÑEZ (IUE 2-51982/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30634 Oct 24- Nov 06

ALVARO FEDERICO RODRIGUEZ MÉNDEZ y PATRICIA HEINRICH TIRONE (IUE 2-12184/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30452 Oct 22- Nov 04

HORACIO BELTRÁN BALSEIRO PEDEMONTE y GABRIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ TUDURI (IUE 2-46459/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29789 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO MARTÍN MORATORIO SILVEIRA y MARÍA EUGENIA PREVE DAMIANI (IUE 2-40311/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29744 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

GABRIEL SASTRE TESIS y SYLVIA NORA GADEA DUTRA (IUE 43-234/1998)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31007 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

CINTIA VALERIA CHAVES ARABADJI y GERARDO CONDE UDOY (IUE 2-42325/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 29748 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

JULIO MARTINEZ RACEDO y MARIA VIRGINIA ANDERE DUFORT Y ÁLVAREZ (IUE 2-48660/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30210 Oct 21- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUCCIANA SOSA SCALA y ANTONY MICHEL AZAMBUYA ROSANO (IUE 2-35241/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30594 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXIMO JAVIER CORTEGOSO FERREIRA y LUCIA CRISTINA FAZZIO PEREZ (IUE 2-5947/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 30681 Oct 24- Nov 06

HECTOR NIN RODRIGUEZ ALVES y CLAUDIA MABEL PENZOTTI MENDOZA (IUE 2-38000/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 30066 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ QUESADA y EDUARDO ARTURO SILVA LÓPEZ (IUE 2-56038/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30643 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA JACQUELIN VELAZQUEZ y ADAN PALMEROLA (IUE 2-15795/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019

ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 31085 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO GABRIEL REGENSBURGER ROMERO y VERONICA KARINA MENCHACA GARBARINO (IUE 2-40499/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 29567 Oct 15- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN JULIO STAGNARI y ADRIANA PATRICIA BONILLA (IUE 2-44414/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 30222 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL KAITAZOFF LAGO y ROSSANA VERDIAS SANTA CRUZ (IUE 2-44353/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 29613 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

COLETTE PAULLIER SYMONDS y ALEJANDRO MARIA GRONDONA CASAS (IUE 2-51910/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 30953 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO DANIEL ESQUERRÉ MACHADO y ERIKA NATALIA VIOLANTE PEREZ (IUE 2-54456/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 29639 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO HUBER MELO IBARGUREN y MARIANELA PÉREZ CONCA (FICHA 270/2000/D).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

05) $ 11288 10/p 30968 Oct 25- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MARIA ALEJANDRA CHELES HERNANDEZ y PABLO DANIEL RIZZO CARABALLO (IUE 533-308/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

05) $ 11288 10/p 29693 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO VICTOR ESPINO y FLABIA SHANTAL MARTINEZ CHARLONI (FICHA 175-442/2019).
Pando, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 11288 10/p 30941 Oct 25- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARWIN GABRIEL BACCI CAMANDULE y ANDREA IRENE BANDERA OLIVERA (IUE 301-373/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 31072 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y VERONICA SUSANA TABORDA BORDENAVE (IUE 501-496/2019).
Paysandú, 23 de setiembre de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

05) $ 11288 10/p 30866 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO DANIEL CABRAL ACOSTA y ANA MARIA GEYMONAT ATILIO (IUE 341-142/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

05) (Sin Costo) 10/p 29677 Oct 16- Oct 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEDESCO CAMBON IGNACIO y BERRIEL BERTO MARIA VICTORIA (IUE 370-462/2019).
San José, 11 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 31120 Oct 28- Nov 08

FREDDY AVELINO CAMETO DÍAZ y NOELIA BENTANCUR MORALES (IUE 370-394/2019).
San José, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

05) $ 11288 10/p 29916 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EVELYN JANET DAVID RODRIGUEZ y VICTOR ANDRES PIZZORNO BIGOLIN (IUE 530-537/2019).
Libertad, 4 de octubre de 2019.
Dra. Verónica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

05) $ 11288 10/p 29534 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA TABEIRA RAMIREZ y LUIS VELIZ (FICHA 449-450/2019).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

05) $ 11288 10/p 30733 Oct 24- Nov 06

Disoluciones de Sociedades Comerciales



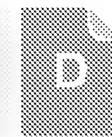
GABRIEL Y ALEJANDRO BESPALKO S.R.L.
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA: 23/08/2017
INSCRIPCIÓN: REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Nº 12803 EL 29/08/2019
SOCIOS: GABRIEL BESPALKO SINGER Y ALEJANDRO BESPALKO YAFFE.

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 31029 Oct 28- Oct 28

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREDONDO PEREYRA, CALINA C/ GOMEZ SAEZ, MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50054/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELO GOMEZ SAEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29746 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ PRICILA C/ PASOS DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-23392/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIEL ALBERTO PASOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29875 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO GARCIA GLADYS C/ MARTINEZ MIGUEL ANGEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28392/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
07) $ 3619 10/p 29511 Oct 15- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTI UMPIERREZ, PATRICIA C/ OLIVERA, JOSE MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54779/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE MARIA OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 30440 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS AIRES, AMPARITO C/ FERNANDEZ BENTANCUR, NELSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54965/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELSON FERNANDEZ BENTACUR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30202 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RODRIGUEZ, CRISTINA C/ BARROSO CAMARGO, MARIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41840/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIANO ESTEBAN BARROSO CAMARGO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30383 Oct 22- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FERREIRA, MERCEDES CAROLINA C/ VELAZQUEZ SARACHO, MOISES JESUS -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-330/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. MOISES JESUS VELAZQUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADOR POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29760 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, ANA LAURA C/ RETAMOSO, ISMAEL ORLANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", ficha IUE 458-483//2019; se cita, llama y emplaza a: ISMAEL ORLANDO RETAMOSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 26 de Septiembre de 2019.- Se tramita por Defensoria de Oficio de Familia. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 29641 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTOMAURO GUSTAVO RAMON C/ VACARO SHEYLA MARANEDIS - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-833/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SHEYLA MARIANEDIS VACARO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido

el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 31098 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "KLEMZ MARIO JESUS C/ TORRADO BLANCA ROSALY. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 462-513/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Blanca Rosaly Torrado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 30682 Oct 24- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2951/2019 de fecha 02/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SAROBA SILVERA CARMEN C/ CORRALES RIPPA EDISON HERIBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 525-154/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr. EDISON HERIBERTO CORRALES RIPPA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el termino de 90 días.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 29743 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BULASO DE VERGAS, SERGIO DANIEL C/ SUAREZ, NATALIA CAROLINA. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO". IUE: 352-898- /2019, SE DISPUSO EMPLAZAR a NATALIA CAROLINA SUAREZ, por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE es PATROCINADO por la Defensoria PÚBLICA DE SALTO, amparada a la ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 30859 Oct 25- Nov 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "MARTÍNEZ FERREIRA, Joaquín c/ AMARO, Iris Violeta. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO." - IUE 352-977/2018, Se emplaza a IRIS VIOLETA AMARO, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día trece de noviembre del año dos mil dieciocho.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 30842 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos:
"JORGE ALVEZ, FELICIA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-138/2018 SE EMPLAZA al Sr MANUEL ALONZO por el término de 30 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el once de febrero de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 30015 Oct 18- Oct 31

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CEBALLOS RODRÍGUEZ, Luis Michel (Exp. 2019-11-0001-1841)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 30005 Oct 21- Nov 01

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Iris Canobra Jaureguizar, Humberto Correa Rocha y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.604.98 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 104 block A-01, Programa /CH C-018, padrón 2160/1/104, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10981.

08) $ 7200 10/p 30393 Oct 23- Nov 05

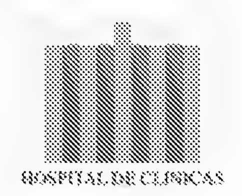
Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Elvira Duarte Cardoso y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 11.05.2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 20.10.1992 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 103 block A-01, Programa 709, CH 149, padrón 3226/A-1/103, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2016-52-1-11106.

08) $ 7200 10/p 29625 Oct 17- Oct 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay
Montevideo, 23 de octubre de 2019.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Miriam Brito Picart, C.I. 3.481.957-0 para la toma de posesión del cargo titular de Licenciado en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 30676 Oct 25- Oct 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO CENTRO c/ SUCESORES DE ORJES MENDEZ, ELVIRA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-23493/2018, por resolución Nº 1764/2019 de fecha 21/06/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o Sucesores a cualquier título de NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ y ELVIRA ORJES MENDEZ, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón 11906/1002 de Montevideo, sito en calle Angel Floro Costa 1511 de esta ciudad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 30021 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PALACIO TAPIE c/ FERNÁNDEZ ARAUJO, ALEJANDRO Y SUCESORES DE MARIA MARLENE , ARAUJO LIMA - EJECUCION DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-51311/2018, por resolución Nº 1197/2019 de fecha 29/04/2019, se cita, llama y emplaza a Alejandro José FERNÁNDEZ ARAUJO y sucesores a cualquier título de MARÍA MARLENE ARAUJO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 30431 Oct 22- Nov 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ OLIVERA LARZÁBAL, BRIAN - COBRO DE PESOS" IUE 2-37168/2019, POR DECRETO 1663/2019 DEL 26/07/2019 SE CITA Y EMPLAZA A BRIAN NICOLAS OLIVERA LARZÁBAL O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30243 Oct 21- Nov 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "OFICINA BALDOVINO SRL c/ MENDEZ GROTIUZ, CARLOS y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-46959/2018, por resolución Nº 2589/2019 de fecha 29/07/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de Arturo Méndez González y de Rosa Grotiuz o Grotius Praiz y en especial a Rosa Mireya, Carlos Artigas, Teresita del Alba y Oscar Enrique Méndez Grotiuz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de octubre de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 29874 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RATH GASCON, MARIA DEL CARMEN C/ ROMERO LEYVA, JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-33161/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE HERNAN ROMERO LEYVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31106 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ALTAMIRANO SANCHEZ, HÉCTOR Y OTRO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36057/2019, se dispuso emplazar por edictos a MARTHA BEATRIZ SILVEIRA MOREIRA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 30124 Oct 21- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALCALDE, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54389/2019, se cita, llama y emplaza a César TOKARSKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29533 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos:

"CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se hace saber a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, que se ha solicitado la declaración de ausencia de Helena Carvajal o Carbajal Bosch

Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 29977 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ISLAS, MARIA DE LAS MERCEDES C/ SILVA OLIVERA, RAMON DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-52829/2019, se dispuso emplazar por edictos a RAMON DENIS SILVA OLIVERA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
08) (Sin Costo) 10/p 29688 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BLANCO MESONES, JOSELY C/ NODA RUBEN, DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-782/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL NODA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 30595 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, KARINA C/ AGUIRRE, JOSE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-38356/2019, Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose al Sr. JOSE IGNACIO AGUIRRE por edictos por el término de 90 días.Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, vencidas, certifíquese por laActuaría y vuelvan para proveer. A los otrosíes, tiénese presente.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 90/p 31097 Oct 28- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ HERRERA, RODOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39458/2019, se cita, llama y emplaza a CRISTINA MARYS SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29934 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PENNA, CLAUDIA C/ GIOVANELLI, ARIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-50419/2017, se cita, llama y emplaza a ARIEL FAVIO GIOVANELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30983 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTTO, JESUS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35934/2019, SE EMPLAZA LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 27715 Oct 01- Nov 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MENDOZA, SUSANA SOLICITUD DE INFROMACIÓN" IUE 2-19831/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO y JORGE MÁRQUEZ MENDOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 29767 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "GUIDO CARRASQUERA, GLORIA c/ SUCESORES DE GIL SAVINO, JORGE y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-20497/2019, por resolución Nº 2368/2019 de fecha 03/10/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Elbio Gil Savino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 31030 Oct 28- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "PINNEJAS BAHARLIA, LYLIAN y otro c/ SARUTTE DOMINGUEZ, MARIA y otro.EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-33867/2019, Por decreto 1314/2019 de fecha 29/7/19 y decreto 1708/2019 de fecha 16/9/19, dictados por la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "Pinnejas Baharlia, Lylian y otro c/ Sarutte Domínguez, María y otro Ejecución de hipoteca" IUE 2-33867/2019, se ordenó emplazar por edictos a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de ABRAHAM o ABRAHAN ALBERTO SARUTTE FONTANA, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, por el termino de 90 días.-

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 30456 Oct 22- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, en autos caratulados, "TUNEU DEBERNARDI, ROSA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-48937/2016, por resolución No. 2421/2019 de fecha 02/09/2019 se dispuso la cancelación de los siguientes BONOS DEL TESORO y sus respectivos cupones de pago de intereses: número 799790-7 por un valor nominal de U$S 10.000 con intereses de vencimiento 23/09/2016, 23/03/2017, 23/09/2017, 23/03/2018, 23/09/2018 y 23/03/2019; bono número 743269-9 por un valor nominal de U$S 5.000 con intereses de vencimiento 23/09/2016, 23/03/2017, 23/09/2017, 23/03/2018, 23/09/2018 y 23/03/2019; y el bono

número 701957-9 por un valor nominal de U$S 1.000 con intereses de vencimiento 23/09/2016, 23/03/2017, 23/09/2017, 23/03/2018, 23/09/2018 y 23/03/2019, por el término legal. .

Montevideo, 15 de octubre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 3780 3/p 30827 Oct 25- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA c/ INDUMAS S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-300/2006, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "República AFISA c/ INDUMAS y Otros– Ejecución Hipotecaria" IUE 2-300/2006, se hace saber que por Decreto Nro. 1396/2019 del 29/05/2019 se cita, llama y emplaza por termino de 60 días a los sucesores a cualquier título de Raúl Horacio Soria García, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 29878 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MARÍA CÉLICA TORRES - RESCISIÓN DE ADQUISICIÓN RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-52557/2015, EDICTO: POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ LETRADO CIVIL DE 13º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE MARÍA CELICA TORRES – RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-52557/2015. SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN (DECRETO 2365/2019 CON FECHA 27/08/2019) RESPECTO DEL PADRÓN NUMERO 29.133 SITO EN AVENIDA RIVERA NUMERO 3192 APTO. 107 DE MONTEVIDEO, A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE MARÍA CELICA TORRES, EMPLAZÁNDOSE POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE 2019.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARTIN STEVE SOSA BARRAGÁN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29818 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "EHLERS, SHIRLEY LUCY Y LORELEY C/ IRIGOIN, MARINAEJECUCION HIPOTECARIA CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-48400/2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores Marina Norma Irigoin Manfrini, fallecida el día 13 de marzo de 2013, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 30088 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERANA S.A. y otros c/ ANCAP y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-14565/2014, por resolución Nº 1940/2019 de fecha 24/09/2019, se cita, llama y emplaza a Spectrum Geo Inc. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 30877 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ -, PADRON 49638 - MONTEVIDEO - - EXPROPIACIÓN -" IUE 2-3153/2019, por resolución Nº 1831/2019 de fecha 09/09/2019, se cita, llama y emplaza a Fontana Omar S.A., a todos los que tuvieren interés en el padrón 49638; sus titulares o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30221 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-52566/2018, por resolución Nº 2028/2019 de fecha 03/10/2019, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en el padrón 153.410 (fracción "A" del ex padrón 89.810); sus titulares o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30154 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DOMINGUEZ SUAREZ, MARTA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39120/2019, por resolución Nº 2696/2019 de fecha 11/10/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO,ISABEL HAYDEE,JORGE DARÍO,MARIA CARLOTA DOMINGUEZ MORANDI Y MARTA SUSANA,NELIDA BEATRIZ Y MIRTHA HAYDEE DOMINGUEZ SUAREZ Y EVENTUALES SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN Nº 2600,CON FRENTE A LA CALLE 25 DE MAYO 159 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 31006 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 6º Turno, dictada en autos: "PORTILLO ARRUDA, CARLA C/ LUIS OMAR LEYES Y OTRO. MENOR CUANTIA (LEY 18.572)" IUE 2-18707/2019, por resolución Nº 2842/2019 de fecha 17/10/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Omar Leyes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30191 Oct 21- Nov 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo

Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U c/ QUADROS SOUZA, Claudio Antonio - INTIMACIÓN DE PAGO" (I.U.E 156-774/2015), (providencia Nº 5492/2019 de fecha 20/09/2019), se EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Claudio Antonio Quadros Souza, especialmente a los Sres. Homero Pereira Quadros y Bruno Pereira Quadros, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 8 de Octubre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9000 10/p 30494 Oct 23- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "OLIVERA COTTO, ROOSVELT c/ LOPEZ RAMIREZ, OLDEMAR Y LOS HERMANOS MILTON RUDI, NANCY ETHEL Y NAIR ESTELA LOPEZ SOSA. SOLICITUD DE ESCRITURA JUDICIAL" Ficha IUE 211-12/2012 tramitados ante esta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 105 de fecha 23 de febrero de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los herederos y sucesores a cualquier título de Oldemar López Ramírez y Milton López Sosa, así como a Nancy Ethel y Nair Estela López Sosa, sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Meló a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DRA. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) $ 18000 10/p 30562 Oct 23- Nov 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "BASANTA JULIO y WHITE, EVELYN C/ CHONG HEC AN. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. Ficha 508-549/2015, y según providencia Nº 2359/2016 del 02/09/2019, la cual se transcribe a continuación: "Al petitorio Nº 1 y 2 se provee: Por presentada la Sra. Evelyn White y por ratificado todo lo actuado, con noticia a la defensora de oficio designada, Dra. Agustina Durquet. Al petitorio Nº 3 se provee: Líbrese el edicto de estilo para su publicación a efectos de que se cite y emplace a estar a derecho por el término de 90 días (art 89 y 127 del CGP) al Sr. Jun Gap Cho.", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ud. Sr. JUN GAP CHO, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de setiembre de 2019.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 16200 10/p 30078 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MARTINI, AMALIA ROSA C/ AMERICO ERNESTO GONZALEZ TRINIDAD CESE DE CONVENIO- I.U.E. 261-156/2018.- Se cita llama y emplaza al Sr Americo Ernesto Gonzalez Trinidad para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida - Florida, 3 de octubre DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31151 Oct 28- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "ALTEZ MORENO, MIRTA MELANIA; ALTEZ, DOMINGO RAMON Y ALTEZ, WILFREDO FLORENTINO C/ ALTEZ, ORLANDO Y SUCESORES DE HERMES WASHINGTON ALTEZ MORENO. PARTICION". IUE 274-815/2018, se dispuso citar y emplazar por el terminó de 90 días a los sucesores de Hermes Washington ALTEZ MORENO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones
Minas, 16 de Julio de 2019. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 9000 10/p 29513 Oct 15- Oct 28

ROCHA

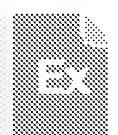
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2729/2019 de fecha 19/08/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NIEVES MARTINEZ GLORIA ENILDA. DILIGENCIA PREPARATORIA. IUE 525-221/2015", se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término legal de 90 días, y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos interesados que pudieran existir en los presentes en carácter de sucesores de Victor Fabián Viera, para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 29663 Oct 16- Oct 29

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

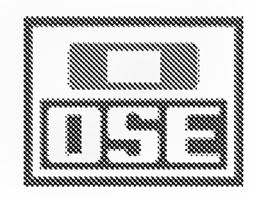
Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5004 de fecha 21 de octubre de 2019, se deja sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo 4627 de fecha 17 de diciembre de 2018, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar de los siguientes padrones, destinados a las obras de "Rotondas - Ruta Nº 3" del Departamento de San José, ubicados en la: 6a Sección Catastral del Departamento de San José: Padrón Nº 361; Padrón Nº 389; Padrón Nº 6.582; Padrón Nº 10.980; Padrón Nº 10.981; Padrón Nº 13.557 y Nº 19.151.-
7a Sección Catastral del Departamento de San José: Padrón Nº 3.486; Padrón Nº 7.062; Padrón Nº 10.771; Padrón Nº 10.772; Padrón Nº 10.866; Padrón Nº 12.137; Padrón Nº 12.397; Padrón Nº 13750; Padrón Nº 14.003 y el Padrón Nº 18.676.-
Localidad Catastral Villa María del Departamento de San José: Padrón Nº 30.-
Localidad Catastral San José del Departamento de San José: Padrón Nº 4.858; Padrón Nº 6.741; Padrón Nº 6.989; Padrón Nº 7.761; Padrón Nº 7.773; Padrón Nº 7.774; Padrón Nº 7.775; Padrón Nº 8.116 y el Padrón Nº 15.029.-
- Localidad Catastral Km 78 - Ruta Nº 3 del Departamento de San José: Padrón Nº 346; Padrón Nº 349 y el Padrón Nº 350.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 30861 Oct 28- Oct 28

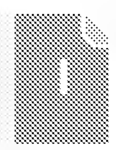
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a María Graciela Estecha o Esteche Zanabria o Sanabria, Julio Reboiras, Park Sociedad Anónima, Héctor Cesar Gallo Toledo, Alicia Nogueira González y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 543/19 de fecha 15/V/2019 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 7.035 (p) ubicada en la localidad catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. .Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cuidad de la Costa), el 12/04/2019, con el Nº 2.500, tiene una superficie de 600 m², y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 15 m de frente a la calle Alitalia, al Sureste 40 m lindando con padrón Nº 7.034; al Suroeste 15m lindando con parte del padrón Nº 11.159 y al Noroeste 40m lindando con el padrón Nº 7.036. El bien fue tasado en UR 431,7381
Expediente Nº 470/2019
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30008 Oct 21- Oct 30

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "ULFE PAVLETICH, MARYLIAM INCAPACIDAD", IUE 2-58594/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4563/2019 de fecha 05/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a Maryliam Ulfe Pavletich, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Homero Cèsar Ruggiero Ulfe, quien aceptó el cargo el 17/09/2019.

Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 29887 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ACASUSO, EDITH INCAPACIDAD", IUE 2-36058/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3347/2019 de fecha 16/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDITH GLADYS ACASUSO LATORRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDITH BANCHERO ACASUSO, quien aceptó el cargo el 16/07/2019.

Montevideo, 25 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 30483 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERREIRA TAMAREO, CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 2-32324/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5310/2019 de fecha 09/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MICAELA FERREIRA TAMAREO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RUBEN FERREIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 09/10/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30196 Oct 21- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BUSTELO ARADAS, JULIO INCAPACIDAD" IUE 2-23870/2016, se cita, llama y emplaza a MARÍA PÍA BUSTELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 29714 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GARCIA SARLI, ZULEMA- REMOCION DE CURADOR", IUE 58-19/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5470/2019 de fecha 09/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ZULEMA GARCIA SARLI, al/a Sr/a. MONICA ALVEZ MIRANDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 30480 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH INCAPACIDAD", IUE 58-354/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3876/2019 de fecha 06/08/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS, al/a Sr/a. MARIO GUIDA MANEIRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FABIAN RADAMES MACIEL ORTIZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 30474 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DIPOLITO EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 2-56070/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4925/2019 de fecha 18/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DIPOLITO MARTINEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELLY MARY MARTINEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 29698 Oct 16- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ANGELOTTO OLIVRA, MIRTHA INCAPACIDAD", IUE 2-16581/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2830/2019 de fecha 23/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO IZQUIERDO FRANCHI del denunciado MIRTHA SUSANA ANGELOTTO OLIVERA, quien aceptó el

cargo con fecha 27/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29806 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ ACOSTA BRUNO WANDERLEY s/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-801/2017), y por Resolución Judicial Nº 4944/2019 de fecha 27/8/2019, se ha declarado el estado de incapacidad a Bruno Wanderley RODRIGUEZ ACOSTA designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Zulma VENTANCOURTE. Artigas, 20 de setiembre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 30223 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOUZA LEAL, Fabiana - INCAPACIDAD", IUE: 157-391/2018 hace saber que fue declarada incapaz FABIANA SOUZA LEAL y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MARIA JULIA LEAL TABORDA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 10/10/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30525 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PONS LEAL, MARIA LAYDES -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230096/1993 se hace saber que por Resolución 566/1997 de fecha 28 de febrero de 1997, se declaro en estado de incapacidad a MARIA LAYDES PONS LEAL, C.I. 4.200.969-6 y por auto 4108/2019 de fecha 01 de agosto de 2019 se designó CURADOR definitivo de la misma al Sr. EUCLIDES PONS LEAL, C.I. 3.883.754-4 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Setiembre de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5555 de fecha 23 de agosto de 2000.
Canelones a los diez días de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30073 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COSTA RODRIGUEZ, KAIKE DAMIAN - INCAPACIDAD" FICHA 440-521/2018, se hace saber que: por auto Nº 7247/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018 se declaró la incapacidad de KAIKE DAMIAN COSTA RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. JORGE LEONARDO COSTA DA SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 13 de Noviembre de 2018. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 03 de setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30249 Oct 21- Nov 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ICARDO MARTINEZ, MARÍA DEL CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 370-460/1986, se hace saber que por auto auto Nº 5666/2019, de fecha 15 de Octubre de 2019, se designo al Sr. GERARDO DANIEL ICARDO MARTINEZ, nuevo Curador del incapaz de autos MARÍA DEL CARMEN ICARDO MARTINEZ, quién aceptó el cargo el día 18 de Octubre de 2019.- Las Piedras, 22 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 31090 Oct 28- Nov 08

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2450/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a TERESA LOPEZ RAMIREZ, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, quién aceptó el cargo con fecha 14 de Mayo de 2019.-
Las Piedras, 16 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 30692 Oct 24- Nov 06

EDICTO: En autos caratulados: "ROMAN, ELISA NOEMI - INCAPACIDAD", FICHA IUE 440-187/2019, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4803/2019, de fecha 05 de Septiembre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a ELISA NOEMI ROMAN, designándose por el mismo auto curadora del incapaz al Sr. MARCO GARCIA ROMAN, quién aceptó el cargo con fecha 05/09/2019.-
Las Piedras, 27 de Septiembre de 2019. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 29522 Oct 15- Oct 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "SOSA, MONICA - SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 533-284/2015, se hace saber que por auto auto Nº 4878/2015, de fecha 16 de Setiembre de 2015 se designo a la Sra. Mónica Sosa, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ELBIO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Octubre de 2015
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 28826 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROJAS SOSA ROBERT NERY. INCAPACIDAD", IUE 207-30315/1986, surge que por Auto Nº 3955/2019 del 21 de agosto de 2019, se designó Nueva Curadora del incapaz ROBERT NERY ROJAS SOSA, C.I 3.933.022-4, a la Sra. SILVIA LETICIA ROJAS, C.I 3.524.276-8, quien ACEPTO EL CARGO el 13 de setiembre de 2019 y fijo domicilio en Luis E. Aroztegui 1484, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ROBERT NERY ROJAS SOSA fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 369 del 19 de marzo de 1987 y designada curadora Lacy Sosa, la cual queda relevada del cargo. Melo, 2 de Octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 31095 Oct 28- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BORBA REYES, JESÚS ALBERTO. INCAPACIDAD. 207-174/2016", por Auto Nº 3659/2018 del 24/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a JESÚS ALBERTO BORBA REYES CI: 4.013.900-9, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. LUISA VICENTA REYES ROCHA CI: 3.374.402-1 quién aceptó el cargo el día 24 de Julio de 2018, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en la ciudad de Melo. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo

y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 30419 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno en autos caratulados: CRUZADO OLIVERA, MARIO MARCELO / INCAPACIDAD / IUE 489-150/2016, se hace saber que por decreto Nº 2192 de fecha 01/10/2019, se designó curadora definitiva del denunciado incapaz MARIO MARCELO CRUZADO OLIVERA a NILZA MIRTA OLIVERA quien tomo aceptación del cargo el día 01 de oCTUBRE de 2019.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 09 de Octubre de 2019.- Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29849 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "GOMEZ CHICO, FACUNDO - INCAPACIDAD" IUE: 223-533/2018, se hace saber que por Decreto Nº 3680/2019 de fecha 30/07/2019, se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a FACUNDO AGUSTIN GOMEZ CHICO C.I.: 5.141.862-8, designándose curadora provisoria del mismo a la Sra. GRACIELA CHICO C.I.: 3.831.491-6, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de octubre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30748 Oct 24- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos DIAZ SILVERA, MARCOS DAMIAN- IUE 432-662/2015 se hace saber que por decreto nro. 4890 de fecha 16/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS DAMIAN DIAZ SILVERA, habiéndose designado curadora a la Sra. MARIANELA LILIANA SILVERA OLIVERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 26 de setiembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA MARCAIDA, JUDITH IRMA - INCAPACIDAD. FA. 503-211/2019", se hace saber que por Auto Nº 3669 de fecha 12.9.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. JUDITH IRMA PEREIRA MARCAIDA, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Cecilia Pereira, habiendo aceptado el cargo el día 24.9.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 7 de octubre de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 30856 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON RODRIGUEZ, BETTY ELIZABETH - INCAPACIDAD. FA. 505-296/2015", se hace saber que por auto Nº 141 de fecha 7.2.017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. BETTY ELIZABETH DE LEON RODRIGUEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a el Sr. ARISTIDES RODRIGUEZ FERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 10.3.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 22 de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 31060 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA CANALES, EMILY AGUSTINA. INCAPACIDAD" IUE 301-754/2018, se hace saber que por Nº 4507/2019 de fecha 10 de setiembre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a EMILY AGUSTINA OLIVERA CANALES, C.I: 5.026.263-0, habiéndose nombrado curadora a la SRA. LAURA MARISOL CANALES DE LOS SANTOS, C.I: 3.767.463-0, quien aceptó el cargo conferido el día 10/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30363 Oct 22- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2597/2019 de fecha 25/06/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS - INCAPACIDAD IUE 341-38/2001", SE HACE SABER: que por Decreto Nº 2597/2019 de fecha 25/06/2019, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos HUGO CARLOS ROCHA BARBOZA C.I. 3,188,480-7, a la Sra. LUZ DEL ALBA COLI MARTINEZ C.I. 1,806,966-8.
Por Decreto Nº 1295/2019 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Rocha, 06 de Agosto de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29654 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "PEREYRA MARIO EUGENIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-13/2001, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3368/2019 de fecha 25/6/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. MARIO EUGENIO PEREYRA, C.I.: 3.222.726-4; habiendo sido removido el Sr. CARLOS CARDOZO, C.I.: 3.681.464-8; y aceptando el Cargo con fecha 24/7/2019, la Sra. ANA LUISA OLIVERA, C.I.: 4.131.579-5.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco días del mes de agosto de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29655 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ALEGRE MENDEZ PABLO ENRIQUE - INCAPACIDAD", IUE: 342-103/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1382/2019

de fecha 22/3/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ENRIQUE ALEGRE MENDEZ, C.I.: 4.322.121-9, domiciliado en Julio J. Martínez 266, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. SANDRA YANET MATTOS MENDEZ, C.I.: 4.910.727-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 17/7/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de julio de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29600 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA MONTERO, JORGE ADEMAR. INCAPACIDAD" IUE 509-1244/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ademar Olivera Montero, cédula de identidad número 3.422.034-3, designándose curadora a la Sra. Susy Nair Freitas Pérez, cédula de identidad Nº 3.860.490-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.- TRAMITE PATROCINADO POR INAU. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 30163 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "SANTOS, CARLOS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 431-920/2018", por Decreto Nº 3132/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS SANTOS, C.I. Nº 3.651.735-2, designándose curador al Sr. ALVARO SANTOS, C.I. Nº 3.651.736-8, quien aceptó el cargo el día 03/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 10 de Octubre de 2019.- Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 30384 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BATISTA ALVEZ, GABRIELA AGUSTINA - INCAPACIDAD" IUE 397-438/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4705/2019 DE FECHA 04/09/2019, SE DESIGNÓ AL SR. MIGUEL OSCAR BATISTA MESA CURADOR DEFINITIVO DE LA INCAPAZ GABRIELA AGUSTINA BATISTA ALVEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. TACUAREMBO, 13 DE SETIEMBRE DE 2019,- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30234 Oct 21- Nov 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, en los autos: "AQUINO BEVANS SANTOS CRUZ INCAPACIDAD IUE 469-624/2018 se hace saber que por decreto Nº 4571/2019 DEL 27-8-2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS CI 3.759.507-5, designándose CURADOR DEFINITIVO del incapaz a CAROL AQUINO ROSA CI 3.691.628-7 quien aceptó el cargo con fecha 17-9-2019 Tacuarembó, 19 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 19 de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 29712 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

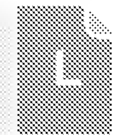
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1º Turno, en Autos Caratulados: "CAWEN, RUBEN LEONARDO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 398-18/1994, se hace saber que por Auto Nº 2252/2019 del 27/08/2019, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Ruben Leonardo Cawen, designándose nuevo curador al Sr. Wilquinson Javier Cawen Casavieja, quién aceptó el cargo con fecha 30/08/2019. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dos de setiembre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31136 Oct 28- Nov 08

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA NACIONAL DE CUIDADOS
CENTROS DE DÍA
Compra Directa por Excepción Nº65/2019

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para gestionar un Centro de Día en el Municipio A (Montevideo), en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
APERTURA ELECTRÓNICA: 29 de noviembre de 2019
HORA: 14:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30828 Oct 28- Oct 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



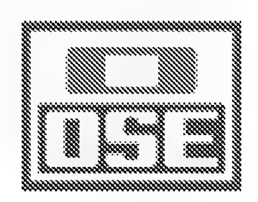
Licitación Pública No. 19952.
"Construcciones edilicias y equipamientos varios en Local Edificio Unión Montevideo".
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 30 de Octubre de

2019, se prorroga para el 13 de Noviembre de 2019 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE OBRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30888 Oct 28- Oct 28



Licitación Pública No. 20130.
"Ejecución de troncales y obras anexas para la ampliación de la capacidad de aducción de agua potable al sistema metropolitano"
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 30 de octubre de 2019, se prorroga para el 14 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA AGUA POTABLE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30887 Oct 28- Oct 28

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos
LLAMADO / INVITACION
LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DE INVERSIONES DEL CENTRO HOSPITALARIO DE PAYSANDU, LLAMA POR LA OBRA DE REFERENCIA REMODELACIÓN BLOCK QUIRÚRGICO

INICIO DE ENTREGA DE RECAUDOS: 23/10/2019
FINALIZACION ENTREGA DE RECAUDOS: 01/11/2019 Hora: 09:00
VISITA PREVIA OBLIGATORIA: 01/11/2019 Hora: 09:00
LUGAR: OFICINA DE INTENDENCIA / Hospital Escuela del Litoral - Paysandu (Montecaseros 520)
APERTURA DE OFERTAS: 18/11/2019 - HORA: 09:00
LUGAR: Oficina de Compas - Hospital Escuela del Litoral - Paysandú (Montecaseros 520)
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, pliegos, detalles, memorias, etc.) en CD
Retiro de Recaudos:
* Div. Arquitectura de ASSE (E. Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs.-
* Oficina de: Oficina de intendencia del hospital de paysandu lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito, original y copia, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD).-
Forma de pago: CONTADO, s/ avance de obra
Adelanto financiero: hasta 30% según pliego (a convenir)
Arquitecto responsable: Arq. Sandra Di Lascio (consultas técnicas: sandra.dilascio@asse.com.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31044 Oct 28- Oct 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 28 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON RAMÓN de la SANTA CRUZ VÁZQUEZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 1767 /5 y JESSICA KARINA DE CUADRA MARTIRENA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 1767 /5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31041 Oct 28- Oct 30

RODRIGO MARTIN ALVAREZ MONDELLI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4776 y TANIA VANESSA VINÇON RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4776.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31014 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 2

MAIA BEZ JINCHUK, 32 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEPANTO 1395/501 y FERNANDO ALBERTO MAZZONI ABDALA, 33 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEPANTO 1395/501.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31134 Oct 28- Oct 30

EDUAR ANDRÉS BARBOZA CUBILLA, 25 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉLGICA 2314 y CAROLINA PATRICIA FRANCIA DA ROSA, 27 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BÉLGICA 2314.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31013 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 3

WALTER ESTEBAN CARDOZO DÍAZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 2258 y DANIELA YASMÍN SCASSO DUARTE, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. MANUEL FLORES 6311.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31000 Oct 28- Oct 30

SERGIO DANIEL CAETANO MUÑOZ, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1836 y BRENDA ELIZABETH ALCANTARA DE LA CRUZ, 38 años, soltera, LABORES, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio 25 de MAYO 535.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30996 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 4

ERNESTO GONZALO LORENZOTTI LORENZO, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1533 y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SINGLET, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2141.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31008 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 5

NICOLÁS TUMAIÁN VISCAYA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 2574 APARTAMENTO 702 y MARÍA NOELIA FARÍAS TARÍN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 2574 APARTAMENTO 702.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30992 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 6

JOSÉ ARMANDO RODRÍGUEZ CABRERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALSACIA 3873 AP 3 y DAIANA KAREN MONTERO CARBALLO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3873 AP 4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31101 Oct 28- Oct 30

ALEJANDRO ANTONIO SPOOMER VIZAMON, 25 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA MILLÁN 2305 y KATHERINE ODET CHELHOND BOUSTANIE, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA MILLÁN 2305.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 30997 Oct 28- Oct 30

OFICINA No. 7

PABLO ALEJANDRO VILLAVERDE FITIPALDI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA

3081 AP. 203 y ANA LAURA MEDERO COGAN, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3081 AP. 203.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31123 Oct 28- Oct 30

Montevideo, octubre 25 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ LUIS DUPRÉ LAGO, 56 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2511/302 y OFELIA ALVAREZ BUCHINI, 93 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 30891 Oct 25- Oct 29

NESTOR ADHEMAR ARTIGAS GIMENEZ, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO.DE LA JUSTICIA 5569 y ROSA NAHIR PEREIRA COSTA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO.DE LA JUSTICIA 5569.

14) $ 560 3/p 30846 Oct 25- Oct 29

MELANY DAHIANA HANSEN COSTA, 22 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C MARTÍNEZ 1680 y MATÍAS NICOLÁS RODRIGUEZ BAZ, 22 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2828.

14) $ 560 3/p 30843 Oct 25- Oct 29

DA SILVA CENTURION YESICA LEANDRA , 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 024 y VIRGILIO ANTOLIN MACEDO SARACHO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN 2493.

14) $ 560 3/p 30831 Oct 25- Oct 29

HECTOR JAVIER ALVEZ RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, MÉCANICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 308 4858 y MARTA SUSANA GODOY FRANCO, 32 años, divorciada, AUXILIAR, URUAGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 308 4858.

14) $ 560 3/p 30825 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 2

PAOLA KARINA FAGUAGA SOSA, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1262/901 y HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ LUZ, 38 años, soltero, MG. INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 1262/901.

14) $ 560 3/p 30989 Oct 25- Oct 29

CARMEN ROMINA BLANCO GARCIA, 41 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240/1010 y ALVARO RAMON PEÑA GOMEZ, 48 años, divorciado, LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240/1010.

14) $ 560 3/p 30889 Oct 25- Oct 29

BRUNO NICOLÁS FRIGERIO GONZÁLEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANGORÉ 329 y CARLA PAOLA DÍAZ ACOSTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANGORÉ 329.

14) $ 560 3/p 30851 Oct 25- Oct 29

PABLO VICTOR FANTONI GERMÁN, 35 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1501/1 y MAGGIE MACCHI CARRASCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1501/1.

14) $ 560 3/p 30833 Oct 25- Oct 29

TAMIRES FERNANDES DO NASCIMENTO, 21 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1208/102 y FAISAL TARIQ, 41 años, soltero, EMPLEADO, PAKISTANÍ, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1208/102.

14) $ 560 3/p 30832 Oct 25- Oct 29

VICTOR ALEXANDER FERNÁNDEZ PEREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1929 y VALERIA YANET CURBELO PÉREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MANEUL FORTET 1929.

14) $ 560 3/p 30830 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 3

STEFANO ERMOLLI CARRERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1148/401 y ERIKA MACARENA AGUILERA RIVERO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1148/401.

14) $ 560 3/p 30884 Oct 25- Oct 29

EDUARDO OMAR CASAS BALSAMO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 5003 y ARACELLYS ADRIANA GRILLO CAWEN, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 5003.

14) $ 560 3/p 30815 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 4

CARLOS FERNANDO GÓMEZ BOADA, 59 años, divorciado, INGENIERO , VENEZOLANO, lugar de domicilio TOMÁS BASAÑEZ 1223 y DASNEY COROMOTO LÓPEZ BRIZUELA, 59 años, soltera, ABOGADA , VENEZOLANA , lugar de domicilio TOMÁS BASAÑEZ 1223.

14) $ 560 3/p 30863 Oct 25- Oct 29

RAINIER LÓPEZ PORRATA, 43 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GALICIA 1812 y YARAY GARCÍA GUEVARA, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio GALICIA 1812.

14) $ 560 3/p 30835 Oct 25- Oct 29

DANIEL MATÍAS GODOY GÓMEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTA 1581 y PABLO NICOLÁS MIOTTI PÉREZ, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTA 1581.

14) $ 560 3/p 30826 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 5

VANESSA DEL CARMEN MATOS VILLALOBOS , 32 años, soltera, COCINERA , VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA FERNANDEZ CRESPO 2044/1 y EDUAR YOGGLY OLIVERO LARA , 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA FERNANDEZ CRESPO 2044/1.

14) $ 560 3/p 30874 Oct 25- Oct 29

BRUNO MAURICIO MINARRIETA IRAVEDRA, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAR MEDITERRÁNEO 5844 y DIANA MARÍA LANDONI PELTO, 26 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAR MEDITERRÁNEO 5844.

14) $ 560 3/p 30873 Oct 25- Oct 29

ANDRÉS CARLOS TECHERA FERNÁNDEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE 5519 BIS y ANIUSKA MUÑOZ FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio CASAVALLE 5519 BIS .

14) $ 560 3/p 30814 Oct 25- Oct 29

MAYLIN KATIA MORALES ROJAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1492 y IYORDESQUIS PÉREZ FERNÁNDEZ DE CÁRCAVA, 45 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1492.

14) $ 560 3/p 30798 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 6

FACUNDO SOUZA MAI, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE CENTRAL 2760 y NATALIA ALEJANDRA SILVA FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CENTRAL 2760.

14) $ 560 3/p 30938 Oct 25- Oct 29

ANA MARÍA RAMOS ESPINOSA, 71 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN LEÓN 5137 y WALTER CASTRO SOSA, 60 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN LEÓN 5137.

14) $ 560 3/p 30893 Oct 25- Oct 29

RODOLFO SOBREDO BASSI, 72 años, viudo, jubilado, uruguayo, domiciliado en Solano Antuña 2686 y YAZMÍN WERBA CHERVONOGURA, 57 años, divorciada, comerciante, uruguaya, domiciliada en Solano Antuña 2686.

14) $ 560 3/p 30836 Oct 25- Oct 29

GLADYS ETHEL RODRÍGUEZ PÉREZ, 53 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 289 y NELSON ALBERTO BLANCO RISSO, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 289.
14) $ 560 3/p 30800 Oct 25- Oct 29

MAURICIO RODRÍGUEZ GOMEZ, 30 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816/304 y DAHIANA SOLEDAD RODRÍGUEZ SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816/304.
14) $ 560 3/p 30799 Oct 25- Oct 29

OFICINA No. 7

LAURA JACQUELINE ZEBALLOS VILAS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DEFENSA 1827 y FRANCISCO JAVIER CENDRA BERTRAN, 60 años, divorciado, EMPRESARIO, ESPAÑOL, lugar de domicilio DEFENSA 1827.
14) $ 560 3/p 30875 Oct 25- Oct 29

JOSÉ IGNACIO PAZ GARI, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2154 y MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ SOTO, 34 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2154.
14) $ 560 3/p 30871 Oct 25- Oct 29

Montevideo, octubre 24 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GISSELL LOURDES DAISSON MOTTA, 45 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN FIERRO 2583BIS /023 y JOSÉ LUIS MOREIRA GONZALEZ, 61 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30660 Oct 24- Oct 28

HENRY DÍAZ GONZALEZ, 38 años, soltero, CONTADOR, CUBANO, lugar de domicilio PURIFICACION 3780 y JORGE LUIS CABANA IZNAGA, 51 años, soltero, CONTADOR, CUBANO, lugar de domicilio PURIFICACION 3780.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30657 Oct 24- Oct 28

ANDRÉS ARIEL da SILVA BARBOZA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4139 y JESSICA ESTEFANY DE LEÓN CABRERA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4139.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30648 Oct 24- Oct 28

ADRIAN EDGARDO ANTUNEZ SOSA, 32 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 2578 y REINA BETINA DELLANTONIO FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30641 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 2

NELSA LILIAN BENTANCURTES TELECHEA, 49 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2607/103 y PABLO GERMAN PERRONE GANDOLFO, 49 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2607/103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30675 Oct 24- Oct 28

LUIS VICENTE BENTANCOR LOVERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2389 y MARIA DEL VALLE MENDOZA JIMENEZ, 32 años, soltera, TÉCNICA EN SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio PERNAS 2389.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30672 Oct 24- Oct 28

SEBASTIÁN BELLUSCIO CAMPELO, 30 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 716/302 y NICOLE NOEL BUREU FERREIRA RAMOS, 29 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 716/302.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30644 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 3

ALEX EDGARDO KALAYJIAN CHADAREVIAN, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 774/208 y MAYRA ALESSANDRA CHIESA PRENTICE, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONZÓN 1823/102.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30668 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 4

ALFREDO LERMA, 44 años, soltero, LUTHIER, ARGENTINO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 4250/508B y MARIANA PORCIÚNCULA AÑAÑA, 40 años, soltera, LICENCIADA EN PSCICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 4250/508B.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30699 Oct 24- Oct 28

WILSON DARDO GUTIÉRREZ TESSA, 35 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GIBRALTAR 4026 y NOEMÍ RUTH DELGADO MARRERO, 31 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GIBRALTAR 4026.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30677 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 5

LEANDRO NICOLÁS MONDO OLIVERA, 27 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059 y NATALIA PALOU DÍAZ, 26 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30679 Oct 24- Oct 28

ALBERTO MARTÍN MUNIZ VIDAL, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1274 APARTAMENTO 11 y MARÍA CAROLINA POLISCENI RAMIREZ, 30 años, divorciada, QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1274 APARTAMENTO 11.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30625 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 6

ANA CAROLINA SOSA CORREA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1760/101 y MARCELO DANIEL MARRERO ALGARÉ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1760/101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30652 Oct 24- Oct 28

GERARDO FABIÁN SCAGLIA ALEGRE, 29 años, soltero, TÉC. en REALIZACIÓN AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁRQUE CASTRO M 612, S 7, CASA 19, SOLYMAR, CANELONES y VIRGINIA LONDERO RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, FOTÓGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 de JUNIO 5709.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30651 Oct 24- Oct 28

RAMÓN JOAQUÍN RAFAEL SANCHEZ CASAS, 89 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1663/201 y MAFALDA MARÍA ENRIQUETA BOLOGNA SENCIÓN, 78 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1663/201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30650 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 7

JORGE DANIEL PAPADÓPULOS BERNÁRDEZ , 65 años, divorciado, SOCIOLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1882/402 y LAURA BEATRIZ VALLS RAMA , 59 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1882/402.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 30796 Oct 24- Oct 28

JUAN SEBASTIÁN VÁZQUEZ VICECONTI , 37 años, divorciado, DOCENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331/003 y

ADRIANA YISELA SILVA HERRERA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ASUNCIÓN 1331/003.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 30738 Oct 24- Oct 28

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "MALAQUIN BOUTUREIRA, CLARA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40534/2017, EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno, dictado en autos caratulados: "MALAQUIN BOUTUREIRA, Clara. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", expediente 2-40534/2017. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Clara Malquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 171.475, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo y según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, inscripto el 7 de agosto de 2017, con el número 2042, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 194 metros y 92 decímetros cuadrados, tiene 15 metros y 10 centímetros de frente al Norte a la calle Hernán Gómez, número de puerta 4366, distando su punto extremo 77 metros y 54 centímetros a la calle Corrientes lindado 13 metros y 95 centímetros al Este con el padrón 162864, 15 metros y 45 centímetros al Sur con el padrón 162812 y 11 metros y 71 centímetros al Oeste con el padrón 171476. Se cita llama y emplaza a : los titulares y/o sucesores a cualquier de los padrones linderos números 162.812 (Juan Carlos Buena Denis), 162.864 (Banco Hipotecario del Uruguay), y número 171.476. Y a todo interesado a cualquier título y/ o sus sucesores del padrón 171.475, con frente a la calle Hernán Gómez 4366, que se consideren con derechos a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo , el día 22 de julio de 2019.-

Montevideo, 06 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

16) $ 31521 10/p 30807 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "PINTURAS INDUSTRIALES S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-35277/2019, providencia No. 2658/2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien mueble (automotor), camioneta doble cabina tipo pick up, marca Mitsubishi, modelo L200, Año 2010, matrícula SBJ 8229, padrón No. 1172327, color gris;y especialmente al último titular registral y/o municipal Banco Itaú Uruguay S.A. y a Kamoa S.A. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.

16) $ 13790 10/p 30573 Oct 23- Nov 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "CERIZOLA VERA, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37520/2016, según providencia Nº 2425 del 24 de setiembre del 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho en el terreno con mejoras, empadronado con el Nº 175.973 sito sobre la calle Rambla Francisco Lavalleja 3436, localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, el cual consta de una superficie de 492 metros con 60 decímetros según plano del Agrimensor Raúl Castro Presa de marzo de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 12 de abril de 2012 con el número 1394.-Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nros 72901 (Olga Hifre García, Beatriz Bentancour Balado y Elvra Balado García; 175.974 (Gustavo Eduardo Gonzalez Castilhos); 166.149 (Ortelio Gadea Garay y Margarita Rodríguez) y 80.006 (Carlos Stestskamp Capelo, Roberto Stestskamp Capelo, Oscar Jose Stestskamp Capelo, Ana Isabel Stestskamp Capelo y Gloria Stestskamp.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 19701 10/p 30564 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALONSO MORA, ANA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVABIEN INMUEBLE" IUE 2-4354/2016, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALONSO MORA, ANA MARIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva por justo título sobre el siguiente bien: Unidad (local) número ciento nueve (109), padrón individual numero ochenta mil doscientos ochenta y tres barra "M" barra ciento nueve (80283/M/109) antes unidad 206, que integra el conjunto edilicio denominado "Parque Posadas", sito en la antes décimo cuarta sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Pilar Costa número 3879, local 109, Block "M", Parque Posadas, el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 92.181 el 24 de junio de 1980, tiene una superficie de nueve hectáreas seis mil quince metros seis decímetros (9 Has 6.015 mts. 6 dms.), con 87,87 metros de frente al Sur a Avenida Luis Alberto de Herrera, entre la Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, distando el punto medio más próximo 99 metros 57 centímetros de esquina que forma con la calle nombrada en ultimo termino. La unidad local 109, padrón individual numero ochenta mil doscientos ochenta y tres barra "M" barra ciento nueve (80.283/M/109) (antes unidad 206) se individualiza en la lámina 53 del Plano proyecto de Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Fructuoso Netto de Diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de marzo de 1980 con el número 830, de conformidad al cual la unidad relacionada integra el Bloque "M", se ubica en el primer piso a cota vertical más 98 metros 15 centímetros y tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros (44,25 mts). En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 80.283/M/109 (antes unidad 206) de la localidad catastral de Montevideo y cuya prescripción se solicita, especialmente a Arasol S.A. y a sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) $ 39401 10/p 30754 Oct 24- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas Dra. Viviana Galletto, en autos "Pacheco Dante C/ Perdomo Peláez Christian Andrés. Prescripción adquisitiva"; (IUE 158-289/2016), segun providencia Nº 924 de fecha 10 de mayo de 2017, en los cuales se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el señor Dante Pacheco c.i. 3.148.213-0 promoviendo acción de prescripción respecto de bien mueble, vehículo automotor identificado como un Renault año 1998, tipo sedan 4 puertas, modelo 12TL,

padrón 947543, matricula SAC7286, motor Nº 140029NS1332, chasis 81012782. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular, al Sr. Christian Andrés Perdomo Peláez c.i. 3.886.074-9 y a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas 31 de mayo de 2017. Dra. Viviana Galleto, Jueza de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 17731 10/p 30982 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIANI CASTRO, Hugo Ernesto s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 461-715/2018), (providencia Nº 4549/2019 de fecha 09/09/2019), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Luisa Gladys Renart Baraciarte y sus sucesores a cualquier título, respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 8.498, antes en mayor área con el Nº 6.125, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, manzana Nº 476 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano del Agrimensor M. Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el Nº 1794 el día 15/12/1986, consta de una superficie de 406 m.c, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 12 de Setiembre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17731 10/p 30670 Oct 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "QUARTINO CAMEJO ENRIQUE ANTONIO MARIA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-316/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la zona rural de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, localidad San Ramón, empadronado con el Nr. 15153 que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 22 de junio de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 565, consta de una superficie de 8 hás 4783 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 194 metros 9 decímetros lindando con Padrón Nº 2582, al Noreste 435 metros, lindando con Padrón Nº 13839, al Sureste 162 metros 2 decímetros con Padrón Nº 14425 existiendo servidumbre de paso de 10 metros de ancho que da salida a Camino Vecinal a Ruta 63), al Sur, 34 metros 7 decímetros lindando con Camino Vecinal a Ruta 63 y al Suroeste 425 metros 9 decímetros lindando con Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derrechos y especialmente a los sucesores de Juan Ramón Larrañaga y María Teresa Masaguez, quienes fueron los últimos propietarios sobre el Bien cuya prescripción se solicita, a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.
16) $ 31521 10/p 30022 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LARROCA RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 205-41/2019" según providencia Nro 535 del 11 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1793, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Argentino, sito en la calle 14, manzana 92, solar 8, que según plano del Agrimensor Silvia Conti, de fecha 11/1/2019 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 945, consta de una superficie de 442 mc 95 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1794, 1800 y 1792 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 21 de junio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 29771 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERNÁNDEZ RAMOS, MARIA NELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITVA. IUE: 205-243/2015." según prrvidenica Nro 295 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 246 y 247 ubicado en la localidad Catastral Santa Ana, los que según plano del Agrimensor Ignacio M Rivero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 7/5/2013 con el Nº 142 constan de una superficie de 495 mc 30 dc y 434 mc 40 dc respectivamente.
Padrón 246 se deslinda así: 14 metros de frente al noreste a la Avenida Diagonal Este, 32 metros 29 centímetros al sureste con padrón 247, 15 metros 32 centímetros al sureste con el padrón 251 y 38 metros 50 centímetros al noroeste con el padrón 245.
Padrón 247 se deslinda así: 15 meros de frente al noreste a la Avenida Diagonal Este, 25 metros 63 centímetros al sureste con el padrón 248, 16 metros 41 centímetros al sureste con el padrón 250 y 32 metros 29 centímetros al noroeste con el padrón 246.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 245, 246, 247, 248, 250 y 251.
La Floresta, 29 de abril de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 25611 10/p 29586 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: BONDIUK, LIDYA Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 479-1328/2016 y según providencia Nº 3342 de fecha 13 de diciembre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Darwin Carlos Díaz Peluffo, Arturo Pedro Dubra Díaz, Elsa Dubra Díaz, Pedro Ignacio Dubra Díaz, Wallace Alfredo Díaz Peluffo, Spencer Heriberto Díaz Peluffo y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 37744 (P), ubicado en la 7º sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-28-d, cuadrícula A-2, que según plano del Ing. Agrimensor Juan Esteve de junio de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1107 el 12 de julio de 2010, tiene una superficie de 2 Há 8623 mc y se deslinda así: 343,95 mts al Sur a Sevidumbre de Paso de 10 mts. de ancho, por donde tiene salida; 118,18 al Oeste Nor Oeste con parte del padrón Nº 20.419; 339,50 mts. al Norte con el padrón Nº 37.743y 51,21 al Este Sur Este con el padrón Nº 59.212, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 31 de julio de 2019. ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int.
16) $ 25611 10/p 29718 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "MOIZO BUSCHIAZZO WALTER Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2441/2017, en los que surge que con fecha 12 de Diciembre de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 30 (antes en mayor área Nº 12.180) ubicado en la manzana 10 señalado con el padrón 1, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Mullin Wenzel de Marzo de 2017 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 671 el 18 de Mayo de 2017

tiene una superficie de 247 mts. 56 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares del padrón lindero Padrón Nº 35, propiedad de Maria Isabel RODRIGUEZ SOSA y Héctor Boullosa; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiséis días del mes de Agosto de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

16) $ 23641 10/p 30985 Oct 25- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "SCHROEDER RIUS, MARIA ADELA Y OTRO. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-125/2019, en los que surge que con fecha 01 de Febrero de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 15 (antes en m/á Nº 11.257) ubicado en la manzana 6 señalado como el solar Nº 8, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberguer de setiembre de 1996 fué inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10 tiene una superficie de 840 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 14, propiedad de Verónica Jaurena Raffo y Padrón Nº 16, propiedad de Luis Silvano Infanti y Padrón Nº 13 propiedad de Alfredo Santos Montero; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. Dra. Hílide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 29719 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 467.131.2017 y según providencia D. 1181/2019 de fecha 23 de noviembre del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular María Clotilde Amelia García Lagos y sus sucesores a cualqier título, sobre el Padrón Nº 22.759 manzana 333 solar 18, de la Seccional Judicial de 7º- que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 1750 Folio 709 del Libro 71 del año 1974, todo según última información registral en el año 1974, tiene una superficie de 678,86 m2, se deslinda así: al S.E. a calle Stella Maris, lindero a los padrones Nº 22.758 titular BELEMIX S.A. en Avda. 18 de Julio 2082/305, Montevideo y padrones Nº 22.761 y 22.762, ambos con único titular Walter Garrido en Félix Olmedo N 3646, Montevideo. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de setiembre del 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 19701 10/p 29658 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "SANTOS IRIGOYEN, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-214/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón No. 3393, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 461, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán el 2 de diciembre de 2014, inscripto en la Dirección General de Catastro en la oficina delegada de Melo, el día 2 de diciembre de 2014, con el No. 627 consta de una superficie de 394 m2, 96 dc. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos, en especial a Mauro Santos y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 23641 10/p 29859 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Alejandra Gutiérrez Benitez; dictada en autos "GALARDI FARIAS, GRACIELA LOURDES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-261/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón Rural No. 17.193 de la Primera Sección Judicial y Undécima catastral del Departamento de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor Diego Sosa, matricula 900, inscripto en la Dirección de Catastro de Cerro Largo con el No. 13.075 el día 16/09/2014, consta con un área de 4 hectáreas 4134 metros siendo su poseedor la Sra. Graciela Lourdes Galardi Farias, C.I. 4.279.488-5.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o herederos de Emir Salvo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 30706 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "CHARBONNIER GRIOT CLOE ASTRID Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-105/2018"; por Resolución Nº 430 de fecha 17 de Setiembre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Julio Greising Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 6285, 10357 y 6733 TODOS DEL BALNEARIO SANTA ANA Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (6283) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, carpeta catastral 3 de la manzana 92 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de Octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de Setecientos metros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste 20,00 metros de frente a Calle Cipreses, Al Norte 35,00 metros linda con padrón 6733, al Este 20,00 metros linda con padrones 6733 y parte del 10357 y al Sur 35,00 metros linda con padrón 6285; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 23 de Setiembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 30270 Oct 21- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CARRO ELOLA MARIO RAÚL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-84/2019 y según providencia 643

de fecha 5-6-2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 304, sito en la manzana catastral nº 23 de la localidad catastral Conchillas, 7ª sección judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 885 metros 79 decímetros, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Edmundo Pisciottano. A los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos números 303 y 298, así como a todos los interesados en los mismos, a Esteban Moreira o sucesores a cualquier título, Neumáticos S.A., a Mario Raúl Peirano o sucesores, a Norma Graciela Carro o sucesores, a Ivana Yolanda, Ivan Raúl, Mario César Peirano Almada o sucesores, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 17 de junio de 2019. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21671 10/p 29737 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "MUÑOZ SANTELLAN, Mary Beatriz - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-761/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Mary Beatriz MUÑOZ SANTELLAN promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 4375, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 257, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 03/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 457 el 27/08/2018, consta una superficie de 882 m2 20 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 8 mts de frente a la calle Wilson Ferreira; al Noreste 46,50 mts con el Padrón 352; al Sureste 20,70 mts con el Padrón 353; al Suroeste 35,15 mts con la calle Petrona Filipini de Cames; al Oeste ochava recta de 16,12 mts con el padrón 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Julio Cesar Bardanca Bonina, Olgara Viola Acosta, Francisco Viola Acosta, Pilar Zulma Larramendi Viola, Castulo Guillermo Larramendi Viola, Miguel Angel Bardanca Viola, Melitón Omar Bardanca Viola, Margarita Bardanca Viola, Olga MAri o Mary Bardanca Viola, Francisco José Bardanca Viola, Jorge Daniel Bardanca Bonina y Francisco Bardanca Viola y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 31017 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ, Sixto y otra. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." Fa. 264-013/2017 y según providencia Nº 088/2019 del 9 de mayo del 2019, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Hernandez Peña y Gregoria Fontes, últimos propietarios y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble Padrón Nº 530 (parte) Manzana Nro. 64 de la localidad catastral de Fray Marcos Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 322, el 18 de febrero del 2016 , consta de una superficie 3709 m2 19 dm2 y deslinda así: hacia el este y de frente a la calle pública Acuña de Figueroa 40, 46 mts.; al Norte con los Padrones Nros 1057, 1395 y 1210 respectivamente en un total de 86,64 mts de largo; al Sur con el Padrón Nro. 530 (parte) en 95, 87 mts. Y hacia el Oeste con el Padrón Nro. 532 en 41, 91 mts. . Y a todo el que se considere con derechos sobre el bien Padrón 1395 de Fray Marcos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 11 de Junio del 2019. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.

16) $ 23641 10/p 29829 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BOCCOMINO Josefa y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-328/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Josefa María BOCCOMINO ORTIZ cédula de identidad Nº 5.630.788-4 y Hugo Ider SALUM CORONEL cédula de identidad Nº 5.630.801-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 511 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra. Cecilia Mariela DA FONSECA y María de los Ángeles VIANA MORALES y sus sucesores a cualquier titulo a los titulares de los linderos, Padrón Nº 510, Sr. José Ignacio PAZ GARI; al último titular registral del Padrón Nº 512, Sr. Ruben FIGUEREDO PIMIENTA y Sra. Cecilia ANANDEZ AVERAL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 30235 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "DE LEÓN, Gustavo y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 460-257/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentaron: a) Gustavo Andrés DE LEÓN CORREA y Karina Sandra MACHADO GONZÁLEZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, manzana catastral 51, padrón 2571, que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1228 consta de una superficie de 470 metros 2 decímetros, tiene 8,64 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, tres tramos de 9,55 mts., 12,69 mts. y 29,94 mts., respectivamente, con padrón 633; al Norte, 9 mts. 27 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 mts., 17,15 mts. y 5,04 mts., respectivamente, con el padrón 2572; y b) Ana Silvia de LEÓN MESSANO y Carmen Bettina CORREA VIROGA, deduciendo la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la misma sección, localidad y manzana catastrales que el anteriormente descripto, padrón 633, que según plano del citado Ingeniero Agrimensor inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1227 consta de una superficie de 503 metros 43 decímetros, tiene 10,01 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, dos tramos de 22,33 mts. y 29,91 mts, respectivamente, con los padrones 3848, 7792, 3799 y parte del padrón 645; al Norte, 8 mts. 94 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 metros, 12,69 mts. y 9,55 mts., respectivamente, con el padrón 2571. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo aquel sujeto con interés en deducir oposición en la presente litis, al último titular de los padrones objeto de autos, números 2571 y 633, a Manuela Pérez Herrera, Teófila Guerra, Sixta Ferreira Techera, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Alejandrina Ipata Fernández y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los titulares del padrón lindero 2572, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de setiembre de dos mil diecinueve. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 39401 10/p 30036 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "ANTUNEZ, TERESA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE: 579-517/2019, y según decreto Nº 495/2019 de fecha 22/08/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa días a ELISEO ANTUNEZ MACIEL y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el

vehículo marca Ford; modelo F100; matrícula FRA 4880; empadronado con el número 7892 del Departamento de Rivera; motor Nº 017646A; del año 1962; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera; veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13790 10/p 30763 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ALVEZ PACHECO ANTONIO CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-433/2018, se ha presentado Antonio Carlos Alvez Pacheco, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 10.319, zona urbana, manzana 496, sito en calle Tranqueras 720 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 301 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10 de Octubre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 31010 Oct 28- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "GEYMONAT MICHELIN, DANILO Y OTROS. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E. 347-90/2018) se han presentado Danilo, Sonia Ethel, Mirta Mariangel y Luciana Geymonat promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronada con el Nº 665 que según plano de la Agrimensora Juana M. Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1153 el 22 de febrero de 2017, tiene una superficie de mil metros cuadrados, Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular registral y a los vecinos linderos TANIA KARINA SILVERA SORIA Y CELICA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, Por ser el último titular del padrón lindero Nº 666, OCTACILIA RODRIGUEZ Y CELIA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, PADRON Nº 668; CELICA, JUAN, ETHEL, GERTRUDES Y MARGOT SILVERA CORREA, PADRON Nº 671 Y GONZALO PINO SAGASTIBERRY PADRONES Nº 1971, 1972 y 1848 todos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Lascano, Setiembre 30 de 2019 Dra. Dina Salim Molina, juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 29505 Oct 15- Oct 28

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. William Harguindeguy Figueroa en autos caratulados: "CALIMARIS, Bernabe; IZQUIERDO MOLINA, Mirian Eva =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA= IUE 348/158/2013 SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 376 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días todos los que se consideren con derechos, en especial a Hugo San Martín Gómez y María Elena San Martín Gómez y/o sucesores por los padrones No. 2820 y 481 Localidad Catastral Castillos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 10 de setiembre de 2019 Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11820 10/p 30428 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Carla Andrea -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 344-550/2017, y según providencia Nº 1617 de fecha 17 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº59950, solar de terreno ubicado en la manzana 37, solar 10, en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del Departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 465 el día 24/05/1946, se compone de una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE doce metros de frente a calle 19, distando su punto medio dieciocho metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR cuarenta y dos metros lindando con el solar nueve; al OESTE doce metros lindando con el solar siete; y al NORTE cuarenta y dos metros lindando con el solar once; todos del mismo plano. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 14119 (solar 7) y padrón Nº 9128 (solar 11); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 18 días del mes de Setiembre de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 30854 Oct 28- Nov 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Leandra Karina - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-549/2017, y según providencia Nº 1463 de fecha 26 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al propietario del padrón lindero nº 14786, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el solar de terreno, inmueble empadronado con el nº 59949, ubicado en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en mayo de 1946 en la Dirección General de Catastro con el nº 465 el 24/05/1946, se señala como la manzana 37, solar 9 y tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE 12 metros de frente a calle diecinueve, distando su punto medio seis metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR 42 metros también de frente a calle 10 por ser esquina; al OESTE 12 metros lindando con solar ocho; y al NORTE 42 metros lindando con el solar 10.-

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 27 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 25611 10/p 30852 Oct 28- Nov 08

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, dictada en autos: "PUA TECHERA RICARDO - USUCAPIÓN-", IUE 351-180/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Ricardo Pua Techera promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad catastral San Sebastián de La Pedrera, Departamento de Rocha, empadronado con el nº 40.866 el que según plano del Agrimensor Gustavo García, inscripto en le Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha con el nº 1075 el 27/11/2015 se compone de una superficie de 1.712,20 metros cuadrados y se deslinda así: 57,76 mts al suroeste a calle 16; 15,76 mts al sureste a calle 5 por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10,47 mts; 34,39 mts al este con solar 11; 13,15 mts al noroeste con parte del solar 9; 44,60 mts al noreste con solares 7 y 9; 22,38 mts al noroeste con solar 5. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado, en particular a Julio César Manuel Arrarte, Gabriel Artigas Arrarte Ferre y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se emplaza asimismo en carácter de linderos a los últimos titulares de los siguientes padrones: - padrón

58.341, en particular sucesores de Julio César Arrarte González y a Gabriel Artigas Arrarte Ferre. - Titulares de los padrones 68.120 y 68.121 y en particular Ruben Dario Biovide Cancela y Rita Alvarez. - padrón 24.451, en particular Gerardo Carmona Berti y Graciela Pose Pallas y sus sucesores a cualquier título.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Octubre de 2019.- Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele.
16) $ 31521 10/p 30727 Oct 24- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "SILVA, ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-16/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por auto N.º 717 de fecha 15 de mayo de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los titulares del padrón identificado con el Nº 27832, Localidad Catastral "Punta del Diablo" Departamento de Rocha; a los Sres. JESUS EDUARDO BEYHAUT NARVAEZ, ANA MARIA TRIAS LOPEZ y NILSA ESTHER DUPRE CASEREAS o sus sucesores a cualquier título; A LOS SUCESORES DE CORINA ORFILIA GONNET RIVOOIR, en particular REGINALDO WALTER, ENRIQUETA, RAFAELA, BLANCA, ESTELA, RICARDO, WOODEER y AMILDA GONNET, o sus sucesores a cualquier título a los sucesores de AMILDA GONNET, en particular SERRANA RUIZ GONNET y DIONISIO RUIZ TRINDADE y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita: Solar de terreno con mejoras que le acceden sito en la quinta sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Punta del Diablo, zona rural, empadronado con el número QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (15.241), señalado como el solar Nº 12 de la manzana señalada con el Nº 258 en el plano del Agrimensor Nelson Soria inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de mayo de 1949 con el Nº 846, el cual consta de una superficie de 642 metros 60 dm. Y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 20 mts. de frente a la calle Caribe, al Suroeste, 20 mts. Lindando con los solares señalados con los números 2 y 10, al Sureste, 32 Mts. 48 cm, lindando con el solar señalado con el Nº 11 y al Noroeste, 31 metros 78 cm., lindando con el solar señalado con el Nº 1.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz subrogante.
16) $ 33491 10/p 30037 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "TEYZE, ELSA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-457/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Elsa Lucia Teyze Pisacco promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 23831 antes en mayor área fracción 1 del padrón 18.030 y antes del padrón 1944, manzana catastral 1155 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 885 el día 13/9/18, el que consta de una superficie de 443 mts 75 dms y deslinda así al Norte, 41,46 metros y ochava de 5 mts que une a calle 1, al Este 10.00 lindando con padrón 26085, al Sur 45 metros lindando con padrón 27477, Al Oeste 6,46 metros frente a calle Nº 2. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto a los 18 días del mes de octubre de dos mil diecinueve. Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.
16) $ 25611 10/p 30435 Oct 22- Nov 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ Pablo Daniel - PRESCRIPCION TREINTENARIA" - I.U.E. 374-19/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado, Pablo Daniel Pérez Hernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje Rincón de Albano, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº. 4193, la que según plano del Agrimensor Gerardo A Pessano, de febrero de 2018, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 890, el 3 de abril del mismo año, se compone de un área de cinco hectáreas ochocientos ochenta metros y deslinda así: 392 m. 40 cm. al Norte con padrón 2388; 129 m. 65 cm. al Este, con padrón 16.306; 391 m. 40 cm. al Sur, con padrón 2393; y 129 m. 65 cm. al Oeste, con padrón 2389.- Esta fracción tiene salida a Ruta 45 sobre el lado norte, a través de una servidumbre de paso existente de 5 metros de ancho, que soporta el padrón 2388.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a José María Dolio y/o sus sucesores a cualquier título, y a Dionisio Cedrés Espinosa y Sara Mascheroni Torres y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
RODRIGUEZ, MARZO 18 DE 2019.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 31521 10/p 30600 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SELLANES SOTO, VILMA RENÉE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 507-603/2019, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Vilma Renée Sellanes Soto promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural empadronado con el número tres mil trescientos setenta y nueve (3379), sito en la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, compuesto de una superficie de 11 has. 7894 metros cuadrados según plano levantado a los efectos de esta acción de prescripción adquisitiva por el Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de febrero del 2019 con el No. 933 y se deslinda de la siguiente forma: 117.9 metros de frente al Noreste a calle Chacras al Camino de la Costa; al Este en 3 líneas rectas de 277.7 metros, 116.4 metros y 572 metros, todos lindando con padrón rural No. 19.231, corriendo la línea 1 y 3 de noreste a suroeste y la línea 2 de noroeste a suroeste; al SUR con Arroyo Castellanos que se separa del padrón rural No. 3389; y al OESTE en 915 metros con padrón rural No. 3378. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DOÑA Sofía Dorotea Valle Travieso; Don Salvador Trabieso y Don Eduardo Valles o sucesores a título universal o partícular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 4 de octubre de 2019- Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29551 10/p 30075 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CAMELO GONZALEZ, ELVIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 473-279/2019, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 359/2019 de fecha 24/07/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre inmueble padrón nº 200, localidad catastral del Balneario Kiyú del Departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero

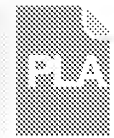
Agrimensor José A. Calvo de fecha 20 de febrero de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 944 el día 20/03/2019. El padrón tiene una superficie de 450 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste tramo recto 15 metros con frente a calle Ibirapitá; al noreste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 201; al suroeste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón nº 199 y al suroeste tramo recto de 15 metros lindando en su totalidad con la calle Mbiguá, especialmente al último titular del cual no surge información registral y a la Sra. Gladys Figueredo Reyes, y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 1º de agosto de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 29915 Oct 17- Oct 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por decreto Nº 2139/2019 del 1/8/2019, dictado en autos caratulados "PEREZ GONZALEZ ELBA MIREYA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-238/2012".- SE HACE SABER: se ha presentado Elba Mireya PÉREZ GONZÁLEZ, C.I. 2.520.764-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 393, padrón número TRECE MIL QUINIENTOS UNO (13501), que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217, el 10/12/2009, consta de una superficie de 50 m2 05 dm2, y se deslinda: frente al OESTE en 35,76 m a la calle Ignacio Nuñez y también al NORTE 14,80 m a calle Juan Alvarez por ser esquina; al ESTE 37,13 m lindando con padrones 9636, 9184, y 13502, y al SUR 13,62 m linda con parte del padrón 9630. 3 Solares de terreno, ubicados en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 393, los que según plano de mensura prescripción de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 216, el 10/12/2009, se deslindan y describen: Fracción B, PADRÓN actual 13503, consta de una superficie de 491 m2 65 dm2, y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 21 m 26 cm distando 13,88 m su punto más próximo de la esquina hacia el oeste con calle Ignacio Nuñez; al OESTE linda con fracción A en 28,35 m; al NORTE linda con parte del padrón 13502 en 16,08 m; y al ESTE linda con la fracción C en 29,08 m. Fracción A, PADRÓN actual 9630 parte, consta de una superficie de 67 m2 92 dm2, y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 26 cm distando su punto más próximo 13,62 m de la esquina hacia el oeste con Ignacio Nuñez; al OESTE linda con parte del padrón 9630 en 28,34 m; al NORTE linda con padrón 13502 en 4,54 m; y al ESTE linda con Fracción B en 28,35 m. Fracción C, PADRÓN actual 4161 parte, con una superficie de 58 m2 84 dm2, y da frente al SUR a calle Andres Echeveste en 2,80 m distando su punto más próximo 32,08 m de la esquina formada hacia el oeste con calle Ignacio Nuñez; al OESTE linda con fracción B en 29,08 m; al NORTE linda con parte del padrón 13502 en 1,25 m; y al ESTE linda con parte del padrón 4161 en 29,25 m.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Ramón Adrián Niche y/o sucesores a cualquier título, a Ramón López Bustamante y/o sucesores a cualquier título, a Guillermo Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 13502 y 4161, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 13501, 13503, parte del padrón 9630 y parte del padrón 4161 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 1/8/2019.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y.
16) $ 57132 10/p 30258 Oct 21- Nov 01

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Judith Aczel Knoblovicz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Musicalización del poema "Implacable" de Juana de Ibarbourou", (Obra musical), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 25 de octubre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 31094 Oct 28- Oct 28

Jorge Pastorino y Asociados LTDA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"TATU", (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 24 de octubre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 31025 Oct 28- Oct 28



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 3206/2019 de fecha 24/10/2019 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MAFEDAL SA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-38184/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de MAFEDAL S.A.- CONCURSO LEY 18.387 IUE 2-38184/2019, Nº de RUT 215303210010, con domicilio en ZABALA 1376, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado el Cr. Gonzalo Pérez Méndez. Se decretó la disolución de MAFEDAL S.A. y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 31004 Oct 28- Oct 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 3072/2019 de fecha 14/10/2019 dictado en autos caratulados: "ETERIL S.A. - CONCURSO NECESARIO 18.387- INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41-109/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2951/2019 de fecha 02/10/2019 dictada en los autos caratulados: "ETERIL S.A - CONCURSO NECESARIO 18.387.- IUE: 2-57906/2013: que ordena la formación de la pieza por Incidente Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente

en Montevideo, el veintidós de octubre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30849 Oct 28- Oct 30

EDICTO.- Por resolución Nº 2717/2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GIROTEX S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-87/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2063/2019 del 30 de julio de 2019 dictada en autos: "GIROTEX S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-11273/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30848 Oct 28- Oct 30

EDICTO

Por resolución 3190/2019 de fecha 23/10/2019 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SOFTED SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-59616/2016, se dispuso la liquidación de la masa activa de SOFTED SOCIEDAD ANONIMA, Nº de RUT 217245710016, con domicilio en SARANDI 693 PISO 3.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitres de octubre de dos mil diecinueve.

LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 30802 Oct 25- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CREDIYI S.A. Y CELIDER S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO.- Ficha 241-631/2009 según providencia Nº 7240/2019 de fecha 20/09/2019, se ordenó expedir Edictos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 de la ley 18.387 a efectos de NOTIFICAR a los acreedores y a todos los interesados que mantengan intereses directa ó indirectamente del Concurso de autos de acuerdo a lo dispuesto en el art. 212 inc. 3º de la ley 18.387, el decreto que a continuación se transcribe:

Nº 2868/2019.- Durazno, 9 de Mayo de 2019.- Téngase presente lo informado por la Sindicatura y por cumplido lo perceptuado en el art. 212. inc. 3º de la Ley 18.387. De lo solicitado por el concursado a fs. 5325 y sgts. confiérase traslado a los interesados comparecientes en autos, por el plazo de 15 días (art. 212. inc 3º de la Ley 18.387). Notifíquese personalmente. Dra. Ma. Alejandra Casullo. Juez Letrado.- Se deja constancia que las publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirla (art. 21 de la ley 18.387).-- Durazno, 9/10/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30655 Oct 24- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

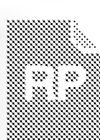
EDICTO

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 3º TURNO DE FLORIDA, EN AUTOS CARATULADOS: ESPATH PASTORINI, JUAN JOSE.- CONCURSO -I.U.E. 261-264/2019. SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, EL DIA 1º DE ABRIL DE 2019, SE PRESENTO JUAN JOSE ESPATH PASTORINI, A CONCURSO, HABIENDOSE DECRETADO EL MISMO POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 3268/2019 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA JUNTA DE ACREEDORES A CELEBRARSE EL DIA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA HORA 14,00, HACIENDOLES SABER QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES PUBLICACIONES SON SIN COSTO POR NO EXISTIR RECURSOS DISPONIBLES, (ART. 21 DE LA LEY 18,387 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2008.- FLORIDA, SEPTIEMBRE 30 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31021 Oct 28- Oct 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GASPAR GAMEN, SARA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-54280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA FAZZI FERNÁNDEZ, inscripta el día 23/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1662, en el sentido que: DONDE DICE EL APELLIDO MATERNO "FERNANDEZ", DEBE DECIR "GASPAR". por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30995 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DE OLIVEIRA, NAIRA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-53590/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAIRA SOFIA VARELA DE OLIVEIRA , inscripta el día 14/08/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1344, en el sentido que: en donde dice el estado civil del Sr. José Alberto Varela casado debe decir divorciado; en donde dice el estado civil de la Sra. Neusa de Oliveira casada debe decir soltera; y en donde refiere al nacimiento de la interesada como hija legítima debe decir hija natural del declarante y de Neusa de Oliveira por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29518 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA DE LIMA, EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YURI ALMEIDA PACHECO, inscripta el día 10/07/2012, ante

el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1134, en el sentido que: donde dijo "Eduardo Lima" debe decir "Eduardo Almeida de Lima" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29619 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALICE, ROSA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8947/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSA TERESA SCALICE, inscripta el día 02/01/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 12, en el sentido que: donde figura como apellido paterno "SCALICE" debió decir "SCALISE" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29617 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGIOVANNI OYHENART, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51296/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GONZALO DANIEL SAN JUAN , inscripta el día 30/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º sección del Departamento de Paysandú del Departamento de Paysandú, Acta Nº 134, en el sentido que: donde dice que su apellido paterno es San Juan debe decir SANGIOVANNI por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29607 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI GILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-53373/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gilda María BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI, inscripta el día 21/04/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 762, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "María Luisa Zanotti" debe decir "María Luisa Zanotti Cavazzoni" por tratarse de apellido compuesto, asimismo sea corregido el nombre del abuelo por línea materna, el cual debe ser "Amadeo Zanotti Cavazzoni" por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30041 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BACCO POSSE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50876/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL CARMEN BACCO POSSE, inscripta el día 24/06/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1795, en el sentido que: Donde dice MAURICIO BACCO debe decir MAURICIO BOCCO y donde dice MARÍA DEL CARMEN BACCO debe decir MARÍA DEL CARMEN BOCCO, por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30530 Oct 23- Nov 05

Edicto:

En autos caratulados: "ECHEVERRÍA RIEIRO, ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-46971/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 113/2018 de fecha 05/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de ROMINA ECHEVARRÍA RIEIRO, nacida en Mercedes, el dia 10/07/1983 e inscripto el día 13/07/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Seccion del Departamento de Soriano, Acta Nº 619, en el sentido que donde dice "ROMINA ECHEVERRÍA RIEIRO" debe decir "ROMINA ECHEVARRÍA RIEIRO", por asi corresponder.
Montevideo, 13 de Junio de 2018. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29489 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA ALEJA GIACOSA, inscripta el día 14/01/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: DONDE DICE: "QUE LA COMPARECIENTE ES FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR "QUE LA COMPARECIENTE ES MARIA ALEJA GIACOSA", ASI COMO EN EL MARGEN, DONDE DICE: "FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30302 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIA MARIA IBERIA BENTANCOR GIACOSA, inscripta el día 24/03/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Canelones, Acta Nº 140, en el sentido que: DONDE DICE: "MARIA IBERIA ES HIJA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "MARIA IBERIA ES HIJA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30300 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA MARIA IBERIA BENTANCOR GIACOSA, inscripta el día 27/10/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE: "HIJA LEGÍTIMA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR:"HIJA LEGÍTIMA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30298 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ALEJA GIACOSA, inscripta el día 23/07/1883, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 194, en el sentido que: DONDE DICE: "QUE SU PADRE ES JOSE IACOSA" DEBE DECIR: "JOSE GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30219 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados:

"SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IRMA HAYDÉ CIRIACA BENTANCOR , inscripta el día 15/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE: "IRMA ES HIJA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "IRMA ES HIJA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30217 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRMA HAYDÉ CIRIACA BENTANCOR, inscripta el día 17/08/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE: "ES HIJA LEGÍTIMA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "ES HIJA LEGÍTIMA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30213 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALICIA FERNANDEZ BENTANCOR, inscripta el día 04/09/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 86, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30209 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA SANCHEZ BENTANCOR, inscripta el día 12/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 14, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30208 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BERTA MABEL SANCHEZ BENTANCOR, inscripta el día 29/01/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30205 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RAñALEBU, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47927/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NATALIA COITIÑO, inscripta el día 30/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1947, en el sentido que: donde dice "REÑALEBU" debe decir "RAÑILEBU" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29523 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RAñALEBU, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47927/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN SANCHEZ REÑALEBU, inscripta el día 23/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 975, en el sentido que: "REÑALEBU" debe decir "RAÑILEBU" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29520 Oct 15- Oct 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados "IMBRENDA CONTE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-30809/2019, por auto Nº 3063/2019 de fecha 18/06/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DOMENICHINA CONTE y FRANCISCO IMBRENDA, matrimonio celebrado el 21/02/1963, por el Oficial de Registro Civil de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 200; en el sentido que donde dice "DOMINGA" debió decir "DOMENICHINA" (tanto en el cuerpo como en el margen de la misma), por así corresponder; y LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROSSANA IMBRENDA, nacida el 06/07/1969 e inscripta el 09/07/1969, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2145, en el sentido que dónde dice "DOMINGA CONTE", debió decir: "DOMENICHINA CONTE", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PENA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30867 Oct 28- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHERTZ NUDELMAN, JEANNETTE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48466/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY NUDELMAN LIPZYC, inscripta el día 01/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1096, en el sentido que: donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29968 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RABUFFETTI BAEZ, DIONISIA CONTESTACION DE LEGITIMIDAD", IUE 2-51094/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIONISIA MARÍA DEL CARMEN RABUFFETTI BAEZ, inscripta el día 23/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1189, en el sentido que: DONDE DICE QUE EL ESTADO CIVIL DE LA SRA DIONISIA BAEZ ES "CASADA" DEBE DECIR "SOLTERA" Y DONDE DICE "ADELA BERNAL" DEBE DECIR "ANTOLIANA ACOSTA" El presente tramite se encuentra tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de derecho, de asistencia gratuita. por así corresponder.

Montevideo, 16 de octubre de 2019

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29902 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRAMONTES MARTINEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45375/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADRIANO AUGUSTO PIRES QUINTAS, inscripta el día 18/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1025, en el sentido que: que donde dice "1er.Apellido:Pires,2do.Apellido:Quinta" debe decir "1er.Apellido:Pires Quintas , 2do. Apellido:Joâo", por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019

IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30899 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ BOTINELLI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-33249/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRES ANGEL DIAZ BOTTINELLI, inscripta el día 15/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 320, en el sentido que: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTINELLI..., debe decir: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTTINELLI... por así corresponder.

Montevideo, 25 de octubre de 2019

CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31117 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. en autos caratulados "MENDOÇA SERTORIO, ALESSANDRA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48246/2019 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

A) MATRIMONIO DE LUIS EDUARDO MENDOÇA Y MARI NELLY SERTORIO: Acta Nº 61 de fecha 08 de mayo de 1990, de la oficina Nº 9 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir " LUIS EDUARDO MENDONÇA LOROÑA" por así corresponder.-

B) NACIMIENTO DE LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA: Acta Nº 19 de fecha 17 de febrero de 1959, de la oficina Nº 9 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "LUIS EDUARDO MENDONÇA LOROÑA" por así corresponder.-

C) NACIMIENTO DE ALESSANDRA LORENA MENDOÇA SERTORIO: Acta Nº 256 de fecha 14 de febrero de 1992, de la oficina Nº 1 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "ALESSANDRA LORENA MENDOÇA SERTORIO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "ALESSANDRA LORENA MENDONÇA SERTORIO" por así corresponder.-

C) NACIMIENTO DE MARIA VICTORIA MENDOÇA SERTORIO: Acta Nº 1956 de fecha 15 de octubre de 1996, de la oficina Nº 1 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "MARIA VICTORIA MENDOÇA SERTORIO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIA VICTORIA MENDONÇA SERTORIO" por así corresponder.-

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, Ley 18078

Montevideo, 30 de setiembre de 2019.-

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30502 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISPE RODRIGUEZ, SANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55535/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MASSEY ARISPE, inscripta el día 15/02/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice que: "NIETO POR LINEA PATERNA DE JOSE MARIA MASSEY, FALLECIDO Y DE SELVA LERIDA RODRIGUEZ, VIUDA, ORIENTALES" debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE JOSE MARIA MASSEY, ESPAÑOL, FALLECIDO Y DE SELVA LERIDA RODRIGUEZ, ORIENTAL, VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29615 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO BALLESTERO, GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56880/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI, inscripta el día 02/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 750, en el sentido que: en donde dice " ORLANDO BALLESTERO POTTAZZI", debe decir " ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30951 Oct 25- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA NICOLE ROSA CÁCERES, inscripta el día 16/03/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que: en dónde dice " CACERES ", debe decir " VEGA " por así corresponder.

Montevideo, 23 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30687 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA DIAZ CACERES, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice " CÁCERES " , debe decir " VEGA " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30686 Oct 24- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julieta Diaz Cáceres, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice VEGA debe decir VEJA por así corresponder.

Montevideo, 23 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30685 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RUBINSTEIN DA SILVA, ELIAS RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-41616/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/10/2019, ejemplares Nº 30287 y Nº 30296 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/10/2019 y 16/10/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto

al nombre del gestionante , corresponde rectificar donde dice: "RUBISTEIN" debe decir "RUBINSTEIN".

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 31001 Oct 28- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ, ORIBE Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55065/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YULIANA, inscripta el día 09/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1023, en el sentido que: SE RECTIFIQUE EL APELLIDO MATERNO" BENTANCUR" QUE LUCE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR MENCIONADA POR EL DE " DE BRITOS" por así corresponder.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30417 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ, ORIBE Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55065/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELINA , inscripta el día 26/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1322 , en el sentido que: SE RECTIFIQUE EL APELLIDO MATERNO " BENTANCUR" QUE LUCE EN LAS PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR POR EL DE " DE BRITOS" por así corresponder.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30416 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO", donde dice "MIRTA ELIZABETH FIORITTO" debe decir "MIRTA ELIZABETH FIORITO" y donde dice "ROBERTO FIORITTO" debe decir "ROBERTO FIORITO", por así corresponder.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29595 Oct 15- Oct 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "CAPO FAVALE JORGE DAVID Y PONTE RODRIGUEZ LILIANA MARISOL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-583/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge David CAPO FAVALE y la Sra. Liliana Marisol PONTE RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Franco Rafael CAPO PONTE, nacido el día 12/2/2019 Acta Nº 82 de fecha 18/2/2019, en el cuerpo de la misma donde dice: "nieto de Edilio David Capó" debe decir: "nieto de Elio David Capó" por asi corresponder.
Artigas, 20 de setiembre de 2019.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30165 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA, Jose Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-240/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE ENRIQUE SOUZA con ANGELA ROSANA LEITES, acta Nº 73 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 28 de diciembre de 2011, en la linea 5 donde dice: "Jose Enrique Souza Sarnicola", debe decir "Jose Enrique De Souza Sarnicola" y en la anotación marginal donde dice: "Souza Jose Enrique c/ Leites Angela Rosana", debe decir "De Souza Jose Enrique c/ Leites Angela Rosana". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 09/08/2019. El presente tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio, Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30624 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SARAVIA MOREIRA, Adriana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-338/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Bernardo Romeo Silveira Lima con Adriana Moreira, acta Nº 53 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 18 de noviembre de 2011. En la linea 15 donde dice: "...Y doña Adriana Moreira", debe decir: "... Y doña Adriana Saravia Moreira". En la linea 21 donde dice: "...hija de se ignora", debe decir: "hija de Aury Saravia Irigoyen" y en la anotación marginal donde dice: "Silveira Bernardo Romeo c/ Moreira Adriana", debe decir: "Silveira Bernardo Romeo c/ Saravia Moreira Adriana". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 10/10/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30566 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "BUSQUETS CUSTIEL, FELIX DANIEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-510/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FELIX DANIEL BUSQUETS CUSTIEL, referente a su padre en el sentido de donde dice "ORIENTAL" deberá decir "ESPAÑOL" y referente a su madre donde dice: "de veinticuatro años de edad" deberá decir: "DE VEINTIDÓS AÑOS DE EDAD"
Pando, 25 de setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30895 Oct 25- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DELGADO FONTES DANIEL JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-752/2019, por decreto No. 6052/2019 de fecha 06/09/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido DANIEL JOSE DELGADO FONTES iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: de matrimonio de sus bisabuelos Augusto Remigio INGOLD y Genoveva Mariotta Picca, en el sentido que donde dice "Lucía Pica" debe decir "Lucia Picca" por así corresponder; de la partida de nacimiento de su hermano legítimo Andres Marcelo Delgado Fontes, en el sentido que donde dice "Alicia Genoveva Fontes, oriental, de veintitres años" debe decir "Alicia Genoveva Fontes, oriental, de veintidos años"; y partida de nacimiento de su hijo Sebastián Martín Delgado Buceta en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Aurelio José Delgado y Genoveva Fontes" debe decir "nieto por línea paterna de Aurelio José Delgado y Alicia Genoveva Fontes";.-
Rosario, 12 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30441 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ALLES, Gabriel y LOPEZ, Ma. Virginia - RECTIFICAC. DE PARTIDAS", IUE 225-206/2003 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Gabriel Fernando ALLES BARIDON y Marìa Virginia LOPEZ LORENES solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de MATRIMONIO de Gabriel Fernando ALLES BARIDON y Marìa Virginia LOPEZ LORENES, en el sentido que donde dice el nombre de la madre del contrayente "Libia Eda" debió decir "EDDA", por así corresponder.-
B) de NACIMIENTO de Facundo Andrès ALLES LOPEZ, en el sentido que donde figura el nombre de la abuela materna como "Libia Eda", debió decir: "EDDA" por así corresponder.-
C) de NACIMIENTO de Marìa Eugenia ALLES LOPEZ en el sentido que donde figura el nombre de la abuela materna como "Libia Eda" debió decir "EDDA" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Lorens", debió decir "LORENES", por así corresponder.-
Rosario, 9 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29631 Oct 16- Oct 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI BROMBAUER Elba Beatriz.- RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2018 por decreto Nº 7528/2018 de fecha 1/11/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha ordenado la publicación por el plazo de 15 días de la solicitud de RECTIFICACIÓN de la Partida de defunción de Enestor Pedro GALLI PACHECO, Acta Nº 217 de fecha 4/07/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, habiéndose omitido el estado civil del fallecido, DEBIENDO DECIR: de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.- Durazno, 10/09/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30352 Oct 22- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados "PAOLINI, María del Rosario. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-593/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARÍA DEL ROSARIO PAOLINI, C.I. 3.815.268-7, solicitando la rectificación de partida de DEFUNCIÓN, Acta No. 659 de fecha siete de agosto del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como estado civil de la fallecida "viuda" cuando debe decir "soltera" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29846 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ REMIGIO, JUAN-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 371-527/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de JUAN REVIGLIO MARTINEZ, en el sentido que dónde dice "ESTADO SE DESCONOCE " debe decir "ESTADO DIVORCIADO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 9 DE OCTUBRE DE 2019 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30527 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos caratulados "RICCI RODRIGUEZ, CARLA IRIS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 530-101/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección de Montevideo el día 28 de junio de 2004 en Acta Nº 1008 en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARLA IRIS RODRIGUEZ", deberá decir "CARLA IRIS RICCI RODRIGUEZ" y donde dice "y como 2º apellido RODRIGUEZ", debe decir "y como 2º apellido RICCI". Libertad dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30467 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "MARABOTTO, CARLOS FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 381-799/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS FABIAN MARABOTTO, promoviendo trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
1) ACTA Nº 59 Matrimonio de fecha 19/06/1913, donde dice Bartolo "Maraboto" debe decir "Marabotto", y donde dice José "Maraboto" debe decir "Marabotto" por así corresponder.
2) ACTA Nº 57 Defunción de Bartolo Marabotto, fecha 22/02/1940, donde dice Bartolo "Marabot" debe decir "Marabotto" por así corresponder.
3) ACTA Nº 110 Nacimiento de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" por así corresponder.
4) ACTA Nº 145 Matrimonio de fecha 03/10/1940, donde dice Conrado Eulalio "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
5) ACTA Nº 129 Defunción de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", donde dice "Marcelina Vespa" debe decir "Angelina Vespa", donde dice "Juana Benita Moreira" debe decir "Juana Benita Rodríguez", por otra parte, en el mes de nacimiento de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Enero" debe decir "Febrero", por así corresponder.
6) ACTA Nº 131 Nacimiento de Carlos Conrado Marabotto, donde dice "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
7) ACTA Nº 178 Matrimonio de fecha 29/09/1964, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" y donde dice "María Julia Moreira" debe decir "Juana Benita Rodriguez", por así corresponder.
8) ACTA Nº 192 Defunción de Carlos Conrado Marabotto, donde dice "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
9) ACTA Nº 796 Nacimiento de Juan Carlos Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" y donde dice que es hijo de "María Julia Maneiro" debe decir "Juana Benita Rodríguez", por así corresponder.
10) ACTA Nº 260 Matrimonio de fecha 16/12/1982, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
11) ACTA Nº 130 Nacimiento de Carlos Fabián Marabotto Centurión, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
12) ACTA Nº 52 Matrimonio de Carlos Fabián Marabotto Centurión, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
13) ACTA Nº 382 Nacimiento de Tiziano Marabotto Arichichú, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
14) ACTA Nº 383 Nacimiento de Santino Jeremías Marabotto Arichichú, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, nueve de Setiembre de 2019.- Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30531 Oct 23- Nov 05



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA DEL HUERTO RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 396-588/2019" se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de
A) PARTIDA DE MATRIMONIO
de FELIX ARIEL GUTIERREZ Y LINDORA SOTTO, de fecha 18-10-1954 en la 1º sección de Tacuarembó, acta 113, pues donde dice como apellido de LINDORA "SOTTO" debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO DUARTE" por ser lo correcto (en el cuerpo de la partida y en el margen)
B) PARTIDA DE NACIMIENTO
DE MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ acta 235 del 5-4-1960 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "hija de LINDORA SOTTO" y debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" Y en el margen se el asignó como apellido materno a María del Huerto "SOTTO" donde debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.
C) PARTIDA DE NACIMIENTO
DE MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ SOTTO acta nº 339 de fecha 7-4-1969 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice como apellido materno "SOTTO" en el margen debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida donde dice hija legítima de LINDORA SOTTO debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.
.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 4 de octubre de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30869 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TORRES DA SILVA, KAREN PAOLA; TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA Y DA SILVA PIRIZ, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 397-632/2019; se hace saber que con fecha diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve se han presentado: KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA Y GRACIELA DA SILVA PIRIZ, solicitando rectificar las siguientes partidas: MATRIMONIO: HILDA PIREZ y ARY DA SILVA, celebrado el día 17/12/1955, Acta Nº 39 del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA y NELSON TORRES, celebrado el día 30/05/1980, Acta Nº 5 de la Oficina de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó; DEFUNCIÓN: SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, de fecha 07/01/2016, Acta Nº 7 de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó; NACIMIENTOS: GRACIELA DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 163 de fecha 06/03/1957 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 853 de fecha 06/11/1958 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, Acta Nº 1033 del 15/10/1980 de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó y CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA, Acta Nº 901 de fecha 29/08/1985 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; solicitando establecer en todas las oportunidades donde dice "Piriz" diga "Pirez" por ser lo correcto. Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó, 16 de octubre de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31023 Oct 28- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ OLIVEIRA, KAREN - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-683/2019; se hace saber que con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado KAREN LÓPEZ OLIVEIRA, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO: Acta Nº 145 de fecha 08/02/1971, de la 1ª Sección del departamento de Rivera, solicitando establecer donde dice "LÓPEZ LASCALDE" diga "LÓPEZ"; por ser lo correcto y donde dice "OLIVIERA" diga "DE OLIVEIRA"; por ser lo correcto.- Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría Pública.- Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó 17 de Octubre de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30553 Oct 23- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUM, PATRICIA Y DAVILA DIAZ, HECTOR EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 397-640/2019; se hace saber que con fecha veinte de setiembre de dos mil diecinueve se ha presentado PATRICIA RODRIGUEZ SUM y HECTOR EDUARDO DAVILA DIAZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS BRUNO SEBASTIAN y EMILIANO BAUTISTA, ACTAS Nº 334 y 665 DE FECHAS 20/03/2007 y 02/07/2012, respectivamente, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "DÁVILA MATTOS" diga "DÁVILA RODRÍGUEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 7 de Octubre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29553 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RAMIREZ de ALVAREZ MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-181/2019" se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION DE:
MARIA RAMIREZ de ALVEZ fallecida el 4-4-1970 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta nº 67 pues donde dice: "MARIA RAMIREZ de ALVEZ" debe decir "MARIA RAMIREZ de ALVAREZ" por ser lo correcto.
.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 10 de octubre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30556 Oct 23- Nov 05

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 3413 / 104 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 510,63 EQUIVALENTE A $ 610.562
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GASTÓN FERNÁNDEZ BARCELÓ (MAT. 6990 - RUT 215554780012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 104 empadronada individualmente con el número 3413/104, con una superficie de 47 metros 5 decímetros (47 m 5 dm), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle GUARANÍ 1383 apartamento 104. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 700 NÚMERO 18623- y AMORT 38 Número 537 - GARANTIA 075821 - a nombre de MATILDE ALGRANDI o ALGRANTI CANIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de setiembre de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 189.384 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y cinco con setenta centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.223,94 (unidades reajustables mil doscientos veintitrés con noventa y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 18 de octubre de 2019.

20) $ 39779 5/p 30374 Oct 23- Oct 29

INMUEBLE, PADRON 4098 CANELONES;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 522,73 EQUIVALENTE A $ 625.030
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - RUT 214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 4098, con una superficie de 701 metros 24 decímetros sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Parque Del Plata, con frente al Sur a Diagonal 6 s/n y frente también por ser esquina al Suroeste a la Calle 10, Manzana 345 Solar 11 y según títulos Manzana 345 Solar 1. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 NUMERO 71926 - ID 017771, a nombre de NELLY ESTHER GUIMARAENS BONIFACIO Y CARLOS ALBERTO LETTIERI BRUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30/09/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta mil setecientos noventa y cinco ($ 250.795), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de OCTUBRE de 2019 es de $ 1.195,70 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y cinco con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil novecientos sesenta y nueve con doce centésimas (UR 2.969,12) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 18 de Octubre de 2019.

20) $ 39779 5/p 30373 Oct 23- Oct 29

INMUEBLE, PADRON 3048 DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD JOAQUIN SUÁREZ;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA 14:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 202,36 EQUIVALENTE A $ 241.964
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero WALTER ESTEBAN IMBERT BLANCO (MAT. 5368 - RUT 080099060017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 3048, con una superficie de 481 metros 9500 centímetros (481 m 9500 cm), sito en el departamento de CANELONES, localidad catastral JOAQUIN SUÁREZ (solar 5 de la manzana "B"), con frente a calle ARBOLITO entre calles Caraguatá y 18 de Julio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 4 NÚMERO 11864 - CLASE 071 SERIE 400 COLGAMENTO 3 Número 11864 - GARANTIA 002419 - a nombre de NERY SAUL FERREIRA PIREZ y MARTA MARGOT MACIEL RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 02 de octubre de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 152.785 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del

rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2019 es de $ 1.195,70 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y cinco con setenta centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 577,73 (unidades reajustables quinientas setenta y siete con setenta y tres centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 18 de octubre de 2019.

20) $ 40799 5/p 30372 Oct 23- Oct 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD ARCOBALENO C/ FERRETTI SUDAMERICANA SA EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 27-65/2006, se hace saber que el próximo 13 de Noviembre de 2019 a las 14:30 horas en el local de la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado subastará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1, padrón 1095/C/SS110 (mil noventa y cinco barra C barra SS barra ciento diez) de Maldonado, que forma parte del Edificio Panorámico II sito en la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, la que según plano de mensura y división del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de octubre de 1973, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 08 de octubre de 1974, en trámite 596/1974 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de octubre de 1974 con el número 6745, se ubica en planta subsuelo, a cota vertical menos tres metros treinta y un centímetros y tiene una superficie total de cinco metros con treinta decímetros. El edificio Panorámico II, de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, señalado como Block C, en el padrón matriz 1095, ya relacionado, fue construido por Ferretti Sudamericana S.A., según surge de reglamento de copropiedad de dicho edificio, otorgado por Ferretti Sudamericana S.A y Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, en escritura que el 14 de noviembre de 1974, autorizó en Montevideo, la Escribana Rosa Dubinsky, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 03 de enero de 1975, con el número 25, folio 7 vuelto, Libro 3. La unidad SS110 forma parte de dicho edificio y se señala como depósito en dicho reglamento. LOTE 2, padrón 1095/I/SS129 (mil noventa y cinco barra I barra SS ciento veintinueve) de Maldonado, que forma parte del Edificio Pharos sito en la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, el que según plano de mensura y división del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1989, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado el 02 de octubre de 1989, en el expediente 4184/1/89 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado con el número 2388 el día 11 de diciembre de 1989, se ubica en planta subsuelo, a cota vertical más cero metro cuarenta y un centímetros y tiene una superficie total de cuatro metros diecisiete decímetros. El edificio Pharos, de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, señalado como Block I, en el padrón matriz 1095, ya relacionado, fue construido por Ferretti Sudamericana S.A., según surge de reglamento de copropiedad de dicho edificio, otorgado por Ferretti Sudamericana S.A y Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, en escritura de declaratoria que el 27 de enero de 1990, autorizó en Punta del Este, el Escribano Rolando Kind, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el día 13 de febrero de 1990, con el número 681, folio 837, Libro 3. La unidad SS129 forma parte de dicho edificio y se encuentra señalada en dicho reglamento como "baulera". LOTE 3, padrón 1095/K/SS106 (mil noventa y cinco barra K barra SS ciento seis) de Maldonado, que forma parte del Edificio Milos sito en la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, la que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1990, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia de Maldonado, el 27 de diciembre de 1990, en expediente número 4184/3/89 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado con el número 3000 el 24 de diciembre de 1991, se ubica en planta subsuelo, a cota vertical menos dos metros veintiún centímetros y tiene una superficie total de tres metros cuarenta y seis decímetros. El edificio Milos, de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, señalado como Block K, en el padrón matriz 1095, ya relacionado, fue construido por Ferretti Sudamericana S.A., según surge de reglamento de copropiedad de dicho edificio, otorgado por Ferretti Sudamericana S.A. y Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, en escritura de declaratoria que el 16 de diciembre de 1992, autorizó el Escribano Rolando Kind, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 28 de diciembre de 1992, número 5761, folio 7305 al Libro 25. La unidad SS106 forma parte de dicho edificio y se encuentra señalada como baulera en dicho reglamento LOTE 4, padrón 1095/K/SS110 (mil noventa y cinco barra K barra SS ciento diez) de Maldonado, que forma parte del Edificio Milos sito en la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, la que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1990, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia de Maldonado, el 27 de diciembre de 1990, en expediente número 4184/3/89 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado con el número 3000 el 24 de diciembre de 1991, se ubica en planta subsuelo, a cota vertical menos dos metros veintiún centímetros y tiene una superficie total de ocho metros treinta y cuatro decímetros. El edificio Milos, de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, señalado como Block K, en el padrón matriz 1095, ya relacionado, fue construido por Ferretti Sudamericana S.A., según surge de reglamento de copropiedad de dicho edificio, otorgado por Ferretti Sudamericana S.A. y Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, en escritura de declaratoria que el 16 de diciembre de 1992, autorizó el Escribano Rolando Kind, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 28 de diciembre de 1992, número 5761, folio 7305 al Libro 25. La unidad SS110 forma parte de dicho edificio y se encuentra señalada como baulera en dicho reglamento. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento

de la realización de la subasta. 2) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar copia de los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 3) Se desconoce el estado de conservación y situación contributiva, especialmente en cuanto refiere a las construcciones si las hubiere. 4) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 6). El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todos en materia de inclusión financiera. 7) Las unidades (bauleras) se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 15 de octubre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 13464 1/p 31069 Oct 28- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del Sr/a JUEZ LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 5º TURNO, dictada en autos caratulados: "AFISA C/ CARNICERIA SAN BAUTISTA" S.R.L. Y OTROS, EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 180-107/2004 se hace saber que el 14 de noviembre de 2019 a partir de las 14:00 horas en las puertas del Juzgado, Av. Giannattasio Km. 23 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: Lote 1) PADRÓN 103. Solar con construcciones sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad catastral Las Toscas, zona sub urbana, empadronado con el Nº 103, antes padrones 103 y 683, el que según Plano de mensura y fusión del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, de diciembre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 6.725 el 6 de Agosto de 1993, consta de una superficie de 1.500 metros, lindando 25 metros de frente al Suroeste a calle B, distando su punto más próximo 62 metros 50 centímetros a esquina con calle 2; 60 metros al Noroeste con padrón 104; 25 metros al Noreste con Padrones 111, 112 y 113; y 60 metros al Sureste con Padrón 102. Lote 2) PADRÓN 709/001. Solar sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad catastral Las Toscas, empadronado con el Nº 709 el que según Plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, de diciembre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 7713, el 13 de mayo de 1996, consta de una superficie de 498 metros 75 decímetros de frente al Sureste a calle 18. La Unidad 001 según el citado Plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0,00 metros y consta de una superficie de 88 metros 08 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: porche A, cochera B, depósito C, parrillero D, jardines E y F, azoteas F1 y G1, y se encuentra empadronada individualmente con el Nº 709/001. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar el 10% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica, cumpliendo con la leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios y estar en condiciones de hacer la transferencia al momento de la realización de la subasta. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Por ambos padrones, existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria; no existe deuda por concepto de costo de obra de red de alcantarillado y/o agua. 5) Se desconoce situación ocupacional de los inmuebles. 6) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Av. Giannatassio Km 23, Ciudad de la Costa, Canelones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2019. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 7548 1/p 31068 Oct 28- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 4to. Turno de Paysandú. Se hace saber que el día 07 de noviembre del 2019, a las 13:00 hs, en el local de Remates (19 de Abril 823 de ésta ciudad), por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577, RUT. 120112590013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado antes nombrado, se procederá a la venta en pública subasta de vehículos y mercaderías incautadas por el AREA DE GESTION OPERATIVA ADUANERA - ADMINISTRACION DE ADUANA DE PAYSANDU-. El Remate se efectuara en pesos uruguayos, bajo la base de las 2/3 partes de valor en Aduana. Los bienes a rematar son: un vehículo Fiat, modelo Uno SX 3P, 1.6 del año 1997 (IUE 578-91/2019), un vehículo Fiat, modelo Siena Fire, 5P, año 2003 (IUE 578-936/2018), 20 aparatos para medición en deportes extremos, (IUE 578-897/2018), 36 guantes de cuero para apicultor (IUE 578-1279/2017), 167 toletes para remos de canoa (IUE 578-181/2018), 4 generadores de pulso para inyectores de auto, 4 puntas lógicas de 5 y 12 volts, 1 programador universal GQ-4X, 1 probador de mariposas motorizado USB para auto, 2 valijas con fullprob USB, 1 caja de herramientas de tubo, entre otros efectos (IUE 578-90/2018), 1 motor reparado marca YUMBO, modelo Max 110 (iue 578-199/2017), 3 calefactores para ómnibus (IUE 578-242/2018), 2 cubiertas tipo para camión 215-80 R16, (IUE 578-80/2019), 1 aire acondicionado de 12.000 BTU (IUE 578-323/2018), 61 cadenas, 169 pulseras y esclavas, 1089 pares de caravanas, 269 anillos, 216 piercing, 95 dijes, en otros efectos de bijouterie (IUE 578-263/2018), 400 pelotas de futbolito, 202 mangos para futbolito y 169 larga pelotas para futbolito (IUE 578-697/2018), repuestos varios de motos Vespa y Henkel (IUE 578-1185/2017), 2 carbones para motor fuera de borda y 1 filtro para motor de lancha (IUE 578-195/2017), 196 anillos de coco, 40 anillos de piedra, 36 expansores para oreja, 20 dijes de amatista, 20 aros de alpaca para oreja, caravanas de metal, expansores, collares de semilla, entre otros efectos similares (IUE 578-928/2018), 47 adaptadores para cable USB, 20 vidrios templados para celulares, 2 manos libres, cables USB y un parlante N10 chico (IUE 578-20/2019), 1 motor Brushless, 180 buchas bronce, 110 electrodos, 96 alemite, 1 Inverter, juegos de amarras, stepper driver entre otros efectos de similar categoría (IUE 578-265/2018) y miles de prendas de vestir, calzados, materiales de confección y otros efectos varios, correspondientes a los siguientes expedientes: IUE: 578-1304/2017, 578-982/2017, 578-911/2018, 578-893/2018, 578-53/2019, 578-152/2019, 578-13/2019, 578-1076/2017, 578-1330/2017, 578-1232/2017, 578-282/2018, 578-877/2017, 578-862/2017, 578-701/2017, 578-1157/2017, 578-39/2018, 578-896/2018, 578-866/2017, 578-117/2018, 578-1250/2017, 578-250/2018, 578-1046/2017, 578-1305/2017, 578-775/2018, 578-1307/2017, 578-1314/2017, 578-1251/2017, 578-324/2017, 578-1067/2017, 578-774/2018, 578-889/2018, 578-454/2018 y 303-468/2014. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate así como

los impuestos y comisión del Rematador y al contado. 2) Que el precio deberá ser integrado conforme al Art. 40 de la Ley 19.210. 3) El remate de los vehículos y toda la mercadería se realizará en pesos uruguayos. 4) Para el caso de que algún lote no tenga oferente por su base, se sacará nuevamente el mismo ala venta sin base y al mejor postor. Paysandú, 23 de octubre de 2019. Dr. Rodrigo Maciel, Juez de Paz Dptal.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 31053 Oct 28- Oct 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NUEVO AMANECER SRL.
Cesión

Contrato: 01/11/2018
Inscripción: Nº 15.859 el 3/12/2018
Cedentes: ALDO ACEVEDO ACOSTA (6 cuotas) y CRISTHYAN ACEVEDO DENES (4 cuotas)
Cesionarios: Juan Enrique Alvez Bueno (6 cuotas)
Diego Martín Alvez Rodriguez (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31147 Oct 28- Oct 28

BASILEA S.R.L.

Contrato: 16/09/2019.
Inscripción: 13806 (20/09/2019).
Socios/ Cuotas: Gabriel MARTINEZ ADANO (50), Gerardo DEGENER TOGNAZZOLO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios vinculados a la medicina.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31146 Oct 28- Oct 28

ALOIA SRL.
Modificación

Contrato: 24/07/2019
Inscripción: Nº 11.855 el 6/08/2019
Administración y representación: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 31145 Oct 28- Oct 28

JOCMA S.R.L.
Modificación

Contrato: 19/09/2019.
Registro: 13941 (25/09/2019).
Modifica Artículo 6º.
Administración/ Representación: Marcos y Daiana Maidana Rivero indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 31144 Oct 28- Oct 28

CESIÓN DE CUOTAS DE: "LUBANARU S.R.L."

Fecha: 18/06/2019.
Inscripción: Nº 8148 el día: 20/06/2019.
Cedente: Luis Alberto Banchero Pellegrini (50 c).
Cesionario: Alcides Alberto Banchero Pellegrini (50 c).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31141 Oct 28- Oct 28

MAS VERDE DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 02/08/2019
Inscripción: Nº 12.355 el 16/08/2019
Socios: JUAN IGNACIO TISCORNIA MONTEVERDE
FABRIZIO TISCORNIA MONTEVERDE y MARIA INES MONTEVERDE GÜEMEZ (2 cuotas c/u)
Capital: $ 240.000.-
Objeto: Proyecto, instalación y mantenimiento de jardines verticales, venta de productos afines. Importación.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Tiscornia y María Monteverde, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31140 Oct 28- Oct 28

XPERT SOLUTIONS S.R.L.
Cesión de 15 cuotas- Modificación

CONTRATO: 7/8/2019
INSCRIPCION: 11942/2019
CEDENTE: Ricardo Ariel MELO PASI
CESIONARIO: Hugo Roberto OLIVERA ALONSO
MODIFICACIÓN: administración, representación: conjuntamente dos o más socios, que representen más del 50% de las cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31112 Oct 28- Oct 28

PACIFICA NURSING HOME S.R.L.
Cesión de 25 cuotas y Modificación

CONTRATO: 2/8/2019
INSCRIPCION: Nro. 11857/2019
CEDENTE: Natalie Janet FIGUEREDO BORDA
CESIONARIO: Silvo Reinard MÜLLER GONZALEZ
MODIFICACIÓN: la administración y representación exclusiva a cargo de Silvo Reinard Müller González exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31108 Oct 28- Oct 28

INOUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INOUT S.R.L.).

Contrato: 17/5/2019
Socios: Claudio Jose Mayer Segura y Elena Andrea Amato Guevara
Inscripción: Nº 6838 del 23/5/2019
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 50.000, correspondiéndole 25 cuotas a cada socio de $ 1000 cada una.
Duración: 30 años
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal desarrollar emprendimientos comerciales relacionados a estética, fitness, servicios de entrenamiento mediante electroestimulación, constituir y otorgar franquicias, ser titular de marcas, estando en ese sentido dentro de su objeto la posibilidad de registrar marcas, ceder las mismas, oponerse a marcas que considere lesionen sus derechos. Asimismo tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados al objeto. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos sin limitación alguna, especialmente, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. La sociedad podrá tener la explotación de locales de fitness y entrenamiento, comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, hipotecar, tomar o dar en anticresis, solicitar préstamos, arrendar bienes raíces, y realizar toda clase de transacciones con los mismos, recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos relacionados con su objeto y realizar o participar en toda actividad permitida por la ley que se relacionen con los objetos señalados.
Administración y Representación: Elena Amato. Para enajenación, afectación o disposición de la sociedad actuación conjunta de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 14868 1/p 31083 Oct 28- Oct 28

TRANSPORTE M Y C S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/08/2019, retrotrae efectos al 1/08/2019
Inscripción: 13690, 18/09/2019
Cedente: Carlos Roberto HERNÁNDEZ
Cesionaria: Paula BONO MAYOBRE (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31080 Oct 28- Oct 28

BENEVIA URUGUAY S.R.L.
(Antes Topps Latin America S.R.L.)

MODIFICACIÓN.
"PRIMERO. Denominación: La sociedad operara con la denominación Benevia Uruguay S.R.L."
CESIÓN DE CUOTAS.
Cedentes:
- Topps International Holdings Inc.
- The Topps Company Inc.
Cesionarios:
- Juan Pablo Georgalos.
- María Consuelo Acuña.
Integración actual:
- Juan Pablo Georgalos, 1108 cuotas.
- María Consuelo Acuña, 1 cuota.
Documento: Contrato: New York, 25/07/2019 - Montevideo, 01/08/2019.
Inscripción: Nº 11840, 06/08/2019.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 31076 Oct 28- Oct 28

INTEGRAL INVERSIONES S.R.L.

CONTRATO: 29/03/2019
INSCRIPCIÓN: 11547, 30/07/2019
SOCIOS: AVELINO BADOTTI NETO, CHAIANE CRISTINE NUNES BUENO BADOTTI (8 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 16.000.-
PLAZO: 5 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: AVELINO BADOTTI

OBJETO: INVERSIONES EN RUBROS DE GANADERÍA, FORESTACIÓN E INMUEBLES.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 31075 Oct 28- Oct 28

HARDTECH COMUNICACIÓN INTELIGENTE SRL (antes HARDTECH SRL)

Contrato: 12/07/2019
Inscripción: Nº 11106 16/07/2019
Declaratoria por Homonimia: 23/08/2019
Inscripción: Nº 14137 01/10/2019
Socios/ Cuotas: Adrián Eduardo González Leguizamón (48) y Leandro Jesús Cabrera Delgado (2)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos en genral de: electrónica, electrotecnia, electricidad, informática, Telecomunicaciones.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores, Soriano
Administración y Representación: El socio Adrián Eduardo González Leguizamón.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 31056 Oct 28- Oct 28

MARIA MATUZENETZ HOLDING S.R.L. AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 16/5/19
Inscripción: 11794/2019
Aumento de Capital $ 63.000.000, en 63.000.000 de cuotas de $ 1.
Aportes María Matuzenetz, 62.999.999 cuotas de $ 1; Demetrio Matuzenetz 1 cuota de $ 1.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 31047 Oct 28- Oct 28

MARIA MATUZENETZ HOLDING S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17/5/19
Inscripción 6846/2019
Cedente: María Matuzenetz, 62.999.998 cuotas de $ 1.
Cesionaria: NEBRUL S.A.
Administrador RAQUEL FERNANDA DE OLIVEIRA.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 31046 Oct 28- Oct 28

CONTROL CAPITAL S.R.L.

Fecha 02 de agosto 2019
Objeto: Auditorías; fiscalización y contralor bienes muebles e inmuebles
Domicilio: Trinidad
Plazo 30 años
Capital $ 100.000
Socios: Héctor Alejandro Ilundain Barañano; Santiago Juan Bordaberry Herrán y Federico Gabriel Constantín Torres
Administración: Indistinta
Inscripción Nº 12403 el 19/08/19.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 31028 Oct 28- Oct 28

South American Farming S.R.L.

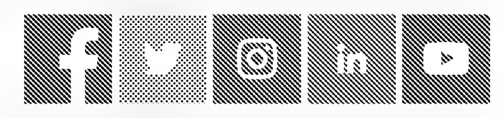
INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 12971 el 02/09/2019.
SOCIOS: GONZALO SACCONE RADESCA y LUIS ENRIQUE DURO BADO
OBJETO: I) La venta, comercialización, importación y exportación de granos y semillas; II) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, madera, maquinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos, y transporte. III) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. IV) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; V) Compra y venta de semovientes e insumos agropecuarios; VI) compra y venta, importación, exportación y alquiler de maquinaria agrícola; VII) servicios de transporte y logística; y VIII) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- Queda excluido del objeto lo establecido en la Ley 19.172 de Regulación y Control de Cannabis.
CAPITAL: $ 140.000, dividido en 140 cuotas de $ 1000 c/u, correspondiendo a Gonzalo Saccone Radesca 70 cuotas y a Luis Enrique Duro Bado 70 cuotas.
DOMICILIO: Durazno.
PLAZO: 30 a partir del 29/08/2019.
Única Publicación
22) $ 11151 1/p 31016 Oct 28- Oct 28

COMPROMISO DE FUSION "CHEMESTRY S.R.L." - "FARMACIA CALERO S.R.L."

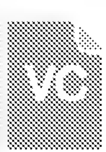
Fecha: 17/9/2019
Modalidad: Fusión por absorción
Sociedad absorbida: CHEMESTRY SRL
Capital: $ 39.579
Sociedad absorvente: FARMACIA CALERO SRL
Capital: $ 6.253.952
Compromiso de fusión y balances especiales a disposición socios, acreedores e interesados en sede de cada sociedad: Brasil 601 - Salto y Uruguay 1099 - Salto, convocándoselos a justificar derechos y créditos y deducir oposición plazo 20 días desde la última publicación.
Última Publicación
22) $ 49560 10/p 29569 Oct 15- Oct 28

MELI URUGUAY S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, a los 30 días del mes de Junio de 2019, se resolvió reducir voluntariamente el capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en el local de Dr. Luis Bonavita 1294, Oficina 807, Montevideo de 12:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
Última Publicación
22) $ 49560 10/p 29560 Oct 15- Oct 28



Venta de Comercios



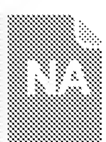
Ley 2904. "FARMACIA DEL PUEBLO LTDA.," prometió vender "FARMACIA DEL PUEBLO", sita en esquina de Dr. Luis A. de Herrera y Justino Muniz, de la ciudad de Melo, a "ZEBALLOS SOC. COL." Acreedores presentarse en la misma.
Primera Publicación
25) $ 3619 20/p 31096 Oct 28- Nov 22

VENTA COMERCIO LEY 2904

ASIS Y CIA LTDA. PROMETIO VENDER el 9 de octubre de 2019 (Promesa Inscripta con el número 14453 el día 10 del mismo mes y año) a JUAN M. GONCALVEZ Y CIA S.R.L., Tienda, Zapatería y afines "Magazin", sito en 19 de abril 353 esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo.-
ACREEDORES a la misma dirección.
25) $ 3619 20/p 29733 Oct 16- Nov 12

Ley 2904. Fideman S.A. prometió vender "MEN'S FACTORY" ubicado en Francisco Acuña de Figueroa 1753 de Montevideo a Marsantex Ltda.-
Acreedores presentarse en Charrúa 2837, Montevideo, de lunes a viernes de 13 a 16 horas, en el término legal.
25) $ 3619 20/p 27973 Oct 02- Oct 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ LEITES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44833/2019, Por auto Nº 4318/2019 de fecha 27/08/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. WALTER RENE FERREIRA GOMEZ, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 11 de octubre de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30344 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVALLE, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53477/2019, se cita, llama y emplaza a RUDY JAVIER ROLON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30065 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52451/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO VARELA BORDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30064 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZANCANARO RODRIGUEZ, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-19621/2018, por Providencia Nº 2438/2018 de fecha 25/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PABLO NICOLAS YANIBELLY SILVA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 18 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES QUIJANO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47596/2019, se cita, llama y emplaza a YAQUIRA RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30870 Oct 25- Nov 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50782/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS NESTOR URRETAVIZCAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29845 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA C/ AGARRAYUA SANCHEZ, WILLIAM PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-56237/2019, se cita, llama y emplaza a WILLIAM AGARRAYUA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30412 Oct 22- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ PERUJO, MARTHA Y OTRO ADOPCION PLENA", IUE 2-44985/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEJANDRO VICTORINO Y ELIZABETH ESCOBAR, del decreto Nº 5105/2019 de fecha 13/09/2019 que se transcribe: "Por presentados y por constituído el domicilio, anotándose en la forma de estilo. De la demanda traslado, emplazándose a los demandados a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Solicítese al Juzgado Letrado de Familia de 8? Turno de Maldonado, la remisión de los autos IUE. 286-473/2007 e IUE. 286-673/2007, si estuvieran en estado, o en su defecto, testimonio de los mismos.A los otrosí dice: ténganse presentes.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 30637 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CASELLA MONTIEL SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10919/2018, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE DEIVIS SOSA LIMA, del decreto Nº 2551/2019 de fecha 20/05/2019 que se transcribe: "Por presentada, teniéndose presente lo manifestado en el escrito que antecede, emplazándose al demandado a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Expídanse edictos para las publicaciones.Al otrosí digo: téngase presente.Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30128 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI RIOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52781/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CHRISTIAN HÉCTOR BARRETO, del decreto Nº 5602/2019 de fecha 08/10/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menor de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niña,emplazándose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29970 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEON, IRIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58043/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERT ARTURO PEREZ SAUCEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30898 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOPPI GONZALEZ VICTOR HUGO - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 576-184/2018, se cita, llama y emplaza a MONICA RAQUEL GONZALEZ DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30067 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20791/2019, se cita, llama y emplaza a Catherin Noelia Rosano Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31057 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA GRUNULLU MILDRE C/ GONZALEZ PEREZ JOSE - PENSION ALIMENTICIA -", IUE 2-55204/2019, se cita, llama y emplaza a José Fabián González Pérez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30038 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMEJO, ROXANA C/ PEREYRA MUNIZ, JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55912/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO PEREYRA MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31093 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53042/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Enrique SILVA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31118 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI MERLADET, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54520/2019, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel IRAZUSTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30200 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29563 Oct 15- Oct 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, FLAVIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50467/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO GONZALO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30577 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO ELENA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-49047/2017, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ORIGONI PATICU Y MANUEL ORIGONI PATICU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30476 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS GARRIDO CATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26227/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO JARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30411 Oct 22- Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO RITO, KAREN C/ GONZALEZ BERRUETA, JONATAN, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-47787/2019, se cita, llama y emplaza a JONATAN GONZALEZ BERRUETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30423 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTI UMPIERREZ, PATRICIA C/ OLIVERA, JOSE MARIA PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54776/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30420 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARECO SILVA, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55391/2019, se cita, llama y emplaza a NOELIA YANILA SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30418 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BIGNOLO VILLANUEVA, ROMINA C/ MORANDO NOBA, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54235/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN SERGIO MORANDO NOVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30737 Oct 24- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE BRAMBATE, DAHIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54517/2018, se cita, llama y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ARAUJO GADEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30726 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROBERTO CARLOS, MAGNINI. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-48269/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. SARAI DEBORAH CASTRO MARQUEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30035 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ VIERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55230/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS VEIGA CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29952 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LACUESTA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12972/2015", se notifica al Sr. Claudio Damián FLEITAS y a la Sra. Marta MORIN de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 8 de mayo de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30952 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR, THAMARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56826/2019, se cita, llama y emplaza a EZEQUIEL FERNANDEZ MISON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30407 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52428/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS XAVIER TIRELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30198 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PAGANELLI GONZALEZ, FABIANA C/ QUEIMADA DE VITTA, SERGIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-57131/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS QUEIMADA DEVITTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30999 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTO ROMANO, LUCIANA Y OTRO C/ PIBETE GUSTAVO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53335/2019, se cita, llama y emplaza a YOSELIN STEFANIE ROCHA, GUSTAVO PIBETE Y LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO JUAN LORENZO ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30592 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FLEITAS, YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55996/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE JESUS VALLEJO SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29967 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GARCÍA POVEDA, GUSTAVO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"IUE: 2-40130/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3326/2019 de fecha 8 de Agosto de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SILVIA YABEN PEREIRA, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 09 de Octubre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LUCERO DIAZ, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-32449/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2982/2019 de fecha 22 de Julio de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. LILA ANDREA RODRIGUEZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sín fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de Julio de 2019. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29486 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GORGOROSO, MARIELA Y OTRO C/ BARROS, CLAUDIA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-37951/201, por Decreto Nº 4689/2017, de fecha 31/10/2017, se dispuso citar y emplazar a la familia biológica paterna y materna de la menor MARÍA SILVA BARROS por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio que los represente.
Se deja constancia que las presentes publicaciones tendrán carácter gratuito según la Ley 19,092, la modificación del Art. 133 CNA introducido por ésta Ley.
Montevideo, trece de Setiembre del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29357 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ZERNICKI CAPLAN, LAURA C/BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NiÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-2032/2019, se cita, llama y emplaza a KAREN BERNABE MALVAREZ BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30683 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAñEZ QUINTEROS, CELIA C/ DIAZ LOPEZ, JONATHAN PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55056/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DÍAZ LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSONART CASTROMAN, JESSICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56085/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GONZALEZ MENDOZA, Yanina c/ VARGAS, Gustavo Gabriel - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-271/2019, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO GABRIEL VARGA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/09/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30993 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MAIDANA, Nilsa Teresa - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-157/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. ADAN SAGAS FREITAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de SESENTA (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 26/06/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30839 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA HINDY C/ VERDE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE 458-212/2019; se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL VERDE RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de

acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29882 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ULASIK, BETIANA MARINÉ- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-559/2019; se cita, llama y emplaza a: RUBEN EDUARDO MACHADO CHAGAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Las Piedras, 27 de Septiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29642 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA de LEON, NICOLE -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FABIO CORREA SILVERA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31015 Oct 28- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/ AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-206/2019, por auto Nº 2219/2019 de fecha 2/5/2019 se CITA, Y EMPLAZA a FEDERICO AMARILLA MORA padre de la menor MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando,27 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30950 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEZICA ORTIZ, MARA IHANARA. -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-490/2019, se NOTIFICA a MIGUEL ANGEL LEZICA MARTINEZ padre de la menor MARA IHANARA LEZICA ORTIZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30883 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HICIANO, MAIA EVANGELINA -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-401/2019, se CITA y EMPLAZA a NELSON HICIANO JOSE por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 23 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6631 10/p 29644 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "LORENZO BECERRA PABLO LUIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-395/2019, se dispuso por autos Nº 3704/2019 de fecha 5 de SETIEMBRE de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA PAULA NAVARRO ECHENIQUE por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO 20 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30872 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni dictada en autos "ACUÑA GODOY, XIMENA MELISSA C/ CARMINATTI, BRIAN DANIEL -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA-, se dispuso por auto Nº 3231/2019 de fecha 12 de Setiembre de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. BRIAN DANIEL CARMINATTI por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO, 27 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30948 Oct 25- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DEOSCAR CORONEL CAROLAINE ROMINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-586/2019", se emplaza a ELIDO SERGIO DEOSCAR CABALLERO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30470 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LAFORIA GONZALEZ RUBEN NATAEL Y BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-508/2019", se cita y emplaza a RUBEN ARIEL LAFORIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 10 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30047 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "GOMEZ GARIN, MARIA CANDELARIA C/ SOSA GOMEZ, VALERY ALEXANDRA Y CARDOZO, FABIO - TENENCIA DEL MENOR SANTINO DARIO CARDOZO SOSA" IUE: 223-463/2019, se notifica al Sr. FABIO CARDOZO el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación

únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 4 de Octubre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30603 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos “”MANITTO, María y ROSELLI, Damián- Adopción plena” IUE: 227-459/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Natalia Andrea Sosa Perramon, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 16 de Octubre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30684 Oct 24- Nov 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ISASMENDI PEÑA, SILVIA INES C/ LOPEZ FERREIRA, ROMULO VICTOR. Pensión alimenticia. IUE 254-757/2018, según providencia Nro. 6470/2019 de fecha 10/10/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr. ROMULO VICTOR LOPEZ FERREIRA a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio. Trinidad, 16 de octubre de 2019.
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30695 Oct 24- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos “GABARD MONTEBLANCO, ROBERTO ANDRES Y OTRO C/ GODOY, CYNTHIA NOEMI Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA I.U.E. 260-622/2019.- Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días A CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- FLORIDA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 133.1 ley 18590. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31019 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos. -GARCIA, SHIRLEY FABIANA C/ DANIEL ERRECARTE INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA -I.U.E. 260-852/2009.- Se INTIMA A DANIEL ERRECARTE RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 3 DIAS AL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS ATRASADAS SEGÚN ART 89 DEL CGP.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 3 DE OCTUBRE DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30991 Oct 28- Nov 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FLORIDA DE SEGUNDO TURNO EN AUTOS: CACERES, JORGE Y PESSANO, FABIANA.- I.U.E. 260-759/2019.- SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA LAURA LARREIRA PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES.- SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL ART. 133 DEL C.N.A. DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA.- ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30355 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- NEIRA, ALEJANDRA VIRGINIA Ratificación de tenencia -I.U.E. 260-376/2019.- Se cita llama y emplaza a MARCOS UNGARI GONZALEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 2 DE SETIEMBRE DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30029 Oct 21- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados: BEVILACQUA CLAVIJO ANDREA NERINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-602/2018, se dispuso por decreto Nº 1944 de fecha 3/4/2019 la notificación de la solicitud prsentada, por el término de 90 días al Sr. PABLO ANDRES PEREYRA PALAVECINO, para q comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Minas, 20 de agosto de 2019.
Se deja constancia que el presente se tramita por Defensoria de Oficio.
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo en Minas Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31130 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados “CACERES GORGOROSO ANGELA-RATIFICACION DE TENENCIA- IUE-432-452/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. RENATO CARLOS SAMPAIO RAGGIO, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Minas, 23 de setiembre de 2019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UDELAR. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29496 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: “RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-767/2019” HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. KEVIN SANCHEZ ROCHE POR EL TERMINO DE 30 DIAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30734 Oct 24- Nov 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: “ECHARTEA, MARIA MAGDALENA C/ FERREIRA PEREZ, JOSE RAMON. PERDIDA DE LA PATRIA

POTESTAD", Ficha 286-546/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a José Ramón FERREIRA PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 29765 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASAMBUYA, ALISON C/ FERNANDEZ GULARTE, LUIS EMILIO, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 300-240/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. LUIS EMILIO FERNANDEZ GULARTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30181 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CULSHAW, CARINA PATRICIA C/ MORALES, OSCAR ALFREDO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-542/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ALFREDO MORALES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 07 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30379 Oct 22- Nov 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GRECCO BONINO, VERÓNICA C/ AGACHE CORLETTO, HUGO. PENSIÓN ALIMENTICIA.-" I.U.E. 318-173/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO AGACHE CORLETTO, C.I. 4.288.608-6, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31100 Oct 28- Nov 08

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JENNIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-271/2019, se hace saber que por Decreto Nº 2004/2019 de fecha 04/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. GLORIA PIÑEIRO, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y NOTIFIQUESE del presente trámite.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 24 de Setiembre de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31024 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ GONZALEZ, BELTRAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE: 445-177/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1518/2019 de fecha 11/06/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. BELTRAN GONZALEZ, (C.I. 2.833.400-5) estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Young, 30 de Setiembre de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31081 Oct 28- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 1921/2019 de fecha 29/07/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. José Luis Nicola, y en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, SUSANA Y GORGOROSO CORREA, LUCKY C/ VIEIRA GONZALEZ, PAULA Y GONZALEZ, JOSE EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTA IUE Nº 341-335/2019", se hace saber que se ordenó EMPLAZAR a PAULA SABRINA VIEIRA GONZALEZ con domicilio desconocido en Quarahi Brasil y JOSE EDUARDO GONZALEZ cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29716 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3962/2019 de fecha 2/8/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MUNIZ CUBA JOSE ANTONIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-41/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, a ANA GABRIELA ACOSTA RUSSO, cuyo domicilio se desconoce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29656 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por Decreto Nº 3037/2019 de fecha 7/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "LAZO MARTINEZ GABRIELA JAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-266/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ALAN JUVENAL GARANDAN BARBIZAN, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29562 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por Decreto Nº 2606/2019 de fecha 21/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "IBAÑEZ CARLOS ALFONSO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-212/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término de seis días, a ANDREA FERNANDEZ BARBOZA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29545 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1670/2019 de fecha 23/05/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "DE CASTRO GRAÑA, DAHIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-254/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el plazo legal, a IGNACIO PABLO SOSA BRUN a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29630 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SARAVIA FARIAS MAURO FERNANDO C/ SILVERA WALTER. TENENCIA." IUE Nº 343-14/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2772/2019 de fecha 7 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARCELA PATRICIA ALVAREZ INCHAUSTI C.I Nº 4.524.763-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 10 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30735 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BORGES MARIA GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 448-335/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2889/2019 de fecha 18 de Setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. OSCAR BELTRAN MARTINEZ GONZALEZ C.I Nº 4.102.790-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 24 de Setiembre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Maria Ana Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30719 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ MAYLA NURY Y DE ARMAS TRUJILLO ANA MARIA. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO." IUE Nº 448-282/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3107/2019 de fecha 3 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RAUL PONCE, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Maria Ana Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30588 Oct 23- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: IGNACIO WALDEMAR ROCHA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA, CELIA ROSANA. Ratificación de tenencia". IUE 443-132/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 12 de agosto de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30709 Oct 24- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "WEIBACH CENTURION, ANDREA JANETH C/A RIVERO GODOY, EDGARDO ABEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 396-340/2018; Se EMPLAZA a EDGARDO ABEL RIVERO GODOY, por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo en los estrados. Se deja constancia que la Sra. Weibach goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 26 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30354 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, MARIANELA VERONICA POR LOS NIÑOS GASTON Y THIAGO BENAVIDEZ - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-246/2018, dispuso emplazar a la señora Mirna Soledad Velazco Dominguez, a que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, catorce de octubre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

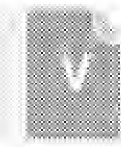
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31105 Oct 28- Nov 08

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "DEI UVIEDO, NATALIA POR EL NIÑO ELIAS UTRERA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-95/2019, dispuso emplazar al señor Ricardo Utrera Moreno, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, diecisiete de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31099 Oct 28- Nov 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Villa Trigo S.A. en para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin Nombre, afluente del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2018/14000/008073 con un volumen solicitado de 391.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en los padrones Nº 3.552 y 3.584 de la 3ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 286003 e Y = 6275479. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación
27) $ 5508 3/p 30750 Oct 24- Oct 28

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de MARBRIL S.R.L. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de los Chanchos (cód. 584), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2019/14000/010560 con un volumen solicitado de 489.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 451 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 328513 e Y = 6336965. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Última Publicación
27) $ 4896 3/p 30749 Oct 24- Oct 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 150 del Consejo de Educación Secundaria, fechada el 12 de Agosto de 2019, se notifica al Prof. Darwin Dagoberto PARAO, Cédula de Identidad 3.347.290-7, lo dispuesto en el Resuelve: "Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Darwin Dagoberto PARAO, C.I. 3.347.290-7, Docente de la asignatura Inglés en carácter de interino en CES. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Departamento Docente, Inspección de Inglés, División Hacienda e Inspección Regional Litoral (y por su intermedio a la Inspección de Institutos y liceos que corresponda) para conocimiento y registro. Cumplido, pase a División Jurídica a fin de notificar al interesado y demás efectos. Oportunamente archívese".
27) (Cta. Cte.) 3/p 30834 Oct 25- Oct 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017. Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE: 0800 1930 desde un teléfono fijo, o *1930 desde cualquier celular en forma gratuita.
Gerencia Comercial

Detalle de Cédulas de Identidad, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

261.861-7	687.162-1	875.345-7	1.041.647-3	1.168.164-5	1.287.574-0	1.406.833-1	1.528.648-1
301.527-2	688.500-6	876.908-4	1.043.403-9	1.168.381-9	1.289.055-8	1.410.409-4	1.530.124-1
322.238-8	689.787-5	881.064-3	1.043.821-7	1.168.688-3	1.290.680-8	1.411.738-4	1.536.720-9
361.844-2	689.903-3	889.241-3	1.044.100-2	1.169.337-3	1.293.494-0	1.412.697-9	1.538.632-0
368.926-5	698.883-4	889.486-9	1.045.580-7	1.170.059-2	1.295.487-7	1.415.271-2	1.539.654-9
379.949-2	700.745-3	893.239-8	1.050.242-6	1.172.736-4	1.295.496-8	1.416.078-9	1.541.743-8
398.261-1	704.445-3	898.136-1	1.050.827-6	1.172.909-9	1.295.978-6	1.418.022-4	1.544.081-5
405.384-8	707.480-0	903.627-8	1.051.040-9	1.173.232-3	1.298.186-8	1.418.677-3	1.546.575-8
421.659-4	710.435-6	910.415-4	1.051.328-5	1.173.385-0	1.301.431-7	1.419.257-6	1.547.913-3
437.125-9	715.041-8	910.715-6	1.057.865-3	1.179.477-7	1.301.926-0	1.420.143-6	1.548.931-8
450.033-3	720.032-4	911.586-6	1.060.533-9	1.187.540-4	1.308.841-1	1.422.407-0	1.549.867-4
452.043-6	723.882-0	913.030-1	1.060.595-3	1.187.737-7	1.309.923-6	1.427.344-1	1.552.117-2
468.299-5	728.912-0	914.122-3	1.061.787-9	1.189.312-3	1.311.964-8	1.428.894-9	1.555.246-0
476.340-6	729.495-7	916.142-3	1.063.478-2	1.189.774-3	1.313.548-8	1.429.994-6	1.557.069-0
477.706-3	731.867-2	917.025-6	1.063.690-6	1.191.459-5	1.315.040-6	1.430.377-1	1.559.075-9
484.704-4	732.612-2	917.070-1	1.064.032-5	1.193.019-7	1.317.444-2	1.432.380-2	1.559.624-2
497.305-5	734.275-2	918.371-2	1.066.322-6	1.193.242-4	1.318.245-3	1.432.396-5	1.561.040-6
501.714-7	734.939-6	918.764-9	1.068.015-1	1.193.739-9	1.320.364-3	1.432.406-6	1.561.453-7
508.628-5	735.667-6	919.236-3	1.068.640-6	1.194.028-1	1.327.528-8	1.433.434-8	1.562.926-7
510.803-7	737.972-1	922.953-8	1.071.249-5	1.196.163-9	1.329.726-0	1.435.314-6	1.563.154-7
511.519-1	745.757-5	925.510-5	1.072.381-2	1.197.359-9	1.330.010-4	1.435.367-9	1.565.140-2
521.731-7	745.864-8	928.581-9	1.073.589-1	1.200.045-8	1.333.397-7	1.437.348-7	1.565.232-1
524.322-9	746.022-9	928.909-7	1.076.242-8	1.205.835-8	1.333.924-0	1.442.850-3	1.566.642-7
526.072-8	750.427-9	932.191-4	1.077.041-7	1.206.996-3	1.335.823-6	1.443.363-1	1.580.448-1
532.957-0	750.432-6	934.020-1	1.077.423-1	1.209.518-2	1.336.905-1	1.445.843-3	1.580.677-4
538.079-8	750.711-8	935.823-4	1.079.521-9	1.212.256-7	1.339.365-8	1.450.116-9	1.582.207-5
541.754-3	753.480-8	936.536-0	1.080.708-0	1.215.081-9	1.341.467-2	1.452.075-7	1.582.465-3
548.572-8	755.766-8	941.792-3	1.082.449-8	1.216.175-3	1.344.012-0	1.454.594-1	1.582.995-4
548.961-1	757.632-5	945.972-9	1.086.273-7	1.219.228-9	1.345.871-1	1.454.686-0	1.586.861-7
549.665-6	761.930-9	952.899-4	1.088.458-7	1.219.521-9	1.348.088-7	1.457.707-3	1.587.294-5
553.011-7	764.879-6	954.584-1	1.093.221-3	1.221.026-7	1.349.475-1	1.461.516-0	1.587.992-1
558.583-3	765.993-1	956.824-7	1.097.973-0	1.221.136-8	1.349.488-6	1.462.080-6	1.589.228-6
563.258-7	766.168-1	958.338-4	1.098.301-8	1.222.625-8	1.350.612-4	1.462.445-4	1.590.129-3
567.486-6	767.877-3	959.626-0	1.102.495-4	1.225.233-6	1.350.745-7	1.464.198-1	1.590.134-0
568.263-9	768.958-2	963.005-0	1.103.195-5	1.230.123-2	1.351.529-2	1.464.863-8	1.592.184-1
568.945-5	769.427-8	963.103-2	1.103.309-4	1.231.182-1	1.351.767-6	1.471.027-5	1.594.646-1
572.223-5	769.792-9	965.092-1	1.103.403-2	1.233.231-0	1.351.992-5	1.471.348-7	1.594.723-3
586.181-5	771.714-3	966.620-7	1.105.037-7	1.238.256-9	1.352.810-6	1.471.614-4	1.597.609-0
586.268-7	773.365-4	969.475-3	1.105.082-2	1.239.414-0	1.355.051-7	1.477.651-2	1.606.971-3
588.419-2	779.388-4	975.245-4	1.105.686-0	1.239.632-0	1.355.679-3	1.477.778-2	1.607.583-9
590.504-7	781.895-1	976.420-1	1.105.705-2	1.241.501-7	1.358.352-4	1.481.972-8	1.609.426-7
594.505-5	782.564-5	977.918-5	1.106.402-5	1.244.817-1	1.361.289-4	1.484.715-5	1.611.072-0
597.222-8	786.288-3	980.509-9	1.112.296-4	1.244.866-0	1.361.716-7	1.485.160-9	1.612.799-7
599.595-3	795.097-5	982.267-3	1.115.818-3	1.244.894-9	1.362.361-9	1.485.866-3	1.613.396-6
604.067-2	798.036-6	983.003-2	1.117.258-3	1.247.318-6	1.366.663-5	1.485.880-1	1.615.201-5
614.222-4	798.624-1	989.411-1	1.117.973-5	1.249.021-5	1.368.142-1	1.487.048-5	1.620.628-4
618.138-5	799.387-2	989.716-3	1.118.731-0	1.251.357-2	1.376.056-4	1.487.291-6	1.621.298-0
632.459-3	801.386-5	990.293-6	1.119.505-8	1.251.745-9	1.376.228-3	1.487.774-0	1.621.714-0
633.136-2	806.138-9	991.174-7	1.120.693-8	1.252.371-3	1.377.891-7	1.488.758-3	1.625.736-8
636.691-3	808.095-5	991.788-2	1.128.131-8	1.254.336-1	1.378.732-0	1.489.850-2	1.626.902-4
640.056-5	808.620-0	991.904-0	1.133.670-7	1.254.806-0	1.381.368-2	1.490.461-4	1.627.407-7
642.210-5	820.560-4	995.277-1	1.136.816-8	1.257.229-7	1.385.337-7	1.491.033-2	1.628.424-6
642.823-4	820.775-9	996.515-2	1.139.800-4	1.260.037-5	1.386.195-2	1.498.688-2	1.629.870-6
644.768-4	822.158-5	998.333-2	1.140.920-7	1.260.476-3	1.387.419-5	1.498.951-1	1.630.938-5
651.122-9	833.295-4	1.002.753-5	1.144.115-0	1.262.277-7	1.390.101-9	1.500.825-9	1.632.639-5
651.818-6	836.283-4	1.003.655-6	1.147.022-4	1.264.311-9	1.391.001-8	1.502.180-9	1.633.291-6
652.671-1	841.088-3	1.004.323-4	1.150.487-3	1.269.303-9	1.391.030-3	1.505.679-5	1.639.528-9
655.228-1	844.285-2	1.008.314-5	1.151.665-8	1.271.423-5	1.391.139-1	1.509.022-6	1.640.186-8
667.417-4	850.539-3	1.009.038-4	1.151.815-1	1.273.172-8	1.392.823-9	1.510.411-4	1.642.948-0
668.832-7	852.319-7	1.012.338-7	1.152.236-0	1.273.827-1	1.399.127-6	1.513.142-8	1.643.208-7
672.495-5	852.480-6	1.017.931-4	1.153.518-3	1.281.131-0	1.399.476-7	1.514.223-7	1.646.738-7
678.085-0	857.847-1	1.022.599-5	1.158.786-3	1.282.304-8	1.399.512-5	1.520.332-2	1.647.688-1
682.010-5	862.358-1	1.023.364-9	1.161.221-2	1.283.969-7	1.402.763-6	1.520.645-9	1.648.129-8
682.102-7	864.695-9	1.028.682-8	1.164.168-7	1.283.998-2	1.405.012-6	1.521.744-0	1.650.222-8
682.416-7	871.741-7	1.030.388-0	1.164.618-2	1.286.823-8	1.405.159-0	1.525.858-7	1.650.486-2
686.910-3	873.210-6	1.040.589-6	1.167.627-2	1.287.379-2	1.406.825-6	1.526.040-3	1.650.546-8

1.652.046-4	1.767.326-0	1.890.255-7	2.003.198-0	2.575.775-7	2.669.580-7	2.743.722-4	2.848.655-5
1.652.310-9	1.768.652-2	1.891.490-6	2.004.568-8	2.575.953-9	2.669.837-6	2.744.608-5	2.849.275-6
1.652.687-2	1.768.796-8	1.892.575-9	2.006.074-7	2.577.103-8	2.669.945-5	2.745.215-1	2.850.912-9
1.658.947-4	1.770.216-0	1.893.272-2	2.008.491-5	2.583.249-6	2.670.105-0	2.746.106-9	2.851.537-0
1.659.471-2	1.770.432-8	1.895.921-5	2.009.130-8	2.584.250-2	2.670.549-8	2.748.103-7	2.853.018-8
1.659.953-0	1.770.791-6	1.896.426-8	2.011.137-8	2.584.856-2	2.670.550-1	2.750.144-9	2.853.262-5
1.664.231-3	1.771.118-1	1.900.388-3	2.012.265-4	2.585.123-8	2.670.580-2	2.751.106-6	2.853.416-2
1.669.684-7	1.774.636-2	1.902.856-6	2.014.191-3	2.585.324-2	2.670.606-6	2.751.867-2	2.855.387-9
1.672.060-6	1.775.710-9	1.904.731-4	2.014.566-8	2.586.927-7	2.671.292-2	2.752.732-0	2.855.441-9
1.672.888-0	1.779.190-3	1.905.150-1	2.017.933-4	2.587.254-5	2.671.499-2	2.753.214-1	2.856.018-7
1.673.868-9	1.779.777-5	1.909.126-8	2.018.143-2	2.587.567-2	2.672.648-2	2.755.253-9	2.856.228-2
1.674.579-3	1.779.843-4	1.910.754-6	2.018.936-5	2.594.450-2	2.673.037-8	2.757.139-3	2.856.282-8
1.677.157-0	1.780.439-2	1.910.942-5	2.019.036-2	2.594.781-1	2.674.413-9	2.758.365-1	2.856.968-8
1.680.830-3	1.782.685-7	1.911.219-1	2.019.203-1	2.596.651-2	2.676.289-2	2.758.879-2	2.857.740-1
1.681.404-3	1.790.637-0	1.915.378-3	2.020.884-2	2.598.691-6	2.676.803-4	2.758.941-7	2.858.639-7
1.681.572-4	1.793.298-1	1.917.668-4	2.020.892-7	2.598.843-1	2.677.104-5	2.759.326-2	2.861.664-9
1.682.308-6	1.794.749-5	1.922.451-4	2.021.918-4	2.603.656-6	2.677.487-1	2.760.150-4	2.862.234-5
1.684.087-0	1.795.315-7	1.923.746-2	2.023.479-8	2.605.500-7	2.679.605-7	2.760.866-5	2.863.227-9
1.686.983-8	1.795.343-6	1.928.485-7	2.023.953-8	2.607.813-0	2.680.712-5	2.760.887-5	2.864.400-4
1.689.936-0	1.800.894-5	1.931.401-8	2.025.884-7	2.609.081-1	2.684.305-2	2.764.227-1	2.865.022-7
1.690.517-1	1.802.903-6	1.931.936-9	2.027.049-3	2.610.863-6	2.684.786-0	2.766.022-9	2.865.101-1
1.692.511-1	1.804.149-4	1.934.653-2	2.501.788-6	2.611.088-1	2.684.819-3	2.769.869-0	2.866.859-5
1.696.303-0	1.804.911-7	1.935.142-2	2.504.656-8	2.612.339-7	2.684.953-9	2.770.844-1	2.867.805-9
1.697.872-6	1.808.204-2	1.935.789-6	2.505.405-2	2.613.608-5	2.685.952-6	2.774.215-4	2.867.954-2
1.699.964-1	1.808.592-5	1.936.024-9	2.508.855-2	2.615.205-7	2.688.277-1	2.775.040-0	2.868.091-9
1.704.418-8	1.809.185-3	1.936.105-5	2.509.643-8	2.615.953-8	2.688.527-8	2.781.543-8	2.868.908-4
1.705.938-5	1.810.339-5	1.937.010-1	2.510.531-0	2.617.641-3	2.690.794-5	2.782.736-0	2.869.524-1
1.708.429-3	1.810.859-9	1.938.240-3	2.510.902-1	2.617.822-3	2.692.958-5	2.784.648-1	2.870.288-0
1.708.937-8	1.811.444-9	1.939.058-3	2.510.931-6	2.618.557-5	2.693.745-5	2.786.207-7	2.870.749-8
1.709.391-3	1.812.078-1	1.941.069-4	2.512.799-4	2.619.562-5	2.695.106-5	2.786.261-3	2.870.956-5
1.709.622-2	1.812.997-5	1.942.402-9	2.517.899-3	2.621.847-1	2.696.116-5	2.789.677-1	2.871.163-5
1.710.991-2	1.820.800-2	1.943.802-8	2.517.962-4	2.623.920-5	2.696.233-5	2.793.027-6	2.871.632-8
1.714.929-3	1.827.327-9	1.944.320-3	2.519.292-3	2.624.499-1	2.696.389-0	2.793.227-4	2.872.256-3
1.715.156-7	1.827.750-4	1.944.527-3	2.523.693-9	2.625.922-3	2.696.511-1	2.794.639-2	2.874.316-5
1.719.574-7	1.834.775-1	1.946.294-8	2.523.789-2	2.626.250-7	2.696.923-6	2.798.401-7	2.874.322-8
1.720.582-7	1.836.247-8	1.948.221-7	2.525.335-3	2.626.400-0	2.696.944-6	2.799.223-8	2.875.803-3
1.722.479-4	1.837.238-0	1.949.226-0	2.525.684-4	2.626.832-9	2.697.322-9	2.799.851-1	2.877.369-7
1.722.624-7	1.837.244-3	1.949.970-7	2.527.671-5	2.630.994-1	2.698.189-8	2.801.111-4	2.878.399-1
1.724.605-5	1.837.472-0	1.950.162-5	2.528.481-7	2.631.234-4	2.698.901-6	2.801.564-3	2.880.609-8
1.724.845-1	1.839.350-6	1.951.986-8	2.530.608-9	2.631.895-6	2.699.894-6	2.803.777-2	2.881.118-2
1.724.994-4	1.840.454-9	1.956.395-0	2.534.118-8	2.633.065-9	2.700.109-1	2.804.874-1	2.881.138-6
1.725.839-1	1.841.034-2	1.956.672-0	2.534.631-0	2.633.283-9	2.701.198-1	2.805.332-4	2.882.487-0
1.727.714-9	1.842.802-4	1.958.446-1	2.535.824-2	2.633.451-4	2.704.799-0	2.806.141-0	2.883.323-3
1.728.050-8	1.843.185-3	1.958.911-0	2.536.242-3	2.637.263-7	2.705.761-4	2.807.495-4	2.884.519-3
1.729.077-7	1.845.993-6	1.959.969-6	2.537.223-8	2.640.744-0	2.706.056-2	2.808.351-1	2.885.039-0
1.731.577-5	1.846.224-8	1.961.283-4	2.538.599-8	2.642.120-4	2.706.483-1	2.808.517-7	2.885.123-1
1.731.886-8	1.846.340-2	1.964.331-0	2.539.567-8	2.642.519-7	2.709.075-9	2.809.429-5	2.886.370-9
1.731.960-2	1.847.709-7	1.964.829-1	2.540.153-6	2.643.592-4	2.709.592-5	2.812.014-3	2.887.640-3
1.732.926-3	1.848.392-5	1.965.956-1	2.540.491-4	2.643.701-3	2.710.253-6	2.814.483-8	2.888.351-7
1.735.742-4	1.849.641-9	1.972.780-1	2.541.525-6	2.643.868-1	2.711.022-4	2.814.598-9	2.888.405-0
1.736.055-4	1.851.604-7	1.974.004-7	2.541.610-3	2.644.294-7	2.711.318-5	2.816.264-8	2.888.921-0
1.736.120-7	1.852.468-8	1.976.325-5	2.547.712-7	2.647.591-0	2.712.229-7	2.816.883-0	2.889.453-6
1.737.445-6	1.853.014-6	1.977.195-9	2.549.351-9	2.648.407-2	2.712.783-3	2.818.701-4	2.889.542-7
1.737.621-6	1.853.134-4	1.977.396-3	2.550.974-0	2.649.480-9	2.713.682-6	2.819.002-5	2.890.699-3
1.739.259-5	1.853.658-2	1.977.439-3	2.551.100-8	2.649.779-8	2.713.843-2	2.820.100-2	2.891.537-8
1.739.905-4	1.854.998-5	1.978.511-8	2.552.555-2	2.653.470-6	2.715.527-6	2.820.296-5	2.892.321-0
1.740.083-7	1.855.710-6	1.978.624-7	2.553.742-8	2.654.051-5	2.716.936-6	2.823.199-8	2.894.760-4
1.740.164-3	1.856.374-9	1.978.683-3	2.554.371-0	2.654.155-3	2.719.307-6	2.823.769-1	2.895.077-8
1.740.406-5	1.857.879-2	1.979.215-3	2.554.737-4	2.654.952-7	2.720.125-5	2.825.324-3	2.895.908-1
1.742.036-6	1.859.555-8	1.979.721-6	2.555.643-6	2.656.240-6	2.720.523-9	2.825.543-9	2.895.927-9
1.746.655-0	1.860.329-8	1.981.506-2	2.556.344-3	2.658.548-2	2.720.691-0	2.826.604-4	2.898.465-4
1.747.706-8	1.860.849-2	1.982.526-9	2.557.189-6	2.658.640-8	2.722.492-4	2.828.642-6	2.898.484-2
1.748.518-2	1.865.438-8	1.983.014-3	2.559.407-6	2.659.554-8	2.722.494-6	2.828.834-9	2.898.877-9
1.748.992-8	1.866.204-8	1.985.973-1	2.560.348-1	2.660.335-7	2.724.357-8	2.833.638-2	2.901.522-4
1.750.201-9	1.866.963-2	1.990.131-6	2.563.976-3	2.660.875-5	2.724.698-7	2.833.798-8	2.901.852-7
1.750.847-7	1.868.712-9	1.990.541-9	2.564.029-3	2.661.153-4	2.724.744-9	2.834.133-5	2.902.413-2
1.751.136-9	1.869.191-8	1.991.411-7	2.565.648-8	2.661.280-1	2.724.863-1	2.834.206-6	2.903.533-3
1.753.393-7	1.869.320-1	1.991.563-8	2.566.756-0	2.661.600-1	2.725.001-8	2.836.069-4	2.903.969-6
1.753.564-0	1.872.584-6	1.993.272-3	2.567.370-5	2.662.911-9	2.730.367-5	2.837.680-1	2.905.464-2
1.753.898-7	1.873.762-1	1.994.926-3	2.567.789-2	2.662.938-5	2.730.821-1	2.838.612-7	2.911.977-7
1.754.777-6	1.874.542-2	1.995.321-2	2.568.282-3	2.663.399-2	2.731.100-6	2.842.951-5	2.912.536-0
1.757.014-7	1.876.336-7	1.998.312-0	2.568.740-3	2.666.332-7	2.731.710-7	2.843.991-6	2.913.780-0
1.758.975-4	1.877.486-9	1.998.343-7	2.569.456-7	2.666.510-9	2.733.116-5	2.845.047-7	2.915.174-9
1.760.007-9	1.879.506-3	1.998.632-6	2.572.938-6	2.667.928-3	2.739.507-8	2.846.658-7	2.916.713-8
1.760.254-4	1.880.686-8	1.999.196-5	2.573.084-4	2.668.130-3	2.740.804-7	2.846.947-6	2.916.892-2
1.763.820-2	1.883.943-3	1.999.655-1	2.573.907-2	2.669.244-1	2.740.812-2	2.847.588-7	2.916.941-5
1.766.996-0	1.886.687-2	2.001.950-0	2.575.264-4	2.669.494-4	2.743.590-3	2.848.262-8	2.917.449-6

2.918.210-6	3.003.533-2	3.080.365-4	3.170.778-4	3.267.804-5	3.337.334-1	3.419.699-8	3.504.342-3
2.918.940-5	3.004.160-2	3.081.110-4	3.171.719-1	3.268.724-8	3.337.662-2	3.420.933-7	3.504.404-1
2.919.635-9	3.004.686-2	3.081.374-8	3.172.348-3	3.270.490-9	3.339.437-9	3.421.742-3	3.504.531-8
2.919.724-0	3.004.724-2	3.082.944-4	3.176.408-1	3.271.570-2	3.340.958-4	3.422.634-7	3.505.781-4
2.921.195-9	3.006.554-1	3.083.189-3	3.177.741-2	3.273.058-2	3.341.214-7	3.424.024-2	3.506.035-8
2.923.840-8	3.007.169-5	3.084.132-9	3.178.383-9	3.273.787-5	3.342.962-1	3.425.482-1	3.506.037-0
2.926.240-3	3.007.543-1	3.085.291-2	3.179.226-4	3.273.800-1	3.343.083-8	3.425.875-8	3.506.694-8
2.926.760-7	3.007.562-9	3.085.467-5	3.179.348-4	3.274.480-4	3.346.475-8	3.428.011-9	3.507.936-3
2.927.602-6	3.007.994-8	3.085.584-5	3.180.248-5	3.275.039-0	3.346.817-4	3.430.497-5	3.508.447-9
2.928.047-3	3.008.625-6	3.087.215-6	3.180.878-0	3.275.145-7	3.346.874-8	3.431.489-3	3.512.305-9
2.928.324-3	3.010.365-0	3.088.324-4	3.183.558-3	3.280.720-4	3.347.588-0	3.432.047-0	3.512.784-5
2.929.046-0	3.010.574-9	3.089.498-4	3.189.354-9	3.281.006-1	3.348.821-1	3.432.182-2	3.514.471-4
2.931.441-4	3.011.502-1	3.091.240-1	3.190.909-3	3.282.238-5	3.349.708-8	3.435.069-5	3.515.530-7
2.931.555-9	3.011.512-8	3.094.074-7	3.194.325-1	3.283.440-5	3.352.645-5	3.435.929-3	3.516.253-0
2.934.544-5	3.011.815-8	3.094.091-3	3.194.699-6	3.285.711-8	3.353.548-2	3.436.061-0	3.516.420-9
2.935.075-5	3.012.239-5	3.094.608-6	3.194.705-3	3.285.868-9	3.354.635-4	3.436.370-3	3.517.292-5
2.938.036-2	3.012.570-1	3.098.821-8	3.199.733-7	3.286.260-0	3.355.560-4	3.436.829-2	3.518.735-4
2.938.820-1	3.013.492-6	3.098.992-7	3.201.190-6	3.286.344-4	3.355.574-5	3.437.230-4	3.520.785-7
2.941.476-7	3.015.966-5	3.099.107-5	3.202.403-6	3.286.688-8	3.356.828-9	3.438.624-0	3.520.897-0
2.941.671-5	3.016.555-9	3.099.978-2	3.205.215-6	3.286.798-9	3.357.182-0	3.439.022-7	3.522.384-1
2.943.483-2	3.017.507-9	3.101.189-2	3.206.074-7	3.288.572-7	3.357.794-3	3.439.358-6	3.527.051-5
2.944.169-5	3.018.274-1	3.101.932-7	3.206.081-6	3.288.574-9	3.359.489-0	3.441.012-8	3.527.474-3
2.945.002-0	3.019.738-0	3.102.176-0	3.206.151-9	3.288.724-2	3.362.402-3	3.441.094-6	3.527.517-3
2.946.102-7	3.019.773-8	3.103.200-2	3.207.309-3	3.290.764-8	3.363.208-4	3.445.005-1	3.528.229-3
2.948.285-1	3.019.833-4	3.103.902-2	3.207.423-5	3.292.385-8	3.364.691-4	3.445.498-8	3.530.219-4
2.948.575-6	3.021.835-4	3.104.900-3	3.207.576-2	3.294.845-6	3.365.343-2	3.445.578-8	3.532.094-8
2.950.040-3	3.023.450-8	3.105.879-5	3.210.418-9	3.294.931-9	3.367.065-2	3.445.960-9	3.532.320-7
2.951.676-7	3.023.466-1	3.107.073-3	3.210.694-9	3.296.381-6	3.367.837-5	3.449.495-2	3.532.555-6
2.954.472-4	3.026.546-0	3.107.647-0	3.212.459-9	3.297.882-5	3.369.227-0	3.450.563-8	3.533.127-4
2.954.989-3	3.027.598-0	3.110.074-0	3.215.076-8	3.298.557-5	3.370.490-0	3.452.683-2	3.534.368-9
2.955.233-7	3.029.539-0	3.110.795-8	3.215.871-0	3.299.120-9	3.371.344-8	3.455.006-9	3.535.377-3
2.956.071-8	3.029.890-0	3.111.988-0	3.216.718-9	3.301.004-4	3.371.458-3	3.455.082-1	3.535.694-1
2.956.280-7	3.030.912-5	3.112.420-3	3.217.197-8	3.301.347-2	3.371.766-0	3.455.166-5	3.536.015-0
2.957.825-2	3.034.932-1	3.112.971-4	3.218.283-4	3.302.689-7	3.375.561-4	3.457.244-9	3.537.103-8
2.959.094-9	3.036.691-1	3.113.593-7	3.221.824-3	3.303.481-4	3.377.501-8	3.458.094-9	3.538.992-0
2.959.766-8	3.036.998-5	3.116.539-0	3.221.826-5	3.304.213-2	3.378.603-7	3.458.100-6	3.539.765-2
2.961.193-5	3.037.550-6	3.117.078-5	3.223.857-8	3.305.110-3	3.378.852-4	3.460.464-2	3.543.056-7
2.962.902-1	3.037.695-8	3.117.381-2	3.223.877-2	3.305.115-3	3.379.684-2	3.461.910-6	3.543.348-4
2.963.973-9	3.037.951-8	3.117.443-0	3.225.819-8	3.305.219-1	3.380.385-1	3.462.597-1	3.543.434-7
2.964.259-6	3.038.297-7	3.118.460-9	3.226.193-3	3.305.650-1	3.381.765-6	3.465.091-4	3.543.530-7
2.965.157-3	3.038.315-3	3.118.626-5	3.227.910-4	3.307.974-7	3.382.029-7	3.465.173-6	3.543.559-5
2.966.121-9	3.038.373-3	3.119.846-0	3.230.656-7	3.308.320-7	3.382.356-2	3.467.021-1	3.547.637-5
2.966.360-9	3.039.717-4	3.121.098-3	3.232.781-8	3.309.179-1	3.382.542-9	3.467.204-3	3.550.868-1
2.970.607-5	3.041.303-5	3.123.258-9	3.234.828-8	3.310.478-2	3.383.432-1	3.467.726-9	3.551.125-0
2.972.096-4	3.041.468-1	3.125.206-8	3.235.424-1	3.311.288-4	3.385.445-2	3.469.572-8	3.551.330-5
2.972.703-1	3.041.965-3	3.127.976-1	3.236.787-6	3.313.658-5	3.388.248-1	3.470.448-4	3.551.786-2
2.973.755-1	3.042.337-3	3.130.486-9	3.240.012-3	3.313.675-1	3.389.413-1	3.471.198-0	3.552.087-3
2.973.872-1	3.044.224-0	3.133.300-2	3.240.080-0	3.316.150-6	3.390.034-0	3.473.641-9	3.557.237-1
2.975.139-3	3.044.981-2	3.136.073-6	3.241.371-4	3.316.605-1	3.390.087-3	3.473.642-5	3.557.673-1
2.975.530-5	3.045.163-1	3.136.787-5	3.242.163-4	3.317.123-6	3.393.198-9	3.474.040-2	3.558.260-3
2.978.407-1	3.047.199-4	3.140.970-8	3.243.807-7	3.317.653-7	3.395.478-3	3.474.291-1	3.558.427-5
2.978.704-5	3.047.832-8	3.141.912-1	3.244.667-4	3.317.782-6	3.397.443-8	3.479.321-1	3.560.052-8
2.981.175-7	3.048.095-9	3.141.922-8	3.246.235-1	3.318.890-8	3.397.671-5	3.479.456-6	3.561.384-6
2.981.610-5	3.048.202-6	3.142.105-3	3.246.246-4	3.320.275-8	3.399.259-9	3.480.926-0	3.562.613-6
2.982.347-9	3.049.723-9	3.142.816-4	3.246.897-9	3.320.283-3	3.399.340-2	3.481.138-0	3.562.832-2
2.982.529-5	3.050.051-5	3.143.064-8	3.247.842-7	3.320.346-7	3.400.295-9	3.481.963-3	3.562.948-9
2.982.734-0	3.051.369-5	3.145.615-9	3.250.404-6	3.320.395-6	3.402.658-1	3.483.144-9	3.563.531-7
2.985.340-6	3.052.137-7	3.146.291-8	3.250.904-6	3.321.286-4	3.403.166-9	3.485.089-9	3.566.311-4
2.985.565-8	3.053.501-9	3.147.746-6	3.251.523-1	3.321.812-5	3.403.341-3	3.486.011-5	3.566.810-8
2.986.502-1	3.055.075-8	3.148.206-1	3.253.019-6	3.322.261-3	3.404.094-7	3.486.454-7	3.567.151-7
2.986.834-6	3.056.264-6	3.148.848-5	3.253.927-7	3.322.296-4	3.404.609-8	3.486.490-1	3.567.215-7
2.989.907-6	3.056.531-9	3.149.679-7	3.254.199-9	3.322.764-1	3.405.068-3	3.487.743-9	3.567.406-4
2.990.687-5	3.058.466-2	3.151.075-7	3.256.178-5	3.324.245-9	3.405.312-4	3.488.083-2	3.567.477-9
2.991.384-8	3.059.436-4	3.152.167-9	3.256.363-6	3.324.723-3	3.405.537-6	3.488.863-0	3.567.591-1
2.991.796-3	3.060.347-8	3.153.164-4	3.257.115-8	3.324.766-9	3.408.547-2	3.490.449-4	3.569.010-5
2.992.903-3	3.060.852-5	3.154.139-6	3.257.536-4	3.326.742-7	3.408.924-6	3.490.715-1	3.571.248-0
2.993.035-3	3.065.296-8	3.155.089-0	3.258.551-1	3.328.389-7	3.410.493-7	3.491.755-2	3.571.451-3
2.993.554-1	3.066.711-5	3.156.759-0	3.259.027-9	3.331.449-4	3.410.606-0	3.493.430-2	3.571.654-9
2.994.518-0	3.068.616-7	3.157.174-3	3.261.352-0	3.332.179-6	3.410.895-5	3.493.875-6	3.573.801-0
2.995.441-8	3.073.558-0	3.157.565-8	3.262.795-5	3.332.182-1	3.411.034-8	3.495.562-5	3.573.856-5
2.996.123-7	3.073.782-3	3.160.949-5	3.263.459-2	3.333.557-9	3.411.826-5	3.498.373-9	3.575.061-6
2.997.519-5	3.073.789-5	3.161.074-3	3.263.522-3	3.334.058-8	3.412.647-0	3.498.490-9	3.576.387-1
2.997.570-3	3.074.232-1	3.161.349-4	3.263.607-3	3.334.680-5	3.413.744-9	3.498.544-2	3.580.230-4
3.001.264-1	3.075.184-7	3.162.624-5	3.264.775-7	3.335.474-7	3.415.193-0	3.498.723-0	3.580.346-1
3.002.054-9	3.075.883-9	3.165.676-1	3.265.606-3	3.336.302-5	3.416.948-0	3.498.993-7	3.581.061-6
3.002.424-4	3.076.209-8	3.167.862-4	3.266.542-6	3.336.554-0	3.417.321-3	3.503.258-9	3.583.799-9
3.003.178-4	3.078.803-2	3.169.214-3	3.267.551-0	3.336.750-4	3.418.924-8	3.503.763-6	3.584.278-2

3.592.306-1	3.670.934-5	3.751.702-4	3.840.381-4	3.932.056-6	4.028.286-0	4.109.976-1	4.198.742-3
3.593.177-1	3.673.878-2	3.751.782-0	3.841.374-8	3.934.050-6	4.028.631-1	4.110.976-6	4.199.451-5
3.596.449-3	3.673.973-6	3.752.558-0	3.843.069-5	3.935.439-5	4.029.619-8	4.112.367-7	4.199.504-2
3.596.748-9	3.676.211-3	3.754.351-6	3.843.374-4	3.939.395-1	4.030.129-0	4.115.282-6	4.200.135-9
3.598.243-5	3.677.056-6	3.755.366-6	3.844.085-8	3.942.920-7	4.030.753-9	4.117.259-3	4.200.532-7
3.598.429-5	3.677.651-0	3.756.093-0	3.844.167-0	3.943.130-5	4.031.220-3	4.119.838-3	4.201.215-2
3.599.003-2	3.678.350-5	3.756.108-1	3.850.156-7	3.944.213-6	4.033.260-7	4.122.837-8	4.203.651-8
3.600.224-6	3.679.154-4	3.756.558-2	3.850.657-3	3.944.479-2	4.034.602-6	4.122.907-1	4.203.929-7
3.602.481-4	3.679.892-8	3.757.611-9	3.851.091-4	3.946.985-1	4.036.382-6	4.123.735-5	4.204.065-8
3.602.748-0	3.682.498-9	3.760.403-7	3.852.576-3	3.950.163-7	4.036.450-7	4.128.898-4	4.204.858-1
3.603.174-6	3.682.607-8	3.760.562-7	3.853.297-4	3.952.815-8	4.039.685-5	4.130.341-5	4.206.659-5
3.603.701-3	3.683.639-4	3.761.097-1	3.854.642-8	3.959.183-8	4.040.373-9	4.130.442-5	4.209.227-5
3.605.073-2	3.683.653-2	3.761.346-2	3.855.573-4	3.959.865-4	4.041.724-9	4.131.335-5	4.210.537-9
3.606.223-8	3.685.184-5	3.761.925-6	3.856.344-4	3.961.167-6	4.042.817-7	4.133.970-3	4.211.158-6
3.607.152-2	3.685.244-1	3.762.462-9	3.856.351-3	3.962.142-5	4.043.027-5	4.136.860-1	4.212.294-7
3.607.659-4	3.685.625-9	3.765.908-2	3.856.727-4	3.962.690-8	4.043.180-9	4.137.156-5	4.212.318-9
3.609.397-4	3.687.106-7	3.766.546-5	3.857.585-9	3.963.870-5	4.044.904-2	4.138.287-9	4.212.593-3
3.609.433-2	3.688.282-6	3.768.411-6	3.857.589-3	3.965.821-2	4.045.004-9	4.139.342-8	4.213.658-2
3.609.788-9	3.688.843-8	3.768.475-2	3.859.489-5	3.967.223-6	4.046.006-4	4.140.643-1	4.213.701-9
3.610.034-7	3.694.448-2	3.769.196-3	3.859.834-6	3.968.168-3	4.046.919-5	4.140.741-3	4.213.749-5
3.611.731-0	3.694.483-0	3.770.988-5	3.860.688-2	3.973.243-0	4.047.317-2	4.140.833-2	4.213.835-8
3.611.888-1	3.695.075-2	3.771.369-6	3.860.952-7	3.973.758-7	4.049.913-8	4.140.950-2	4.215.394-0
3.611.948-7	3.695.255-6	3.775.973-3	3.861.075-6	3.974.535-0	4.050.465-0	4.143.252-5	4.216.073-1
3.612.206-2	3.696.443-8	3.776.113-2	3.861.113-6	3.975.699-3	4.052.373-7	4.144.894-2	4.216.820-0
3.613.366-1	3.697.049-1	3.777.141-4	3.868.573-5	3.975.750-5	4.052.568-8	4.145.301-4	4.217.277-6
3.613.551-2	3.698.392-9	3.777.360-0	3.873.587-3	3.975.978-5	4.054.230-3	4.145.389-8	4.217.774-8
3.614.077-5	3.698.923-0	3.779.341-8	3.874.493-5	3.977.576-3	4.054.471-5	4.147.599-9	4.218.035-1
3.614.981-2	3.699.200-3	3.779.541-6	3.875.592-6	3.978.216-2	4.058.441-6	4.150.064-9	4.218.449-8
3.615.663-1	3.699.464-7	3.779.775-9	3.876.836-3	3.983.823-2	4.060.444-2	4.150.528-5	4.219.656-8
3.616.334-7	3.699.702-5	3.784.326-1	3.878.888-6	3.986.948-9	4.061.559-6	4.150.604-1	4.219.744-3
3.616.433-5	3.700.383-7	3.785.510-9	3.879.229-9	3.987.130-5	4.062.758-1	4.152.107-5	4.220.034-3
3.616.630-5	3.701.184-8	3.788.830-4	3.879.333-4	3.988.442-9	4.064.202-6	4.153.266-8	4.220.488-8
3.619.114-4	3.702.470-2	3.788.895-6	3.883.894-6	3.989.344-0	4.065.279-0	4.153.449-0	4.221.316-6
3.619.817-0	3.703.072-1	3.788.969-3	3.884.210-5	3.989.998-3	4.065.594-6	4.153.766-8	4.221.558-4
3.621.153-4	3.706.785-3	3.788.992-2	3.887.149-5	3.992.017-6	4.066.649-8	4.155.189-2	4.221.806-9
3.627.343-3	3.707.078-9	3.791.316-7	3.888.070-1	3.992.752-2	4.067.952-8	4.157.944-2	4.222.813-1
3.627.719-4	3.708.040-3	3.792.413-6	3.888.145-4	3.993.340-0	4.069.523-3	4.160.457-8	4.222.986-2
3.628.832-3	3.709.212-5	3.792.520-9	3.889.413-6	3.993.537-3	4.070.392-3	4.161.994-1	4.227.143-9
3.629.402-9	3.711.524-4	3.792.733-2	3.890.179-7	3.994.169-3	4.070.495-5	4.162.313-8	4.227.338-0
3.629.780-5	3.711.588-0	3.793.085-4	3.891.124-5	3.999.936-1	4.071.588-3	4.162.815-0	4.227.486-7
3.630.629-8	3.712.230-8	3.794.990-0	3.891.138-6	4.000.444-0	4.072.267-4	4.165.212-7	4.228.278-7
3.630.936-9	3.713.759-9	3.801.104-3	3.891.385-1	4.001.220-7	4.072.558-5	4.167.310-5	4.229.300-7
3.631.432-8	3.715.310-7	3.802.604-6	3.891.408-7	4.002.582-6	4.074.686-4	4.168.678-0	4.231.504-7
3.632.400-8	3.717.069-0	3.802.821-0	3.893.085-5	4.003.311-6	4.077.767-9	4.168.680-9	4.231.745-9
3.636.329-4	3.720.031-2	3.802.843-6	3.893.356-2	4.004.195-1	4.078.011-3	4.169.023-4	4.232.442-2
3.637.008-5	3.721.733-5	3.802.853-3	3.893.375-0	4.004.274-5	4.078.960-8	4.169.972-9	4.233.883-5
3.637.865-1	3.722.259-8	3.806.172-5	3.894.844-6	4.005.792-0	4.081.082-9	4.170.533-6	4.234.070-1
3.638.804-6	3.722.604-9	3.808.113-5	3.896.919-5	4.006.249-0	4.081.163-5	4.170.623-3	4.234.144-8
3.639.420-3	3.725.093-1	3.808.899-5	3.897.967-1	4.008.450-7	4.082.537-7	4.174.458-8	4.234.445-6
3.639.663-7	3.725.711-1	3.811.058-0	3.897.973-4	4.008.821-8	4.083.555-2	4.174.962-9	4.235.854-6
3.640.538-7	3.726.393-6	3.813.787-9	3.898.395-9	4.008.954-1	4.084.035-1	4.175.419-9	4.235.959-0
3.641.627-1	3.726.550-8	3.814.162-4	3.899.834-4	4.009.558-2	4.084.185-0	4.175.527-8	4.237.187-3
3.641.728-1	3.729.662-0	3.816.190-9	3.901.990-5	4.010.014-5	4.084.819-3	4.176.635-0	4.238.462-4
3.641.977-8	3.735.465-0	3.816.319-5	3.903.563-2	4.010.266-0	4.085.475-8	4.179.002-6	4.239.220-9
3.642.327-2	3.735.813-9	3.818.020-2	3.903.575-1	4.011.206-1	4.086.602-2	4.179.466-8	4.239.485-9
3.644.988-0	3.735.821-4	3.818.061-6	3.904.857-4	4.011.568-7	4.088.023-4	4.179.958-3	4.240.773-7
3.647.187-1	3.736.090-8	3.818.183-6	3.905.157-9	4.012.197-9	4.088.127-2	4.180.980-1	4.240.820-8
3.650.508-8	3.736.395-0	3.819.468-7	3.906.314-4	4.012.279-1	4.088.279-3	4.183.798-7	4.241.480-7
3.650.695-7	3.737.421-4	3.823.724-1	3.906.945-5	4.013.864-1	4.090.449-8	4.183.877-1	4.241.481-3
3.652.230-5	3.737.887-8	3.824.672-3	3.907.133-7	4.014.434-7	4.091.177-8	4.183.908-2	4.241.482-9
3.652.341-2	3.737.916-7	3.827.920-7	3.907.671-3	4.015.316-4	4.093.798-8	4.184.195-8	4.241.902-3
3.656.685-8	3.738.150-0	3.830.476-9	3.907.672-9	4.016.206-6	4.094.302-6	4.184.693-6	4.245.241-9
3.656.714-7	3.739.946-4	3.831.357-0	3.908.101-7	4.016.403-6	4.094.983-2	4.186.063-7	4.245.514-8
3.657.016-4	3.739.951-1	3.832.428-2	3.909.524-8	4.018.015-5	4.095.583-9	4.187.265-0	4.245.586-9
3.658.149-0	3.740.236-4	3.832.497-5	3.914.305-9	4.018.393-1	4.096.187-0	4.187.965-8	4.246.372-3
3.659.440-1	3.742.611-2	3.833.921-3	3.915.170-3	4.018.688-6	4.096.391-9	4.187.980-2	4.246.881-4
3.659.714-6	3.742.940-9	3.834.379-5	3.919.050-7	4.018.899-7	4.098.921-0	4.188.078-0	4.248.598-7
3.661.987-9	3.743.796-5	3.834.545-8	3.919.826-4	4.019.216-2	4.099.005-7	4.188.543-9	4.248.792-9
3.662.141-6	3.743.948-0	3.836.012-5	3.921.843-8	4.021.050-4	4.102.360-3	4.191.941-4	4.249.704-1
3.663.311-6	3.744.793-0	3.836.518-1	3.923.068-6	4.023.259-2	4.103.219-1	4.191.988-4	4.249.722-3
3.666.416-9	3.745.389-6	3.836.966-0	3.923.088-0	4.023.352-4	4.104.004-9	4.192.903-1	4.251.199-8
3.666.654-3	3.746.468-3	3.837.130-4	3.923.614-1	4.023.853-0	4.104.291-2	4.193.002-2	4.253.037-6
3.667.088-7	3.748.454-8	3.837.136-0	3.925.255-5	4.023.979-4	4.105.269-2	4.195.492-7	4.253.897-0
3.667.204-5	3.748.520-7	3.837.743-3	3.925.582-0	4.024.421-4	4.105.711-9	4.196.475-4	4.254.383-2
3.667.655-2	3.748.522-9	3.837.827-7	3.927.058-1	4.025.098-2	4.106.204-3	4.196.950-0	4.254.978-9
3.667.662-1	3.749.052-3	3.839.513-0	3.929.087-2	4.025.139-0	4.109.262-2	4.197.052-9	4.255.267-1
3.670.079-7	3.751.003-2	3.840.361-0	3.930.797-2	4.026.090-7	4.109.644-6	4.198.223-5	4.257.908-9

4.259.718-4	4.328.599-0	4.391.666-8	4.459.008-1	4.536.052-8	4.591.580-4	4.663.173-0	4.733.352-3
4.259.805-3	4.329.540-4	4.392.342-1	4.459.695-0	4.536.619-6	4.592.868-3	4.663.570-8	4.733.954-9
4.260.913-7	4.329.706-0	4.392.657-0	4.460.710-3	4.537.103-6	4.593.105-8	4.664.491-7	4.734.711-8
4.260.968-2	4.332.068-7	4.395.420-8	4.462.715-9	4.538.434-8	4.593.255-7	4.664.512-1	4.735.046-4
4.261.393-2	4.332.104-5	4.396.268-9	4.462.809-0	4.538.685-7	4.593.650-3	4.665.865-9	4.737.552-3
4.261.632-6	4.332.508-5	4.397.378-3	4.463.736-2	4.539.532-3	4.594.107-3	4.665.890-0	4.740.628-3
4.264.728-8	4.332.730-6	4.397.577-5	4.464.210-5	4.539.816-5	4.595.175-3	4.666.703-4	4.742.390-8
4.265.668-5	4.332.801-5	4.399.232-1	4.465.039-8	4.540.662-3	4.595.266-6	4.667.530-2	4.742.642-7
4.266.545-2	4.333.496-5	4.399.611-7	4.465.332-8	4.540.861-5	4.595.581-2	4.667.752-6	4.742.951-0
4.267.029-5	4.333.681-6	4.399.987-4	4.466.055-1	4.541.745-4	4.596.916-2	4.668.615-5	4.744.801-7
4.268.076-5	4.336.207-9	4.400.336-5	4.466.766-2	4.544.005-7	4.596.920-3	4.670.148-2	4.745.134-1
4.268.568-0	4.336.390-4	4.400.720-8	4.467.165-5	4.544.891-8	4.598.181-5	4.671.322-3	4.745.225-4
4.268.759-7	4.336.483-9	4.400.984-2	4.467.765-9	4.545.202-0	4.598.553-2	4.672.962-8	4.745.325-8
4.269.258-4	4.336.847-1	4.401.187-1	4.468.127-2	4.545.555-5	4.598.765-9	4.675.354-8	4.745.875-3
4.269.380-1	4.338.091-4	4.402.159-5	4.470.715-5	4.546.079-6	4.599.062-6	4.675.588-1	4.747.045-6
4.269.965-1	4.338.591-4	4.403.018-0	4.471.352-2	4.546.168-7	4.599.727-6	4.676.901-2	4.750.810-8
4.273.707-7	4.338.977-2	4.403.616-2	4.471.467-3	4.546.307-7	4.602.496-9	4.676.911-9	4.752.497-6
4.274.420-0	4.339.648-8	4.404.006-4	4.472.889-8	4.549.504-6	4.603.417-2	4.678.428-4	4.754.665-7
4.274.533-9	4.340.066-1	4.404.033-7	4.474.932-1	4.551.046-4	4.606.055-1	4.679.082-7	4.756.450-8
4.274.688-8	4.340.173-4	4.404.885-6	4.475.558-8	4.551.649-6	4.606.341-2	4.679.935-6	4.757.212-7
4.275.355-0	4.340.717-0	4.405.340-1	4.477.606-1	4.552.239-6	4.606.424-0	4.680.996-9	4.758.120-1
4.276.166-8	4.344.690-2	4.405.790-2	4.478.452-7	4.552.834-0	4.608.475-7	4.681.281-7	4.758.252-8
4.276.912-1	4.347.289-2	4.407.985-9	4.478.872-7	4.553.248-0	4.608.805-4	4.682.693-5	4.760.299-6
4.278.289-0	4.347.343-2	4.408.778-5	4.479.597-2	4.553.472-3	4.609.210-0	4.685.091-8	4.760.654-4
4.278.870-3	4.347.880-2	4.408.841-6	4.479.870-8	4.554.759-6	4.610.940-4	4.686.372-5	4.760.730-0
4.279.802-9	4.348.806-5	4.411.340-1	4.481.851-8	4.555.116-9	4.611.082-1	4.688.384-0	4.761.148-4
4.280.594-7	4.349.125-8	4.413.514-8	4.483.286-1	4.555.238-9	4.611.212-0	4.689.132-8	4.761.378-3
4.282.010-3	4.352.805-3	4.414.401-2	4.483.581-3	4.555.356-5	4.613.002-1	4.690.690-3	4.761.454-9
4.282.714-5	4.353.841-0	4.416.379-1	4.483.640-3	4.556.383-1	4.613.092-4	4.692.573-9	4.763.499-3
4.283.288-1	4.355.782-6	4.416.423-4	4.486.183-8	4.556.417-0	4.617.620-9	4.692.958-1	4.764.821-5
4.283.301-7	4.357.185-6	4.417.533-8	4.486.547-0	4.556.719-4	4.617.786-1	4.693.374-0	4.765.286-6
4.283.628-5	4.358.393-2	4.419.875-6	4.487.110-4	4.557.572-9	4.617.973-4	4.693.731-0	4.765.755-9
4.283.971-0	4.358.642-3	4.420.870-1	4.487.478-6	4.557.738-5	4.618.899-3	4.695.437-0	4.766.740-5
4.286.719-7	4.360.852-6	4.421.625-1	4.487.766-9	4.560.209-1	4.618.940-8	4.696.272-3	4.768.033-4
4.287.498-8	4.361.000-0	4.422.701-0	4.488.331-5	4.561.409-2	4.620.164-2	4.697.085-3	4.768.544-7
4.288.089-4	4.361.202-0	4.424.317-3	4.489.861-9	4.563.551-9	4.620.403-6	4.697.332-2	4.770.332-8
4.288.411-3	4.361.400-6	4.425.059-4	4.490.682-6	4.564.358-6	4.621.932-4	4.698.401-2	4.771.559-5
4.288.522-0	4.362.233-0	4.425.404-5	4.492.242-8	4.564.940-5	4.623.078-8	4.699.372-6	4.772.097-4
4.288.655-3	4.363.042-6	4.425.936-8	4.493.063-3	4.566.881-1	4.625.434-8	4.700.108-1	4.774.494-8
4.292.626-2	4.364.808-9	4.426.644-4	4.493.514-4	4.567.258-1	4.625.572-8	4.700.971-0	4.774.648-5
4.294.971-5	4.365.451-9	4.427.295-2	4.496.642-6	4.567.264-4	4.627.129-5	4.701.293-1	4.775.380-6
4.295.891-8	4.370.206-3	4.429.102-3	4.498.104-6	4.567.402-8	4.628.632-3	4.701.963-8	4.776.744-1
4.297.093-4	4.370.493-6	4.429.285-1	4.498.550-3	4.567.545-8	4.632.048-6	4.702.647-9	4.778.360-1
4.297.216-4	4.371.155-1	4.429.363-9	4.499.050-6	4.567.602-6	4.632.953-9	4.704.026-1	4.779.141-8
4.299.795-0	4.371.437-1	4.429.991-2	4.499.579-4	4.568.056-4	4.633.581-5	4.704.104-9	4.779.283-2
4.299.808-9	4.371.759-9	4.430.106-2	4.502.105-7	4.568.843-1	4.634.281-6	4.704.486-9	4.780.349-9
4.300.141-3	4.371.760-2	4.431.363-7	4.502.563-3	4.569.120-4	4.636.081-4	4.706.515-4	4.781.032-1
4.301.364-6	4.372.169-5	4.433.316-6	4.505.518-7	4.569.214-5	4.636.687-4	4.706.815-6	4.781.452-1
4.307.671-5	4.373.302-2	4.434.868-6	4.506.884-7	4.569.888-2	4.639.499-4	4.707.416-9	4.783.018-9
4.308.423-7	4.374.181-7	4.435.252-2	4.507.345-8	4.570.786-1	4.640.560-8	4.709.151-1	4.783.108-6
4.309.041-6	4.374.863-3	4.435.892-4	4.508.124-3	4.571.254-1	4.641.338-0	4.709.383-2	4.784.524-5
4.309.622-2	4.375.018-9	4.436.013-5	4.509.413-5	4.572.870-8	4.641.691-2	4.710.630-6	4.785.023-2
4.309.789-0	4.375.032-7	4.437.625-1	4.509.726-2	4.574.170-6	4.642.060-4	4.712.122-7	4.785.432-9
4.312.254-0	4.377.198-5	4.438.003-4	4.511.200-0	4.574.250-6	4.642.325-8	4.712.519-8	4.789.255-5
4.315.041-6	4.377.312-1	4.439.555-4	4.511.573-9	4.575.645-8	4.644.055-3	4.712.700-5	4.790.427-9
4.315.151-7	4.377.562-4	4.440.412-9	4.512.248-9	4.575.989-2	4.647.281-7	4.713.505-0	4.790.582-5
4.316.321-7	4.377.868-2	4.440.658-1	4.512.430-2	4.576.103-1	4.647.980-9	4.713.793-9	4.790.804-3
4.316.351-8	4.377.978-3	4.440.710-9	4.515.028-6	4.576.244-9	4.648.185-0	4.714.921-9	4.792.020-7
4.316.770-2	4.378.002-5	4.441.175-0	4.515.173-5	4.576.432-8	4.648.882-0	4.716.173-0	4.792.090-6
4.317.553-1	4.378.641-1	4.441.788-9	4.515.769-8	4.576.448-1	4.651.005-1	4.717.953-1	4.792.433-8
4.317.774-9	4.378.892-0	4.441.860-1	4.517.685-0	4.579.631-9	4.651.632-8	4.718.532-8	4.793.660-2
4.318.137-8	4.379.501-2	4.441.916-6	4.517.716-1	4.581.445-0	4.653.154-0	4.719.691-1	4.794.096-8
4.318.452-4	4.379.709-8	4.441.990-6	4.518.566-1	4.582.304-5	4.653.492-8	4.720.273-8	4.794.803-9
4.319.196-7	4.379.866-6	4.442.553-3	4.519.072-7	4.582.537-2	4.653.636-8	4.720.882-3	4.796.172-0
4.320.346-5	4.380.583-5	4.446.947-8	4.519.430-3	4.583.269-6	4.654.579-3	4.721.006-2	4.796.197-4
4.322.403-9	4.380.957-4	4.448.660-4	4.524.267-5	4.583.652-3	4.655.382-3	4.721.133-9	4.797.359-9
4.322.504-9	4.381.869-2	4.448.961-2	4.526.827-7	4.584.563-5	4.655.405-9	4.721.770-3	4.797.453-7
4.322.997-6	4.382.166-9	4.449.629-3	4.528.157-6	4.585.759-5	4.656.879-1	4.722.246-1	4.797.698-3
4.323.070-7	4.382.195-4	4.449.637-8	4.528.708-1	4.586.135-6	4.657.032-2	4.725.691-1	4.798.488-1
4.323.417-3	4.384.948-5	4.450.171-5	4.529.520-2	4.586.535-2	4.657.948-1	4.726.055-6	4.799.495-3
4.323.928-6	4.385.069-2	4.451.078-6	4.530.122-3	4.586.901-3	4.658.096-1	4.727.713-7	4.802.127-6
4.325.213-7	4.385.449-4	4.451.408-3	4.530.402-1	4.587.946-4	4.659.652-6	4.728.233-4	4.803.094-6
4.325.780-8	4.386.301-7	4.454.201-2	4.531.310-5	4.589.529-8	4.659.770-2	4.728.649-3	4.805.497-6
4.325.949-2	4.387.254-9	4.457.090-0	4.532.381-3	4.590.083-9	4.660.001-6	4.730.103-7	4.806.226-6
4.326.783-9	4.387.783-4	4.457.196-0	4.533.670-5	4.590.871-2	4.660.571-5	4.730.661-7	4.806.441-8
4.327.372-3	4.388.457-8	4.457.836-6	4.534.565-7	4.591.118-7	4.661.640-5	4.731.413-9	4.807.397-8
4.328.342-5	4.389.951-5	4.457.943-9	4.535.103-0	4.591.153-5	4.662.761-2	4.733.125-2	4.808.910-7

4.809.931-0	4.884.908-2	4.962.856-2	5.020.998-1	5.095.425-3	5.200.590-5	5.344.196-6	5.621.120-1
4.811.102-1	4.889.710-8	4.963.771-5	5.022.090-3	5.098.097-7	5.202.033-7	5.354.762-7	5.641.849-1
4.812.992-9	4.890.710-3	4.965.497-9	5.022.539-5	5.098.761-8	5.207.321-5	5.355.180-8	5.642.565-2
4.814.830-7	4.891.107-7	4.966.902-9	5.023.635-8	5.100.114-6	5.207.530-4	5.356.934-2	5.650.395-1
4.816.076-5	4.892.861-4	4.967.651-9	5.024.156-1	5.100.419-8	5.209.006-5	5.358.450-8	5.688.979-5
4.817.113-2	4.893.249-7	4.969.369-8	5.025.191-2	5.100.873-0	5.212.264-4	5.360.020-9	5.690.589-4
4.817.626-7	4.894.397-7	4.972.053-4	5.026.589-2	5.101.154-7	5.215.175-2	5.365.491-5	5.715.117-7
4.818.064-2	4.894.458-9	4.972.319-4	5.028.166-0	5.101.306-2	5.217.296-2	5.365.757-5	5.717.746-2
4.818.624-8	4.894.581-2	4.972.491-6	5.029.289-9	5.104.100-7	5.219.337-6	5.366.580-9	5.718.213-6
4.819.317-0	4.894.683-8	4.973.141-2	5.029.435-8	5.105.075-5	5.220.009-0	5.368.783-1	5.722.383-3
4.819.400-5	4.895.311-8	4.973.262-6	5.030.472-3	5.107.014-3	5.220.065-8	5.370.305-9	5.728.430-2
4.821.428-5	4.896.832-1	4.974.244-7	5.032.220-4	5.107.378-1	5.220.987-0	5.380.285-3	5.738.160-3
4.822.317-1	4.897.955-0	4.974.496-2	5.032.222-6	5.112.758-0	5.222.559-1	5.380.485-1	5.743.165-0
4.823.011-6	4.898.230-1	4.975.609-8	5.033.273-0	5.115.291-5	5.224.518-3	5.384.161-3	5.744.256-6
4.823.442-9	4.899.878-4	4.976.606-3	5.033.288-7	5.116.282-7	5.225.026-1	5.392.930-4	5.755.718-5
4.824.878-5	4.900.398-4	4.977.450-7	5.034.066-6	5.119.174-7	5.225.036-8	5.395.124-8	5.766.507-9
4.826.040-0	4.901.113-3	4.977.471-7	5.034.357-7	5.119.605-4	5.225.324-1	5.395.980-8	5.774.561-1
4.828.447-4	4.903.213-3	4.977.976-7	5.036.277-3	5.120.013-0	5.228.058-3	5.403.786-3	5.790.627-5
4.829.809-7	4.904.689-7	4.978.080-5	5.036.841-0	5.121.279-9	5.229.225-5	5.405.079-2	5.801.632-8
4.829.815-0	4.904.795-4	4.978.680-9	5.037.123-3	5.123.271-7	5.231.419-8	5.407.365-9	5.805.935-0
4.830.127-6	4.905.510-3	4.980.736-2	5.038.558-3	5.124.075-6	5.232.731-9	5.409.050-6	5.818.342-6
4.831.669-9	4.908.947-1	4.980.738-4	5.038.877-3	5.124.214-6	5.235.508-1	5.409.207-1	5.842.124-4
4.832.133-5	4.909.300-0	4.980.977-4	5.040.151-3	5.127.242-4	5.237.837-4	5.410.713-9	5.856.782-2
4.832.742-0	4.910.166-5	4.981.346-6	5.040.156-3	5.127.665-2	5.244.876-9	5.413.821-7	5.870.547-2
4.832.832-7	4.910.205-1	4.981.469-2	5.040.328-2	5.130.016-0	5.246.793-7	5.418.144-6	5.888.765-8
4.835.209-3	4.910.715-8	4.983.275-3	5.041.463-7	5.135.134-1	5.247.469-3	5.429.496-0	5.904.503-9
4.836.399-3	4.911.054-5	4.983.394-5	5.041.849-5	5.135.472-9	5.249.132-4	5.440.355-9	5.911.481-2
4.838.425-0	4.911.885-4	4.983.449-4	5.042.424-8	5.135.992-3	5.251.730-4	5.442.029-6	5.937.094-3
4.840.596-7	4.912.131-0	4.983.471-7	5.043.227-1	5.137.259-5	5.253.855-8	5.461.139-8	5.964.975-8
4.842.761-0	4.912.877-2	4.984.272-8	5.043.536-4	5.137.720-0	5.256.235-9	5.463.716-6	5.967.500-2
4.842.787-0	4.913.677-7	4.984.934-0	5.043.538-6	5.138.194-2	5.257.286-3	5.463.807-9	5.985.213-3
4.843.892-4	4.914.225-7	4.986.979-4	5.047.099-6	5.146.377-0	5.259.146-7	5.464.948-0	6.034.418-7
4.844.444-8	4.914.933-0	4.987.325-4	5.047.412-4	5.152.983-7	5.261.860-1	5.465.722-5	6.039.837-6
4.844.830-3	4.915.008-6	4.987.842-0	5.047.748-3	5.153.024-8	5.262.504-4	5.466.293-3	6.039.875-2
4.845.260-3	4.915.300-0	4.987.969-0	5.048.326-4	5.153.297-3	5.267.129-7	5.467.638-0	6.066.565-0
4.845.466-7	4.915.585-4	4.990.397-6	5.048.850-9	5.155.745-2	5.267.557-2	5.469.012-2	6.083.345-3
4.845.515-0	4.915.882-8	4.994.279-2	5.054.021-2	5.155.881-0	5.268.527-4	5.480.473-3	6.091.178-0
4.847.247-7	4.917.372-7	4.995.265-4	5.054.198-7	5.156.561-7	5.271.137-6	5.480.697-9	6.099.274-4
4.847.800-1	4.918.047-7	4.996.918-8	5.054.604-0	5.157.513-7	5.271.435-6	5.484.118-1	6.101.314-5
4.848.579-5	4.918.332-2	4.998.860-7	5.055.119-0	5.158.268-3	5.274.077-9	5.489.582-5	6.107.901-2
4.849.295-6	4.920.251-4	4.999.271-9	5.055.439-6	5.159.462-8	5.278.791-7	5.490.022-8	6.112.631-8
4.849.477-2	4.920.600-9	4.999.952-9	5.059.714-6	5.159.571-3	5.279.974-2	5.496.656-5	6.134.146-5
4.850.184-4	4.920.886-9	5.000.309-6	5.060.433-7	5.160.158-0	5.280.150-7	5.497.574-6	6.141.072-1
4.854.375-3	4.922.500-1	5.001.040-1	5.060.838-3	5.161.016-9	5.281.302-5	5.502.713-4	6.149.849-8
4.854.540-0	4.924.494-0	5.002.481-4	5.061.279-6	5.165.202-8	5.285.319-6	5.502.934-2	6.153.015-5
4.854.831-1	4.926.836-2	5.002.823-0	5.062.363-0	5.165.413-9	5.288.685-2	5.507.228-6	6.156.860-1
4.856.121-2	4.926.848-1	5.002.825-2	5.062.906-0	5.166.159-4	5.292.038-5	5.512.500-3	6.162.007-9
4.856.373-7	4.928.541-3	5.003.894-8	5.063.127-1	5.167.461-8	5.292.486-4	5.514.217-6	6.173.694-3
4.856.561-6	4.929.697-1	5.004.730-1	5.063.578-8	5.168.327-5	5.293.132-6	5.518.059-0	6.174.868-7
4.857.250-4	4.930.452-0	5.005.640-7	5.064.472-1	5.168.564-3	5.295.172-0	5.523.127-8	6.174.893-8
4.859.719-6	4.931.154-3	5.006.367-4	5.064.953-3	5.169.601-0	5.296.697-7	5.527.810-9	6.187.139-5
4.859.721-5	4.931.238-7	5.006.460-6	5.066.208-6	5.171.223-8	5.296.771-1	5.538.674-2	6.194.383-5
4.860.971-3	4.936.858-0	5.006.568-8	5.066.454-5	5.171.697-7	5.297.837-6	5.539.017-7	6.207.810-0
4.861.605-9	4.939.052-1	5.006.651-3	5.075.843-7	5.174.813-4	5.300.957-6	5.539.033-7	6.213.558-4
4.863.156-6	4.940.139-8	5.007.110-2	5.077.228-5	5.175.317-1	5.302.356-2	5.542.872-2	6.214.213-7
4.866.576-5	4.940.338-0	5.009.146-5	5.082.655-1	5.175.419-7	5.303.473-5	5.546.527-7	6.223.392-0
4.867.073-0	4.941.728-2	5.009.498-4	5.083.589-5	5.176.005-3	5.308.111-4	5.551.289-6	6.223.428-1
4.868.413-7	4.942.832-0	5.009.711-8	5.083.823-9	5.176.345-3	5.309.122-0	5.551.658-5	6.234.748-2
4.869.907-7	4.943.226-6	5.012.120-6	5.084.675-1	5.177.444-4	5.316.831-2	5.560.431-0	6.236.669-4
4.871.020-1	4.944.072-2	5.012.141-6	5.086.288-6	5.177.555-1	5.318.447-5	5.562.306-1	6.239.622-3
4.871.558-0	4.945.672-9	5.012.441-8	5.087.115-8	5.183.240-2	5.319.709-4	5.566.379-0	6.258.940-8
4.872.767-2	4.947.330-3	5.012.469-0	5.089.355-0	5.183.983-6	5.322.458-2	5.570.095-2	6.259.333-8
4.873.683-1	4.948.536-0	5.012.531-5	5.090.237-9	5.185.587-0	5.323.732-7	5.570.678-0	6.260.517-1
4.875.706-3	4.951.653-1	5.013.520-5	5.091.265-1	5.187.070-7	5.324.652-0	5.585.661-8	6.267.873-2
4.875.731-4	4.952.505-7	5.017.797-6	5.092.951-1	5.190.830-2	5.328.550-6	5.607.908-1	6.279.674-8
4.878.011-1	4.953.154-3	5.017.918-4	5.093.047-7	5.192.196-8	5.331.242-0	5.609.530-4	
4.878.565-0	4.956.199-0	5.018.484-2	5.093.484-3	5.195.809-0	5.333.412-3	5.611.946-1	
4.880.578-3	4.956.793-8	5.018.887-6	5.093.733-4	5.198.217-0	5.343.042-0	5.612.294-9	
4.882.470-7	4.957.075-1	5.018.997-7	5.093.754-4	5.200.156-7	5.343.847-2	5.618.078-9	

Detalle de Cédulas de Identidad, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

278.743-4	414.520-2	454.673-7	478.156-7	489.631-8	505.765-0	523.885-6	549.530-1
296.252-3	421.234-4	464.241-0	478.578-9	497.552-0	506.210-8	528.186-9	553.415-7
367.017-5	445.565-9	465.782-7	479.964-7	497.816-8	516.972-2	529.157-7	561.584-0
377.733-5	448.983-6	469.030-4	485.399-4	500.744-5	519.413-5	541.241-4	561.681-6
404.122-6	453.701-7	477.218-2	487.461-5	502.135-6	522.728-5	549.370-1	565.144-8

577.322-8	862.139-5	1.043.743-9	1.226.857-1	1.379.616-9	1.543.570-9	1.724.044-3	1.864.278-5
577.783-2	870.294-7	1.046.641-2	1.227.046-9	1.379.925-2	1.545.080-2	1.724.714-0	1.865.911-2
582.828-1	872.552-5	1.047.169-7	1.227.755-8	1.384.700-7	1.545.610-7	1.726.145-9	1.867.957-2
599.163-4	874.602-0	1.050.590-1	1.228.015-5	1.386.237-6	1.550.834-0	1.730.302-5	1.872.056-7
615.895-8	878.870-7	1.055.991-8	1.228.293-7	1.392.674-2	1.551.622-6	1.731.226-2	1.876.150-7
615.979-2	881.933-2	1.057.713-2	1.229.593-2	1.393.642-2	1.554.043-1	1.731.683-2	1.877.092-6
616.347-8	883.483-3	1.058.184-6	1.232.406-4	1.396.786-7	1.556.797-4	1.736.422-1	1.877.361-1
618.546-6	886.949-0	1.059.067-9	1.233.216-6	1.396.978-0	1.557.308-4	1.736.734-2	1.879.057-4
656.028-6	888.801-6	1.059.470-0	1.237.154-0	1.400.770-9	1.557.365-8	1.737.060-4	1.879.187-9
664.180-0	894.626-2	1.062.639-5	1.237.483-7	1.408.240-2	1.558.965-5	1.747.860-8	1.879.800-9
672.246-8	895.214-0	1.064.669-2	1.237.623-3	1.410.530-5	1.560.130-0	1.748.250-0	1.880.581-4
677.541-5	898.262-2	1.071.111-2	1.240.484-4	1.411.855-4	1.569.824-2	1.752.753-2	1.882.173-9
679.419-4	898.774-1	1.074.724-0	1.240.725-0	1.413.735-2	1.575.477-9	1.760.709-9	1.883.276-4
684.212-1	900.986-7	1.076.755-3	1.242.059-3	1.417.076-0	1.576.948-7	1.761.669-0	1.885.316-2
691.557-4	901.422-4	1.076.984-6	1.244.883-6	1.418.609-6	1.577.704-0	1.767.967-8	1.885.433-2
697.576-0	902.427-7	1.080.175-7	1.245.718-6	1.420.666-8	1.582.482-9	1.768.451-8	1.885.892-4
698.574-1	905.346-0	1.088.157-9	1.249.740-1	1.421.327-7	1.583.252-3	1.772.326-7	1.886.376-7
710.466-3	905.391-5	1.096.011-7	1.255.350-2	1.421.803-9	1.585.006-0	1.772.707-5	1.887.261-9
714.367-7	905.827-2	1.098.706-4	1.259.952-0	1.424.477-5	1.590.961-5	1.774.696-4	1.891.018-2
717.259-7	906.433-2	1.101.916-1	1.262.968-4	1.426.349-8	1.591.990-3	1.775.539-9	1.892.348-8
723.186-6	907.205-8	1.106.834-4	1.267.238-0	1.429.988-3	1.592.618-6	1.778.395-8	1.892.546-4
724.225-5	908.581-5	1.113.315-9	1.270.464-6	1.436.734-9	1.597.350-9	1.783.393-3	1.893.630-8
724.334-0	909.228-6	1.114.010-0	1.270.652-5	1.439.864-3	1.599.520-2	1.783.726-8	1.893.985-5
729.343-6	910.010-8	1.114.737-6	1.276.663-6	1.440.112-3	1.600.367-0	1.786.140-1	1.896.877-5
732.136-0	912.525-1	1.120.046-7	1.277.283-7	1.440.765-0	1.602.092-5	1.786.152-0	1.897.330-8
733.143-2	914.363-5	1.121.749-6	1.278.546-2	1.440.923-8	1.603.285-7	1.788.407-3	1.897.796-2
735.088-2	915.964-8	1.121.823-0	1.278.711-9	1.441.261-9	1.608.185-8	1.788.746-7	1.899.382-1
740.743-9	919.269-2	1.122.684-3	1.279.519-2	1.442.482-0	1.612.639-1	1.791.098-7	1.901.194-1
741.648-8	920.088-7	1.124.066-3	1.281.591-8	1.445.782-1	1.613.667-3	1.792.159-2	1.902.998-0
742.808-1	921.393-9	1.124.966-9	1.282.409-2	1.449.145-9	1.615.152-2	1.795.545-6	1.903.478-9
744.465-5	923.285-6	1.129.246-2	1.283.087-3	1.449.446-7	1.615.325-7	1.795.909-8	1.904.551-0
744.722-1	930.794-0	1.132.556-2	1.287.167-5	1.451.803-5	1.626.459-1	1.796.566-9	1.907.950-9
745.096-9	933.229-0	1.136.878-2	1.289.749-3	1.453.430-8	1.626.520-0	1.797.072-5	1.908.758-2
746.837-8	937.963-2	1.137.693-1	1.296.106-6	1.456.500-0	1.632.479-5	1.799.207-0	1.908.991-6
752.256-2	939.962-2	1.141.397-7	1.297.218-2	1.460.873-3	1.632.823-0	1.801.903-3	1.909.447-0
755.217-9	940.575-6	1.142.851-6	1.299.199-6	1.462.235-9	1.635.306-3	1.803.945-9	1.910.624-1
755.481-0	941.014-1	1.144.766-5	1.300.176-0	1.463.977-0	1.638.258-5	1.805.632-8	1.911.936-5
763.447-4	941.330-3	1.151.254-1	1.300.816-6	1.465.357-8	1.639.139-6	1.805.769-5	1.913.272-7
766.438-2	943.014-7	1.151.696-5	1.302.953-6	1.465.528-6	1.639.685-7	1.805.844-5	1.915.209-6
769.430-3	944.140-1	1.152.285-9	1.304.282-9	1.467.127-5	1.640.503-0	1.807.280-1	1.917.570-9
772.722-1	946.021-5	1.153.238-5	1.305.129-8	1.474.929-2	1.641.012-4	1.807.747-5	1.921.008-2
774.771-6	951.846-8	1.153.374-3	1.307.985-4	1.475.021-1	1.643.215-6	1.807.755-0	1.922.061-5
775.188-4	955.341-0	1.155.387-4	1.308.464-7	1.476.172-9	1.643.625-9	1.809.880-1	1.922.268-5
776.524-7	955.350-1	1.155.738-1	1.313.379-7	1.477.919-4	1.645.394-6	1.811.083-5	1.928.372-8
779.260-8	955.497-5	1.156.772-6	1.314.191-8	1.478.079-3	1.645.938-2	1.812.210-9	1.928.794-0
782.154-2	957.148-0	1.159.100-0	1.317.896-5	1.478.428-8	1.647.013-8	1.814.227-4	1.931.390-1
782.888-5	959.292-9	1.161.024-2	1.318.468-3	1.480.928-6	1.648.813-3	1.814.548-6	1.939.712-7
783.154-5	961.831-3	1.161.947-0	1.318.987-1	1.484.174-7	1.659.406-3	1.815.220-5	1.940.557-2
783.238-9	963.398-3	1.162.399-6	1.319.615-1	1.486.516-9	1.660.272-5	1.818.241-4	1.940.592-0
784.168-9	974.194-6	1.165.534-1	1.321.428-6	1.486.653-3	1.663.748-9	1.818.990-1	1.941.162-6
789.642-4	977.117-7	1.166.824-9	1.321.499-1	1.487.335-2	1.670.060-0	1.819.836-4	1.941.217-5
796.449-1	977.724-0	1.167.507-4	1.323.306-2	1.487.703-5	1.675.234-6	1.819.955-6	1.942.311-6
796.509-7	984.774-8	1.167.741-4	1.330.358-5	1.487.716-0	1.680.817-1	1.819.974-4	1.942.740-7
802.874-9	987.397-3	1.168.808-5	1.335.142-6	1.490.197-9	1.681.914-0	1.822.266-2	1.943.035-5
808.275-9	989.297-5	1.169.822-6	1.336.621-9	1.493.365-3	1.682.085-2	1.825.359-6	1.945.224-6
809.745-1	993.713-9	1.170.882-3	1.337.967-8	1.493.736-4	1.683.410-2	1.826.295-9	1.945.593-1
814.215-7	994.414-6	1.171.495-5	1.340.933-4	1.494.803-2	1.684.240-8	1.827.623-7	1.945.706-4
814.883-8	995.372-5	1.175.437-7	1.342.637-2	1.498.686-0	1.685.153-2	1.827.681-7	1.946.221-1
817.624-3	998.601-1	1.175.470-3	1.344.073-8	1.503.015-9	1.685.979-4	1.829.720-9	1.946.750-6
817.786-1	999.930-1	1.176.075-0	1.348.561-1	1.506.917-6	1.689.125-5	1.830.033-1	1.953.234-9
823.337-6	1.002.858-9	1.176.864-9	1.348.675-6	1.509.767-2	1.690.593-3	1.840.922-6	1.955.635-7
823.351-4	1.003.147-1	1.180.951-2	1.349.102-2	1.513.858-9	1.695.700-5	1.842.200-8	1.957.238-5
825.007-9	1.004.574-3	1.182.186-7	1.349.856-9	1.515.113-9	1.696.433-5	1.843.114-8	1.959.368-6
832.135-5	1.004.635-5	1.185.673-1	1.350.401-3	1.516.004-7	1.697.228-3	1.845.370-0	1.959.621-8
839.029-9	1.010.965-8	1.186.655-2	1.352.330-0	1.516.149-9	1.697.501-9	1.847.894-4	1.963.230-7
840.782-2	1.024.031-1	1.189.563-2	1.354.117-6	1.517.241-8	1.699.466-3	1.848.278-3	1.965.153-1
842.415-5	1.025.974-6	1.191.235-9	1.355.722-0	1.518.971-0	1.700.740-1	1.848.856-1	1.969.330-9
843.774-6	1.027.726-1	1.192.100-7	1.355.948-8	1.519.179-9	1.703.071-9	1.849.557-8	1.970.009-5
843.877-8	1.027.963-9	1.193.172-1	1.357.272-1	1.519.916-1	1.703.452-7	1.850.355-3	1.970.029-9
846.438-9	1.029.453-8	1.195.577-3	1.360.402-1	1.521.677-5	1.705.347-2	1.853.856-8	1.970.298-0
847.728-7	1.030.306-2	1.208.394-3	1.361.112-9	1.525.564-8	1.707.523-8	1.855.313-8	1.971.577-5
852.151-9	1.031.231-2	1.209.826-9	1.363.551-3	1.530.941-9	1.710.401-9	1.856.853-9	1.972.651-2
853.917-2	1.035.643-9	1.216.333-1	1.364.493-2	1.532.172-0	1.714.182-1	1.860.173-9	1.973.747-8
855.642-7	1.036.919-9	1.221.102-3	1.366.916-0	1.532.237-6	1.714.742-7	1.860.475-3	1.973.969-2
855.647-7	1.036.968-8	1.225.148-9	1.375.023-2	1.535.758-5	1.718.048-7	1.861.471-2	1.975.069-2
856.616-3	1.041.076-4	1.226.633-5	1.376.527-9	1.539.725-8	1.720.228-9	1.861.958-0	1.978.719-4
861.632-0	1.043.553-8	1.226.734-5	1.379.340-2	1.543.146-8	1.723.367-4	1.862.730-3	1.980.812-4

1.983.348-0	2.558.720-7	2.663.579-6	2.799.991-3	2.919.628-0	3.007.587-3	3.095.312-8	3.200.420-6
1.983.928-0	2.559.319-1	2.666.029-0	2.803.278-8	2.919.749-4	3.008.314-1	3.095.869-5	3.201.888-5
1.984.135-0	2.560.285-7	2.666.556-3	2.803.969-5	2.919.754-1	3.009.848-9	3.096.614-5	3.204.330-1
1.984.253-6	2.560.847-5	2.667.194-6	2.804.667-4	2.923.165-4	3.010.206-0	3.096.746-2	3.204.973-1
1.984.449-3	2.562.363-1	2.669.543-7	2.804.701-0	2.923.414-5	3.011.159-2	3.106.353-8	3.205.015-8
1.986.687-3	2.564.049-7	2.678.081-2	2.805.363-1	2.923.521-8	3.011.177-4	3.107.034-1	3.205.227-5
1.987.153-1	2.564.960-3	2.681.928-9	2.805.765-9	2.928.686-9	3.011.630-4	3.108.150-8	3.205.270-8
1.990.094-2	2.565.084-8	2.683.098-8	2.805.766-5	2.929.103-8	3.012.887-2	3.108.771-2	3.208.069-6
1.990.311-0	2.565.435-5	2.686.026-6	2.807.482-9	2.929.907-4	3.013.571-0	3.112.502-5	3.208.651-5
1.990.720-7	2.567.907-2	2.686.397-3	2.809.400-7	2.934.298-2	3.014.173-9	3.112.760-3	3.210.420-8
1.992.038-0	2.569.677-5	2.686.908-0	2.809.716-2	2.934.720-5	3.016.688-2	3.114.699-0	3.210.772-7
1.992.504-5	2.576.515-0	2.686.977-3	2.813.700-3	2.935.227-0	3.018.291-7	3.115.773-7	3.211.306-9
1.995.022-6	2.578.987-3	2.687.331-8	2.818.407-8	2.935.281-6	3.019.048-9	3.117.406-0	3.213.700-5
1.995.998-7	2.580.706-1	2.687.745-5	2.820.339-5	2.935.413-7	3.019.121-7	3.117.611-5	3.214.033-9
1.998.060-1	2.581.333-1	2.688.130-7	2.821.016-4	2.935.564-2	3.019.771-6	3.119.842-6	3.214.308-0
13.440.296-0	2.584.741-1	2.688.917-7	2.822.176-3	2.936.724-5	3.021.564-7	3.120.841-5	3.214.417-5
2.000.963-2	2.584.770-6	2.690.811-5	2.822.399-3	2.938.428-3	3.022.422-2	3.122.979-4	3.215.794-8
2.001.202-9	2.586.132-2	2.690.908-4	2.823.099-4	2.939.338-9	3.024.489-6	3.123.196-1	3.216.851-9
2.002.665-8	2.588.722-5	2.691.213-6	2.825.242-1	2.939.423-6	3.025.991-8	3.123.464-0	3.217.263-7
2.002.904-2	2.589.609-2	2.693.046-3	2.825.929-7	2.943.548-8	3.026.522-2	3.126.246-9	3.218.687-4
2.003.976-6	2.590.035-0	2.694.970-7	2.827.029-7	2.944.635-0	3.026.636-7	3.126.755-0	3.219.670-8
2.005.123-7	2.593.044-0	2.699.427-9	2.829.962-5	2.945.045-6	3.029.330-8	3.127.715-5	3.222.758-7
2.006.830-7	2.594.135-6	2.702.150-8	2.834.004-6	2.946.016-4	3.029.811-0	3.128.431-6	3.223.244-9
2.010.765-8	2.595.811-9	2.702.386-3	2.834.456-9	2.946.802-5	3.029.895-0	3.129.064-2	3.227.704-3
2.012.680-4	2.596.449-5	2.704.722-9	2.837.772-0	2.947.454-9	3.030.304-6	3.129.620-4	3.227.829-1
2.013.192-6	2.597.918-1	2.708.050-2	2.838.026-4	2.947.544-6	3.030.523-2	3.131.829-4	3.228.480-6
2.013.282-3	2.598.875-4	2.712.857-0	2.839.240-3	2.948.130-2	3.032.557-3	3.131.921-0	3.229.256-6
2.014.580-6	2.600.060-4	2.713.151-9	2.849.044-1	2.949.349-4	3.033.854-0	3.132.044-9	3.229.502-9
2.017.403-3	2.600.306-0	2.713.219-3	2.851.244-7	2.949.398-3	3.034.995-1	3.133.726-8	3.231.886-9
2.017.853-4	2.602.982-2	2.713.297-7	2.851.526-7	2.951.338-9	3.035.566-3	3.133.813-7	3.232.609-6
2.018.581-4	2.606.311-5	2.714.099-4	2.851.775-4	2.953.017-3	3.035.690-2	3.134.378-2	3.233.788-3
2.018.593-3	2.607.686-9	2.718.349-3	2.853.269-7	2.954.652-8	3.037.509-5	3.136.851-2	3.234.155-3
2.019.641-3	2.608.868-8	2.719.650-1	2.855.589-9	2.955.823-4	3.037.783-3	3.138.816-0	3.234.737-5
2.020.400-6	2.609.163-3	2.723.338-7	2.857.518-0	2.956.097-8	3.038.974-3	3.138.889-7	3.236.019-1
2.021.084-3	2.609.683-7	2.725.005-2	2.858.474-7	2.957.891-7	3.039.003-5	3.139.011-1	3.236.924-4
2.022.185-6	2.610.120-2	2.725.380-0	2.860.284-4	2.957.967-6	3.039.412-2	3.141.080-2	3.237.911-2
2.023.721-7	2.610.653-1	2.727.019-9	2.861.378-8	2.958.167-7	3.040.115-3	3.141.667-4	3.238.213-9
2.025.906-7	2.612.839-7	2.727.941-8	2.862.586-4	2.959.534-7	3.040.361-2	3.143.768-0	3.238.600-0
2.026.225-0	2.614.702-6	2.729.021-4	2.862.674-9	2.959.918-3	3.041.711-6	3.145.269-2	3.239.105-3
2.026.294-3	2.615.099-6	2.729.426-0	2.866.284-2	2.960.252-2	3.042.058-1	3.145.300-0	3.239.510-6
2.230.077-5	2.615.256-8	2.730.597-4	2.866.328-8	2.960.276-0	3.043.287-7	3.146.384-3	3.239.791-6
2.501.304-0	2.616.358-7	2.731.445-6	2.871.867-7	2.964.937-8	3.045.294-2	3.147.585-0	3.241.241-9
2.502.141-5	2.619.619-6	2.731.782-8	2.872.151-9	2.965.161-4	3.045.427-9	3.147.992-5	3.242.035-1
2.503.678-1	2.620.205-4	2.735.598-5	2.872.286-4	2.969.149-0	3.047.019-4	3.149.500-0	3.243.218-6
2.505.051-7	2.620.718-9	2.747.823-6	2.873.767-9	2.970.111-6	3.047.873-2	3.149.533-9	3.245.893-2
2.506.037-2	2.625.525-5	2.753.819-5	2.877.439-0	2.973.455-9	3.050.311-9	3.157.390-1	3.246.245-8
2.507.719-1	2.626.287-0	2.754.303-5	2.877.739-2	2.975.428-2	3.051.080-3	3.158.572-0	3.247.689-9
2.508.370-6	2.627.575-6	2.754.335-8	2.879.723-5	2.976.023-9	3.053.163-7	3.158.657-0	3.251.182-1
2.508.636-6	2.628.338-1	2.756.147-5	2.880.975-5	2.976.851-0	3.054.513-1	3.158.746-1	3.252.440-6
2.509.640-0	2.629.230-2	2.759.110-1	2.883.787-5	2.976.875-8	3.057.030-6	3.162.237-4	3.252.538-1
2.510.023-5	2.630.964-0	2.761.888-4	2.885.034-0	2.977.405-6	3.058.534-3	3.163.147-0	3.253.219-4
2.515.291-5	2.631.411-0	2.764.791-4	2.885.626-9	2.978.908-7	3.058.761-4	3.165.923-0	3.254.689-2
2.517.396-5	2.633.271-0	2.764.807-1	2.885.879-0	2.979.268-4	3.059.117-4	3.168.550-6	3.255.358-6
2.522.792-4	2.634.791-7	2.765.088-4	2.887.289-9	2.979.467-6	3.059.791-8	3.171.323-6	3.256.643-4
2.524.192-6	2.636.130-1	2.766.343-1	2.888.881-8	2.982.506-3	3.061.844-3	3.172.638-8	3.256.908-8
2.525.260-0	2.636.468-2	2.767.637-3	2.888.982-8	2.983.853-5	3.062.382-2	3.172.754-2	3.258.993-7
2.527.346-2	2.637.103-1	2.769.568-2	2.890.521-2	2.984.113-2	3.063.889-7	3.177.236-5	3.259.136-4
2.527.935-3	2.638.289-0	2.771.208-6	2.890.535-3	2.984.420-3	3.064.302-2	3.177.808-0	3.259.745-9
2.528.252-4	2.640.031-7	2.771.795-1	2.890.584-2	2.988.387-5	3.065.877-4	3.178.398-6	3.261.417-6
2.530.844-1	2.641.306-1	2.773.753-7	2.892.655-7	2.989.355-5	3.066.027-0	3.178.853-8	3.262.423-2
2.531.017-9	2.645.169-5	2.773.833-7	2.893.629-3	2.989.549-0	3.066.861-4	3.178.866-3	3.263.035-8
2.531.642-4	2.646.735-7	2.775.392-9	2.895.121-1	2.990.813-0	3.069.315-2	3.183.244-0	3.266.611-3
2.533.875-7	2.648.341-0	2.776.240-1	2.895.335-0	2.991.640-8	3.069.595-6	3.183.332-5	3.267.761-5
2.535.293-1	2.652.571-3	2.777.528-0	2.896.043-6	2.994.745-1	3.070.837-3	3.184.828-7	3.268.889-4
2.538.402-9	2.653.195-8	2.778.981-9	2.899.475-4	2.995.439-9	3.077.221-7	3.185.069-2	3.270.144-6
2.541.585-8	2.653.752-6	2.780.736-4	2.899.951-6	2.995.440-2	3.077.258-0	3.187.204-4	3.270.257-5
2.548.848-1	2.654.621-8	2.781.539-7	2.900.262-7	2.995.519-9	3.077.578-6	3.188.036-2	3.271.239-6
2.548.970-8	2.655.447-3	2.783.993-5	2.900.551-6	2.997.371-1	3.078.112-5	3.189.260-8	3.272.899-5
2.550.022-7	2.656.734-3	2.784.780-5	2.902.858-6	2.999.558-3	3.080.916-9	3.189.370-9	3.273.569-5
2.551.304-0	2.656.918-1	2.786.624-9	2.908.185-9	2.999.614-5	3.081.315-2	3.189.611-5	3.275.113-4
2.552.147-1	2.656.962-0	2.787.190-7	2.909.482-6	3.000.148-4	3.084.308-2	3.190.872-6	3.276.706-2
2.552.411-6	2.657.972-0	2.787.440-4	2.914.561-7	3.001.826-9	3.085.219-4	3.191.820-2	3.277.252-6
2.552.927-9	2.658.171-5	2.789.265-6	2.915.017-1	3.003.219-2	3.087.789-9	3.192.255-2	3.278.212-1
2.553.805-2	2.658.572-7	2.789.471-7	2.915.263-0	3.003.907-1	3.089.455-8	3.195.117-1	3.279.795-8
2.557.257-7	2.661.177-2	2.794.067-7	2.915.548-8	3.003.918-4	3.090.794-7	3.195.250-1	3.291.544-9
2.557.914-9	2.663.318-0	2.795.214-5	2.916.367-1	3.005.862-5	3.092.155-7	3.196.515-8	3.293.742-1
2.557.922-4	2.663.485-5	2.796.626-3	2.919.386-8	3.007.063-5	3.092.987-2	3.198.144-3	3.294.855-3

3.295.509-3	3.379.693-3	3.493.398-8	3.594.054-8	3.681.408-3	3.760.487-7	3.854.134-3	3.937.343-8
3.296.365-6	3.381.639-5	3.494.201-2	3.595.447-8	3.681.573-6	3.763.080-8	3.856.391-1	3.940.034-6
3.298.560-0	3.382.795-0	3.494.320-4	3.595.607-8	3.682.729-8	3.764.951-2	3.856.765-0	3.940.472-8
3.299.055-6	3.383.350-9	3.494.730-7	3.596.589-5	3.683.694-6	3.765.302-2	3.856.970-5	3.944.546-7
3.300.014-8	3.383.354-3	3.496.513-9	3.596.934-6	3.684.793-7	3.766.314-4	3.857.255-6	3.947.584-2
3.301.027-6	3.384.926-1	3.501.303-2	3.598.167-9	3.686.680-4	3.768.331-6	3.860.681-0	3.947.633-5
3.304.391-0	3.384.932-4	3.501.382-2	3.598.560-3	3.688.109-8	3.768.637-4	3.861.253-8	3.950.007-5
3.306.498-2	3.385.340-8	3.501.435-9	3.600.583-4	3.688.168-4	3.770.683-3	3.861.457-0	3.950.614-8
3.306.632-2	3.386.427-3	3.501.775-9	3.601.249-3	3.689.050-8	3.771.562-2	3.861.500-7	3.950.949-1
3.308.565-3	3.387.263-2	3.501.915-5	3.603.613-8	3.689.624-5	3.771.766-4	3.862.470-5	3.952.701-3
3.308.847-3	3.387.670-7	3.502.539-0	3.603.618-8	3.689.925-3	3.772.255-4	3.863.991-8	3.954.040-3
3.308.929-5	3.389.003-8	3.505.009-8	3.607.941-1	3.692.016-7	3.772.532-4	3.865.320-5	3.955.537-1
3.309.064-0	3.389.393-3	3.507.335-3	3.608.308-4	3.692.170-7	3.774.737-8	3.866.569-8	3.955.684-2
3.310.060-1	3.390.184-9	3.507.903-4	3.609.965-5	3.692.596-3	3.774.964-9	3.866.747-0	3.955.777-7
3.310.061-7	3.390.740-1	3.508.045-1	3.612.613-7	3.692.708-0	3.776.061-1	3.871.016-2	3.955.829-8
3.310.798-8	3.393.139-3	3.508.180-3	3.613.522-7	3.694.286-0	3.778.740-5	3.873.257-0	3.955.998-5
3.312.329-5	3.394.773-2	3.509.209-8	3.614.582-2	3.696.545-4	3.778.746-1	3.873.412-0	3.960.040-3
3.315.052-1	3.397.030-7	3.509.997-7	3.615.459-2	3.697.708-5	3.780.591-6	3.873.727-9	3.964.477-4
3.315.370-5	3.398.234-2	3.510.151-6	3.617.911-2	3.698.399-1	3.782.831-2	3.874.954-3	3.966.332-8
3.315.394-3	3.400.478-1	3.513.028-2	3.618.263-4	3.698.746-4	3.783.381-0	3.875.560-3	3.967.029-4
3.315.829-4	3.401.529-9	3.514.001-9	3.619.596-8	3.699.232-6	3.784.993-6	3.875.686-7	3.967.394-5
3.320.821-3	3.402.735-3	3.514.512-2	3.619.800-1	3.700.871-8	3.787.384-0	3.875.958-0	3.968.734-2
3.322.713-0	3.404.725-2	3.514.668-7	3.620.000-4	3.700.910-4	3.790.217-6	3.876.079-7	3.970.756-6
3.323.325-6	3.404.829-0	3.516.689-3	3.620.218-7	3.701.731-9	3.791.016-5	3.876.083-8	3.971.898-3
3.324.915-6	3.406.110-7	3.521.828-0	3.620.693-9	3.702.100-1	3.792.013-0	3.876.656-9	3.972.517-2
3.326.165-5	3.406.834-3	3.523.262-4	3.622.388-6	3.703.249-0	3.794.317-2	3.876.936-7	3.981.027-8
3.328.318-2	3.408.685-2	3.523.888-8	3.623.414-0	3.703.717-7	3.794.743-5	3.877.742-5	3.981.667-0
3.328.880-3	3.409.240-1	3.524.357-4	3.624.419-3	3.703.728-0	3.796.663-1	3.878.549-2	3.983.548-4
3.329.729-4	3.410.473-3	3.524.562-9	3.625.554-8	3.704.573-0	3.798.327-1	3.879.380-1	3.984.157-2
3.330.687-5	3.411.276-6	3.526.167-9	3.625.602-5	3.705.117-9	3.799.277-5	3.880.045-6	3.985.833-5
3.331.825-2	3.414.872-5	3.527.454-9	3.635.966-5	3.705.234-9	3.799.460-4	3.882.260-4	3.986.156-2
3.341.856-1	3.416.411-7	3.527.893-7	3.639.257-8	3.706.619-4	3.800.308-2	3.882.976-5	3.986.535-8
3.342.862-7	3.419.602-3	3.528.073-4	3.639.621-7	3.708.117-8	3.802.215-3	3.883.755-0	3.994.519-4
3.343.812-5	3.421.003-3	3.528.954-2	3.640.526-8	3.709.875-9	3.808.552-3	3.884.106-0	3.994.587-1
3.345.509-4	3.421.078-2	3.529.470-5	3.641.440-5	3.711.080-2	3.808.726-4	3.885.579-6	3.996.778-4
3.346.494-6	3.426.968-6	3.530.729-1	3.644.087-8	3.714.043-1	3.809.117-2	3.886.445-0	3.996.782-5
3.346.974-2	3.430.962-4	3.532.221-9	3.645.209-5	3.716.234-4	3.809.183-7	3.889.125-3	3.997.031-9
3.347.840-6	3.434.912-1	3.532.428-9	3.645.711-4	3.717.172-9	3.809.195-6	3.889.910-8	3.997.905-8
3.353.271-9	3.435.440-3	3.533.130-9	3.646.704-8	3.717.462-4	3.810.248-8	3.891.220-5	4.001.624-7
3.353.298-5	3.435.840-9	3.534.545-5	3.647.184-3	3.717.544-6	3.813.338-4	3.892.391-7	4.002.142-2
3.355.650-1	3.436.750-5	3.535.996-5	3.647.273-4	3.717.849-8	3.813.422-5	3.893.114-4	4.004.196-7
3.355.813-9	3.436.991-7	3.538.797-2	3.647.360-3	3.717.943-6	3.813.524-1	3.893.378-8	4.004.994-7
3.356.085-1	3.438.555-3	3.539.283-4	3.651.902-1	3.718.653-4	3.814.876-3	3.894.045-0	4.005.427-9
3.356.138-8	3.438.559-7	3.540.937-6	3.652.638-9	3.721.578-5	3.816.256-1	3.897.131-2	4.006.943-2
3.356.823-9	3.439.050-6	3.540.944-5	3.653.780-3	3.723.997-5	3.818.455-9	3.897.320-7	4.008.806-4
3.357.830-1	3.442.405-8	3.541.002-2	3.653.946-9	3.724.542-7	3.818.465-6	3.897.802-5	4.010.042-4
3.358.849-5	3.443.058-8	3.543.991-1	3.656.182-0	3.725.933-5	3.819.970-6	3.898.142-8	4.012.378-9
3.358.959-6	3.445.263-9	3.548.245-7	3.657.045-9	3.728.552-6	3.822.333-3	3.898.389-6	4.013.794-8
3.359.762-6	3.448.852-9	3.550.905-5	3.657.260-1	3.729.738-9	3.823.647-9	3.900.503-1	4.014.676-5
3.361.132-9	3.449.646-1	3.551.601-2	3.657.493-8	3.730.358-2	3.826.543-0	3.901.373-5	4.015.281-9
3.361.817-3	3.451.436-4	3.552.985-7	3.659.837-2	3.730.425-7	3.826.858-9	3.902.496-4	4.016.188-0
3.362.642-9	3.451.514-2	3.553.068-8	3.659.897-4	3.730.439-8	3.826.967-4	3.902.913-0	4.017.312-6
3.363.497-9	3.451.692-0	3.553.282-4	3.660.122-2	3.731.170-3	3.827.426-3	3.904.365-9	4.018.029-6
3.363.632-5	3.452.139-3	3.553.821-0	3.661.566-3	3.731.659-3	3.827.928-5	3.904.823-9	4.020.764-0
3.366.614-2	3.452.184-8	3.554.425-1	3.662.340-8	3.731.706-4	3.830.121-2	3.906.045-9	4.022.289-0
3.366.651-2	3.458.276-5	3.556.108-9	3.667.196-6	3.732.391-4	3.832.584-4	3.906.146-9	4.023.199-6
3.369.189-0	3.458.873-1	3.557.135-5	3.669.535-0	3.733.008-4	3.833.169-7	3.907.043-0	4.024.616-5
3.369.774-7	3.463.404-9	3.560.087-9	3.669.865-3	3.735.311-7	3.833.337-2	3.907.227-8	4.026.039-9
3.370.540-9	3.466.199-9	3.560.107-7	3.671.245-3	3.736.939-6	3.833.503-5	3.907.313-1	4.031.573-8
3.371.483-4	3.467.054-0	3.561.222-8	3.671.246-9	3.741.083-6	3.834.223-0	3.908.494-0	4.033.630-2
3.371.701-8	3.468.563-4	3.561.493-1	3.671.386-1	3.741.288-4	3.836.185-6	3.911.208-4	4.034.437-9
3.372.350-4	3.471.091-4	3.561.764-8	3.671.466-1	3.742.162-3	3.836.911-5	3.911.338-9	4.034.874-5
3.372.540-5	3.471.185-5	3.563.621-4	3.672.346-6	3.744.419-8	3.838.631-3	3.912.105-5	4.034.924-4
3.372.560-9	3.472.958-7	3.564.899-2	3.672.927-2	3.745.822-2	3.840.621-4	3.912.543-7	4.035.939-4
3.372.745-3	3.473.516-4	3.565.085-2	3.673.667-1	3.749.801-4	3.841.852-2	3.913.686-0	4.036.901-8
3.373.919-7	3.473.961-5	3.569.191-1	3.674.294-1	3.750.505-1	3.842.962-6	3.913.993-1	4.038.370-3
3.374.858-8	3.477.578-0	3.570.646-1	3.675.423-7	3.751.757-9	3.844.086-4	3.914.312-8	4.039.560-7
3.375.375-7	3.479.092-4	3.571.569-2	3.675.656-4	3.753.292-3	3.844.796-9	3.914.367-3	4.039.828-9
3.375.883-2	3.480.097-9	3.572.374-4	3.676.173-3	3.753.293-9	3.847.693-6	3.915.050-5	4.040.813-7
3.375.950-7	3.480.322-2	3.574.911-4	3.676.176-1	3.754.126-7	3.848.679-1	3.917.709-8	4.040.945-4
3.376.142-3	3.480.518-9	3.575.270-5	3.676.270-9	3.754.378-2	3.850.398-5	3.920.302-1	4.043.671-8
3.376.229-5	3.482.810-9	3.576.569-7	3.676.307-6	3.754.584-3	3.851.119-0	3.921.069-6	4.044.101-2
3.376.555-4	3.483.476-4	3.582.102-7	3.677.759-2	3.755.298-5	3.852.177-3	3.923.510-3	4.044.345-2
3.376.734-2	3.487.157-6	3.583.451-1	3.678.247-6	3.756.877-2	3.852.794-3	3.925.451-9	4.045.050-0
3.376.939-0	3.487.987-9	3.588.779-0	3.679.176-0	3.759.289-6	3.853.246-3	3.925.671-1	4.046.150-7
3.378.205-3	3.489.597-6	3.590.386-1	3.680.455-7	3.759.653-5	3.853.600-5	3.929.169-4	4.046.831-7
3.378.281-5	3.491.598-0	3.592.164-3	3.680.664-6	3.759.689-2	3.853.803-1	3.933.161-0	4.047.935-8

4.048.807-8	4.125.784-0	4.193.171-9	4.271.025-5	4.357.525-0	4.442.726-8	4.517.238-7	4.590.458-4
4.049.068-7	4.130.201-3	4.194.379-8	4.271.710-6	4.357.569-2	4.445.233-6	4.517.411-9	4.591.253-9
4.049.518-2	4.130.302-3	4.195.096-5	4.273.358-2	4.357.794-1	4.446.606-2	4.517.466-4	4.591.261-4
4.050.169-2	4.131.261-8	4.195.295-7	4.274.050-5	4.358.113-8	4.447.637-2	4.518.201-7	4.591.558-1
4.050.720-4	4.131.385-0	4.197.267-4	4.277.765-9	4.361.016-3	4.448.956-5	4.518.241-5	4.592.067-5
4.051.423-3	4.131.581-4	4.197.753-3	4.278.204-4	4.361.046-4	4.449.034-6	4.518.395-8	4.593.108-6
4.052.082-6	4.132.183-3	4.199.072-9	4.278.916-1	4.361.713-3	4.450.220-8	4.520.297-4	4.594.911-6
4.053.217-8	4.132.595-8	4.200.461-8	4.279.044-7	4.363.831-5	4.450.767-8	4.522.010-4	4.595.369-8
4.054.191-7	4.132.864-3	4.201.602-3	4.282.168-0	4.367.040-6	4.450.849-0	4.522.783-9	4.598.113-8
4.054.538-3	4.134.095-4	4.202.678-1	4.282.837-1	4.367.308-8	4.451.280-3	4.522.815-6	4.598.539-4
4.054.732-5	4.138.046-7	4.203.255-6	4.287.492-2	4.367.324-8	4.453.619-0	4.523.114-5	4.599.735-1
4.055.196-0	4.138.118-2	4.205.774-0	4.289.372-0	4.371.489-8	4.454.793-7	4.524.905-9	4.600.184-2
4.055.209-9	4.139.034-1	4.207.110-6	4.289.808-7	4.371.621-6	4.455.120-9	4.525.057-3	4.600.228-8
4.056.194-1	4.139.257-1	4.208.105-2	4.290.057-9	4.371.658-9	4.456.318-1	4.525.233-3	4.600.705-6
4.058.257-1	4.140.013-6	4.209.288-3	4.292.242-6	4.372.422-7	4.456.650-3	4.525.872-9	4.600.940-2
4.059.348-7	4.140.346-7	4.210.017-5	4.294.023-6	4.373.315-7	4.457.259-4	4.529.948-0	4.600.990-7
4.062.192-9	4.140.500-1	4.210.949-4	4.294.488-4	4.375.551-5	4.457.370-8	4.530.229-9	4.603.396-8
4.062.459-5	4.143.587-8	4.211.000-9	4.295.299-2	4.376.165-3	4.457.371-4	4.531.857-5	4.603.554-6
4.062.621-4	4.144.003-1	4.211.065-1	4.297.818-0	4.378.760-3	4.457.763-5	4.531.958-5	4.604.076-5
4.062.746-2	4.144.117-6	4.214.782-4	4.298.904-6	4.379.246-8	4.458.285-4	4.532.192-8	4.605.625-1
4.063.838-4	4.144.378-2	4.215.820-7	4.300.330-8	4.382.526-7	4.459.090-6	4.533.217-9	4.606.628-2
4.064.688-4	4.145.016-9	4.216.322-2	4.300.700-3	4.383.450-1	4.459.685-3	4.534.269-9	4.608.119-7
4.065.950-0	4.145.482-0	4.216.536-1	4.300.703-1	4.383.713-3	4.459.868-5	4.534.546-9	4.608.268-0
4.066.265-2	4.145.731-1	4.216.819-7	4.301.926-4	4.384.283-5	4.459.899-2	4.535.628-4	4.609.420-5
4.067.089-5	4.149.077-9	4.216.916-3	4.302.921-7	4.384.949-1	4.459.923-1	4.537.113-3	4.609.921-1
4.067.377-8	4.150.759-0	4.217.234-0	4.303.098-5	4.386.162-7	4.460.394-7	4.538.946-7	4.611.952-6
4.068.073-5	4.151.316-1	4.218.738-7	4.303.134-3	4.387.374-7	4.460.656-3	4.539.033-9	4.612.211-7
4.068.714-7	4.151.573-3	4.218.770-7	4.304.027-3	4.395.878-7	4.460.771-1	4.539.270-7	4.613.445-3
4.070.344-0	4.152.466-3	4.219.443-5	4.304.967-7	4.396.290-2	4.461.890-6	4.539.306-8	4.613.969-1
4.070.769-0	4.152.985-1	4.219.956-0	4.305.930-7	4.397.618-3	4.463.246-9	4.539.662-8	4.618.203-0
4.071.630-4	4.155.001-4	4.220.153-5	4.305.968-6	4.398.040-5	4.463.932-6	4.539.919-7	4.618.251-3
4.072.852-1	4.155.336-7	4.222.573-1	4.308.765-9	4.398.150-6	4.464.084-0	4.541.782-4	4.618.550-9
4.073.004-9	4.156.530-2	4.225.170-6	4.309.281-2	4.399.049-2	4.465.582-1	4.542.506-7	4.619.207-7
4.073.647-9	4.158.646-5	4.226.434-7	4.309.309-8	4.400.432-5	4.466.392-3	4.542.741-3	4.620.417-7
4.073.967-5	4.159.222-4	4.226.713-9	4.311.565-2	4.401.635-4	4.466.885-4	4.543.306-2	4.622.068-8
4.074.788-0	4.159.649-6	4.227.322-7	4.312.689-7	4.402.985-4	4.467.082-7	4.545.150-9	4.622.175-1
4.075.946-1	4.160.707-5	4.227.696-2	4.313.027-2	4.403.024-3	4.467.870-0	4.547.228-6	4.626.309-6
4.077.399-6	4.161.317-9	4.228.551-3	4.314.016-2	4.403.213-8	4.468.041-6	4.547.298-5	4.627.157-4
4.078.343-8	4.163.085-0	4.229.887-5	4.314.027-5	4.407.504-1	4.468.116-9	4.548.208-5	4.627.675-6
4.078.715-5	4.163.827-2	4.231.255-6	4.316.917-0	4.407.719-6	4.469.434-6	4.548.691-2	4.628.421-2
4.080.523-0	4.166.584-3	4.234.140-4	4.318.642-5	4.409.369-1	4.470.390-5	4.550.247-5	4.630.678-5
4.080.581-0	4.166.785-7	4.237.573-8	4.322.397-2	4.409.971-4	4.470.647-4	4.551.201-4	4.633.763-1
4.086.678-7	4.166.972-0	4.238.016-7	4.323.140-0	4.410.889-0	4.473.120-7	4.553.156-1	4.634.111-3
4.088.206-6	4.167.206-0	4.239.707-7	4.323.444-6	4.411.501-7	4.473.372-2	4.553.689-0	4.634.345-6
4.089.724-1	4.169.292-5	4.239.942-3	4.323.858-3	4.412.994-7	4.473.427-1	4.553.755-9	4.634.638-9
4.091.082-1	4.169.785-6	4.242.224-4	4.324.081-3	4.413.510-4	4.475.562-9	4.555.779-3	4.635.394-8
4.091.861-3	4.170.293-6	4.242.820-4	4.324.327-9	4.417.723-9	4.476.069-4	4.557.057-5	4.636.293-1
4.092.184-0	4.172.531-0	4.242.853-3	4.325.678-5	4.419.553-8	4.478.770-1	4.558.401-3	4.636.585-8
4.092.210-1	4.172.981-1	4.243.701-5	4.326.094-4	4.419.717-2	4.479.011-0	4.558.509-5	4.640.894-5
4.092.863-8	4.173.035-7	4.246.913-1	4.327.154-3	4.421.930-0	4.482.166-0	4.562.654-8	4.640.912-1
4.093.685-9	4.173.594-3	4.247.689-7	4.327.764-4	4.423.422-1	4.482.530-9	4.562.925-5	4.641.882-9
4.094.880-0	4.173.596-5	4.249.404-9	4.327.846-6	4.424.224-8	4.484.281-4	4.565.951-1	4.641.967-9
4.094.890-7	4.173.646-4	4.251.080-3	4.328.235-2	4.424.356-5	4.486.272-9	4.566.218-0	4.643.325-1
4.095.061-3	4.173.765-6	4.251.419-4	4.329.976-7	4.424.441-2	4.487.092-8	4.566.283-9	4.644.032-1
4.095.393-8	4.174.116-6	4.254.586-8	4.330.220-3	4.425.562-9	4.487.837-8	4.566.393-0	4.644.068-8
4.097.113-0	4.175.281-2	4.255.653-6	4.330.349-5	4.426.656-3	4.487.841-9	4.566.404-7	4.644.527-4
4.097.975-6	4.175.396-3	4.256.805-4	4.330.853-6	4.426.769-2	4.488.985-8	4.570.976-2	4.645.126-5
4.099.908-1	4.176.435-2	4.257.531-2	4.333.217-7	4.427.298-0	4.490.207-4	4.571.302-8	4.645.439-2
4.100.786-3	4.177.099-5	4.257.959-0	4.334.298-2	4.428.945-8	4.490.426-0	4.571.519-5	4.646.067-8
4.103.023-4	4.177.886-2	4.258.108-0	4.335.077-7	4.429.706-1	4.493.435-0	4.572.773-2	4.646.460-2
4.104.108-7	4.180.242-7	4.259.113-0	4.335.326-8	4.429.746-9	4.495.542-9	4.572.828-1	4.648.657-1
4.104.674-2	4.180.697-8	4.259.527-7	4.337.494-5	4.429.956-4	4.496.453-1	4.573.450-1	4.650.793-7
4.106.627-1	4.180.791-6	4.259.755-4	4.337.824-2	4.431.178-6	4.498.844-2	4.573.752-5	4.651.033-0
4.109.026-0	4.181.845-2	4.259.925-1	4.340.423-1	4.432.664-8	4.499.687-3	4.575.321-8	4.652.202-4
4.109.953-9	4.182.187-7	4.262.169-2	4.340.743-7	4.432.897-5	4.502.404-3	4.575.338-7	4.652.852-3
4.110.724-1	4.182.997-6	4.262.326-4	4.341.473-9	4.433.407-9	4.502.789-1	4.577.289-0	4.655.164-3
4.112.831-0	4.183.551-9	4.263.515-2	4.341.978-9	4.433.639-0	4.503.273-1	4.580.820-9	4.656.536-3
4.113.947-0	4.183.715-3	4.265.238-8	4.344.399-4	4.434.001-0	4.506.640-7	4.580.844-7	4.659.056-6
4.114.901-9	4.186.057-4	4.265.822-9	4.345.573-5	4.435.009-1	4.507.382-8	4.581.625-4	4.662.081-8
4.115.954-5	4.186.461-1	4.265.938-6	4.346.010-8	4.435.116-4	4.508.864-9	4.581.665-2	4.662.423-4
4.118.796-6	4.187.257-5	4.266.188-2	4.349.230-9	4.437.803-3	4.509.285-8	4.581.927-8	4.662.897-3
4.119.413-3	4.189.140-8	4.267.074-0	4.351.711-9	4.437.855-0	4.509.844-8	4.582.980-1	4.662.911-5
4.119.858-7	4.189.619-1	4.267.181-3	4.352.425-1	4.438.521-6	4.511.763-0	4.583.788-4	4.664.352-1
4.122.602-9	4.189.978-9	4.268.215-5	4.352.841-7	4.438.880-4	4.512.114-0	4.583.886-6	4.666.323-2
4.123.254-3	4.191.006-0	4.268.253-1	4.354.671-6	4.439.897-6	4.513.034-3	4.584.789-3	4.666.726-6
4.124.481-7	4.192.057-4	4.268.574-3	4.355.130-5	4.440.707-4	4.513.386-2	4.586.851-4	4.669.926-3
4.125.717-9	4.193.106-0	4.268.819-3	4.356.639-2	4.441.050-2	4.516.508-5	4.589.087-8	4.670.448-4

4.670.868-4	4.752.053-8	4.836.187-6	4.916.184-5	4.994.276-4	5.097.691-2	5.242.452-9	5.459.774-2
4.671.238-2	4.752.580-1	4.837.409-7	4.917.728-4	4.995.274-5	5.100.154-4	5.243.706-3	5.463.767-7
4.672.756-7	4.753.418-9	4.837.712-4	4.917.768-2	4.997.707-0	5.102.662-5	5.243.725-1	5.475.992-4
4.672.915-1	4.754.400-7	4.838.482-4	4.917.950-5	4.998.917-8	5.108.199-6	5.244.298-1	5.485.052-2
4.674.205-2	4.754.999-4	4.839.555-8	4.918.356-0	4.998.993-0	5.109.536-5	5.251.298-4	5.490.083-6
4.675.955-8	4.755.048-0	4.840.394-7	4.919.880-8	4.999.579-9	5.109.898-1	5.252.214-7	5.496.669-0
4.676.970-5	4.755.947-0	4.841.977-8	4.919.931-3	4.999.766-2	5.111.155-5	5.254.209-6	5.498.209-8
4.677.503-1	4.756.419-4	4.842.273-9	4.920.740-1	5.002.369-4	5.112.653-6	5.254.950-5	5.508.282-5
4.678.414-3	4.758.359-4	4.843.703-3	4.920.967-5	5.002.559-5	5.116.307-5	5.257.395-8	5.509.968-8
4.679.012-8	4.758.879-8	4.844.197-9	4.921.411-7	5.002.817-7	5.117.316-9	5.267.780-9	5.514.435-6
4.683.590-6	4.759.191-9	4.844.592-5	4.923.969-6	5.003.799-4	5.118.942-3	5.269.742-9	5.520.596-8
4.685.928-7	4.761.223-4	4.844.666-2	4.925.573-7	5.004.669-2	5.120.167-3	5.271.717-6	5.548.787-3
4.686.273-7	4.761.645-6	4.844.684-4	4.925.945-4	5.008.962-4	5.121.517-7	5.274.869-6	5.604.314-1
4.688.858-3	4.762.108-9	4.845.409-3	4.925.992-1	5.009.230-6	5.121.634-7	5.279.750-6	5.619.643-5
4.689.818-8	4.765.453-5	4.846.220-8	4.927.362-2	5.009.475-2	5.121.696-1	5.281.017-0	5.626.801-6
4.690.561-4	4.773.302-6	4.847.125-7	4.930.510-4	5.009.710-2	5.123.900-0	5.281.773-6	5.650.256-5
4.691.990-8	4.776.307-5	4.847.360-3	4.930.671-6	5.009.797-0	5.125.012-9	5.284.311-5	5.671.407-1
4.694.659-1	4.776.869-9	4.848.811-7	4.931.356-3	5.011.522-1	5.125.409-0	5.285.068-3	5.708.846-7
4.696.544-6	4.776.968-7	4.851.012-2	4.931.738-7	5.012.535-9	5.127.329-6	5.290.256-9	5.720.167-9
4.697.054-6	4.779.448-2	4.853.604-7	4.932.170-6	5.019.414-6	5.130.558-0	5.290.812-1	5.720.931-4
4.697.089-7	4.781.021-8	4.855.488-5	4.932.348-1	5.020.713-7	5.130.677-2	5.292.819-9	5.731.857-5
4.697.387-7	4.781.426-4	4.858.263-2	4.933.044-8	5.021.641-5	5.131.054-9	5.294.829-2	5.732.216-0
4.698.048-6	4.783.757-9	4.859.183-5	4.933.194-7	5.021.665-3	5.135.407-0	5.295.368-7	5.739.255-3
4.698.449-8	4.783.936-7	4.861.840-5	4.934.032-2	5.021.964-9	5.138.988-1	5.295.582-3	5.756.547-5
4.698.875-1	4.784.525-1	4.864.121-8	4.934.109-7	5.023.302-7	5.139.338-5	5.297.996-6	5.762.581-7
4.699.618-2	4.784.994-0	4.864.551-5	4.935.538-1	5.023.320-9	5.139.730-3	5.298.255-7	5.762.808-5
4.699.707-3	4.785.331-9	4.867.050-8	4.937.060-0	5.024.652-7	5.140.742-7	5.299.097-2	5.763.331-7
4.700.037-2	4.787.695-3	4.867.965-1	4.938.550-6	5.026.652-3	5.147.061-8	5.300.156-8	5.764.976-2
4.700.414-6	4.789.127-2	4.868.776-9	4.940.915-2	5.028.137-5	5.147.145-2	5.300.399-2	5.765.997-5
4.702.623-1	4.789.733-9	4.868.790-7	4.944.740-7	5.031.003-7	5.149.402-4	5.300.740-9	5.775.303-6
4.702.644-1	4.790.276-0	4.872.414-7	4.945.639-3	5.031.895-4	5.149.580-2	5.303.428-0	5.786.074-4
4.703.012-7	4.790.564-3	4.875.096-8	4.947.574-3	5.032.375-3	5.151.990-3	5.306.661-3	5.792.687-3
4.706.265-7	4.791.367-6	4.875.515-6	4.949.103-8	5.032.780-6	5.155.151-1	5.315.474-9	5.800.840-8
4.711.360-8	4.791.911-9	4.875.740-5	4.949.142-0	5.033.307-9	5.155.695-3	5.316.222-7	5.832.426-6
4.711.846-0	4.792.953-2	4.876.334-9	4.950.255-4	5.036.214-3	5.155.833-7	5.329.535-5	5.857.119-4
4.712.502-9	4.793.481-4	4.877.937-4	4.951.281-4	5.036.365-8	5.158.166-7	5.331.039-7	5.873.018-6
4.713.446-0	4.793.874-1	4.881.469-1	4.951.928-2	5.036.418-5	5.159.715-3	5.334.416-0	5.874.297-7
4.714.246-5	4.794.372-2	4.881.941-9	4.952.498-4	5.036.819-7	5.160.148-3	5.335.111-1	5.933.659-7
4.714.985-5	4.796.257-0	4.882.511-5	4.953.694-1	5.045.178-4	5.160.548-9	5.335.721-2	5.954.296-8
4.716.072-0	4.796.725-7	4.882.887-2	4.954.706-7	5.045.471-4	5.164.148-5	5.338.276-6	5.975.901-0
4.716.525-3	4.797.176-7	4.883.485-7	4.954.789-1	5.045.940-7	5.165.217-5	5.339.085-2	5.979.809-6
4.716.875-0	4.798.602-7	4.884.708-4	4.954.985-5	5.048.645-4	5.167.444-2	5.345.864-4	5.981.875-9
4.716.881-3	4.798.734-4	4.886.248-8	4.955.291-3	5.049.941-5	5.167.513-9	5.353.553-5	5.982.408-5
4.717.535-3	4.800.347-2	4.886.538-3	4.960.586-5	5.051.402-1	5.171.443-0	5.356.908-5	5.983.106-4
4.717.661-4	4.801.301-1	4.886.721-2	4.962.703-5	5.053.307-3	5.172.385-9	5.366.053-6	6.023.317-2
4.718.619-0	4.804.676-1	4.887.470-2	4.962.710-4	5.054.349-6	5.172.462-1	5.375.043-8	6.040.646-4
4.721.872-9	4.806.540-6	4.889.381-7	4.963.271-5	5.056.127-8	5.175.726-8	5.378.850-8	6.045.281-1
4.722.403-3	4.806.706-2	4.891.111-8	4.963.323-6	5.058.166-6	5.175.823-4	5.378.878-0	6.047.636-8
4.722.417-4	4.806.847-0	4.895.594-0	4.964.148-5	5.062.401-0	5.180.008-5	5.385.804-0	6.054.166-2
4.723.677-7	4.807.010-8	4.895.691-6	4.966.879-6	5.064.573-1	5.180.018-2	5.394.047-3	6.060.488-0
4.724.178-6	4.807.368-3	4.895.771-6	4.967.620-2	5.064.954-9	5.181.101-0	5.398.236-0	6.070.068-2
4.724.563-5	4.810.365-6	4.896.534-1	4.969.930-7	5.068.444-4	5.181.348-8	5.398.238-2	6.081.467-7
4.724.576-0	4.811.060-7	4.896.721-4	4.970.037-8	5.068.531-3	5.184.947-5	5.400.356-7	6.088.020-2
4.725.672-3	4.811.177-0	4.898.099-9	4.970.523-7	5.068.944-4	5.185.976-3	5.400.950-5	6.097.243-1
4.726.413-2	4.813.598-2	4.898.460-0	4.971.093-9	5.069.124-1	5.187.014-9	5.401.214-6	6.106.065-9
4.728.008-5	4.815.697-6	4.898.766-8	4.973.960-2	5.070.275-1	5.187.394-7	5.402.704-2	6.108.565-5
4.729.236-5	4.817.164-3	4.899.531-2	4.974.864-5	5.070.902-2	5.192.831-4	5.405.446-9	6.115.219-5
4.731.669-8	4.817.561-1	4.900.025-5	4.975.969-2	5.072.870-1	5.195.215-9	5.407.685-5	6.150.141-7
4.731.893-1	4.818.110-7	4.900.226-9	4.976.367-9	5.073.515-0	5.197.716-1	5.408.049-0	6.164.666-5
4.732.168-5	4.818.232-7	4.901.672-9	4.977.117-9	5.074.172-1	5.199.159-9	5.410.292-9	6.213.270-8
4.733.498-1	4.818.585-2	4.903.076-5	4.977.213-9	5.079.883-7	5.200.993-9	5.412.643-2	6.218.355-3
4.734.301-5	4.821.958-6	4.907.571-7	4.980.194-8	5.081.448-1	5.208.323-0	5.413.876-2	6.219.324-9
4.736.447-9	4.823.237-4	4.907.577-3	4.980.944-5	5.082.654-5	5.208.346-2	5.417.898-0	6.221.695-4
4.736.733-0	4.823.257-8	4.909.020-2	4.980.976-8	5.085.310-0	5.219.313-8	5.422.951-1	6.221.774-8
4.738.224-5	4.825.082-7	4.909.496-3	4.982.959-8	5.085.983-1	5.219.411-0	5.424.299-5	6.227.389-7
4.739.014-3	4.825.680-9	4.910.830-6	4.983.996-1	5.086.311-9	5.221.653-6	5.439.730-6	6.229.068-1
4.740.214-6	4.825.700-7	4.911.142-0	4.984.939-0	5.086.347-6	5.222.084-2	5.441.528-7	6.229.664-1
4.740.299-2	4.826.330-5	4.911.218-9	4.985.335-5	5.086.359-5	5.226.784-2	5.443.703-7	6.234.027-4
4.741.366-0	4.828.371-5	4.911.646-4	4.988.721-9	5.087.197-6	5.229.770-0	5.445.630-2	6.247.134-8
4.742.218-6	4.830.069-2	4.911.884-8	4.989.386-8	5.087.227-1	5.232.850-1	5.449.875-0	6.268.874-1
4.747.887-8	4.831.788-1	4.912.160-5	4.990.223-9	5.091.956-8	5.233.217-4	5.455.457-2	6.281.290-0
4.750.078-6	4.832.513-7	4.912.924-3	4.990.226-7	5.093.994-0	5.241.243-7	5.455.959-4	
4.751.073-9	4.834.074-1	4.913.106-2	4.990.232-0	5.096.491-1			

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

10060130013	40009670016	40081970012	40100960013	40274850019	40330280014	90091500015	90146090018

100565850012	150183010011	211400850018	214200240016	214953870017	216046790011	216574510019	217218110011
110341870017	160020440014	211442030019	214285530014	214964110019	216299600016	216640570010	217495660016
120011240017	180032710016	212890000014	214362690017	215152890018	216333010018	216649070010	217566860012
120110690010	180119520014	212928610019	214540120017	215765920019	216374050014	216662840010	217583430012
120132630010	190101180014	213657150015	214764680016	215916610013	216405450019	216709130014	217802740011
120349780014	200143600012	213684770010	214818380015	215928060013	216478650018	216776920013	217899620016
150083370016	210426490010	214179460016	214902340010	216005210010	216484360018	216807000018	217971000015
150090790017	210527410012	214194040014	214930150018	216037110011	216523120019	216814470016	218048710011

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

10009070017	50173540011	160099860015	211264270019	213226150016	214747890016	215435120019	216971620015
10033190019	60032090017	160135160014	211357630015	213291820012	214757220013	215480720011	216980950014
10034500011	70000020010	160169850013	211428400017	213370680019	214803660017	215573870013	216997490011
10036250012	70030580014	160197740014	211436540019	213401110014	214809430013	215913350010	217042640013
10042280017	80177630017	170029770014	211493390012	213474790015	214810710016	215993660011	217053820018
10044850015	90096900011	170066050011	211520740015	213554780016	214837340015	216076600016	217123470010
10057770015	100375230013	170324530010	211577020011	213566180019	214839630010	216091950014	217147440014
10059230018	100618030014	180037630010	211710060015	213589520010	214843380015	216203430017	217199480017
10068960015	110168910016	180088080018	211743830014	213590710014	214852690013	216302370012	217219090014
10070880015	130074850014	180099980015	211756580011	213605590014	214869000015	216392530014	217233150010
10079180016	130082060019	190035680018	211779440011	213606000016	214914920017	216403320010	217289040016
10086850013	130090370013	190060180015	211856070015	213627780010	214934290019	216439280019	217347970017
10088510015	140029760017	200030780015	211946530015	213652940018	214957310016	216474980013	217359220018
10091440014	140070440013	200042450015	211962820014	213666900013	214963270012	216511410017	217392220013
10117680017	150009660014	200052290010	212209100016	213717840012	214985870012	216516540016	217407290017
10141300016	150030590011	200150110017	212221930015	213745510013	214998720014	216531710016	217409390019
10148420017	150068920019	200153760012	212226480018	213971680013	215006440011	216554950013	217433040014
10152740012	150076110012	200175880010	212259070013	214086050012	215061700011	216556750011	217464100019
10170860016	150077760010	210002720019	212277220013	214107320013	215092110011	216566090014	217467270012
10173870012	150090160013	210002910012	212281250010	214166490019	215108240011	216605650011	217493100013
20071360012	150097060014	210057310017	212311700019	214227890011	215115750011	216645200017	217506790018
20437320019	150116180016	210158430018	212352210016	214338440014	215123980012	216662660012	217577950018
30078180017	150121650017	210203280016	212455470010	214417900018	215137560010	216681580010	217606370010
30259100015	150134160013	210268200017	212523340016	214418060013	215150770015	216694800014	217630240016
40066000016	150175700012	210327260017	212617000014	214418190014	215162240016	216763000018	217657500019
40069550017	150182260014	210414920015	212636440016	214427350010	215246840014	216779440012	217677410015
40101280016	150245190018	210446090018	212700160015	214446570012	215300700017	216813700018	217723290013
40108970018	150295450013	210466160011	212700340013	214513200013	215314530011	216815820010	217731170013
40168200014	150324640016	210557620015	212705580012	214573380018	215328430014	216841540011	217818390015
40282670016	150328380019	210621770019	212827140017	214608360018	215342230019	216888150015	217859150019
50020060013	160024470015	211057180014	213111710019	214688410017	215363130013	216909880017	
50061450010	160089830016	211063930011	213207740016	214708520017	215409700011	216918120011	

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

1660457	3184366	132864132787

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

36584	618738	1852236	1852569	3558614	16519081	215707210012

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

Argentina

1073028	21058907	11499197	39749575	17517257	8595321	31869221	16709905
4584373	25060223	13090163	3920096	22550728	12606388	92339011	20665473
10661686	36818841	17442274	6131647	26316705	14156186	4502317	22991731
12.849.331	1657728	22120660	12012168	92120469	20270879	8599057	33894203
17037397	5485151	25477825	13126668	4085088	22955671	12639956	20617608N

Otros documentos EXTRANJEROS

BRASIL	1080777434	6005218703		
PASAPORTE	532032	10390815	549925022	3560597603

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $80.

Argentina

3414150	6173399	11699899	14222601	18613186	27010817	33424651
3876843	6181836	12498722	14465059	20205994	27535574	34505735
4516639	6332707	12694499	16198665	22708533	28437087	34802212
5400460	7434670	12944885	17136373	24052766	28799008	34809862
6041031	7663416	13374930	17831592	24475713	29125580	35071748

6043730	8235366	13628651	17843121	24498886	29246684	92050862	
6049294	10557276	14101301	17953448	25358831	31616690	93.007.521	
6152768	10860392	14199170	18561486	25423222	33317264	93426583	

BRASIL

722312	1054913502	1107829549	2001213673	4098466099	5083367929	6057552041	6078634109

PASAPORTE

326254	4192846	8142833	59720834	68183699	92498293	EJ093210
211925828	527533933	9511957421	10AR02813	AA5121383	AAC924379	

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30868 Oct 28- Oct 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Actuación de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Salto, calle Uruguay Nº 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6386981, Luis Quiñones Montoya, Actuación Nº 884925/1 del 31/07/2019.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Depto. De Salto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30705 Oct 25- Oct 29



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI PANDO, calle 18 de Julio 880, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 401978 Empresa, 3440190 Nombre, MARQUEZ FURNO JORGE LUIS /Actuación 895560/APIA 2019-28-1-033435.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30704 Oct 25- Oct 29



Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente que se menciona.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.711.444-8, MARIA ALEJANDRA DIAB BUSTABAD, 2019-28-1-083907, PRÓTESIS Y ÓRTESIS.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30703 Oct 25- Oct 29

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER TRES (3) CARGOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Ciclo Básico completo aprobado o equivalente.
* Certificado que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas como Auxiliar de Enfermería, avalado por el Ministerio de Salud Pública.
* Estar confirmado en el cargo o función pública.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 23/10/2019 y la hora 23:59 del día 01/11/2019.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30572 Oct 24- Oct 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Se confiera vista a BRILFORT S.A. Por 10 días hábiles al amparo del artículo 74 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., de lo informado por la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E. De fojas 24 a 26 de la Ref. Nº 29/068/1/1584/2018/0/0, según la cual no correspondería acceder a lo peticionado por la citada empresa en dichas actuaciones.".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30860 Oct 28- Oct 28

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* MÉDICO PSIQUIATRA/MÉDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA EN PSIQUIATRÍA
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes, desde el día 28 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2019 inclusive.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30829 Oct 28- Oct 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Oscar GODOY, C.I. 1.755.671-9 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30560 Oct 24- Oct 28

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 262/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, se declara cesante al funcionario Sr. Daniel Gregorio GALLEGO LÓPEZ, C.I. 2.730.361-9, Clase P.02.8, perteneciente a la Gerencia de División Operaciones de Planta Externa, Unidad Gestión de Contratos de Mantenimiento, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30559 Oct 24- Oct 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a PATRICIA JAIMES RUIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Octubre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 31064 Oct 28- Oct 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARPINELLI, MARIA BELEN CNA - LEY 17823 ART 132 D.CHPR", IUE 435-323/2019, se dispuso notificar a MARIA BELEN CARPINELLI, del decreto Nº 4855/2019 de fecha 10/10/2019 que se transcribe: " 1) DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA MARÍA BELEN CARPINELLI, DISPUESTA POR AUTO NUMERO 4992/2019 Y EN SU MÉRITO RATIFÍCASE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES DEL INAU, OFICIÁNDOSE

SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE DICHO SERVICIO. 2) EJECUTORIADA, PRACTÍQUENSE LOS DESGLOSES A QUE HUBIERE LUGAR Y RESÉRVENSE EN EL ARCHIVO, HASTA QUE ESTOS AUTOS SEAN REQUERIDOS A EFECTOS DE INICIAR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA. 3) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODOS LOS INTERESADOS , COMETIENDO A LA ACTUARIA EL CONTRALOR DE LAS NOTIFICACIONES QUE POR LA PRESENTE SE DISPONEN. DRA.MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30481 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE GARRIDO PASQUINI MARISEL CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-988/2018, se dispuso notificar a MARISEL GARRIDO PASQUINI, del decreto Nº 5760/2019 de fecha 24/09/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 24 de Setiembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N. Hijo de Garrido Pasquini Marisel ; C.N.A. 17.823; art. 132??I.U.E. 499-988/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7834/2018 de 10 dediciembre de 2018 se dispuso la inserción provisional del reciénnacido hijo de Marisel Garrido Pasquini en una Familia Seleccionada delRegistro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño Nicolás Garrido. ..II)No se llevó a cabo la audiencia de precepto puesto que no fueposible ubicar a la progenitora. III) La Fiscalía Civil no se expidió por entender queactualmente carece de competencia para entender en el presente proceso.IV)Cumplidos los trámites de estilo subieron los autos al despachopara el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 delC.N.A. CONSIDERANDO:I)Según surge de estos obrados, la Sra.Garrido cursó un embarazo de 39 semanas sin controles. De la paraclínica realizada se desprende que es portadora deV.I.H. Es madre de cinco hijos. Todos los partos tuvieron lugar en ciudad sincontrol. Presenta consumo problemático de sustancias psico activas.Tiene antecedentes de maltrato por omisión y abandono de sushijos, todos los cuales se encuentran adoptados o en condición deadoptabilidad. Carece de redes familiares de apoyo. Se trata de una paciente de 25 años que presenta deteriorofísico y Trastorno de Personalidad del Grupo B, con patrón dedependencia. La pericia realizada en el C.H.P.R. por el Licenciado enPsicología Ruben García concluye que no se encuentra encondiciones de hacerse cargo sola del recién nacido. INAU por su parte informa que las condiciones en que se encuentra laSra. Garrido continúan siendo de extrema vulnerabilidad, no mostrandoindicios de conciencia de enfermedad ni intenciones de realizar las accionesnecesarias para mejorar su realidad de vida. Los referentes familiares que manifestaron deseos de hacerse cargo delrecién nacido no dan cuenta de capacidades de cuidado que puedangarantizar los derechos del mismo, valorándose el ambiente poco propiciopara el desarrollo integral que un recién nacido requiere. El niño se encuentra integrado a una familia inscripta en elRUA. Pese a que fuera citada a audiencia en múltiples oportunidadesla progenitora nunca concurrió. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) En el caso de autos se configuran las causales previstas enlos literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño nuncadesarrolló vínculo alguno con su progenitora ni con otrosintegrantes de su familia de origen. Dada la vulnerabilidad de la Sra. Garrido, de hacerse cargo de su hijo seexpondrían los derechos de éste a la salud física,emocional, mental y espiritual. Por otra parte es posible establecer nuevosvínculos afectivos, logrando la protección integral delniño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: ?Al hablar del interésdel menor, se debe tener en cuenta primordialmente que con el mismo estamosapuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir en base alos hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para elfuturo del niño, con el único fin de protegerlo y lograr sudesarrollo físico, psíquico, moral y material, procurando unaestabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de supersonalidad? (?El interés del menor en la Jurisprudencia? en Rev. Uruguaya de Derecho de Familia? Tomo IV , pág. 154). Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7834/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional del niño en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAUcon las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad deNICOLÁS GARRIDO al amparo de las previsiones del art. 132.3 literalesB, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, Curador ad litem de niño de obrados y a laprogenitora por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30631 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA CANDELA Y BRISA,MENDEZ CESAR,BENITEZ ANTHONY C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-678/2018, se dispuso notificar a JOSE GUSTAVO PIBETE NOGUEIRA CI 4.797.605-2, EDUARDO MARTIN MENDEZ , del decreto Nº 3519/2019 de fecha 24/06/2019 que se transcribe: "VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Rocha Candela y Brisa, Méndez César; Benitez Anthony; C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E. 499-678/2018 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 2621/2019 de 13 de mayo de 2019 se dispuso la inserción provisional de los niños Brisa Belén Rocha Sosa, César Sebastián Méndez y Priscila Pibete Rocha en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones), con las prevenciones correspondientes. La niña Candela se encuentra integrada en una familia de acogida con buen proceso de adaptación y Anthony con su progenitor. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Con fecha 24 de mayo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual comparecieron la progenitora y los niños Brisa y César. III) Asimismo se dio vista de las actuaciones a la Defensa de los niños. La Defensa se pronunció en el sentido de mantener la medida cautelar inicialmente adoptada. IV)El Ministerio Publico también se expidió favorablemente.. V)Con fecha 18 de junio de 2019 subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Indudablemente el objeto del proceso consiste en determinar si los niños de autos se encuentran en alguna de las condiciones previstas por el art. 132.3 del C.N.A. II)Los niños al momento de la internación no se encontraban con los controles de salud requeridos. Presentaban falta de higiene en general, vacunas vencidas y no concurrían a centro educativo. Se encontraban al cuidado de la pareja de la progenitora Gustavo Pibete con quien ésta protagonizó situaciones de violencia doméstica que dieron lugar a la imposición de medidas cautelares. El Sr. Pibete presenta un consumo problemático de sustancias estupefacientes y también la Sra. Yoselin sería consumidora. Ante la situación de violencia y consumo no concurrió al Dispositivo Ciudadela y tampoco recibió atención especializada en Violencia

de Género. Carece de ingresos económicos y se desempeña como hurgadora, tarea que realiza en compañía de sus hijos. Ante la falta de proyectos de la progenitora; la dificultad de sostener las visitas pautadas; la resistencia a la adhesión a tratamientos y la no receptividad de los equipos que han actuada en la familia (Uruguay Crece Contigo,. ETAF) resulta necesario restituir el derecho de los niños a vivir en familia, donde se garantice su desarrollo y se contemplen sus derechos. No existen otros referentes familiares que puedan colaborar en el cuidado de los niños. La progenitora presenta un deterioro psíquico importante. En su último parto el Servicio de Salud Mental del C.H.P.R. informa que padece rasgos de personalidad del grupo A paranoide y grupo B histriónico, en un contexto de gran vulnerabilidad social y situación de violencia doméstica de larga data. No se encuentra en condiciones por si sola de ejercer un maternaje responsable. En cuanto a la voluntad manifestada por los niños es claro que César desea ser integrado a una familia del RUA. En cuanto a Brisa es una niña muy pequeña y sus manifestaciones son confusas. Debe tenerse presente que la obligación de recibir la declaración de los niños no significa que el juez deba homologarla sin analizar si esa opinión es madura y libre, ya que tales características son exigidas para tomar en consideración en los instrumentos internacionales que se refieren a los derechos del niño y que sirven de base para la interpretación de las normas del C.N.A. (art. 4º). La niña carece de la madurez necesaria para determinar cual es la mejor solución para garantizar el goce de derechos esenciales tales como la educación, la salud, la vida en un contexto familiar saludable. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos es claro que la madre no es un referente adecuado para sus hijos y los ha expuesto a situaciones de grave riesgo. Ello por la violencia ejercida por su pareja; por su no escolarización ni asistencia médica. Es de destacar la declaración de los técnicos de INAU brindada en audiencia en la cual informan que los menores acompañaban a su madre en sus tareas de hurgadora; comían de las volquetas alimentos en mal estado; desconocían el uso de platos y cubiertos y nunca habían asistido a un establecimiento educativo. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto se halla expuesta la salud física y emocional de los niños y se encuentran en riesgo de vulneración sus derechos, considerándose posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. V)Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. El objetivo de este proceso es el interés superior del niño y su bienestar, procurando que lleguen a un desarrollo pleno como indica la Constitución, sea en su familia de origen preferentemente o en una adoptiva cuando ello no sea posible. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 2621/2019 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niñod en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños Brisa Belén Rocha Sosa, César Sebastián Méndez y Priscila Pibete Rocha al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem de los niños de obrados,a Yoselin Rocha por la Sra. Alguacil de la Sede y a Gustavo Pibete y Eduardo Martin Méndez por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30628 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VITALI GODOY MIA LUCIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-334/2018, se dispuso notificar a LUCIANO ROBERT VITALI CI 4.093.330-2, del decreto Nº 7067/2018 de fecha 05/11/2018 que se transcribe: "7067/2018 MONTEVIDEO, 5 de Noviembre de 2018.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Vitali Godoy Mia Luciana; C.N.A. 17.823; ? I.U.E.499-334/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N?4743/2018 de 2 deagosto de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niña MiaLuciana Vitali Godoy en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)Con fecha 7 de setiembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia deprecepto a la que comparecieron técnico de INAU, no habiéndolohecho los progenitores, por lo cual se dispuso la requisitoria poraveriguación de paradero.III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada.En igual sentido lo hizo la Curadora de la niña, fundándose en elart. 6? del C.N.A. (interés superior del niño) y su derecho avivir en familia, relevando que fueron observados los requisitos dispuestos porel C.N.A., verificándose el supuesto previsto en el art. 132.3 literalA del C.N.A. IV)Con fecha 31 de octubre de 2018 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)La niña de obrados nació en elC.H.P.R. el 17 de abril de 2018.Por Resolución de esta sede de fecha 30 de abril de 2018 sedispuso que al alta la niña fuera entregada a su abuela materna MiaCaetano. Sin embargo el día 7de mayo de 2018 el homólogo de 2?Turno dispuso el retiro del hogar de los progenitores de Mia: Luciano Vitali yCinthya Godoy, así como medidas prohibitivas y restrictivas deéstos respecto de la Sra. Caetano. Asimismo dispuso la internación de la niña en INAU.Los progenitores visitan a Mia en INAU en forma esporádica. Lamadre se encuentra en situación de calle y presenta un consumoproblemático de sustancias estupefacientes. No presenta constancia de asistencia al Dispositivo Ciudadela niconsultas afines. Se duerme con la niña en brazos y se muestra ansiosa ydispersa.En junio de 2018 Mia presenta una infección respiratoria por loque es internada en el C.H.P.R. Los progenitores no concurren a visitarla. El progenitor Sr. Vitali presenta antecedentes de violenciadoméstica hacia la madre de su hija en reiteradas oportunidades. También presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas. No existen redes familiares de contención. La Sra. Caetano, abuela del Sr. Vitali quien tuvo la tenencia de laniña, refiere no poder asumir su cuidado. También la abuela materna Andrea Fabiana de los Santosmanifiesta su imposibilidad de asumir el cuidado de su nieta al momento, dadoque ya tiene la tenencia de otro de sus nietos. INAU concluye que hay una ruptura del vínculo con losprogenitores y una imposibilidad significativa de ambos de asumir lasresponsabilidades parentales. También la familia ampliada expresa laimposibilidad en el mediano o corto plazo de hacerse cargo.Por tal motivo INAU concluye que es pertinente la integración deMia Vitali a una familia seleccionada del RUA, priorizando su derecho a viviren familia. El 27 de setiembre de 2018 la Seccional 12 informa que Cynthia Godoy seencuentra privada de libertad en la Unidad 5. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña poco después de nacer fue internada en INAUy se ha producido un deterioro o ruptura de los vínculos afectivos consu familia de origen.IV) En el caso de autos se configura la causal prevista en el literal A delart. 132.3 de C.N.A. en cuanto se han roto los vínculos con la familiade origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar

originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 4743/2018 de 2 deagosto de 2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña MIA LUCIANA VITALI GODOY al amparo de las previsiones del art.132.3 literal A del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem de laniña de obrados, Sra. María Teresa Caetano, Andrea Fabiana de losSantos por la Sra. Alguacil de la Sede, a la Sra. Cynthia Godoy en el Unidad 5donde se encuentra alojada y al Sr. Vitali conforme lo dispuesto por el art. 89del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30627 Oct 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOGORDOY CARRESSE, WASHINGTON RAMON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 175-337/2019, por auto Nº 5377/2019 de fecha 12/09/2019, se hace saber que se promovió el proceso de Declaración de Ausencia respecto del Sr. WASHINGTON RAMON MOGORDOY CARRESSE, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P. y Art. 59 de C.C.
Pando, 27 de Setiembre de 2019 Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 10200 10/p 31127 Oct 28- Nov 08

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores (Subrogante), Atilano Agustín Beltranchini Miranda, dictada en los autos: INAU C/ DUARTE, PABLO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-534/2018, y según providencia Nº 500 de fecha 20 DE JUNIO DE 2019, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: PABLO DUARTE Y NATALIA JACQUELINE PAILOS FERREIRA con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /210 / Trinidad, 18 de marzo de 2019. Condénase al demandado al pago de la cantidad adeudada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo genérico solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos, oficiándose al Registro respectivo. Citese de excepciones por el término legal y denunciados que sean bienes concretos, sigase adelante la ejecución en vía de apremio hasta el cobro de lo adeudado y accesorios. A lo demás: téngase presente.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29493 Oct 16- Oct 29

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores (Subrogante), Atilano Agustín Beltranchini Miranda, dictada en los autos: "INAU C/ DUARTE, PABLO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-535/2018, y según providencia Nº 501 de fecha 20 DE JUNIO DE 2019, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: PABLO DUARTE con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /209 / Trinidad, 18 de marzo de 2019. Condénase a los demandados al pago de la cantidad adeudada, intereses, costas y costos. Trábase el embargo genérico solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose al Registro respectivo. Citese de excepciones por el término legal y denunciados que sean bienes concretos, sigase adelante la ejecución en vía de apremio hasta el cobro de lo adeudado y accesorios. A lo demás: téngase presente.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29485 Oct 16- Oct 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 141320, sito en Gobernador Vigodet Nº 2610 y 2610 BIS, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras" del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental". Dispone de 10 días hábiles a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución. En lo que refiere a alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2, por incumplimiento a lo intimado, se le aplicará multa de 4 U.R. disponiendo del mismo plazo de vistas (10 días hábiles) a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31073 Oct 28- Oct 30

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9**

Se notifica a los/las Copropietarios/as del predio padrón 161411, sito en Manuel Acuña Nº 3334 / 3334 BIS, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 05/07/2018 y 17/07/2018, se le aplicará sanción correspondiente a 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A) en referencia a informes técnicos de fechas 19/12/2017 y 11/09/2018. Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31033 Oct 28- Oct 30

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9**

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 177980, sito en Cno. Maldonado Nº 5839 / 5841, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras" del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental". Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de

Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31032 Oct 28- Oct 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145091, sito en Angel Zanelli Nº 3430, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31026 Oct 28- Oct 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145090, sito en Angel Zanelli Nº 3440, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30892 Oct 25- Oct 29

CCZ 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 62360, sito en Pedro Saenz de Zumaran Nº 4886 / 4888 y Veracierto Nº 3159; y del predio padrón 155360, sito en Argerich Nº 4809, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar Permiso de Construcción de Vereda (asesoramiento del Área Urbanística los días Lunes de 10:00 a 12:30 y Miércoles de 10:00 a 12:00 hs.) en un plazo de 15 días corridos (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión, se continuarán actuaciones por sanción

27) (Cta. Cte.) 3/p 30864 Oct 25- Oct 29

CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 402136, sito en Emilio Ravignani Nº 2771 Unidad 1 y Nº 2771 Bis Unidad 2, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras" del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental". Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30840 Oct 25- Oct 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 082/2019
EXPEDIENTE Nº 2019-1142-98-000043

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a Alejandra Iglesias, titular de la cédula de identidad número 4.236.793-7, Richard Nelson Bas Brum, titular de la cédula de identidad número 2.600.253-3, Joana Bas, titular de la cédula de identidad número 5.955.276-7, y Nayeli Bas, titular de la cédula de identidad número 5.202.427-0;
II)Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30665 Oct 24- Oct 28

VARIOS

Extravío
DISTIKLOS S.A.
(RUT 216523350014)

Se denuncia pérdida del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea. Publicación conforme al art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 31079 Oct 28- Oct 28

Extravío
CONILAIR S.A.
(RUT 216662910019)

Se denuncia pérdida del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea. Publicación conforme al art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 31078 Oct 28- Oct 28

Extravío
PARTRY S.A.
(RUT 214314640013)

Se denuncia pérdida del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea. Publicación conforme al art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 31077 Oct 28- Oct 28

LA FUNDACIÓN SOPHIA EN SU QUINTO ANIVERSARIO, COMUNICA COMO TODOS LOS AÑOS, EL SORTEO DE SU RIFA ANUAL PARA RECAUDAR FONDOS PARA PROYECTOS EDUCATIVOS Y REFORMAS EDILICIAS DE LOS 24 COLEGIOS QUE INTEGRAN LA MISMA.
SE REALIZARÁ EL 31/10/2019 A LAS 17 HS EN LA DNLQ ANTE ESCRIBANO PÚBLICO.

Única Publicación

27) $ 612 1/p 30886 Oct 28- Oct 28

"Sr. Marcos Rohrer
Se solicita su presencia en nuestras oficinas del Acal Nautico Club, a los efectos de regularizar la situación de la embarcación Fauno propiedad del Sr. Rohrer. En caso de no presentarse en un plazo de de 7 días se procederá a retiro de la misma siendo llevada a un depósito".

27) $ 3060 5/p 30788 Oct 25- Oct 31

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

PROMOTE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 2/8/2019, se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social aumentando el capital contractual a la suma de $ 100.000.000. Inscripción: Nº 13.603 del 17/09/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 31139 Oct 28- Oct 28

VELOSIL S.A.

Asamblea, 28/08/19 reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930. 13432, 12/09/19.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 31126 Oct 28- Oct 28

ZULVIN SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294

Asamblea: 30/06/19
Capital rescatado: $ 63.327.600
Capital remanente: $ $ 171.868.913
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación en Cerrito 532 Piso 8.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 31034 Oct 28- Nov 08

COMPAÑIA DE INVERSIONES AMBIENTALES S.A.
Rescate de Acciones

AGE: 31/09/2019.
Reducción Voluntaria de Capital: R$ 10.470.221.

Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.
28) $ 24780 10/p 30962 Oct 25- Nov 07

AGARD S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 30903 Oct 25- Nov 07

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Asamblea del 21/10/2019 resolvió reducir el Capital Integrado a USD 41.611.850 (dólares estadounidenses cuarenta y un millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta) mediante el procedimiento de rescate de acciones, fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de USD 231.767.736,66 (dólares estadounidenses doscientos treinta y un millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis con 66/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 61950 10/p 30697 Oct 24- Nov 06

NETFIORE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/10/19, resolvió reducir capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará disponible en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de 10.00 a 16.00 hs.
El Directorio.
28) $ 37170 10/p 30032 Oct 18- Oct 31

URBANIZADORA LOS OLIVOS S.A.
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 2019 decidió reducir el capital integrado a $ 180.294.535 y rescatar 37.130.000 acciones. Se emplaza a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12.
28) $ 37170 10/p 29851 Oct 17- Oct 30

PAYTRUE S.A.

Se rectifica importe de reducción de capital integrado de fecha 31/12/2018 el que asciende a $ 13.180.783,66 según resolución de asamblea de 10/09/2019.
Oposiciones Artículo 294 Ley 16.060: Av. Italia 6201, Edificio Los Sauces, L.A.T.U., Montevideo.
Última Publicación
28) $ 24780 10/p 29593 Oct 15- Oct 28

Cantidad de avisos de fecha 28/10/2019 publicados en esta edición: 166.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso**([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm**([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página**([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm**([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

